

La Gestión de la Renta de los Hidrocarburos en las Prefecturas



Caso Tarija

Modelo de Gestión de la Prefectura de Tarija

Sistematización y análisis

Erick Martínez

Índice

Presentación	5
I. Antecedentes	7
II. Modelo de Gestión Desconcentrado y Participativo	7
La visión de desarrollo	12
Planificación departamental	12
Participación social en el modelo	20
Comité de Desarrollo	20
Audiencia de Transparencia y Rendición de Cuentas (ATC)	22
Encuentros de Concertación Social (ECOS)	23
Funcionamiento de las instancias de participación	24
Desconcentración hacia subprefecturas y corregimientos y descentralización financiera	28
Origen y evolución de los recursos de la Prefectura de Tarija	30
Origen y evolución de los recursos por concepto de IDH	34
Recursos de subprefecturas y corregimientos	39
Inversión sectorial	42
Proceso presupuestario	43
Inversión concurrente con el nivel municipal	47
Marco programático priorizado	50
III. Modelo de Gestión Seguro Universal de Salud de Tarija (SUSAT)	53
Características del SUSAT	53
Respaldo normativo	55
Beneficiarios	57
Diseño institucional	60
Financiamiento	62
Monitoreo y evaluación	69
Difusión	70
Concordancia entre el Modelo de Gestión y el SUSAT	71

IV. Modelo de Gestión Estatuto Autonómico de Tarija	75
Coherencia y factibilidad	76
Anexos	81
Estados Fiscales de la Prefectura de Tarija	88

Presentación

Con el objetivo de fortalecer la capacidad de incidencia de la sociedad civil boliviana para vigilar y exigir al Estado la aplicación de una política de transparencia sobre los recursos generados por la explotación de los hidrocarburos, el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA) en coordinación con el Centro de Estudios Aplicados a los Derechos Económicos Sociales y Culturales (CEADESC) y con el apoyo de Oxfam Internacional, lleva adelante un proyecto que busca fortalecer a los movimientos sociales y a organizaciones de pueblos indígenas, involucrándolos activamente en el ejercicio del derecho a la información para que se desarrollen propuestas que incidan en la implementación de sistemas de transparencia en el sector hidrocarburífero.

Para ese propósito, desarrolló insumos para la elaboración de los lineamientos generales de una propuesta de sistema de transparencia presupuestaria, que permitan contribuir al acceso de la ciudadanía a información oportuna y veraz sobre la recaudación de ingresos y asignación de gastos de los recursos que genera la actividad hidrocarburífera en nuestro país y, a la vez, promuevan la participación de la población en el control de los ingresos y en la definición y supervisión del gasto público.

Para contar con información y análisis más objetiva, se ha realizado el presente estudio de caso en el departamento de Tarija sobre el modelo de gestión que lleva adelante la prefectura, para conocer la normativa, los procedimientos y mecanismos, así como las instancias y los actores involucrados en todo el proceso presupuestario de los ingresos provenientes de la explotación de hidrocarburos.

Además de buscar mayores elementos sobre la efectiva implementación del Modelo de Gestión de la Prefectura de Tarija, se ha realizado un análisis sobre el desarrollo del Seguro Universal de Salud de Tarija – SUSAT, buscando identificar cuáles han sido los alcances de los procedimientos para promover la participación y el control social en el proceso de identificación de la necesidad,

el diseño, el monitoreo de su buena implementación y la valoración de su impacto sobre las condiciones de salud y de vida de la población beneficiaria.

Como un aporte fundamental, esta publicación muestra un análisis sobre el comportamiento de los ingresos y gastos del departamento, el peso de la renta hidrocarburífera en sus ingresos y la tendencia del gasto, fuertemente orientada a la inversión en infraestructura y el gasto social, lo cual ha postergado la inversión hacia la transformación productiva, orientación que impactaría positivamente en el desarrollo económico de mediano y largo plazo de la región.

La presente investigación será un insumo para el debate con organizaciones sociales regionales y miembros de los consejos departamentales correspondientes, con el propósito de que se apropien de los mismos y realicen acciones de incidencia para el establecimiento de un sistema de transparencia fiscal. Sus hallazgos también acompañarán procesos de difusión y reflexión con organizaciones sociales sobre el derecho a la información y estrategias de control social de la “renta petrolera”, pero incidiendo sobre todo en la importancia de garantizar una orientación adecuada en los gastos fiscales.

Javier Gómez Aguilar
DIRECTOR EJECUTIVO
CEDLA

I Antecedentes

El departamento de Tarija está ubicado al sur del país y cuenta con una extensión de 37.623 km². Su población alcanza a 391.226 según el Censo 2001, con una densidad poblacional de 10,4 habitantes por kilómetro cuadrado –mayor al promedio nacional– concentrada en un 63,3% en el área urbana, en tanto que en el área rural habita el 36.7%.

Las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística (INE) establecen que para el 2010 el departamento de Tarija contará con 522.339 habitantes, crecimiento poblacional que responde en gran medida al incremento de la inmigración, que ya es significativo en el periodo intercensal 1992-2001. Mientras en 1992 se registró que 21 de cada 100 personas que vivían en Tarija habían nacido en otro departamento, el 2001 esta cifra subió a 24, movimiento migratorio que se puede explicar a partir de la actividad comercial que se desarrolla en la frontera con la Argentina o a las expectativas económicas que desató la cantidad de recursos económicos que el departamento recibe por la actividad hidrocarburífera.

Esta realidad migratoria generó un nuevo escenario de mayor presión sobre la gestión pública subnacional (Prefectura y gobiernos municipales) y su relación con el gobierno nacional.

En cuanto a sus características político-administrativas, el departamento tarijeño está organizado en seis provincias, 11 secciones de provincia o municipios y 82 cantones. La administración departamental consta del Poder Ejecutivo prefectural, seis subprefecturas y cinco corregimientos. En las secciones de provincia donde no hay una subprefectura se optó por la presencia de un corregimiento¹.

Presenta una particularidad –a diferencia de otros departamentos– en la relación de provincia y sección de provincia ya que en muchos casos son expresiones territoriales similares. En este entendido, la gestión intradepartamental ha enfrentado retos particulares en la apropiación de competencias y las relaciones de coordinación y concurrencia entre la prefectura, subprefecturas, corregimientos mayores y gobiernos municipales.

¹ Aunque la Resolución Prefectural 185/2006 habla sólo de cinco corregimientos mayores, se hace la diferenciación entre corregimientos mayores (Caraparí, Villamontes y Bermejo) y menores (Yunchará y El Puente) por el tamaño de la estructura administrativa (Carvajal, 2008: 657).

Tarija es uno de los departamentos con mayor potencial petrolífero y gasífero del país, así lo demuestran los estudios geológicos realizados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y por empresas extranjeras. Según el Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social (PDDES) 2005-2009, el 2003 la producción de petróleo y gasolina natural del departamento llegó a 4.260.941 barriles, lo que representa el 29,60% de la producción nacional. Este porcentaje sitúa a Tarija en el segundo lugar en la producción boliviana de petróleo, después de Cochabamba (36,40%) y antes de Santa Cruz (29,40%). Con respecto al gas natural, en Tarija se ha producido 145.433,277 millones de pies cúbicos, el 56% de la producción nacional, mientras que la producción en Santa Cruz representa el 25,90% y Cochabamba el 15,80%.

Respecto al gas licuado de petróleo, en Tarija se ha producido 86.348 M³, que representa el 14,20% de la producción nacional. El primer lugar lo ocupa Santa Cruz con el 38%, le sigue Cochabamba con el 29,30% y Chuquisaca con el 18,50%.

Además de su importancia en la producción de petróleo, gasolina natural y gas licuado, Tarija ocupa el primer lugar a nivel nacional en reservas de gas natural probadas y probables. Al primero de enero de 2004, Tarija contaba con un total de 45.0269 trillones de pies cúbicos (TCF), lo que representa el 86% de las reservas de gas natural a nivel nacional, le siguen Santa Cruz con 5.5595, Cochabamba con 1.1393 y Chuquisaca con 0.6291.

La propiedad de los recursos naturales y distribución de los beneficios de su explotación

son, sin duda, elementos centrales del proceso por el que atraviesa el país, que por lo descrito en párrafos anteriores involucra directamente al departamento. En este contexto, a partir de la Ley de Hidrocarburos y sus decretos reglamentarios, y en razón al incremento de los precios de los hidrocarburos que repercute en las regalías, Tarija ha logrado aumentar sus ingresos de Bs 507 millones el 2004 a Bs 1.372 millones el 2007.

La crisis política y social de los últimos años tuvo distintas expresiones y salidas. Una de ellas, marcada por la idea de unir la *Agenda de Octubre* y la *Agenda de Enero*, fue la convocatoria anticipada a elecciones generales en diciembre de 2005, que incluía además la elección de los nueve prefectos de departamento, bajo la figura de selección por voto popular y elección presidencial, que tuvo el propósito de adecuarse al marco constitucional vigente. Como parte del mismo proceso, el 2006 se dio el referéndum por la autonomía y la elección e instalación de la Asamblea Constituyente.

Esta compleja configuración de procesos políticos ha llevado al límite el marco institucional y legal del país, que en el caso de la relación gobierno nacional-prefecturas se ha hecho más visible, complejo y conflictivo al no existir un marco constitucional y legal que establezca el nuevo marco de acción.

El gobierno nacional, a través del Vice-ministerio de Descentralización, dependiente del Ministerio de la Presidencia, promulgó el D.S. 28666, en el cual planteó nuevos mecanismos de coordinación entre Presidente y prefectos y abrió la posibilidad de procesos de acreditación de competencias que permitan

ante la solicitud de una prefectura, y luego de un análisis de capacidades, incrementar la carga competencial. Pero a la vez remarcó la necesidad de no desvincular la gestión prefectural de la nacional, en el entendido de que las prefecturas son parte del Poder Ejecutivo.

Por su parte, la Prefectura de Tarija, apelando a los resultados del referéndum autonómico, diseñó y ha puesto en funcionamiento un modelo de gestión denominado Gestión Prefectural Descentralizado y Participativo, cuyas características serán analizadas a la luz de la participación de los actores, la compatibilización o adaptación de normas e instrumentos, de la vigencia y pertinencia de

los mecanismos de priorización y asignación de recursos, entre otros.

Debe también tomarse en cuenta que el modelo y la forma en la que la Prefectura de Tarija ha estructurado sus procesos de planificación, desconcentración e inversión, así como el relacionamiento con la sociedad y los gobiernos municipales, son parte de un complejo de elementos referidos a las visiones de país encontradas, la discusión sobre la propiedad y la distribución equitativa de beneficios de la explotación de los recursos naturales, las características sociales, territoriales e institucionales que presenta el departamento y que requieren respuestas particulares.

El Modelo de Gestión Prefectural Descentralizado y Participativo de Tarija se ha sustentado en la reconfiguración de las funciones administrativa y política, dos aspectos esenciales para el modelo. Así lo explica el ex-secretario Departamental de Planificación, Rubén Ardaya, en la publicación: *Gestión Pre Autónoma Departamental. En Tarija: Es Tiempo de la Gente*: “[...] Modificar las relaciones de poder al interior del departamento, así como también de hacer funcionar la prefectura con calidad técnica como administrativa. La nueva función administrativa consiste en garantizar la calidad del gasto y la inversión con eficiencia, eficacia, transparencia y economía. La función política del Gobierno Departamental de Tarija consiste en promover y garantizar equidad, solidaridad, participación ciudadana, pluralismo, rendición de cuentas y lealtad con nuestra gente”.

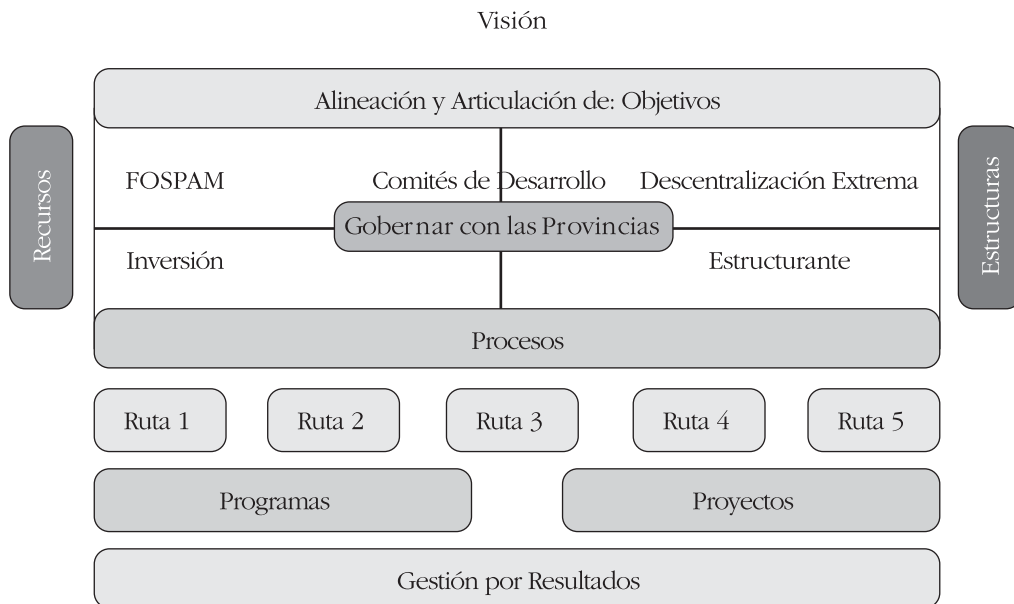
Añade que el modelo de gestión es un medio para lograr metas de desarrollo, pero a la vez un fin en sí mismo, en la medida en que su institucionalización posibilitará la continuidad de los procesos impulsados desde la prefectura. El modelo está sustentado en la planificación estratégica de mediano y largo plazo, articulada

con la programación operativa, que se ejecuta a través de nuevos mecanismos de inversión (fondos) y de un esquema de participación y desconcentración intradepartamental.

La articulación del modelo de gestión con las normas básicas de planificación, inversión pública y programación operativa tiene distintas facetas. Por una lado, una articulación formal, en la medida que en documentos como el PDDES se menciona que el proceso fue elaborado en el marco del Sistema Nacional de Planificación (Sisplan). Por otro lado, interfases o articulaciones evidentes que se expresan en la elaboración de los programas operativos, pues éstos deben ser aprobados tanto por el Consejo Departamental como por el Ministerio de Hacienda. Pero a la vez existe una serie de deficiencias de articulación entre el modelo de gestión y las normas básicas, ello se hace evidente ante la desconexión entre las políticas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el PDDES y la incorporación del Programa de Gobierno, un instrumento no reconocido en la normativa nacional, a partir de lo cual se construyó el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Gráfico N° 1

Modelo de Gestión Prefectural Descentralizado y Participativo



Fuente: Gestión Pre Autónoma Departamental. En Tarija: Es Tiempo de la Gente.

En términos gráficos el modelo tiene el siguiente diseño:

Como se observa en el Gráfico N° 1, el modelo de gestión se ha estructurado a partir de una serie de procesos relacionados con:

- **La visión de desarrollo**, base del modelo y definida a partir del Plan Departamental y el Plan Estratégico Institucional, ambos relacionados con el Programa de Gobierno prefectural, que articula y orienta el resto de componentes. Incluye tanto los objetivos estratégicos como los programas de inversión de corto y mediano plazo.
- **Participación social en el modelo**, a partir de los Comités de Desarrollo,

de los espacios de planificación y toma de decisiones concertadas como son los Encuentros de Concertación Social (ECOS) y de los espacios para fortalecer la transparencia como son las Audiencias de Transparencia y Rendición de Cuentas (ATC).

- **Desconcentración hacia subprefecturas y corregimientos y descentralización financiera**, denominada “descentralización extrema”, que representa un complemento (contrapeso) al esquema de participación, y consiste en la delegación de funciones hacia la subprefecturas y corregimientos mayores, para la ejecución de programas y proyectos y que implica

la transferencia de recursos financieros a favor de subprefecturas y corregimientos.

- **Inversión concurrente con el nivel municipal**, a través del Fondo de Solidaridad Prefectural con las Autonomías Municipales (Fospam), nuevo mecanismo de financiamiento e inversión concurrente con los gobiernos municipales que sustenta el programa de inversión de mediano plazo.
- **Marco programático priorizado**, expresado en la elaboración del Plan Operativo Anual.
- **Monitoreo y evaluación**, los elementos del sistema de monitoreo y evaluación se disgregan en los distintos componentes del modelo.

La visión de desarrollo

Planificación departamental 2001-2005

Los procesos de planificación del desarrollo e institucional de mediano y largo plazo, en su fase de diseño, muestran en el caso de Tarija aspectos muy particulares, una combinación de continuidad y flexibilidad.

La Prefectura de Tarija aprobó su Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social (PDDDES), en abril de 2005 (Resolución Prefectural 0076/2005), y su Plan

Departamental de Ordenamiento Territorial (PDOT) en julio de 2007.

El PDDDES de Tarija fue oficialmente reconocido por la actual gestión debido a que éste surgió de un proceso de participación social que arrancó el año 2000² ó y se constituyó –según el entonces candidato Mario Cossío– en la base para estructurar el Programa de Gobierno.

Características del proceso

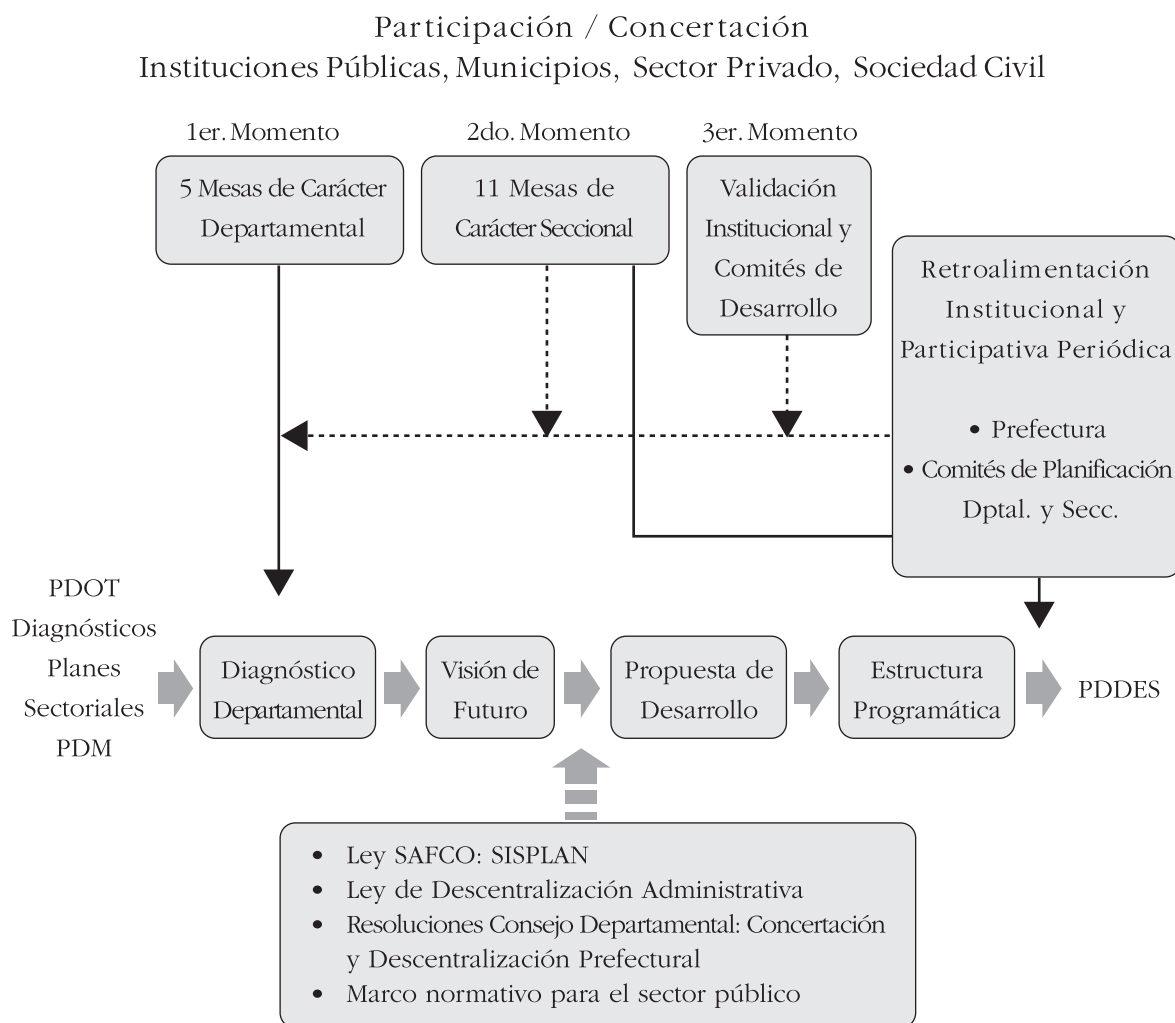
La formulación del PDDDES fue considerada como un proceso de concertación para el desarrollo departamental, que activó la gestión 2001 ante los anuncios oficiales que daban cuenta de nuevos campos hidrocarburíferos en Tarija. De hecho, la convocatoria de la prefectura establecía: “El progresivo interés social por participar efectivamente en la vida y desarrollo de la región, acentuado por el nuevo escenario que se generó en relación a la exportación de hidrocarburos desde el Departamento de Tarija para el período 2001-2019 que incrementan los ingresos por regalías; han motivado una fuerte corriente de opinión que ha demandado una respuesta concreta por parte de las instituciones políticas y cívicas más representativas del Departamento, para crear los escenarios y mecanismos para que la participación ciudadana se canalice apropiadamente hacia la toma de decisiones respecto al futuro del Departamento” (PDDDES 2005-2009).

2 Aunque la Resolución Prefectural 185/2006 habla sólo de cinco corregimientos mayores, se hace la diferenciación entre corregimientos mayores (Caraparí, Villamontes y Bermejo) y menores (Yunchará y El Puente) por el tamaño de la estructura administrativa (Carvajal, 2008: 657).

Con esa finalidad, la Prefectura (Consejo y Ejecutivo), la Brigada Parlamentaria y el Comité Pro Intereses de Tarija organizaron la realización de las Mesas de Concertación, proceso que se inició en enero de 2001 y que permitió contar con insumos para estructurar el PDDES. Las Mesas de Concertación son una figura instalada por la Prefectura. Éstas no están consideradas en la normas

o procedimientos del Sistema Nacional de Planificación (Sisplan), sin embargo tampoco existen restricciones en la normativa para organizar los procesos de identificación de problemas o potencialidades, definición de objetivos y programas de inversión para el departamento. Esta figura no fue considerada formalmente en el Modelo de Gestión, aunque

Gráfico N° 2



Fuente: Memoria - PDDES

en la elaboración del POA 2005-2006 sí se hace uso de la misma.

El esquema metodológico empleado se presenta en el Gráfico N° 2:

Etapas del proceso

Primera etapa (2001-2003) La concertación contempló cinco eventos. Los días 20 y 21 de enero del 2001, se realizó la primera Mesa de Concertación para el Desarrollo Departamental, en la ciudad de Tarija, con la finalidad de definir la visión, objetivos estratégicos y políticas de mediano y largo plazo que oriente la gestión pública departamental.

Luego se realizó la Mesa Departamental del Sector Hidrocarburífero, en Caraparí, segunda sección de la provincia Gran Chaco, el 24 de marzo de 2001. El evento se efectuó por la gran importancia estratégica que tiene para Tarija la aplicación de una adecuada política para el sector. Se concertó una política departamental en relación a la actividad hidrocarburífera y que se consideró como una posición regional en cuanto a: mercados del gas natural y usos industriales, aspectos legales y tributarios, medio ambiente y relacionamiento con las empresas petroleras.

Entre las conclusiones de la primera Mesa de Concertación Departamental se determinó continuar con el proceso de concertación y participación ciudadana a través de consultas provinciales. En ese sentido, se llevaron a cabo dos mesas provinciales de concertación durante el 2002, el 30 de enero en Bermejo y el 3 de febrero en Uriondo (Valle de Concepción),

en las cuales se identificaron y priorizaron opciones de inversión en el marco de los resultados de la primera Mesa Departamental de Concertación.

En las mesas provinciales de concertación, representantes de la Prefectura, subprefecturas, corregimientos, alcaldes, representantes de los concejos municipales, organizaciones productivas y organizaciones de base trabajaron en siete grupos: i) Integración Económica y Física; ii) Desarrollo Humano; iii) Energía; iv) Agua; v) Productividad y Competitividad; vi) Recursos Naturales y Medio Ambiente; vii) Político Institucional. En cada caso se propusieron objetivos, políticas, en función de los problemas y potencialidades y acorde a la visión del departamento.

Con la finalidad de analizar, concertar y fijar una posición departamental en relación a la utilización de los hidrocarburos (exportación/ industrialización), se definió realizar un nuevo evento del sector hidrocarburos. El 28 de julio del 2002, en la ciudad de Yacuiba, se realizó la segunda Mesa Departamental del Sector Hidrocarburos.

Segunda etapa (2003) Contempló la realización de 11 mesas de concertación (una por cada sección de provincia) para complementar la información existente en la elaboración de la segunda parte del PDDES, que es la programación de mediano y largo plazo.

El desarrollo de los eventos permitió trabajar en función a grupos sectoriales en cada región y afirmar la participación de las diferentes

asociaciones, organizaciones y federaciones como también de instituciones públicas y privadas del departamento, con el propósito de contribuir en la construcción del desarrollo tarijeño.

Tanto en la primera como en la segunda etapa del proceso de concertación, el número participantes superó las 2.000 personas³.

Tercera etapa (2005) Se procedió a la validación y aprobación del PDDES. Este momento fue útil para realizar una retroalimentación final para validar el Plan y presentarlo a consideración del Consejo Departamental, para que pueda ser aprobado formalmente de acuerdo con la Ley de Descentralización Administrativa N° 1654. Para este objetivo, se trabajó en dos instancias: a) la instancia prefectural y b) la instancia interinstitucional de los Comités de Desarrollo (seccionales y departamental).

En la instancia prefectural (Unidades de Planificación y Ordenamiento Territorial, consultores del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), directores y prefecto) se realizó un análisis de coherencia y consistencia del carácter integral del PDDES y la articulación con las políticas sectoriales. También se hizo la depuración de la información técnica de las carteras de proyectos para su mayor confiabilidad y calidad.

En la instancia interinstitucional se puso el PDDES a consideración de los Comités de Desarrollo (integrados por las distintas

instancias representativas de la sociedad civil en cada sección de provincia y al nivel departamental)⁴. De esta forma, se logró realizar un análisis de coherencia y correlación entre la demanda social y la factibilidad de una estrategia integral de desarrollo departamental, así como ejecutar una última retroalimentación.

Todos los Comités de Desarrollo validaron el Plan para su aprobación por parte del Consejo Departamental. Éste, después de efectuar el análisis correspondiente y verificar que se contaba con el dictamen favorable del órgano rector del SISPLAN, emitido por el Viceministerio de Planificación, determinó su aprobación, a través de la Resolución Prefectural 076/2005 del 27 de abril del 2005.

Plan Estratégico Institucional

La política prefectural –expresada en el PDDES, el Plan Departamental de Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Programa de Gobierno– define la visión del desarrollo, en tanto que en el Plan Estratégico Institucional (PEI) se fijan objetivos y metas de corto y mediano plazo y se determina cómo implementarlos a través de los mecanismos del modelo de gestión descentralizado y participativo.

El PDDES representa el instrumento de planificación departamental que orienta la asignación de recursos de los actores públicos (Prefectura, gobiernos municipales, entidades nacionales con presencia departamental),

³ Revisada la documentación de la Prefectura, no se pudo encontrar las listas de participantes por evento.

⁴ Este espacio de participación social no se encuentra contemplado en el Sisplan, aunque a norma no establece restricciones sobre la organización de la participación. En la información secundaria a la cual se tuvo acceso, no se ha podido ubicar algún tipo de reglamentación de los comités.

sociales y privados. El PEI es la estrategia institucional, la que define la Prefectura –en el marco de sus competencias, recursos y capacidades– para aportar al PDDES.

Una vez posesionado el prefecto Mario Cossío (2006), la prefectura dio inicio justamente al proceso de formulación del PEI, sobre la base del PDDES 2005-2009, considerando una nueva variable: el Programa de Gobierno. El PEI fue concebido como parte del proceso de ejecución del Plan Quinquenal del departamento y se consideró pieza central del Modelo de Gestión, en la medida que, según señalan los documentos de la prefectura:

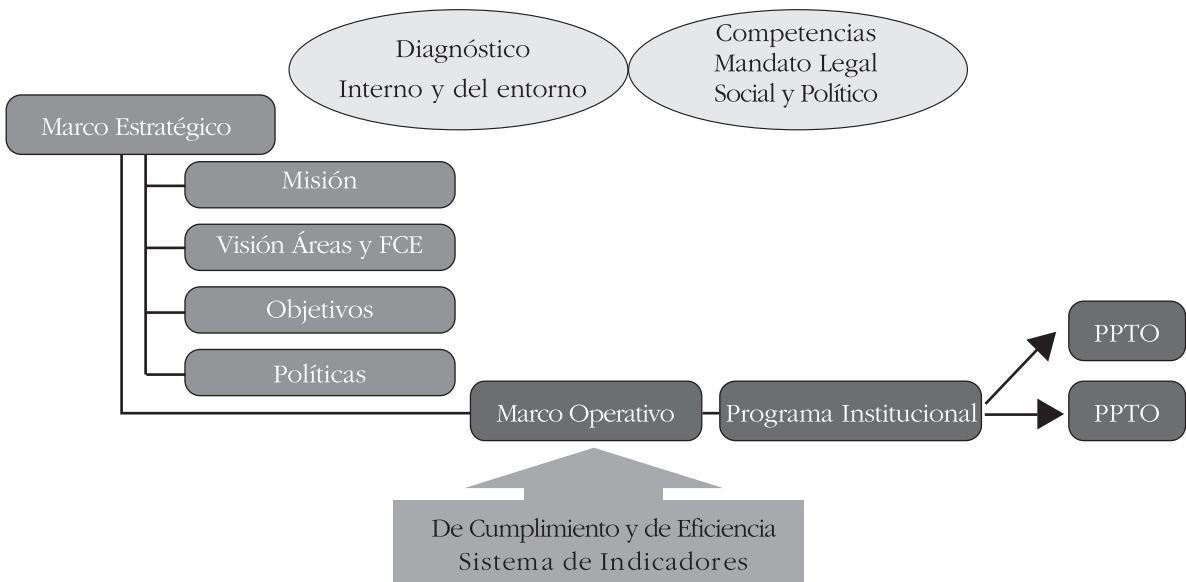
- Permite orientar de manera estratégica la asignación de los recursos prefecturales y el desarrollo de los servicios básicos.

- Estructura la articulación vertical entre secretarías departamentales, subprefecturas y corregimientos.
- Posibilita un marco para las relaciones intergubernamentales (nacional, departamental y municipal).
- Establece el marco y los mecanismos para el relacionamiento con la sociedad civil y los 11 municipios.
- Permite avanzar en el desarrollo de capacidades de gestión institucional.
- Posibilita avanzar en la autonomía departamental y la transparencia.

Las características, instrumentos, el nivel de participación de los actores en la formulación del PEI, así como su adecuación a la normativa

Gráfico N° 3

Estructura básica del PEI



Fuente: Presentación Metodología PEI – Prefectura de Tarija.

nacional, están descritos en el Gráfico N° 3, como parte de la metodología empleada por la Prefectura de Tarija.

El proceso fue desarrollado por un equipo técnico de la Secretaría de Planificación e Inversión, con el apoyo de asesores del Servicio Holandés de Cooperación (SNV), e involucró el nivel técnico y el político (Prefecto, asesores, secretarios departamentales y subprefectos). La propuesta preliminar del PEI fue validada empleando las Mesas de Diálogo y Concertación, un nuevo instrumento que se creó como parte del modelo de gestión, las cuales debían instalarse en la gestión 2007.

Según información de la prefectura, las mesas operaron en la ciudad de Tarija y en algunos municipios, pero no pudieron realizarse en las 11 secciones de provincia, debido a tensiones político-partidarias. En las que se instalaron se pudo enriquecer la oferta estratégica (visión, **Cuadro N° 1**

objetivos y políticas institucionales) como la oferta operativa (proyectos estratégicos).

En términos metodológicos, la formulación del PEI se estructuró en tres etapas.

- *Etapa 1:* Diagnóstico institucional
- *Etapa 2:* Misión, visión, objetivos y políticas institucionales
- *Etapa 3:* Mecanismo de monitoreo y evaluación

Etapa 1: Diagnóstico institucional

A diferencia de la metodología del Centro Nacional de Capacitación (Cencap), se consideró el análisis de cuatro mandatos, y el grado de compatibilización que existe entre éstos, principalmente a nivel de objetivos: el nacional (Plan Nacional de Desarrollo-PND), el legal (marco competencial), el social (PDDDES) y el político (Programa de Gobierno). Estos fueron sistematizados y contrastados por

Matriz de Comparación de Mandatos Nacional – Social

DIMENSIÓN DEL DESARROLLO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN DEPTAL. DE DESARROLLO ECO. Y SOC.	PLAN DEPTAL. DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PROG. DE GOB. DEPTAL. "CAMINO AL CAMBIO"	PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEPTAL.
Económica	Bolivia Productiva (incluye innovación)	Económico/ Productivo	Territorio integrado	Trabajo	Mayores ingresos per cápita
	Bolivia Soberana			Integración	
Social	Bolivia Digna Socio Comunitaria (incluye equidad)	Humano (incluye género/ generacional)	Alto desarrollo humano (incluye equidad) Territorio integrador	Solidaridad	Mejor vida saludable
					Más conocimientos
Ambiental	Medio ambiente y riesgos	Recursos Naturales y Medio Ambiente (incluye riesgos)	Sostenibilidad (incluye riesgos)		
Político –Institucional	Bolivia Democrática	Institucional		Autonomía Honestidad	Autonomía Honestidad

Fuente: PEI - Prefectura de Tarija.

el equipo técnico de la prefectura, los resultados se presentan en el Cuadro N° 1:

La matriz muestra un nivel de afinidad o potencial articulación entre los grandes objetivos del PND, el PDDES y el programa de gobierno. Una afinidad que fue categorizada en función del nivel de concordancia entre el mandato legal (competencias y funciones establecidas en la normativa vigente), con el social (PDDES) y político (programa de gobierno). Es decir, la prefectura realizó un ejercicio para identificar si sus objetivos y principalmente sus políticas tenían un respaldo legal y/o requerían esfuerzos de coordinación y concurrencia con otros niveles de gobierno. Para el efecto, se emplearon tres categorías:

1. Concordancia plena: refleja la coincidencia de los tres mandatos (legal, social y político).
2. Concordancia parcial: refleja inexistencia de concordancia entre el mandato político o el mandato social en relación al legal.
3. Discordancia: refleja la inexistencia de concordancia entre los mandatos social y político en relación al mandato legal (no existe relación entre los tres mandatos).

Los resultados se muestran en el Anexo 1.

Etapa 2: Misión, visión, objetivos y políticas institucionales

Sobre la base del diagnóstico y el análisis de mandatos, se estructuró, en la segunda etapa del proceso, la misión, visión, los objetivos y políticas institucionales, que se tradujeron en cinco rutas, a través de las cuales el modelo apunta a avanzar, mediante programas y proyectos, a un meta general que establece reducir la pobreza de 50.8% a 33% en cinco años. Las cinco rutas son:

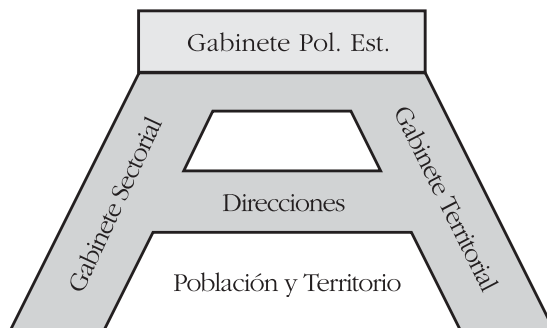
1. Crecimiento económico y empleo
2. Solidaridad y desarrollo humano
3. Integración vial
4. Autonomía
5. Transparencia y honestidad

Estas rutas se ajustan a un esquema de gestión por resultados que contempla líneas base y mecanismos para realizar el monitoreo y evaluación.

El diseño además incorporó un esquema de coordinación interna que permita garantizar la alineación de las intervenciones sectoriales (secretarías y servicios) y territoriales (subprefecturas y corregimientos mayores) a la estrategia institucional. En este sentido, se

Gráfico N° 4

Plan Estratégico y Modelo de Gestión Prefectural



Fuente: Presentación PEI – Prefectura de Tarija.

conformaron tres gabinetes, como muestra el Gráfico N° 4:

- El *Gabinete Político - Estratégico*, conformado por el secretario general, el asesor general, los secretarios departamentales y el prefecto, tiene la finalidad de definir políticas institucionales para el desarrollo departamental y conducir la gestión. Internamente los miembros del Gabinete tienen responsabilidades para la implementación de las decisiones y externamente están facultados para dar declaraciones e informar a la ciudadanía⁵.
- El *Gabinete Sectorial*, integrado por el prefecto, secretario general, asesor general, los secretarios departamentales y directores de los servicios y entidades/programas/proyectos desconcentrados, tiene la finali-

dad de alinear el accionar de las unidades técnico-operativas a los objetivos y metas definidas en el nivel estratégico. Este gabinete está a cargo de la articulación y (re) orientación de las intervenciones en educación, salud, deportes, gestión social y desarrollo económico hacia los propósitos definidos en la estrategia institucional.

- El *Gabinete Territorial*, compuesto por el prefecto, el secretario general, el asesor general, los secretarios departamentales, los subprefectos y corregidores mayores, tiene la finalidad de articular verticalmente la política prefectural y la gestión territorial, de esta manera acercar la gestión al territorio y resolver las dificultades que impiden a las subprefecturas, corregimientos y servicios departamentales brindar un mejor servicio.

⁵ La estructura de gabinetes refleja una articulación entre las decisiones políticas y su implementación sectorial y territorial. Se hace evidente que existe en esta estructura un peso significativo en las decisiones del Prefecto, asesores y secretarios departamentales, lo cual se constata en el rol del Gabinete Político que plantea una lógica de “arriba hacia abajo”, que no considera los insumos que pueden surgir de “abajo hacia arriba”.

Según el esquema del PEI, existe –entre los gabinetes– un mecanismo de articulación y comunicación que se personifica en el prefecto, el secretario general, el asesor y los secretarios departamentales que participan en los tres espacios de coordinación. Asimismo, se establece que al interior de los gabinetes el trabajo es horizontal, que permite un flujo de información de ida y vuelta y el aprendizaje colectivo. También se reconoce que estos gabinetes están en proceso de implementación.

Cabe mencionar que según el D.S. 28666, en su Artículo 7, la prefectura está facultada a adoptar la estructura organizacional que demande las particularidades del departamento, considerando la necesidad de coordinación con las instancias del nivel nacional y las restricciones presupuestarias establecidas en las normas nacionales.

Etapa 3 Mecanismos de monitoreo y evaluación

El PEI estableció, por otra parte, en función de las rutas, objetivos y políticas, una línea base como parte de su sistema de monitoreo y evaluación de impactos. Según la documentación prefectural, los indicadores fueron trabajados con cada una de las secretarías departamentales, diferenciando entre indicadores de impacto, resultado y proceso. A la vez, se optó por proyectar al 2010 los indicadores de Desarrollo Humano para el departamento, los cuales se presentan en el Anexo 2.

Participación social en el modelo

Comité de Desarrollo

Con el propósito de ejecutar el PEI y traducir en la práctica el enfoque participativo del modelo de gestión departamental, la Prefectura de Tarija optó por estructurar (con Resoluciones del Consejo Prefectural N° 76/2006 y 185/2006) un esquema de participación bajo el denominativo de Comité de Desarrollo.

Estos comités son considerados como “espacios donde representantes de organizaciones productivas, sociales y actores estratégicos unen sus voluntades para proponer, definir, ejecutar, controlar y evaluar juntos el desarrollo de su sección, provincia y departamento” .

En este entendido, éstos tienen como razón de ser: “Concertar acuerdos entre la administración departamental, la sociedad civil y entidades nacionales y/o externas, gubernamentales y no gubernamentales en temas inherentes a políticas, programas y proyectos considerados estratégicos para el desarrollo departamental y seccional” .

A ello se añade que los comités representan “una forma de cultivar una nueva forma de gobierno prefectural consolidando la participación ciudadana a través de la concertación y el control social, con corresponsabilidad en la toma de decisiones, transparentando la

gestión de la prefectura, subprefecturas y corregimientos mayores”

A diferencia del consejo departamental, el comité de desarrollo no tiene la facultad de aprobar los programas, proyectos o presupuestos sino de canalizar la demanda, mientras que el consejo es la instancia de aprobación del POA y presupuesto. En consecuencia no existe invasión de competencias.

Además, el Consejo de manera colectiva o los consejeros de manera individual tienen la posibilidad de participar en los distintos eventos que configuran el esquema de participación prefectural, tanto de los comités como de los encuentros y audiencias de transparencia. Sin embargo, en el registro de participantes no han sido identificados. En consecuencia la lógica de actuación de los consejeros, que se caracteriza por llevar demandas desde las provincias hacia la prefectura, parece mantenerse y no ha sido asimilada a el comité de desarrollo.

Las funciones que la Prefectura de Tarija ha establecido para los comités son:

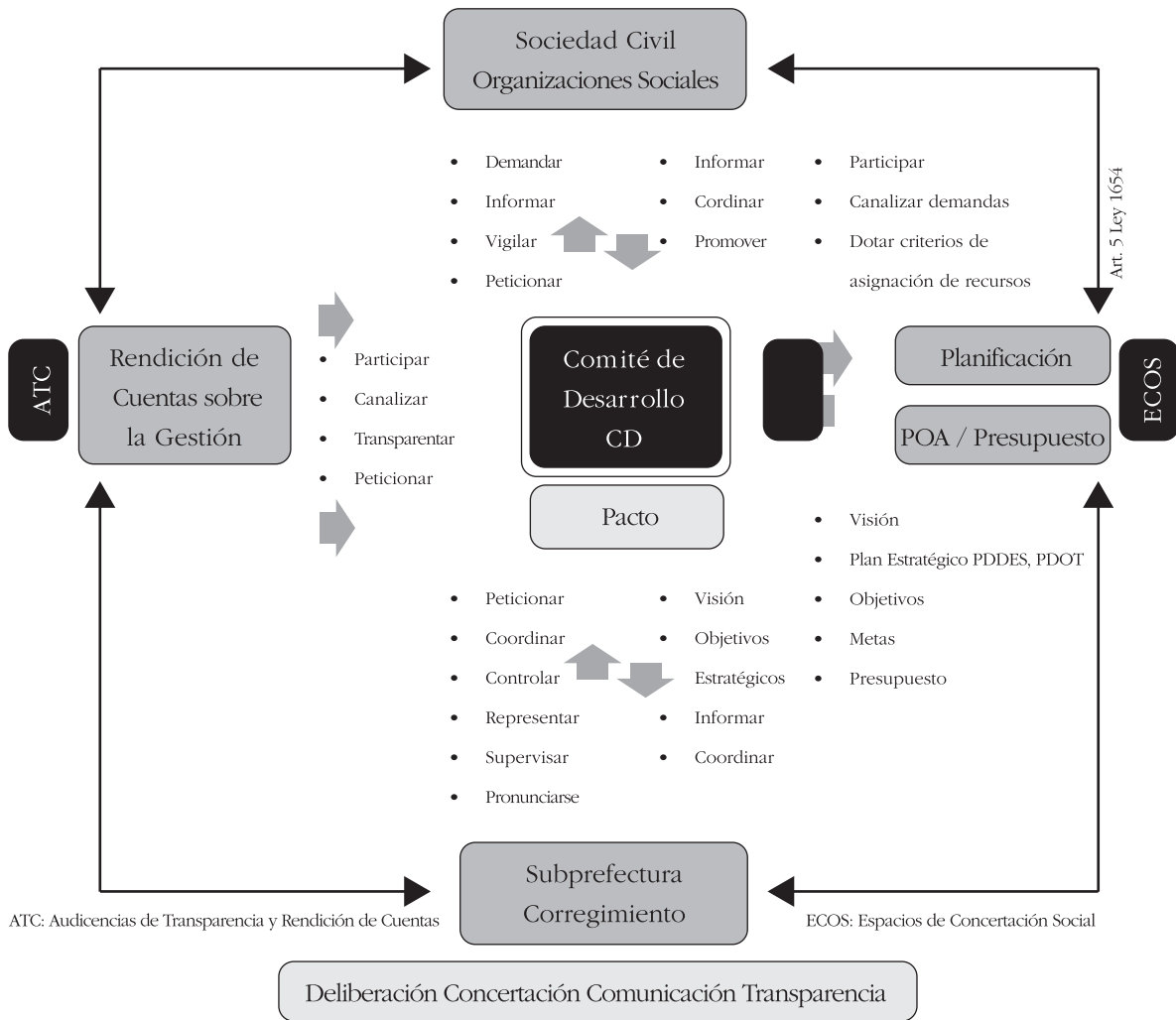
- Promover el diálogo, la deliberación y la concertación entre población, subprefecturas y corregimientos mayores.
- Aportar positivamente a una eficiente gestión del desarrollo a través del seguimiento y control social,

transparentando la gestión de la prefectura, subprefecturas y corregimientos mayores.

- Encausar las opiniones, reivindicaciones o demandas provinciales, seccionales y/o sectoriales hacia conclusiones que favorezcan el desarrollo territorial, fortaleciendo la unidad departamental y la equidad entre los ciudadanos.
- Promover una cultura de la previsión, anticipación y solución de los problemas y obstáculos al desarrollo.
- Constituirse en la instancia mixta (público-privada) para el impulso a la ejecución y retroalimentación del Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social 2005-2009, el Plan Departamental de Ordenamiento Territorial (PDOT), el Plan Estratégico Institucional y la inversión público-privada.
- Coadyuvar a lograr altos niveles de competitividad para el sector productivo departamental.

El Gráfico N° 5 permite visualizar dichas funciones:

Modelo del Comité de Desarrollo



Fuente: Prefectura de Tarija. Secretaría de Planificación. Avances del Proceso Participativo - 2007.

Audiencia de Transparencia y Rendición de Cuentas (ATC)

La Audiencia de Transparencia y Rendición de Cuentas (ATC) es uno de los momentos en el cual se activa la estructura del Comité de Desarrollo. Es un espacio generado para transparentar y socializar la gestión de las

subprefecturas y corregimientos, en el que se presentan informes trimestrales de rendición de cuentas de las autoridades representantes del prefecto, por sección de provincia, ante los miembros del comité. Los informes hacen referencia a los avances físicos y financieros del POA y presupuesto y al estado de la

preinversión e inversión que se ejecuta para el desarrollo de las regiones.

Encuentros de Concertación Social (ECOS)

El segundo espacio dentro de los comités son los Encuentros de Concertación Social

(ECOS), espacios donde la población define y prioriza proyectos de impacto regional y departamental para ser considerados dentro del POA y presupuesto de la prefectura, tanto a nivel seccional como departamental, según un cronograma o ciclo de participación detallado en el Cuadro N° 2:

Cuadro N° 2

Ciclos de Participación Social

EVENTO	OBJETIVO	RESULTADO	MES
ECOS 1	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la inclusión de demanda de los ECOS en el POA de la gestión y priorización para la reformulación (sujeta a ingresos adicionales). • Concertar políticas de desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> • Programas, planes y proyectos concertados, identificados e inscritos en el POA y presupuesto. • Insumos para reformular el POA vigente. • Insumos para el ajuste del PDDES. 	Febrero
ECOS 2	<ul style="list-style-type: none"> • Concertar las demandas para inscribirlas en el POA de la siguiente gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programas, planes y proyectos, identificados, concertados e inscritos en el POA y presupuesto de la siguiente gestión. • Pronunciamiento del comité. • Insumos para el ajuste del PDDES. 	Julio
ECOS 3	<ul style="list-style-type: none"> • Priorización de demandas para la primera modificación del presupuesto de la siguiente gestión (suje a ingresos adicionales) 	<ul style="list-style-type: none"> • Demandas priorizadas para el ajuste del POA de la siguiente gestión. • Agenda de trabajo conjunto. 	Diciembre
ATC 1	<ul style="list-style-type: none"> • Transparentar y socializar la gestión. • Conocer el informe de ejecución física y financiera de la gestión anual anterior. • Seguimiento y control social a subprefecturas y corregimientos 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de la pasada gestión difundido. • Gestión transparentada y socializada. • Pronunciamiento del comité. • Agenda de trabajo conjunto. 	Hasta Marzo
ATC 2	<ul style="list-style-type: none"> • Transparentar y socializar la gestión. • Conocer el informe de avance físico y financiero de la gestión vigente. • Seguimiento y control social a subprefecturas y corregimientos 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de avance de la gestión difundido. • Gestión vigente transparentada y socializada. • Pronunciamiento del comité. • Agenda de trabajo a conjunto. 	Hasta Junio
ATC 3			Septiembre
ATC 4			Diciembre

Fuente: Prefectura de Tarija. Secretaría de Planificación. Avances del Proceso Participativo – 2007.

Funcionamiento de las instancias de participación

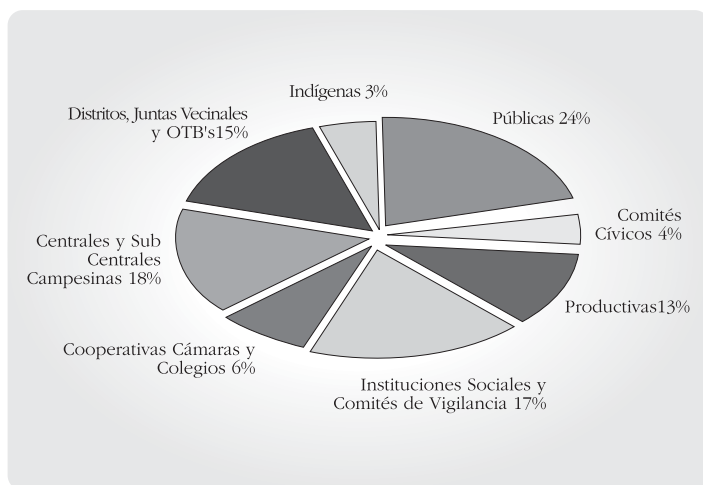
La participación es uno de los elementos centrales del Comité de Desarrollo e involucra –como expone la prefectura en sus distintos documentos y resoluciones– a organizaciones públicas y sociales en cada sección de provincia.

Una primera evaluación realizada al 2006 por la entidad, estableció que los gobiernos

locales, subprefecturas, corregimientos mayores, servicios departamentales, proyectos desconcentrados, en conjunto, tienen un peso significativo en la composición de los comités; seguidos por las centrales y subcentrales campesinas y por los comités de vigilancia, encontrando al final a las representaciones indígenas, tal como se muestra en el Gráfico N° 6:

Gráfico N° 6

Composición de los Comités de Desarrollo por tipo de organización



Fuente: Prefectura de Tarija. Secretaría de Planificación. Avances del Proceso Participativo - 2007

Según los datos de la prefectura, la evolución de los comités ha sido progresiva, así como la participación. Se han registrado en la gestión 2006 dos audiencias de transparencia (ATC) en junio y noviembre y, en esa misma gestión, un encuentro de concertación social (ECOS) en septiembre, destinado a recoger insumos para el POA 2007.

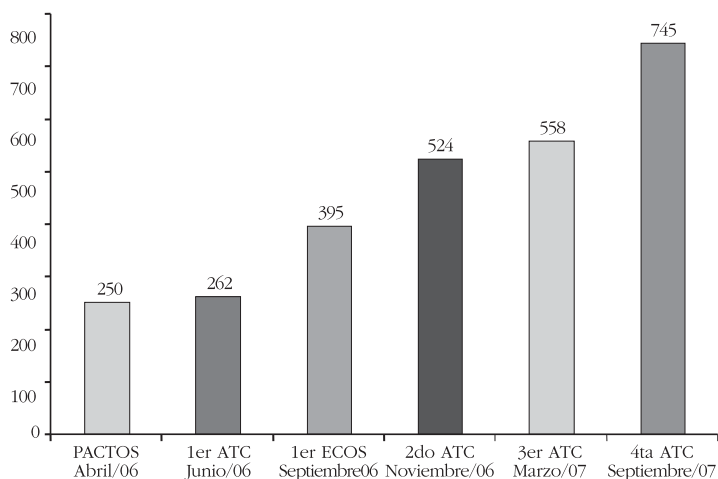
En la gestión 2007 se tienen registradas oficialmente dos audiencias de transparencia en marzo y septiembre y se conoce –por explicaciones de los responsables de la Secretaría

de Planificación– que para el POA 2008 se optó por realizar eventos en la mayoría de las secciones de provincia que se denominaron Mesas de Diálogo y Concertación.

La participación en los comités, según los registros de la prefectura, ha mostrado una tendencia creciente. El número de organizaciones involucradas en las audiencias de transparencia creció significativamente entre el 2006 y 2007, de 262 a 745, como se visualiza en el Gráfico N° 7:

Gráfico N° 7

Evolución de los Comités de Desarrollo (2006 - 2007)



Fuente: Prefectura de Tarija. Secretaría de Planificación. Avances del Proceso Participativo - 2007

Los comités han tenido, por su anclaje territorial (sección de provincia), una serie de observaciones de los actores municipales. La impresión de una posible invasión de competencias en las jurisdicciones municipales fue una de las principales críticas, más aún considerando la cantidad significativa de recursos que debe ejecutar la prefectura. Ante ello, una de las primeras aclaraciones que realizó la administración departamental se refirió a la diferencia entre los comités de desarrollo y los comités de vigilancia, para lo cual se presentó el siguiente cuadro:

Es evidente que la diferencia que expone la prefectura requiere aún algunas precisiones, principalmente en términos del alcance de los comités de vigilancia, pues éstos representan a las secciones de provincia (municipios), no sólo a distritos y cantones. A la vez, tienen un rol en el proceso de planificación municipal en la medida que deben expresarse favorablemente en relación a los programas operativos anuales y no sólo velar por la transparencia de la gestión.

Cuadro N° 3

Diferencias entre el Comité de Vigilancia y el Comité de Desarrollo⁶

CRITERIOS	COMITÉS DE VIGILANCIA	COMITÉS DE DESARROLLO
Base Legal Predominante	Ley de Participación Popular N° 1551	Ley de Descentralización Administrativa N° 1654
Del Alcance	Distritos y cantones	Provincias y secciones
De Elegibilidad	Por unidad de territorio	Por voluntad de las organizaciones productivas y sociales
Representatividad	A la unidad de territorio	A las organizaciones sociales productivas de la sociedad
Función Principal	Vigilar y ejercer el control social a la gestión de los municipios	Concertar políticas y proyectos de desarrollo y ejercer el control social a la gestión de las subprefecturas y corregimientos
Impacto	Transparencia de la gestión del municipio, Planificación Municipal Participativa	Desarrollo humano, social y productivo de la provincia y/o sección. Transparencia de la gestión de las subprefecturas y corregimientos

Fuente: Prefectura de Tarija.

6 El Cuadro 3 muestra el fundamento utilizado por la Prefectura de Tarija para plantear la diferencia entre los comités de desarrollo y los comités de vigilancia. Para completar el panorama y establecer posibles diferencias y similitudes, se describen las características de los consejos departamentales. Estas son: 1) Base Legal: Ley de Descentralización Administrativa 1654. 2) Alcance: Departamental con sustento provincial. 3) Elegibilidad: Acuerdo de los GM's que integran la provincia (en algunos casos con propuestas de las organizaciones sociales). 4) Representatividad: De las instituciones públicas y –en algunos casos– de las organizaciones sociales. 5) Función: Consulta, control y fiscalización de los actos administrativos del prefecto.

Según Rubén Ardaya⁷, dos de los aspectos centrales a mejorar en el funcionamiento de los comités de desarrollo son: 1) El deficiente flujo de información entre “la mayoría de los alcaldes” y los comités, provocado por el “recelo al acercamiento de la prefectura a las comunidades urbanas y rurales”, 2) El

bloqueo de la federación de campesinos a los comités, que, sin embargo, no impidió que “subcentrales y comunidades campesinas, a pesar de la presión y la dictadura sindical, se mantuvieran firmes en los ECOS y las ATC’s, convencidos que es una gran manera de llevar desarrollo a sus comunidades”.

Más transparencia

“(…) A nivel seccional se definen con los comités de desarrollo seccional las políticas participativas donde se busca ver qué requiere la población, estos son los encuentros denominados de concertación donde se dialoga con los vecinos, con los dirigentes y con los campesinos para ver cuáles son las necesidades y en función a eso se define el presupuesto del próximo año (...) Un claro ejemplo es el gas domiciliario y el GNV (Gas Natural Vehicular), que es una política departamental que la ha impulsado el prefecto del departamento en base al plan quinquenal que ha desarrollado la prefectura (...) (En cuanto a la transparencia de estos procesos) Debería darse más información en cuanto a los proyectos prefecturales, en algunas subprefecturas como la de Yacuiba no se da esto, debido a que no existe un equipo técnico de comunicación porque es muy reducido el presupuesto”. *Jefe de la Unidad de Hidrocarburos, Subprefectura de Yacuiba, Javier Martínez E.*

ECOS, para pedir todo

“El problema es que los encuentros (ECOS) se convierten en mecanismos de pedir todo, esto nos lleva a que no se cumplan los objetivos planteados en cuanto a la ejecución, se sabe que Tarija tiene buena cantidad de recursos y esto da lugar a que todos quieran priorizar sus necesidades”. *Director del Programa Solidario Comunal (Prosol), Julio Vacafloor.*

De la demanda al proyecto

“En la unidad de planificación es de donde nace el proyecto, la cual dice si el proyecto es viable para su ejecución, después de que las comunidades han hecho su demanda. Como desafío debería existir una coordinación entre los comités de desarrollo con las unidades de planificación”. *Asistente jurídico, Corregimiento de Villamontes, Nelson Guerrero Padilla.*

Más encuentros

“Necesitamos llevar las mesas de concertación y levantamiento de demandas de una forma más programada en el tiempo, podríamos hablar de unas dos o tres veces al año para ver cómo avanzan los proyectos y ver cuáles son sus necesidades en cuanto a los municipios. Necesitamos mayor participación de la gente en estos campos de concertación para que definan sus necesidades”. *Responsable de Proyectos Concurrentes, Rodrigo Nota.*

⁷ Gestión prefectural departamental. Prefectura de Tarija.

Fiscalizar

“Nuestra función como comité de desarrollo es la fiscalización y el control social de los proyectos prefecturales hacia nuestra provincia”. *Presidente del Comité de Desarrollo de Entre Ríos, Calixto Alarcón.*

Participación sin vueltas

“(Espacios de participación) Yo trato de hacerlo de manera directa como primera autoridad con el Plan de Desarrollo Municipal totalmente participativo, consensuado con todas las organizaciones y dejando de lado lo burocrático porque los seminarios y talleres son lo que más abundan yo voy de forma directa porque la gente eso es lo que necesita, resultados rápidos. A la gente no les interesa que las autoridades den muchas vueltas, quieren cosas concretas, no hay que preocuparse de tanto anuncio y que no se materialicen las cosas, no nos debemos preocupar de tanto seminarios y talleres, hay que ser un poco más prácticos, eso es lo que el país nos exige, ya que este debe ser uno de los países donde se practica la burocracia”. *Alcalde de Villamontes, Rubén Vaca.*

Desconcentración hacia subprefecturas y corregimientos y descentralización financiera

La estructura de participación, según el diseño del modelo de gestión de la Prefectura de Tarija, se completa con un proceso de desconcentración, denominado: Gobernar desde las provincias/descentralización extrema, que se refleja en una delegación de funciones administrativas en favor de las subprefecturas y corregimientos mayores. La Prefectura, además de reconocer –en sus documentos oficiales– que el proceso de desconcentración ya fue iniciado en 1983 al transferir el 45% de las regalías que el departamento recibe por la explotación de los campos petroleros y gasíferos a favor de la provincia Gran Chaco, señala que esta nueva delegación permitirá una mayor territorialización de la gestión prefectural y en consecuencia posibilitará viabilizar el funcionamiento de los comités de desarrollo.

En este sentido, mediante Resolución Prefectural N° 144/2007, se delegó la “conducción y ejecución de los procesos de contratación de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría, como también la suscripción de los contratos respectivos, en su jurisdicción territorial, a los subprefectos de las provincias de Gran Chaco, O’connor, Arce, Méndez, Avilés y Cercado y a los corregidores de Villamontes, Caraparí, Bermejo, El Puente, y Yunchará de la Prefectura de Tarija, bajo su directa responsabilidad y dentro de los alcances, modalidades y cuantías establecidas”.

La Resolución 144/2007 añade una serie de disposiciones para las licitaciones públicas y para las distintas modalidades de contrataciones menores por comparación de precios, por excepción, por concurso de propuestas, entre otras; así como un conjunto de reglas referidas a las responsabilidades de los procesos y los mecanismos de control y seguimiento. En sus artículos finales, la resolución establece que su legalidad y concordancia legal están sustentadas en las leyes 1654 y 1178, y el

Decreto Supremo 23318-A (Responsabilidad por la Función Pública).

El modelo de gestión de la Prefectura de Tarija está acompañado por una descentralización financiera, que según la Resolución Prefectural 188/2006 representa una transferencia de recursos financieros a favor de las subprefecturas y los corregimientos mayores. La resolución establece en su Artículo 3 (Transferencia automática de fondos), lo siguiente: “La transferencia directa de recursos financieros de la administración central a cada subprefectura y corregimiento mayor, se realizará semanalmente con base en la participación proporcional asignada en el

presupuesto anual que éstos ejecutan en forma directa y automática, de acuerdo a los recursos recibidos por la administración central de la prefectura”.

La distribución de los recursos entre provincias se realiza con base en el requerimiento del plan de inversiones de cada sección de provincia, su capacidad de generar proyectos de inversión y su capacidad de inversión, excepto en el Gran Chaco, que a través de un decreto se le asigna el 45 % de los recursos provenientes de la explotación de hidrocarburos de manera directa, porcentaje que se distribuye a razón de 15 % entre las tres secciones de provincia.

Cuadro N° 4

Distribución de Recursos del Presupuesto Total (Expresado en Bolivianos)

SECCIÓN	GESTIÓN 2008	%
BERMEJO	180.045.249	7%
PADCAYA	139.843.704	5%
CARAPARÍ	360.404.757	13%
VILLAMONTES	347.230.293	13%
YACUIBA	429.954.267	16%
SAN LORENZO	171.503.285	6%
EL PUENTE	112.053.867	4%
URIONDO	108.679.124	4%
YUNCHARÁ	59.189.292	2%
O'CONNOR	287.497.748	10%
CERCADO	548.509.063	20%
TOTAL	2.744.910.649	100%

Fuente: Secretaría de Planificación e Inversión, Prefectura de Tarija.

La Resolución 188/2006 incluye un paquete adicional de funciones y responsabilidades para el manejo de los recursos transferidos. Entre éstas destacan:

Registrar todas las operaciones patrimoniales, presupuestarias y de tesorería.

Administrar y controlar la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado.

Efectuar el pago y control de todas las obligaciones, previo cumplimiento de las normas vigentes.

Elaborar flujos financieros para la ejecución de recursos.

Según los reportes de la prefectura, para la gestión 2007 la disposición cambió la distribución de los recursos. Cerca a mil millones de bolivianos fueron transferidos a las seis subprefecturas y cinco corregimientos mayores, mientras que las secretarías departamentales administraron cerca de Bs. 600 millones.

El presupuesto de la Prefectura de Tarija se ha convertido en los últimos años en uno de los más importantes en cuanto a recursos disponibles para una institución pública a nivel nacional.

Para entender claramente el origen de los recursos, se analiza el concepto y evolución de los mismos en el siguiente acápite.

Origen y evolución de los recursos de la Prefectura de Tarija

Los ingresos prefecturales tienen como base legal las leyes de Participación Popular y de Descentralización Administrativa. Posteriormente en la Ley de Hidrocarburos del 2005 se fijan importantes recursos adicionales con el Impuesto Directo a Hidrocarburos (IDH), aunque en la gestión 2007 se determina la disminución de un porcentaje de estos ingresos a favor de políticas del nivel nacional.

Cuadro N° 5

Sistematización de normas, asignación y distribución de recursos provenientes de hidrocarburos

Tipo de Ingreso	Norma de respaldo
Asignación de regalías a prefecturas (Hidrocarburíferas, mineras y forestales)	Ley 1551 de Participación Popular Ley 1654 de Descentralización Administrativa
Coparticipación del IEHD a favor de prefecturas y asignación del Fondo de Compensación Departamental	Ley 1654 de Descentralización Administrativa
Coparticipación del IDH a favor de prefecturas	Ley 3058 y D.S. N° 28421
Coparticipación de regalías para la Provincia Gran Chaco	Ley N° 3038 de 29 de abril del 2005. Art. 5 y Art. 6. y D.S. N° 29042
Disminución de recursos de prefecturas por IDH para pago Renta Dignidad	Ley N° 3791, 28 de noviembre de 2007
Redistribución de recursos provenientes del IDH	D.S. N° 29322 de 24 de octubre de 2007

Fuente: Elaboración propia

Considerando esta base legal, el Viceministerio de Descentralización en el documento “Finanzas Públicas Prefecturales” del 2007, establece que las prefecturas del país cuentan con cuatro importantes fuentes de ingresos, por concepto de transferencias fiscales⁸:

- Regalías creadas por Ley.
 - Regalía hidrocarburífera
 - Regalía minera
 - Regalía forestal
- Coparticipación del 25% del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD)
- Fondo de Compensación Departamental (FCD)

Sobre esta estructura de fuentes, la Prefectura de Tarija ha pasado de tener Bs 54 millones en la gestión 1996 a casi 1.800 millones en la gestión 2007, por concepto de transferencias. Las regalías departamentales por concepto de hidrocarburos son los ingresos más importantes para la prefectura, seguidos por el IDH a partir del 2005 y el IEHD, el cual tiene una tendencia a mantenerse debido a la política nacional de congelamiento de los precios de combustibles para el mercado interno, tal como se observa en el Cuadro N° 6.

8 Fuentes de Ingresos a los Hidrocarburos

8 Para efectos del presente estudio no se analizarán a profundidad los ingresos por concepto de asignaciones consignadas anualmente en el Presupuesto General de la Nación (TGN) para el gasto en servicios personales de salud, educación y asistencia social, ni los ingresos por transferencias extraordinarias del TGN en relación a los casos establecidos en el Artículo 148 de la Constitución Política del Estado.

Ingresos Prefectura del Departamento de Tarija

Concepto	Ingresos totales por transferencias											
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Regalías Hidrocarburíferas	36,20	40,47	40,47	28,39	25,00	82,05	183,27	507,29	507,29	834,43	1263,10	1372,19
Regalías Forestales	0,13	0,13	0,15	0,15	0,15	0,06	0,08	-	0,10	0,10	0,09	0,26
Regalías Mineras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EHD	17,77	15,81	20,22	20,34	36,38	30,64	30,31	26,86	27,28	33,98	24,69	23,30
IDH										113,88	248,97	283,92
FCD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	54,09	56,41	60,05	48,89	61,53	112,75	213,66	313,32	534,67	982,39	1536,85	1679,6

Fuente: Elaboración propia, datos del Ministerio de Hacienda y la Prefectura de Tarija.

Como se describió, el rubro más importante de ingreso son las regalías hidrocarburíferas, que en 1996 eran de Bs. 36,20 millones y en el 2007, Bs. 1372 millones. La regalía hidrocarburífera consiste en el pago que recibe el Estado boliviano por concepto de compensación de la producción de hidrocarburos en el territorio nacional, la alícuota pagada por regalía de hidrocarburos asciende al 18% del valor de la producción de hidrocarburos. El 11% de este porcentaje le corresponde a la Prefectura de Tarija, como departamento productor.

La Prefectura de Tarija no recibe recursos por concepto de regalía minera, la cual también es llamada Impuesto Complementario a la Minería (ICM) y tiene por concepto, el pago que realizan las empresas o personas por la explotación de yacimientos mineros en el país. A la vez, percibe montos muy bajos por concepto de regalía forestal que consiste en la sumatoria de la porción de la patente de aprovechamiento y la patente de desmonte que se asigna la prefectura. La regalía forestal es un pago que realizan las empresas o personas que ejecuten explotación forestal en el país.

Uno de los recursos que tienen una tendencia a mantenerse desde la gestión 1996 es la coparticipación del IEHD que se originan en la comercialización de hidrocarburos en el mercado interno, sean estos de importación o del mercado interno, la alícuota a favor de las 9 prefecturas es de 25% de la recaudación total.

Llama la atención que siendo el IEHD un impuesto relacionado a los hidrocarburos, este tienda a mantenerse en el tiempo y tanto regalías hidrocarburíferas como IDH tengan una tendencia claramente creciente. Esto se

debe a que el IEHD es un impuesto que se grava al consumo, mientras que las regalías se gravan a la producción, al igual que el IDH, que puede catalogarse como una regalía con denominación de impuesto, por fines de negociación con las empresas petroleras al momento de la elaboración de la Ley 3058. Volviendo al IEHD si bien el consumo de hidrocarburos en nuestro país tiende a subir, no así el precio el cual se lo mantiene estático artificialmente mediante subvención del Estado.

Por otra parte, la Prefectura de Tarija no recibe ingreso a través del Fondo de Compensación, el cual se creó con el espíritu de apoyar a aquellos departamentos que por su geografía u otros factores no gozaban de los beneficios de poseer yacimiento de hidrocarburos, mineros y forestales, y por tanto, de regalías de las mismas característica.

El segundo ingreso más importante para la Prefectura de Tarija, es el IDH que provienen del cobro que se realiza a las empresas que explotan hidrocarburos en el país, el origen de estos ingresos consiste en la alícuota cobrada por el valor de la producción de hidrocarburos de la cual un importante porcentaje se destina a las prefecturas. Este impuesto se cobra desde la gestión 2005 con base en el D.S. N° 28421 que reglamenta la Ley de Hidrocarburos N° 3058. En la gestión 2005 la Prefectura de Tarija, recibió cerca de 114 millones de Bs y en el 2007 casi 284 millones Bs.

En la gestión 2007, el gobierno nacional determina una serie de medidas que afectan sustancialmente los ingresos por IDH de las prefecturas, a partir de la gestión 2008. En los Cuadros

Nº 5 y 6, se detallan estas medidas, así como recientes ajustes para incrementar parcialmente los ingresos, con base en los nuevos precios de los hidrocarburos, este tema por su importancia se desarrollará un título aparte.

Origen y evolución de los recursos por concepto de IDH⁹

Con la aprobación de la Ley de Hidrocarburos Nº 3058, de 17 de mayo de 2005, la renta hidrocarburífera para el Estado se incrementó al 50% de la producción, compuesta por la regalía ya existente de 18% y un 32% adicional correspondiente al nuevo Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH). En el caso del IDH, éste es distribuido entre gobierno nacional, gobiernos subnacionales de todos los departamentos, además de universidades,

Fondo Indígena y, desde la gestión 2008, para la Renta Dignidad.

Al igual que la regalía hidrocarburífera, la distribución del IDH fue determinada en la Ley 3058, estableciendo los recursos para los departamentos, el TGN y el Fondo Indígena.

Mediante Decreto Supremo Nº 28421, de 21 de octubre de 2005, se definieron los porcentajes de distribución para prefecturas, municipalidades y universidades, de los recursos correspondientes del IDH para los departamentos. Este decreto establecía como principal beneficiario del IDH a las prefecturas. Posteriormente, el Decreto Supremo Nº 29322 modifica esa distribución desde la gestión 2008, restando recursos a las prefecturas, asignándole los mismos a las municipalidades, como se muestra en el Cuadro Nº 8.

Cuadro Nº 7

Renta Hidrocarburos

		ALÍCUOTA SOBRE LA PRODUCCIÓN		BENEFICIARIO
REGALÍA	18%	11%	Departamento productor	
		1%	Departamentos de Beni (2/3) y Pando (1/3)	
		6%	Tesoro General de la Nación	
IDH	32%	Municipalidades, Prefecturas y Universidades de todos los departamentos; Renta Dignidad, TGN y Fondo Indígena		

Fuente: Fundación Jubileo. IDH y Regalías: Aportes para Diálogo Fiscal, en: www.forodac.org.bo, Agosto 2008

9 Fundación Jubileo. IDH y Regalías: Aportes para Diálogo Fiscal, en: www.forodac.org.bo, Agosto 2008.

Cuadro N° 8

Distribución del IDH Departamental

Beneficiario	Anterior Distribución	Nueva Distribución
	Decreto Supremo N° 28421 de octubre de 2005	Decreto Supremo N° 29322 de octubre de 2007, vigente desde el 1 de enero de 2008
Prefecturas	56,90%	24,39%
Municipalidades	34,48%	66,99%
Universidades	8,62%	8,62%
Total	100%	100%

Fuente: Fundación Jubileo. IDH y Regalías: Aportes para Dialogo Fiscal, en: www.forod.ac.org.bo, Agosto 2008.

Además de la redistribución del IDH departamental, mediante Ley 3791 se crea la Renta Dignidad, estableciéndose que la misma será financiada con el 30% de los recursos IDH de prefecturas, municipalidades, Fondo Indígena y Tesoro General de la Nación (TGN). Esta medida no afecta los recursos de universidades.

En resumen, con estas modificaciones (la redistribución aprobada mediante Decreto Supremo y la creación de la Renta Dignidad aprobada mediante ley), el presupuesto de prefecturas disminuye. La normativa para la distribución de regalías hidrocarburíferas no fue modificada.

Otro factor que ha incidido en la cantidad de recursos que reciben los diferentes niveles de

gobierno son los precios internacionales que, en el caso del petróleo, aumentó significativamente, especialmente en el primer semestre de 2008. Los precios de exportación de hidrocarburos, en la práctica, son mucho mayores a los previstos, utilizados para la formulación del presupuesto inicial de la gestión 2008. Es así que el Ministerio de Hacienda realizó un nuevo cálculo y presentó las proyecciones del presupuesto adicional de IDH y regalías con estos mayores precios. Si bien los precios de los hidrocarburos son volátiles y después de junio de 2008 han sufrido una caída, la tendencia de mediano y largo plazo parece ser ascendente.

Presupuesto Prefectural con la Disminución del IDH

Prefectura de:	Gestión 2007 Presupuesto (Anterior distribución DS 28427)		Gestión 2008 (Nueva distribución DS 29322)				Gestión 2008 Estimación de escenario según anterior distribución, sin Renta Dignidad y con nuevos precios		
	Pres. Inicial	Presupuesto Inicial	Aporte de 30% para Renta Dignidad	Neto después de aporte para Renta Dignidad	Adicional por incremento de precios	Aporte de 30% para Renta Dignidad		Neto después de aporte para Renta Dignidad	Total Disponible
CHUQUISACA	211,3	85,1	-25,5	59,6	38,4	-11,5	26,9	86,5	288,2
LA PAZ	211,3	85,1	-25,5	59,6	38,4	-11,5	26,9	86,5	288,2
COCHABAMBA	211,3	85,1	-25,5	59,6	38,4	-11,5	26,9	86,5	288,2
ORURO	211,3	85,1	-25,5	59,6	38,4	-11,5	26,9	86,5	288,2
POTOSÍ	211,3	85,1	-25,5	59,6	38,4	-11,5	26,9	86,5	288,2
TARIJA	283,9	111,3	-33,4	77,9	50,2	-15,1	35,1	113,0	376,7
SANTA CRUZ	211,3	85,1	-25,5	59,6	38,4	-11,5	26,9	86,5	288,2
BENI	211,3	85,1	-25,5	59,6	38,4	-11,5	26,9	86,5	288,2
PANDO	211,3	85,1	-25,5	59,6	38,4	-11,5	26,9	86,5	288,2
TOTAL	1,974,1	792,3	-237,7	554,6	357,4	-107,1	250,3	804,9	2,682,6

Fuente: Fundación Jubileo. IDH y Regalías: Aportes para Diálogo Fiscal, en: www.forodac.org.bo, agosto 2008.

El monto presupuestado por concepto de IDH para la Prefectura de Tarija en la gestión 2007 es de 283,9 millones de bolivianos. Con la redistribución planteada en el D.S. N° 29322 e incluyendo los ajustes de precios de hidrocarburos, el monto total para la gestión 2008 por concepto IDH es de 113 millones de bolivianos, que refleja una disminución de 171 millones de bolivianos. Con respecto a la anterior gestión y una disminución de 263,70 millones de bolivianos con respecto a lo que se hubiera recibido en esta gestión

sin la redistribución y el aporte para la Renta Dignidad.

Dado que el incremento de precios afecta también a las regalías hidrocarburíferas, este incremento disminuye el efecto de la redistribución del IDH, por lo que la diferencia en el presupuesto total es relativamente baja, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 10

**Evolución de los Recursos Prefecturales en
(Expesado en Millones de Bolivianos)**

Prefecturas	2004	2005	2006	2007	2008		
	Total Transfe-rencias	Total Transfe-rencias	Total Transfe-rencias	Total Transfe-rencias	Total Transfe-rencias 2008 (sin DS 29322)	Total Transfe-rencias 2008 (con DS 29322)	Total Transfe-rencias 2008 (con DS 29322 y Bono)
Chuquisaca	72,58	176,80	300,44	315,57	342,18	229,21	203,70
La Paz	168,36	233,96	365,79	375,17	410,94	299,78	274,20
Cochabamba	249,40	327,34	519,34	536,14	531,20	419,19	393,70
Oruro	62,81	167,62	323,39	360,95	340,73	227,62	202,10
Potosí	76,08	175,37	379,51	438,20	721,86	609,14	583,60
Tarija	534,67	982,39	1.536,85	1.679,67	1.542,34	1.394,46	1.361,10
Santa Cruz	267,04	397,30	619,79	663,48	645,85	534,36	508,80
Beni	70,28	197,15	334,55	358,60	342,96	229,79	204,30
Pando	42,67	153,41	271,18	291,36	279,01	165,58	140,00
Total Bolivia	1.543,89	2.811,34	4.650,84	5.019,13	5.157,07	4.109,13	3.871,44

Fuente: Dirección General de Políticas Departamentales - Viceministerio de Descentralización-Ministerio de Hacienda.

Prefecturas: Proyección Presupuesto Adicional 2008
Impuesto Directo a los Hidrocarburos Ajustado con Nuevos Precios⁽¹⁾
(Expesado en Millones de Bolivianos)

Prefectura (A)	Presupuesto IDH Aprobado 2008	Fondo Renta Dignidad (A*30%) (B)	Presupuesto Disponible (C=A-B)	Proyección IDH Adicional con nuevos precios (D)	Proyección Fondo Renta Dignidad (E=D*30%)	Proyección de saldo disponible con nuevos precios D-E (F=D-E)
Chuquisaca	85,1	25,5	59,6	38,4	11,5	26,9
La Paz	85,1	25,5	59,6	38,4	11,5	26,9
Cochabamba	85,1	25,5	59,6	38,4	11,5	26,9
Oruro	85,1	25,5	59,6	38,4	11,5	26,9
Potosí	85,1	25,5	59,6	38,4	11,5	26,9
Tarija	111,3	33,4	77,9	50,2	15,1	35,1
Santa Cruz	85,1	25,5	59,6	38,4	11,5	26,9
Beni	85,1	25,5	59,6	38,4	11,5	26,9
Pando	85,1	25,5	59,6	38,4	11,5	26,9
Total Bolivia	792,3	237,7	554,6	357,5	107,3	250,3

Fuente: www.hacienda.gov.bo (julio 2008)

Nota: (1) precios de referencia de exportación: 6,02 y 7,69 \$us /MMBTU a Brasil y Argentina respectivamente. A partir de abril de 2008.

Prefecturas: Proyección Presupuesto Adicional 2008
Regalías por Hidrocarburos Ajustado con Nuevos Precios⁽¹⁾
(Expesado en Millones de Bolivianos)

Prefectura	Presupuesto Regalías Hidrocarburíferas Aprobado 2008	Proyección Presupuesto Adicional por Regalías Hidrocarburíferas con nuevos precios
Cochabamba	250,9	113,2
Chuquisaca	102,7	46,4
Santa Cruz	311,6	140,6
Tarija	1.254,6	566,1
Beni	116,3	52,5
Pando	58,2	26,2
TOTAL	2094,3	945,0

Fuente: www.hacienda.gov.bo (julio 2008)

Nota: (1) precios de referencia de exportación: 6,02 y 7,69 \$us /MMBTU a Brasil y Argentina respectivamente. A partir de abril de 2008.

Como se puede apreciar en los cuadros del Ministerio de Hacienda, debido al incremento de los precios de los hidrocarburos, luego de haber disminuido los recursos de las prefecturas en la gestión 2007 para diversos usos (Seguro Universal, Renta Dignidad y otros), se ha programado un incremento de 35 millones para la Prefectura de Tarija en la gestión 2008.

Para dar mayor claridad al proceso de la distribución del IDH se ha dividido la asignación de este impuesto a favor de las prefecturas en tres fases (Finanzas Públicas Prefecturales, Viceministerio de Descentralización, 2007).

- La primera fase de distribución se concentrará en los departamentos productores. Si pensamos que el 32% del IDH es todo lo que el Estado boliviano recibe por concepto de este impuesto, entonces, para fines didácticos, pensemos en el 100% de IDH que recibe el Estado en su conjunto. De este 100% los departamentos productores reciben un total de 12.5% (4 de 32) de acuerdo a su producción fiscalizada. Esto quiere decir que de cada Bs. 100 de IDH (explotada en su región) cada departamento productor recibe Bs. 12,5. La Prefectura de Tarija recibe recursos por este concepto como departamento productor.
- La segunda fase de distribución se concentrará en los departamentos no productores. A ellos se les distribuye un total de 31.25% a razón de 6.25% para cada uno. Es decir, la existencia de cinco departamentos no productores de hidrocarburos tiene correspondencia si el

31.25% lo dividimos entre 5 y constatamos que el resultado es 6.25. Tarija no se beneficia de estos recursos.

- Una tercera fase consiste en lo siguiente: Si existiese, en la distribución a departamentos productores y no productores, algún departamento productor que reciba menos que un departamento no productor, el TGN compensará a éste hasta igualar sus ingresos con el del departamento no productor. Dado los altos ingresos de Tarija así como de los departamentos no productores, el resto de los departamentos productores (Cochabamba, Santa Cruz y Chuquisaca) se benefician de este fondo de compensación. Este el motivo por el que todos los departamentos a excepción de Tarija, reciben un monto similar (Tarija recibe un monto mayor, por los mayores volúmenes de producción en su territorio).

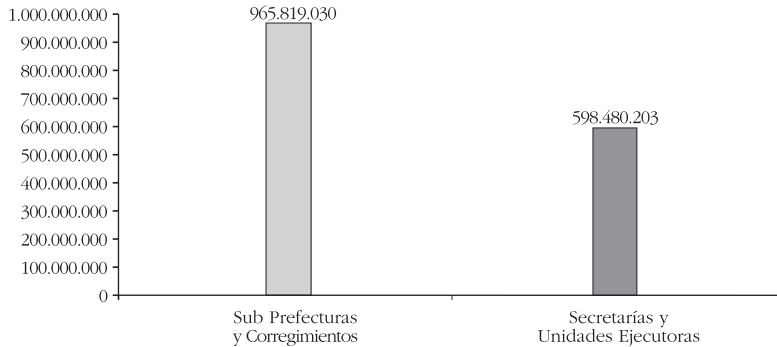
Recursos de subprefecturas y corregimientos

Como lo plantea el modelo de gestión tarijeño, la descentralización fiscal de la prefectura incluye la transferencia directa de recursos a subprefecturas y corregimientos, una vez aprobado el POA y presupuesto por las instancias correspondientes. Las subprefecturas y corregimientos tienen habilitadas cuentas bancarias para dichas transferencias.

La mayor cantidad de recursos de inversión de la prefectura se encuentra consignada en los presupuestos de subprefecturas y corregimientos (recursos descentralizados).

Gráfico N° 8

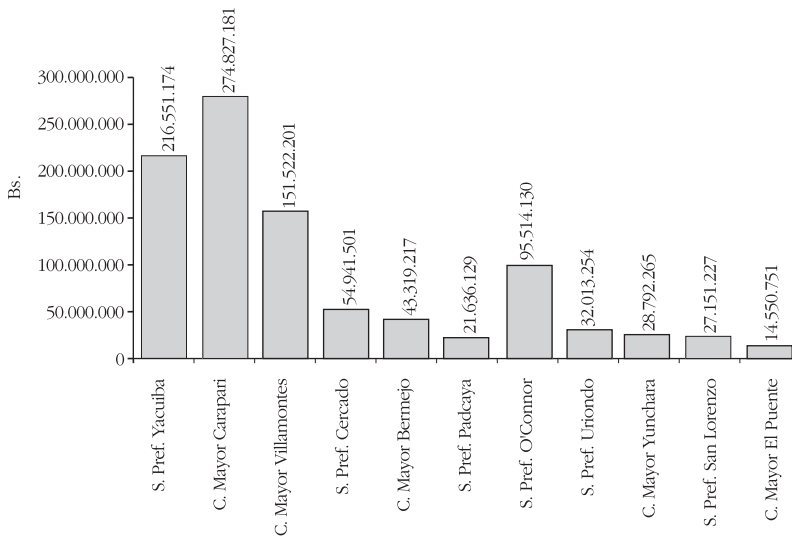
Distribución de la inversión de la Prefectura de Tarija: Secretarías, subprefecturas y corregimientos, gestión 2007 (Expresado en Bolivianos)



Fuente: Prefectura del Departamento de Tarija. Secretaría de Planificación e Inversión.

Gráfico N° 9

Distribución de la inversión de la Prefectura de Tarija: Secretarías, subprefecturas y corregimientos, gestión 200 (Expresado en Bolivianos)



Fuente: Prefectura del Departamento de Tarija. Secretaría de Planificación e Inversión.

Como se puede ver en el cuadro anterior, las tres instancias desconcentradas que reciben mayores recursos son la Subprefectura de

Yacuiba y los corregimientos mayores de Caraparí y Villamontes (Provincia Gran Chaco).

La provincia Gran Chaco de acuerdo a la Ley 3038 del 29 de abril del 2005 y sus reglamentos recibe el 45% de las regalías hidrocarburíferas del departamento y se distribuyen en partes iguales en sus tres secciones (15% cada una).

Para el resto de subprefecturas y corregimientos no existen techos preestablecidos. Estos se ajustan en cada gestión en base a los proyectos de continuidad, niveles de ejecución y capacidad de ejecución en cada instancia.

Corregimientos vs. Gobiernos Municipales

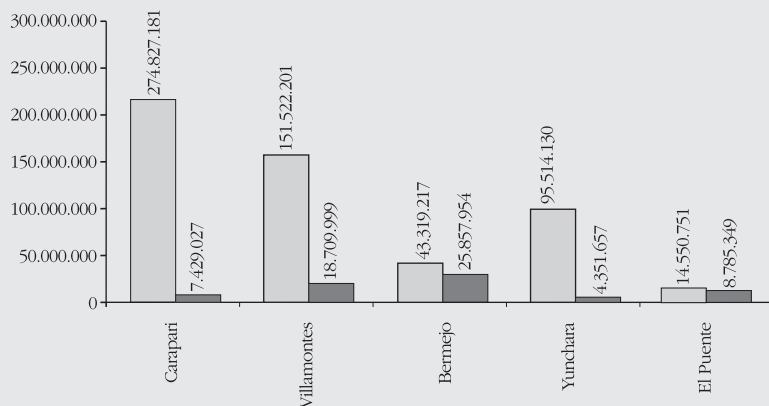
La preocupación de muchos alcaldes, como el de Caraparí, Ermas Pérez, es que las subprefecturas y corregimientos manejan más recursos que sus administraciones, en algunos casos incluso más de 100 veces. “Yo, con poca plata hago dos o tres veces más que ellos”, dice Pérez.

Por ejemplo, según el techo presupuestario asignado al Gobierno Municipal de Caraparí por parte del Ministerio de Hacienda, para el 2007 disponía de Bs. 7.429.027, a diferencia de los Bs. 247.827.181 que la Prefectura dispuso para el Corregimiento Mayor de Caraparí.

Entre los 11 gobiernos municipales de Tarija sumaban Bs 306.601.790 de techo presupuestario para el 2007 y las subprefecturas y corregimientos tenían presupuestados Bs 965.819.030, cifra tres veces mayor respecto del presupuesto municipal.

En el departamento se han despertado las susceptibilidades de algunos gobiernos municipales por el potenciamiento de las subprefecturas y corregimientos que son vistos como competencia en inversiones locales. La preocupación nace en el hecho de que estas instancias prefecturales, especialmente los corregimientos, manejen más recursos que las administraciones municipales y tienen jurisdicción en el mismo espacio municipal.

Presupuesto 2007 Corregimientos-Alcaldías
(Expresado en Bolivianos)



Fuente: Reportaje Ensayos de autonomía. Agencia de noticias Enlared Municipal.FAM-Bolivia.2007
<http://reportaje.enlared.org.bo/cgdefault.as>

Inversión sectorial

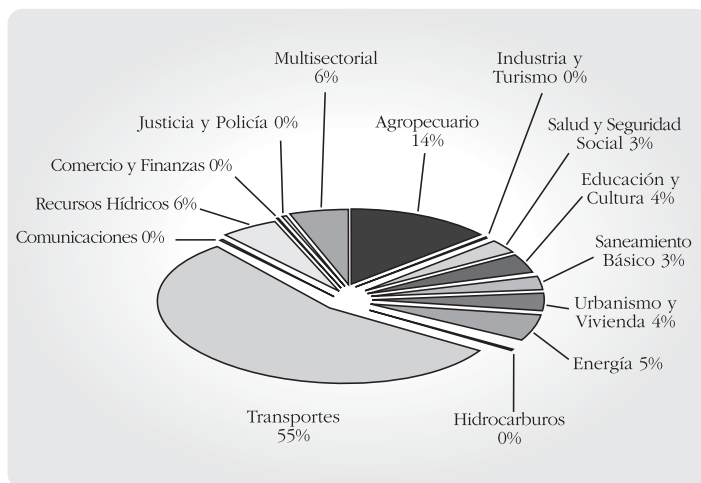
De acuerdo a datos proporcionados por la Secretaría de Planificación e Inversión, se puede analizar el destino de los recursos de inversión en el periodo 2000-2006. La primera conclusión es que la mayoría de los recursos se sigue destinando para caminos. Esto debido a la gran inversión que requiere este tipo de infraestructura, pues actualmente el departamento se encuentra en un proceso de conexión con el resto de los departamentos colindantes, así como con el Chaco y países vecinos. Por otro lado, llama la atención los bajos porcentajes de inversión para fomentar

el desarrollo productivo del departamento (industria y turismo 0%), aunque el sector agropecuario aparece con un 14%, sobre todo debido a proyectos de riego¹⁰, tal como se muestra en el Gráfico N° 10.

Los rubros como salud, educación y saneamiento básico aparecen con porcentajes de inversión menores que alcanzan al 3% y 4%, aproximadamente, lo cual podría explicarse en razón que la infraestructura y equipamiento de dichos sectores son responsabilidades municipales y, por tanto, la prefectura contribuye con fondos complementarios a través de proyectos de inversión concurrente.

Gráfico N° 10

Distribución de la Inversión Prefectural, 2000-2006



Fuente: Secretaría Departamental de Planificación e Inversión, Presentación, Gestión 2007.

¹⁰ A partir de la gestión 2007 empezó a funcionar el Programa Solidario-Prosol, mediante el cual se da apoyo financiero a las comunidades rurales del departamento para proyectos productivos, y se inician otros programas como el Micro, Pequeños y Medianos Empresarios-MIPyME (Asistencia técnica y capacitación en planta para pequeños empresarios).

Centralización

“Se debería dar mayor énfasis a que tengan mayor capacidad de decisión los corregimientos y subprefecturas con el tema de aprobación, manejo y ejecución de los proyectos. Seguimos centralizando algunos tipos de proyectos, los cuales deberíamos desconcentrarlos a los corregimientos y subprefecturas bajo manejo responsable de los mismos”. *Responsable de Proyectos Concurrentes, Rodrigo Nota.*

Desconcentración chaqueña

“Los chaqueños somos los líderes en desconcentración, hace 30 años que venimos reclamando mayor desconcentración, es por eso que se escucha gritos del décimo departamento, ya que se pide ser actores de nuestro propio destino, para esto se debe desconcentrar atribuciones y recursos. Con el Estatuto Autonómico recientemente aprobado se busca desconcentrarnos y ser la primera provincia autónoma del país”. *Alcalde de Villamontes, Rubén Vaca.*

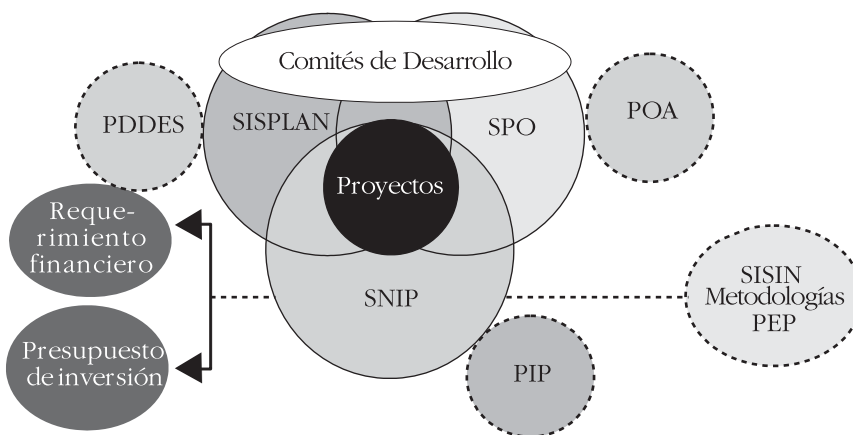
Proceso presupuestario

La elaboración del presupuesto es parte también del nuevo modelo de gestión de la Prefectura

de Tarija, cuya articulación y esquema de trabajo se muestra en el Gráfico N° 11.

Gráfico N° 11

Presupuesto en el Modelo de Gestión



Fuente: Secretaría de Planificación e Inversión, Prefectura de Tarija, Presentación Comités de Desarrollo.

El proceso presupuestario de la Prefectura de Tarija, al igual que el proceso de elaboración del POA está íntimamente ligado al Modelo de Gestión, por ende, a los comités de desarrollo y al proceso de desconcentración, autodenominado por la prefectura, descentralización extrema.

Para describir el procedimiento en la estimación del presupuesto de recursos, en la definición de la estructura programática del presupuesto y de la programación del gasto, se tienen pasos similares en todas las instituciones públicas, pues éstos provienen de las directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, instancia gubernamental que, además, define los techos presupuestarios para cada gestión, aproximadamente en el mes de julio o agosto del año anterior¹¹.

El procedimiento establece que el primer ejercicio luego de la definición de los techos generales, es un análisis de los proyectos de continuidad; información que permite calcular los montos disponibles para potenciales nuevos proyectos. Paralelamente se solicita a las distintas unidades ejecutoras de la institución

que elaboren sus respectivos proyectos del POA y presupuesto.

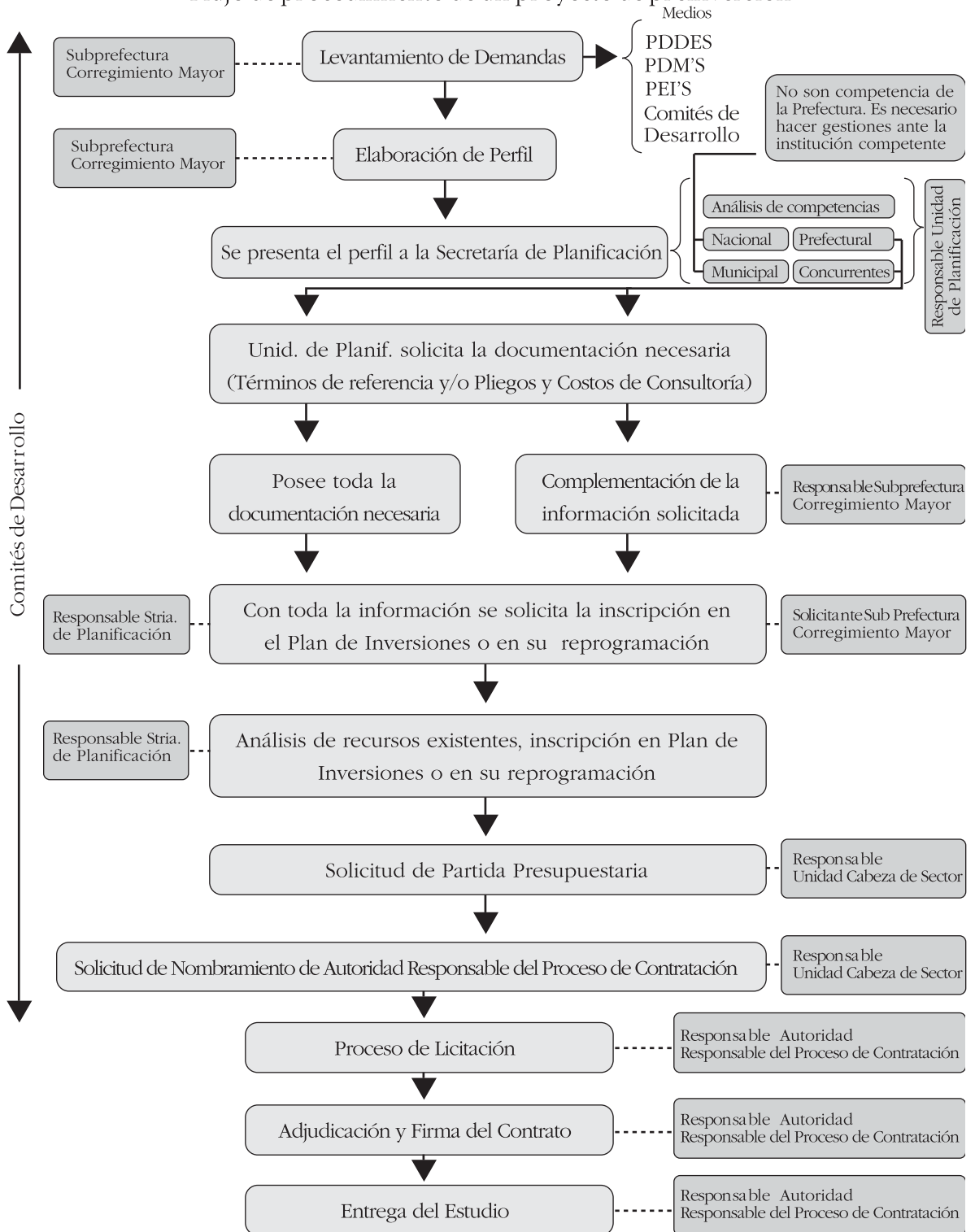
Las secretarías departamentales, entidades desconcentradas, así como subprefecturas y corregimientos inician el proceso de elaboración de POA y presupuesto. Es en esta etapa donde las distintas instancias de la prefectura recogen los insumos de los comités de desarrollo y de sus principales instrumentos como los ECOS, y dependiendo de los tiempos pueden también en algunos casos validar y/o enriquecer dichos presupuestos.

En términos específicos, la formulación del POA y Presupuesto, en el caso de proyectos de inversión, cuenta con un procedimiento específico que contempla, a partir de los comités de desarrollo, el levantamiento de la demanda, la elaboración del perfil –en correspondencia con las competencias y prioridades prefecturales– para posteriormente, con la documentación de respaldo, proceder a su inscripción y a la solicitud de una partida presupuestaria, tal como se muestra en el Gráfico N° 12.

¹¹ Cabe mencionar que las directrices de Hacienda se emiten a finales de agosto e inicio de septiembre, se da un plazo de 15 días a las unidades ejecutoras para la elaboración del POA, 5 días a la Unidad de Planificación para su consolidación. Alrededor del 20 de septiembre se debe presentar al Consejo Departamental, éste tiene 15 días para aprobarlo, y se debe presentar a Hacienda alrededor del 30 de septiembre, ese es el cronograma de elaboración del POA. El POA de las secciones de provincia pasa primero por una fase técnica y luego una fase de concertación social a través de una instancia denominada ECO's, donde se prioriza la inversión pública. Una vez aprobada la Ley Financiera, se difunde a través de gobierno electrónico, y ATC's (Audiencias de Transparencia y Rendición de Cuentas), que se realizan cada tres meses, en cada sección de provincia. En estas instancias se presenta el POA de manera detallada.

Gráfico N° 12

Flujo de procedimiento de un proyecto de preinversión



Fuente: Secretaría de Planificación e Inversión, Presentación Comités de Desarrollo, 2007.

Una vez completada la elaboración, las distintas instancias remiten sus proyectos POA y presupuesto a la Secretaría de Planificación, quienes en coordinación con la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas y en consulta con Secretaría General y el prefecto, consolidan el POA y presupuesto y hacen los ajustes finales y definen en última instancia las prioridades prefecturales.

Las únicas instancias que aprueban por ley el POA y presupuesto son en primera instancia el consejo departamental¹² (a nivel de Proyecto de POA y presupuesto), posteriormente el Ministerio de Hacienda y finalmente la instancia oficial de aprobación es el Congreso Nacional, mediante Ley de la República. Sin embargo, como se explicó anteriormente el modelo de gestión incorpora instrumentos para una construcción participativa del presupuesto, incluye la validación del mismo, que no significa negar el marco normativo vigente.

Los procesos de modificaciones presupuestarias se basan también en la normativa nacional y tienen como base específica el DS N° 27849 de “Reglamento de Modificaciones Presupuestarias” de diciembre de 2004 y su guía de aplicación. En estas normas se establecen las siguientes competencias en el tema:

Competencias de aprobación de Modificaciones Presupuestaria

Para fines prácticos de aplicación del nuevo reglamento, las competencias de aprobación corresponden a:

- a. Resolución de la Entidad: Resolución del consejo, directorio, MAE o instancia legalmente facultado.
- b. Norma Externa de la entidad: ley, resoluciones del Ministerio de Hacienda, decretos y otros.

Para fines de trámite de aprobación deben clasificarse las modificaciones presupuestarias según instancias que señala el reglamento aprobado por DS N° 27849.

Todo este proceso está regido por normas nacionales, así como por las directrices del órgano rector (Ministerio de Hacienda), tanto para la formulación, aprobación y ajustes del POA y presupuesto.

En cuanto a los procesos de fiscalización y control en la ejecución, la prefectura cuenta con diversas unidades ejecutoras (secretarías departamentales, unidades desconcentradas, además de subprefecturas y corregimientos) que implementan sus proyectos, realizando sus procesos de contratación y así como la supervisión y fiscalización de las empresas adjudicadas. Así mismo cuenta con una Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Transparencia.

El modelo de gestión desconcentrado tiene como base principal a la asignación financiera. Si existe la decisión de asignar recursos financieros, entonces la desconcentración es objetiva. Por tanto, el presupuesto es el elemento vital para el funcionamiento de las áreas desconcentradas. El modelo de gestión prevé entre sus instancias la socialización de información del POA y presupuesto de

¹¹ El Consejo por ley tiene 15 días para aprobar el POA (Art 44, D.S. 27431), mediante una comisión especial que analiza la propuesta y emite un informe. En la práctica todos los consejeros toman parte de esta comisión y se manifiestan en relación a sus secciones de provincia e interés departamentales. Los planes operativos socializados en las ATC tienen respaldos firmados por cada comunidad e institución participante.

manera periódica. El DS N° 27431 establece que la Prefectura debe presentar informes de avance de POA y Presupuesto al Consejo Departamental de manera trimestral.

Se ha podido evidenciar por testimonios de los entrevistados que la Prefectura cuenta con un presupuesto por área desconcentrada que en casos como las subprefecturas y corregimientos son asignados y ejecutados por ellos directamente. Por tanto, éstos al contar con un techo presupuestario pueden elaborar su POA en coordinación con la población, preparar su presupuesto y su Programa Anual de Contrataciones (PAC).

Esta situación varía en el nivel desconcentrado relacionado a los servicios departamentales, programas y proyectos puesto que la ejecución de sus gastos mediante los procesos de adquisición está restringida a la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE).

Del POA y Presupuesto se desprende el PAC, que recibe esta denominación debido a que identifica todas las compras y contrataciones mayores a Bs. 20.000 que realizan las entidades en una gestión, así como los plazos para su ejecución. El PAC se constituye, por tanto, en un instrumento de programación dentro del Subsistema de Contrataciones, el cual una vez elaborado debe ser publicado con carácter obligatorio en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES), como requisito indispensable para realizar cualquier proceso de contratación.

El PAC¹³ de la Prefectura de Tarija es elaborado por las unidades de planificación, tanto a nivel secretaria, direcciones y servicios

como en las áreas desconcentradas. Una vez desarrollado desde las distintas reparticiones, es agrupando en el nivel central donde todas las compras mayores a Bs 20.000 son ejecutadas por la prefectura. De esta manera, los PAC que elaboran las subprefecturas, corregimientos y unidades desconcentradas, son integrados a nivel central para su publicación en el SICOES y su ejecución; a excepción de la Subprefectura de la Provincia Gran Chaco (Yacuiba) y el Corregimiento de Caraparí.

En tal sentido, en general, los PAC de las áreas desconcentradas no tiene el criterio de programación, sino más bien del cumplimiento de la formalidad de publicar en el SICOES.

Inversión concurrente con el nivel municipal

El modelo de gestión se completa con una herramienta que establece las condiciones para la inversión solidaria prefectura–municipios, la cual cuenta en la actualidad con proyecto de resolución. Se trata del Fondo de Solidaridad Prefectural (Fospam) con las autonomías municipales, que surge, según la prefectura, ante la necesidad de evitar la discrecionalidad con la cual las autoridades departamentales transferían recursos a los municipios, condicionados por la capacidad de presión y negociación de alcaldes y consejeros departamentales y la urgencia por poner en práctica el concepto de alineación estratégica.

En este entendido, el Fospam establece las condiciones de acceso a recursos prefecturales por parte de las 11 municipalidades del departamento y posibilita canalizar decisiones de asig-

13 El PAC (Programa Anual de Contrataciones) se publica a través de la ventanilla única y es gratuito.

nación de los recursos prefecturales y asociarlos con los municipales (de manera individual o mancomunados) para financiar programas de desarrollo económico y humano que incrementan la producción de los bienes o la prestación de servicios municipales o prefecturales que mejoren la calidad de vida de la población.

Según el proyecto de resolución, el Fospam, como instrumento de financiamiento concurrente, tiene las siguientes características:

- Permite la alineación de la inversión concurrente a la política prefectural.
- La fuente de recursos son exclusivamente las regalías.
- Excluye a las municipalidades del Chaco (por la regalías que ya son transferidas).
- La fórmula de distribución es población (x1) y NBI (x3).
- La modalidad de transferencia es automática y mensual.
- El techo del aporte prefectural está entre 75% y 90%.
- La contraparte mínima municipal es de 10%. Se considera la categoría de municipio en base al NBI.
- Los sectores estratégicos elegibles están referidos a la cobertura y calidad de servicios básicos, apoyo al incremento de la productividad, salud (2do y 3er nivel), educación básica, seguridad ciudadana, promoción productiva.
- Los proyectos deben cumplir criterios de elegibilidad.
- El sistema de selección de proyecto se enmarca en los procesos de planificación participativa municipal y en las cumbres municipales (PDM, PMOT).
- La aprobación local de los proyectos se debe realizar en el concejo municipal, en el marco de las normas del SNIP.
- La prefectura participa a través de la Secretaría de Planificación e Inversión (con derecho a vos y voto). Asimismo, puede controlar la ejecución de las inversiones a través del Servicio Departamental de Fortalecimiento Municipal y Comunitario.
- La prefectura puede congelar la transferencia de fondos en la medida que se verifiquen irregularidades.

A ello, el proyecto de resolución añade que a través del Fospam, la prefectura puede hacer inversiones concurrentes y ejecutar directamente el programa o proyecto específico mediante un convenio de delegación temporal de la competencia, si existe limitada capacidad institucional o de recursos para promover el desarrollo humano o económico departamental por parte de la municipalidad.

Si bien el fondo se encuentra en proceso de ejecución, según los datos de la Prefectura de Tarija, las transferencias a los gobiernos municipales han sido una constatación y se han incrementado significativamente desde la gestión 2005, tal como muestra el Gráfico N° 13.

Como se puede apreciar (Gráfico N° 13), en la gestión 2001, la prefectura transfería Bs 7 millones a los municipios del departamento, lo que contrasta con los 450 millones registrados el 2007. A la fecha, considerando el periodo 2001-2007, se han transferido recursos a los municipios por un valor de Bs 1,071 millones. El presupuesto

de transferencia de las últimas gestiones supera ampliamente el presupuesto de algunas prefecturas del país, lo que refleja la magnitud de estos montos. Sin embargo, a diferencia de lo que se plantea en el Fospam aún estas transferencias tienen un alto grado de discrecionalidad en su asignación.

Demanda de mayor información

“La información no es la adecuada ni la suficiente ya que deberíamos mostrar más el producto de la prefectura hacia las organizaciones de las cuales levantamos las demandas, en este caso específico los municipios (en cuanto a inversión concurrente)”. *Responsable de Proyectos Concurrentes, Rodrigo Nota.*

“Falta más información, en ese aspecto se está cometiendo un grave error, ya que se necesita más información y socialización de los proyectos que la prefectura está ejecutando. Existen proyectos concurrentes que lamentablemente los municipios están ejecutándolos, (pero hay) poca información de dónde y cómo se están invirtiendo estos recursos”. *Presidente del Comité Cívico Departamental, Reynaldo Bayar.*

“Cuesta tener un andamiaje que funcione perfectamente como uno quiere, yo por tanto creo que todavía hay una deuda pendiente (de la prefectura) para informar, no siempre se lo hace de la mejor manera pero sin embargo hay, se notan los intentos. Mi persona ha participado en dos informes, los cuales no son lo que uno quisiera pero eso se irá perfeccionando con el tiempo”. *Alcalde de Villamontes, Rubén Vaca.*

Marco programático priorizado

La articulación entre la visión estratégica y la demanda ha recibido –en términos de la metodología aplicada por la Prefectura de Tarija– el denominativo de Marco Programático Priorizado y se expresa en los objetivos, resultados e indicadores del POA de cada gestión.

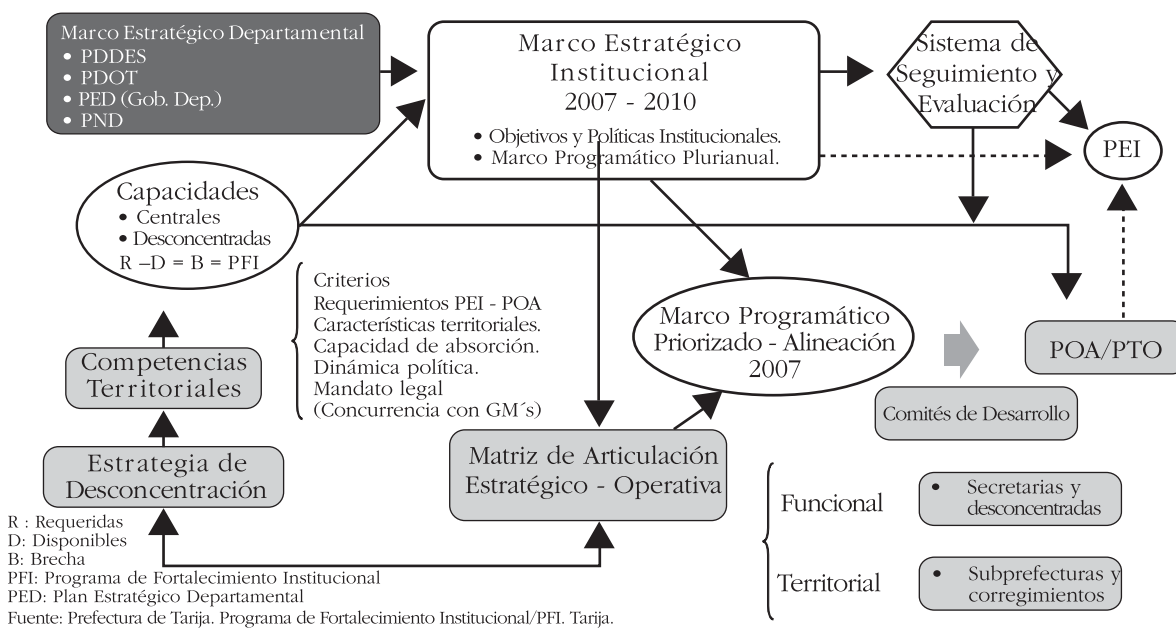
Según el documento Bases Conceptuales para la Programación Operativa, el POA prefectural se enmarca en los objetivos nacionales, departamentales y resultados del Plan del Gobierno Departamental: Camino al Cambio, presentado para las elecciones del 18 de diciembre 2005. Elementos que constituyen el marco en el cual se orientan las acciones y recursos hacia sectores prioritarios para la región como el desarrollo vial (transportes), desarrollo agropecuario, saneamiento básico y energía eléctrica, ente otros.

La base legal empleada para la elaboración del POA, según el documento citado, se ampara en la Ley de Descentralización Administrativa, promulgada el 28 de julio de 1995; la Ley de Organización del Poder Ejecutivo – LOPE, de 16 de septiembre de 1997 y el D.S. N° 25060, de Organización de las Prefecturas, de 2 de junio de 1998, que definen la naturaleza y atribuciones de la entidad como principal promotora del desarrollo departamental. Asimismo, el programa operativo define sus acciones en el marco de la Ley SAFCO, de Administración y Control Gubernamental, las normas básicas de los sistemas administrativos que la componen y en cumplimiento al Artículo 147 de la Constitución Política del Estado.

El Gráfico N° 14 permite visualizar el esquema metodológico de trabajo:

Gráfico N° 14

Articulación del Marco Estratégico y Operativo de Gestión



El gráfico muestra la forma en la cual se aplican conceptos y mecanismos, descritos anteriormente como parte del modelo de gestión, en la formulación del POA. Entre ellos se debe destacar la alineación estratégica que materializada en los objetivos, políticas, programas institucionales e indicadores de impacto (PEI/Rutas/sistema de Monitoreo y evaluación), se constituye en uno de los insumos para la elaboración del programa operativo.

A ello se integra los pactos/resultados que surgen en los comités de desarrollo,

espacios en los cuales, según la prefectura, se materializa la participación de los actores públicos, privados y sociales. Con ambos insumos cada subprefectura, corregimiento mayor, secretaría departamental y entidades desconcentradas elaboran su propuesta de resultados, actividades e indicadores de gestión, así como su presupuesto, para luego remitir esta documentación a la Secretaría de Planificación, instancia que sistematiza y estructura una propuesta integral. Finalmente, el POA pasa al prefecto para su análisis y luego al Consejo Departamental para su aprobación final.

III Modelo de Gestión Seguro Universal de Salud de Tarija (SUSAT)

A partir de la información secundaria y de las percepciones de los actores, se expone –en los siguientes párrafos– un conjunto de elementos que surgen de la comparación entre el modelo de gestión (en términos de sus principios y mecanismos) y la forma empleada por la Prefectura de Tarija para el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación y retroalimentación del Seguro Universal de Salud Autónomo del Departamento de Tarija (SUSAT).

Este ejercicio arroja una serie de aspectos críticos sobre la implementación del modelo, que deben ser observados considerando el tiempo que tiene la actual gestión prefectural (dos años y ocho meses) y la dinámica propia de los procesos de rediseño institucional que deben enfrentarse a las demandas, a la cotidianeidad y, por supuesto, al contexto político.

Como se explicó anteriormente, el diseño del modelo de gestión tiene como base una serie de principios y una visión de desarrollo expresada en cinco rutas: i) Crecimiento económico y empleo; ii) Solidaridad y desarrollo humano; iii) Integración Vial; iv) Autonomía; v) Transparencia y honestidad, sobre las cuales se han estructurado procesos relacionados con:

Estos principios y procesos se entienden como los elementos que en conjunto configuran el marco en el cual se deberían diseñar, concertar, organizar, implementar y evaluar los distintos programas de la Prefectura de Tarija, más aún –como lo exponen sus propios autores– se constituyen en el marco para el uso racional, sostenible y efectivo de los recursos económicos del departamento, en especial los del IDH.

Entonces, la pregunta central es si el SUSAT responde a este marco o modelo de gestión, si es concordante con sus principios, si surgió y se lleva adelante a partir de los mecanismos establecidos en el modelo.

Características del SUSAT

El programa de gobierno del entonces candidato a la Prefectura de Tarija, Mario Cossio, establecía, en relación al área social y específicamente al tema salud, una serie de elementos que como parte del discurso político, pretendía mostrar un estado de situación sobre la temática referida.

El programa determinaba que “(..) existe un bien preciado para el ser humano, es la salud.

Ella es además una condición indispensable para la vida de la gente, pues sin salud las personas no pueden educarse, trabajar, ni desarrollarse plenamente. Pero el acceso a la salud es, hasta ahora, un privilegio de pocos; de quienes tenían dinero para atenderla. Vale decir que la gran mayoría del pueblo no podía acceder al servicio de salud porque simplemente no tenía plata para hacerlo”.

Desde esa lectura, el programa incorporó la dimensión social como una de las prioritarias para el desarrollo de Tarija, la cual pretendía ser abordada bajo el concepto de solidaridad (Ruta 2). En este marco general, la oferta plateaba la necesidad de que la nueva gestión prefectural asumiera la responsabilidad de garantizar el derecho a la salud de toda la población del departamento, la cual está consagrada en la Constitución Política del Estado, abriendo la posibilidad de crear el primer seguro de salud gratuita del país, denominado SUSAT.

Desde la prefectura, en el marco de los procesos de planificación institucional, se construyó el Plan Estratégico del Departamento de Tarija en el cual se establecieron un conjunto de objetivos (con perspectiva de mediano plazo), entre los cuales se planteó (Objetivo 4): “Equidad en el acceso a los servicios de educación, salud, asistencia social, saneamiento básico, y mejoramiento de la vivienda social”; propósito que se operacionalizaba a través de una serie de líneas de acción entre las cuales resalta el SUSAT “como la política pública departamental de mayor impacto social y mayor alcance en el departamento en el área social”.

A partir de su incorporación en el PEI, la Prefectura de Tarija encargó el diseño del

proyecto (estudio de factibilidad) a un equipo de consultores bajo la coordinación del Sr. Mario Galindo. El estudio –fundamentado en un análisis de indicadores de salud, de la inventariación de infraestructura, de un balance de los recursos humanos (detallado por provincia y municipio), de un costeo de las prestaciones, y de las inversiones necesarias en capacitación y equipamiento– establece la viabilidad de estructurar un servicio departamental gratuito, dirigido a personas entre 5 y 59 años que con sólo acreditar su identidad podrán acceder a más de 250 prestaciones de salud. Entre principales características del SUSAT, se puede remarcar que:

- Contempla desde la atención médica general hasta la especializada.
- Incluye exámenes gratuitos de diagnóstico desde los más elementales (de laboratorio) hasta los más complejos, antes inaccesibles por su costo (rayos x, tomografía, resonancia magnética).
- Otorga atención odontológica, oftalmológica (que incluye la dotación de lentes) y de otras especialidades;
- Cubre la hospitalización, cirugías y en medicamentos.

El estudio establece que la sostenibilidad financiera del SUSAT, al ser éste un servicio gratuito, viene dada por la capacidad de financiamiento que tenga la Prefectura de Tarija. En términos específicos, el estudio confirma la necesidad de usar como fuente principal para soportar el seguro los recursos que la prefectura

recibe por concepto de Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), que a la vez representa una forma de redistribución de la riqueza del departamento. El estudio sugiere escenarios que consideren una mayor/menor producción de recursos hidrocarburíferos y variaciones en los precios, así como nuevas formas de ingresos (impuestos departamentales) que deberían considerarse en el marco de la configuración de autonomías; todo ello con el propósito de que el afiliado al seguro no paga por las atenciones de salud, sino es la prefectura la que realiza la cancelación y el pago del monto facturado por dichas atenciones.

Sobre esta base, el Seguro Universal de Salud Autónomo del Departamento de Tarija fue implementado en una primera fase (1º de diciembre del año 2006), brindando atención gratuita a niños y jóvenes de 5 a 19 años a través de 190 prestaciones, y posteriormente en una segunda fase (2 de agosto del año 2007) fue fortalecido, ampliando el universo de beneficiarios (de 5 a 59 años) y avanzando a las 250 prestaciones gratuitas de salud.

Respaldo normativo

La justificación legal necesaria para estructurar el SUSAT fue también una tarea asignada al equipo consultor. Éste construyó, a partir de la revisión y sistematización de un conjunto de normas relacionadas a la temática¹⁴, un

conjunto de elementos y argumentos para poner en funcionamiento el Seguro, considerando que a nivel nacional también se cuenta el Seguro Universal Materno Infantil (SUMI) y el Seguro de Salud del Adulto Mayor.

Las conclusiones a las que llega el estudio son:

- El Ministerio de Salud y Deportes tiene la facultad de regular, planificar, controlar y conducir el Sistema Nacional de Salud, conformado por los subsectores de seguridad social a corto plazo, público y privado, con y sin fines de lucro y medicina tradicional. Es responsable de normar y definir la política nacional de salud, de regir los servicios médicos profesionales y técnicos especializados en la salud.
- El Prefecto del Departamento como autoridad del Estado competente para administrar el Poder Ejecutivo en el Departamento tiene la responsabilidad de garantizar en el ámbito de su competencia los derechos fundamentales a la salud y la seguridad social.
- En materia de salud el Prefecto ejerce una competencia concurrente con el Ministerio de Salud y Deportes y los gobiernos municipales del departamento. En ejercicio de sus atribuciones y competencias el Prefecto armoniza las políticas departamentales con las

14 Constitución Política del Estado (13.04.2004). Ley LOPE N° 3351 (21.02.2006). Ley Participación Popular N° 1551: (20.04.1994). Ley Modificación de la 1551 - N° 1702 (17.07.1996). Ley Descentralización Administrativa N° 1654 (28.07.1995). Ley de Municipalidades N° 2028 (28.10.1999). Ley Diálogo Nacional 2000 N° 2235 (31.07.2001). Ley del SUMI N° 2426 (21.11.2002). Ley de Hidrocarburos N° 3058 (17.05.2005). Ley Elección de Prefectos N° 3090 (06.07.2005). Ley Ampliación del SUMI N° 3250 (06.12.2005). Ley Seguro de Salud para el Adulto Mayor N° 3323 (16.01.2006). Proyecto de Ley del Seguro Universal de Salud. Código de Seguridad Social (14.12.1956). Código de Salud (18.09.1978). Decreto Supremo 21637 Reglamento a la Ley 924 Seguros de Corto y Largo Plazo (15.04.1987). Decreto Supremo. N° 24447 Reglamento de las Leyes de Participación Popular y Descentralización Administrativa. (20.12.1996). Decreto Supremo. N° 25233 Estructura del SEDES (27.11.1998). Decreto Supremo N° 26875 Reglamento SUMI Modelo de Gestión y DILOS (21.12.2002). Decreto Supremo. N° 27457 Administración Prefectural (19.04.2004). Decreto Supremo N° 28421 Distribución IDH y Asignación de Competencias (21.10.2005). Decreto Supremo. N° 28631 Reglamento Ley LOPE 3351 (08.03.2006). Decreto Supremo. N° 28666 Administración Prefectural (05.04.2006). Decreto Supremo. N° 28968 Reglamento de Prestaciones y Gestión del SSPAM (13.12.2006).

políticas nacionales. El prefecto tiene la atribución de administrar, supervisar y controlar, los recursos humanos y las partidas presupuestarias asignadas al funcionamiento de los servicios personales de salud. El prefecto administra los recursos económicos y financieros del departamento, formula y ejecuta programas y proyectos de inversión pública, canaliza los requerimientos, gestiones y relaciones de los gobiernos municipales, dicta resoluciones administrativas y suscribe contratos y convenios, y está facultado para delegar y desconcentrar funciones técnico administrativas. Los recursos de dominio y uso departamental que administra el prefecto son las regalías, la coparticipación en el IDH y los ingresos provenientes de la prestación de servicios. El prefecto del departamento canaliza los requerimientos, gestiones y relaciones de los gobiernos municipales, en el marco de las competencias transferidas. Coordina su actuación con los gobiernos municipales del departamento y ejerce conjuntamente las competencias concurrentes en materia de salud.

- El consejo departamental tiene las atribuciones de aprobar los programas y proyectos de inversión pública, de autorizar la suscripción de convenios y contratos para la prestación de servicios públicos así como promover la coordinación con los gobiernos municipales.
- Los gobiernos municipales podrán autorizar el uso de los ingresos generados por servicios de los centros hospitalarios, para requerimientos de personal en las

áreas de administración y de servicios de dichos centros, adicional a los establecidos por el Presupuesto General de la Nación. Los gobiernos municipales deben articular su actuación, ejercer sus competencias en unión o en relación directa con la prefectura y contribuir para la otorgación de prestaciones de salud mediante mecanismos privados y públicos de otorgamiento de coberturas y asunción de riesgos colectivos. Construir, equipar y mantener la infraestructura de salud y establecer mecanismo de financiamiento para la construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura y servicios en salud. Mediante el Fondo Solidario Municipal, los gobiernos locales pueden cubrir el déficit de ítemes acumulados del personal médico y paramédico del servicio de salud pública y pueden asignar los recursos de la Cuenta Especial Diálogo 2000 en una proporción de 10% para el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud en las siguientes áreas: mantenimiento, equipamiento (medios de transporte, equipos y sistemas de informática y telemedicina), adquisición de insumos y capacitación de recursos humanos.

En consecuencia, según la opinión del equipo consultor “el prefecto del departamento puede tomar la iniciativa de crear el Seguro Universal de Salud de Tarija como una medida complementaria a las medidas de aseguramiento público en salud tales como el SUMI y el Seguro de Salud del Adulto Mayor”, en la medida que: 1) La creación de un seguro complementario no está prohibida ni reservada expresamente por ley a un nivel

superior; y, 2) Considerando que una iniciativa de estas características puede ser realizada con eficiencia y eficacia por el nivel departamental, en aplicación del principio de subsidiariedad.

El estudio plantea además la necesidad estructurar y poner en funcionamiento el SUSAT en coordinación y concurrencia con los gobiernos municipales, y formalizar este relacionamiento mediante la suscripción de convenios y contratos interinstitucionales. En otras palabras, la aplicación del seguro puede hacerse –en opinión del equipo consultor– por la vía contractual, de manera que ambos niveles puedan concurrir al ejercicio de la competencia en materia de salud, en base a derechos y obligaciones recíprocos.

En relación al uso de los recursos del IDH, para efectos de financiamiento del SUSAT, el estudio concluye que el prefecto tiene la atribución para invertir los recursos de la fuente citada, en correspondencia a las condiciones establecidas en el marco legal vigente, que establece:

- Complementación de medidas de aseguramiento público en salud.
- Construcción y mantenimiento de infraestructura, mobiliario, equipo de computación, equipo de transporte para servicios departamentales de salud, gerencias de redes de salud y brigadas móviles de salud.
- Complementación de recursos humanos para servicios y brigadas móviles de salud y gerencias de redes.

- Contraparte en equipamiento, transporte, medicamentos e impresión de materiales para la prevención y control de enfermedades.

El estudio concluye el análisis legal indicado que en cuanto a los riesgos legales que se pueden encontrar en la implementación del seguro en la relación con el Ministerio de Salud y Deportes y los gobiernos municipales, la creación del seguro no vulnera las normas legales y reglamentarias vigentes, tampoco hay una prohibición expresa de la ley o una definición de la ley que reserve a un nivel superior esta competencia. Por tanto, no existe un riesgo legal manifiesto aunque podría darse un riesgo político que excede el ámbito de un informe legal.

En lo relativo a los gobiernos municipales las normas legales y reglamentarias en vigencia y el modo de relación que entre la prefectura y los municipios del departamento mediante convenios o contratos interinstitucionales, minimiza los riesgos legales ya que la aplicación del seguro sería convenida por acuerdo de partes con derechos y obligaciones recíprocos, en el ejercicio de una competencia concurrente.

Beneficiarios

La Prefectura de Tarija, a partir de una serie de datos proporcionados por el estudio de factibilidad del seguro, estableció que éste abarcaría un grupo amplio de beneficiarios, que comprende a una población de entre 5 y 59 años de edad. Los argumentos que sustentan esta decisión están referidos a dos

aspectos. Por un lado la estructura poblacional del departamento. Por otra parte, la población beneficiada y no beneficiada por el SUMI y por el Seguro del Adulto Mayor.

En este entendido, la estructura poblacional del departamento presenta las siguientes particularidades:

- Tarija es un departamento de población predominantemente joven, es así que aproximadamente 59% de su población está en el rango de 0 a 24 años. Además, que la población infantil, de 0 a 14 años, representa 39% del total.
- La edad promedio de la población tarijeña es de 25 años.
- La población en edad de trabajar, mayor a los 10 y menor a los 65, alcanzó a 68%.
- La población adulta, de 25 a 59 años, representa 45%, mientras que la de la tercera edad (los ancianos) 4%.
- La estructura de la población por edad en el departamento de Tarija muestra que el número de nacidos ha disminuido los últimos cinco años, la población se concentra en las edades de 5 a 20 años (49 % respecto al total de la población), por lo que la estructura podría considerarse joven. La población de 65 años y más sólo representa 4 % de la población total. Por lo reflejado por la pirámide etárea la población de Tarija puede ser considerada como más estacionaria ya que los nacimientos son menores respecto a las anteriores generaciones.

A partir de ello, se concluye que:

- Con el SUMI se ha cubierto a los niños menores de cinco años, que son 48.776.
- Con el Seguro del Adulto Mayor se ha cubierto a los mayores de 65 años que son 17.442.
- La suma de ambos es 66.218
- Las mujeres en edad fértil están cubiertas con el SUMI, sólo en las prestaciones referidas al embarazo, y suman 89.748.
- Si se suman todos ellos dan 155.966 para el 2001, que proyectados a los índices de crecimiento demográfico de 182.393 al 2006, con una tasa de crecimiento poblacional de 3,18% anual.
- El Sistema de Seguridad Social tiene asegurados a 35.341 al 2006 (incluye cotizantes y el cónyuge o un miembro de la familia, entendiéndose que los niños, jóvenes y adultos mayores están cubiertos por los sistemas de aseguramiento precitados).
- Con esta población asegurada Tarija tendría 217.734 personas bajo algún seguro o sistema de aseguramiento.
- La población total es de 391.226, que proyectada al 2006 alcanza a 453.226 (proyección propia, ya que la del INE arroja 471.563).
- El Seguro para la población hasta los 19 años, que ha instaurado la prefectura

de Tarija, alcanza a 145.191 al 2001, excluyendo la población menor de 5 años, que proyectada al 2006, a la tasa de crecimiento poblacional de 3,18% es de 175.191.

- La población al 2001 de 5 a 59 años es de 317.614, que proyectada al 2006 da 371.430, a los que se debe deducir la población atendida por el Seguro de Salud Infante Juvenil Ampliado (SIJA) de Tarija, lo que da 196.239.
- Esto representa el 43.29% de la población proyectada de Tarija (proyección propia, y el 41.61%, con relación a la población proyectada por el INE).

En otras palabras, se observó que la población con seguro de salud estaba comprendida por los recién nacidos hasta niños de cinco años, las madres embarazadas hasta los seis meses después de dar a luz y los adultos mayores de 60 años; dejando desprotegida a la población del departamento comprendida entre los 5 y 60 años. A partir de ello se recomendó que una intervención relacionada con un seguro público universal de salud debería tener como objetivo a:

- Una población de 371.430 personas, a los cuales se deduce que los atendidos por la seguridad social son 35.341 personas, lo que resta un total de 336.089 personas.
- Se debe tomar en cuenta que 89.748 son mujeres en edad fértil a las que deben otorgarse otras prestaciones adicionales relacionadas con el embarazo. Estas mujeres, proyectadas a la tasa de

crecimiento poblacional de 3.18%, suman 108.146 al 2006 las mismas que están entre las 336.089 personas ya estimadas.

- Los nuevos atendidos por este seguro universal son 336.089 habitantes, menos los atendidos por el SIJA, que suman 175.191, con lo que nueva población cubierta es de 160.898 personas.
- Esto implica un 74,15% de la población de Tarija (alrededor de tres cuartos de la población) y en población nueva a ser cubierta el 35,50% del total de la población.

En consecuencia, el SUSAT fue estructurado para beneficiar a toda persona entre los 5 hasta los 59 años de edad, con residencia fija por más de un año en cualquier parte del departamento de Tarija, que no tengan seguro de salud de ninguna clase ni público, ni privado o que sea beneficiario de cualquier política de aseguramiento personal.

Para efectos de afiliación de esta población, el SUSAT contempla dos modalidades:

- La primera diseñada para los nacidos en el departamento de Tarija, establece que todas las personas con edad comprendida entre los 5 hasta los 59 años, deben presentarse en el punto de afiliación más cercano a su domicilio, la afiliación es personal y sólo requiere la presentación de la cedula de identidad.
- La segunda organizada para los nacidos en otro departamento de Bolivia, o en otro país, que habiten y tengan una residencia

fija en el departamento de Tarija, no tengan ningún seguro de salud, con edad comprendida entre los 5 hasta los 59 años; determina que deben presentarse en el punto de afiliación más cercano a su casa o domicilio, con el carnet o cedula de identidad acompañado de una certificación de residencia expedida por la Policía Departamental y su dependencia la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN), con el visto bueno del presidente del barrio donde reside, esto en el área urbana. En el caso de las áreas rurales, se requerirá la cédula de identidad acompañada de una carta redactada por la autoridad del lugar donde resida: corregidor, subcorregidor, subalcalde, presidente de OTB, presidente de zona o del lugar, presidenta del centro de madres, o alguien que respalde la residencia de la persona por más de un año en el departamento de Tarija.

Diseño institucional

La puesta en funcionamiento del SUSAT requería, ciertamente, de un conjunto de unidades organizacionales, normas y procedimientos que debían ser constituidas y desarrolladas como parte del diseño institucional del seguro. Para ello, la Prefectura de Tarija apeló a dos disposiciones establecidas en el Decreto de Administración Prefectural N° 28666 de 5 de abril de 2006, que determina:

- Artículo 3°: “Las competencias e iniciativas que puedan ser realizadas con eficiencia y eficacia por un determinado nivel, sea este nacional, departamental o municipal no

deben ser asumidas por un nivel superior, salvo que estas sean definidas por ley”.

- Artículo 7°: “Las prefecturas de departamento podrán optar por una estructura organizacional, de acuerdo a las necesidades de cada departamento, manteniendo una organización mínima uniforme para el relacionamiento y coordinación con la administración central, de acuerdo a normativa vigente”.

Es así que la Prefectura de Tarija interpreta que para el ejercicio de sus competencias puede adoptar una estructura organizacional propia y aprobarla a través de una resolución prefectural, en la cual el prefecto puede delegar y desconcentrar funciones técnico administrativas mediante la creación de unidades desconcentradas, secretarías departamentales o delegaciones prefecturales, con los propósitos específicos que hacen a necesidades del departamento como es la gestión del Seguro Universal de Salud de Tarija.

En las conclusiones del estudio de factibilidad, se propone la conformación de una unidad organizacional, responsable por la administración del seguro departamental de salud, la misma que estará encargada de las funciones de difusión afiliación, determinación de prestaciones del seguro, verificación de ejecución de prestaciones, liquidación o pago de los servicios recibidos por la población y cubiertos por el seguro, además de la elaboración de contratos y el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución de prestaciones por parte de los establecimientos de salud.

La unidad organizacional citada (denominada Programa del Seguro de Salud), tiene en la estructura institucional una dependencia directa de la Secretaría de Desarrollo Humano, y cuenta con la categoría de programa descentralizado. Sobre esta base, se han identificado

flujos de trabajo que permiten verificar la asignación de tareas que hacen al Seguro y que involucran tanto a las unidades organizacionales de la Prefectura, al beneficiario y a los centros de salud. El siguiente cuadro, muestra la referida distribución:

Cuadro N° 8

Matriz de Procesos del Flujo de Trabajo

PROCESO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE
Difusión	Procedimientos para informar a la población, al personal de establecimientos de salud, al personal de gobiernos municipales, sobre la creación del seguro de salud, objetivos, alcance y procedimientos para ser asegurado.	Población, personal de establecimientos de salud y personal de gobiernos municipales informados.	Unidad de Comunicación de la Prefectura, por encargo de la Unidad de Prestaciones del Seguro Departamental de Salud.
Afiliación	Procedimientos para verificar su capacidad de ser asegurado y para registrar los datos generales de las personas al seguro departamental de salud.	Habitante registrado en el libro de afiliación de un establecimiento de salud de primer nivel, con una carpeta de asegurado habilitada, con documentos de respaldo.	Personal capacitado del establecimiento de salud.
Alta	Procedimientos de verificación de la documentación del afiliado en su carpeta, registro en la base de datos del seguro departamental de salud e impresión del carnet de asegurado.	Registro en la base de datos del seguro, archivo de carpeta y emisión del carnet de asegurado.	Unidad de Afiliación de la Administradora del Seguro de Salud.
Solicitud de atención	Procedimientos que el asegurado efectúa ante el personal del establecimiento de salud, para ser atendido como asegurado del seguro de salud.	Asegurado habilitado para ser atendido en un establecimiento de salud de primer nivel, cubierto por el seguro de salud.	Asegurado.
Atención de salud	Procedimientos que los profesionales de los establecimientos de salud, deben realizar en el proceso de atención a un asegurado, para que la administradora del seguro, acepte la atención y proceda a su reembolso.	Atención de salud efectuada a un asegurado.	Establecimiento de salud.
Registro de atención de salud	Procedimientos de registro de los datos de atención de salud, en el formulario establecido para el efecto y adjunto de documentos de respaldo.	Formulario de registro de atención de salud, con datos del asegurado y de la atención prestada.	Establecimiento de salud.

Continúa ►

Recepción del registro de atención de salud	Procedimientos de recepción de cada documento de registro de atención de salud	Registro digital de la recepción del documento registro de atención de salud.	Unidad de Gestión de la administradora del seguro de salud.
Procesamiento de la información del documento registro de atención de salud	Procedimientos de registro de la información contenida en el documento registro de atención de salud, en el sistema de información del seguro de salud y emisión de reportes en el marco de cronograma de tareas y/o de solicitudes de información.	Base de datos del sistema de información del seguro de salud con la información del documento registro de atención de salud.	Unidad de Gestión de la administradora del seguro de salud.
Verificación y cancelación	Procedimientos contables elaborados automáticamente por el sistema del seguro, que en base a la información del documento registro de atención de salud permiten el pago de reembolso por la atención brindada efectivamente.	Comprobante de pago y cheque de reembolso elaborados.	Unidad de Verificación y Pago de la administradora del seguro de salud

Fuente: Prefectura de Tarija - Estudio de Factibilidad SUSAT

El diseño institucional del SUSAT, así como la asignación de funciones y tareas necesarias para su funcionamiento, como muestra el cuadro anterior, marcan una orientación y lógica sectorial, que si bien es necesaria por las características del seguro, no permite visualizar la forma y los mecanismos de articulación con la orientación territorial desarrollado en el Modelo de Gestión de la Prefectura de Tarija.

F **inanciamiento**

El concepto de financiamiento para efectos del estudio incluye una estimación del costo del SUSAT, los mecanismos de gestión financiera, así como las fuentes de recursos que solventarán los gastos en prestaciones, inversiones y equipamiento necesarios. En este entendido, la información con la que se cuenta establece dos formas de cálculo del costo, con tres resultados no necesariamente similares. Por un lado, como ha denominado el estudio, existe un cálculo “general” que sobre bases comparativas, determina:

- Si en términos de costo, se tiene que las facturaciones de los primeros tres meses del SIJA suman un costo equivalente a \$us 1 millón, por año, debido a que en diciembre del 2006, que fue el primer mes que se realizaron atenciones, se tuvo una facturación Bs 300.000, que entendiendo que fue el primer mes de atención, se puede duplicar a Bs 600.000, lo que implica en promedio un costo operativo de Bs 8.000.000, es decir \$us un millón promedio anual; y si este costo es para cubrir a 175.191 personas con un promedio entre 28.000 y 47.000 atenciones de prestaciones, un Seguro Universal de Salud que atienda a 338.089 personas podría costar Bs 15.347.318 (\$us 1.918.414) con el mismo promedio de prestaciones.
- Adicionalmente se debe tomar en cuenta una inversión inicial de Bs 8.000.000 que también significa un costo de inversión de un millón de dólares americanos, lo que implica que el costo de arranque

del seguro universal de salud no debiera exceder los \$us 3 millones.

- Esto es tomando en cuenta los costos de recursos humanos, equipamientos e infraestructura tal cual están hoy y con un número de prestaciones de 190 que son las que tiene el SIJA. Si el número de prestaciones se duplica y el número de atenciones también este costo puede elevarse de casi \$us 2 millones a 4 por la primera razón y a \$us 6 millones por la segunda y el monto de las inversiones duplicarse a \$us 2 millones, con lo que se puede hablar de un monto de \$us 8 millones, que representa exactamente alrededor del 14% del IDH que se lo que pretende el gobierno nacional para financiar el seguro universal proyectado, que en este caso cubre sólo hasta los 21 años.

Un segundo cálculo de costos del SUSAT (método Yale), determina:

- Con el fin de obtener los costos del total del Seguro se ha procedido a analizar los informes de Gasto en Salud del total del departamento de Tarija de los años 2001-2003; cuyos promedios de costo por habitantes eran de \$us 58,57 el año 2002 y \$us. 59.82 el año 2003.

- De la misma forma se analiza el total de la población que para el año 2006 es de 471.563 habitantes y la población de 5 a 59 años es de 393.136 habitantes.
- Para atender a este segmento de la población objeto del presente seguro se ha definido que se necesitan establecimientos de salud de nueva construcción se han contemplado con una inversión de \$us 913.260 y equipamiento por un valor de \$us 720.319.
- En promoción y prevención se requiere un monto de \$us 300.000 para el departamento. En seguimiento, monitoreo y evaluación un monto de \$us 200.000.
- Para la actividad de medicina familiar un monto de \$us 300.000 por gestión y un monto fijo para capacitación de \$us 100.000.
- Los rubros más importantes para la aplicación del seguro de salud son en términos de costo sin duda alguna, los insumos médicos y medicamentos que en el siguiente cuadro son presentados por municipio que son los ejecutores de la aplicación del seguro por la responsabilidad delegada por la Ley de Descentralización Administrativa.

Cuadro N°9

Medicamentos e insumos por municipios

Municipios	Insumos médicos	Medicamentos
	\$us	\$us
Cercado	563.909	937.026
Yacuiba	357.446	593.954
Carapari	77.310	128.463
Villamontes	95.500	158.690
Padcaya	116.420	193.450
Bermejo	175.542	291.688
Uriondo	79.129	131.486
Yunchará	79.129	131.486
San Lorenzo	143.706	238.790
El Puente	65.485	108.816
Entre Rios	65.485	108.816
TOTAL	1.819.063	3.022.665

Fuente: Prefectura de Tarija. Estudio SUSAT.

Esta distribución de gasto por municipio representa la asignación del gasto por la conformación poblacional y etárea de cada uno de ellos. La relación que existe entre el nivel de gasto o costo y la población existente en cada uno de los municipios, define la forma y la estructura que se requiere para su aplicación en términos de plataforma administrativa y logística dentro de cada administrador del seguro.

A continuación se presenta un resumen de la estructura de costos e inversiones en su composición para el Seguro Universal de Salud en el departamento de Tarija con edades comprendidas entre los 5 a 59 años como la opción más factible en términos de costo y evaluación social.

Cuadro N° 10

Costo del Seguro Universal de Salud de Tarija 2007

Grupo etáreo de 5 a 59 años	\$us
SEGURO UNIVERSAL DE SALUD TARIJA	
Recursos Humanos	135.999,00
Insumos médicos	1.819.063,00
Medicamentos	3.022.665,00
Promoción, prevención	300.000,00
Difusión	230.000,00
Seguimiento, monitoreo y evaluación	200.000,00
Medicina familiar	300.000,00
Capacitación	100.000,00
TOTAL OPERATIVO	6.107.727,00
Inversiones	
Infraestructura y equipamiento	1.633.579,00
TOTAL INVERSIONES	1.633.579,00
TOTAL GENERAL	7.741.306,00
COSTO UNITARIO	19,68

Fuente: Prefectura de Tarija. Estudio SUSAT.

Esta distribución y estructuración de ítems de gastos e inversión corresponde, según la fuente citada, a los costos totales del seguro, y el costo unitario que alcanza a \$us 19.68 por persona.

Para cubrir los costos, el prefecto del departamento presentó al consejo departamental el proyecto de creación del Seguro Universal de Salud de Tarija, solicitando la aprobación de la inversión de los recursos del *IDH* en la gestión del seguro, conforme al presupuesto departamental. Solicitó, además, la autorización para suscribir convenios y contratos interinstitucionales con los gobiernos municipales para la aplicación del seguro. Ello, remarca nuevamente que la primera fuente de recursos para el financiamiento del SUSAT lo constituyen los recursos que la prefectura administra por concepto del Impuesto Directo a los Hi-

drocarburos y regalías, así como la necesidad de realizar concurrencia en ítems como equipamiento e infraestructura con los gobiernos municipales.

Sin embargo, también se han planteado opciones alternativas y complementarias, todas ellas, en el marco de la configuración de autonomías. Los escenarios de ingresos (principalmente tributarios), son desde el punto de vista de los funcionarios prefecturales, los que le dan sentido a una descentralización fiscal, y en consecuencia a la autonomía departamental.

Los argumentos planteados son:

- La teoría de la asignación impositiva en países federales o descentralizados brinda distintas opciones para el traspaso de

impuestos desde el nivel nacional al nivel ‘meso’ o departamental. Una característica que se puede encontrar en distintos países es la concentración de ciertos impuestos en determinados territorios subnacionales; es ciertamente el caso en Bolivia, donde los principales impuestos¹⁵, el Impuesto a las Transacciones (IT), el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) son recaudados principalmente en Santa Cruz y La Paz. Por ejemplo, Tarija sólo recauda el 2,3% del total nacional del IVA y el 1,9% del total de impuestos nacionales.

- Es muy probable que muchas empresas con intereses en Tarija, como las del sector de hidrocarburos, tributen en Santa Cruz o La Paz, reduciendo el verdadero valor de la actividad tributaria tarijeña. Sería por lo tanto contraproducente reclamar los ingresos que generan estos impuestos en Tarija, o una coparticipación basada en la recaudación regional¹⁶, puesto que se estaría de alguna manera renunciando a la parte de estos impuestos generada en Tarija pero recaudada en otro departamento; en todo caso, se podría pensar a mediano o largo plazo en un sistema nacional de control y compensación que permita establecer con mayor claridad la generación del hecho tributario por departamentos para una correcta descentralización de estos tributos, (IVA, IT e IUE). Esto puede hacerse con los Grandes Contribuyentes (GRACO), entre los que se encuentran las

empresas hidrocarburíferas que operan en Tarija.

Por tanto, se plantea que un conjunto de impuestos sean descentralizados, los mismos que pasarían a ser impuestos departamentales. Entre ellos, se pueden mencionar:

- El Impuesto a los Consumos Específicos (ICE)
- Los Regímenes Especiales, de escasa recaudación pero de alto potencial¹⁷.
- El Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes (TGB)
- El Impuesto a las Salidas Aéreas al Exterior (ISAE)
- El Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)¹⁸.

Finalmente, la gestión financiera y administrativa del seguro ha merecido un diseño particular, basado en la coordinación institucional entre el gobierno central, la prefectura y los municipios del departamento de Tarija, que contemple, además, el manejo de recursos de financiamiento (Origen), la asignación de recursos por municipios (Distribución del gasto concertado en infraestructura y equipamiento), el pago por servicios prestados por centro de salud (Gasto a cargo de la prefectura y su personal) y (Regulación) control, supervisión y evaluación del uso de recursos.

15 Omitiendo el IDH, cuya recaudación es centralizada.

16 Es el caso de la propuesta cruceña, donde se propone que Santa Cruz se quede con el 31,66% de la recaudación efectuada en el departamento.

17 Se podría pensar en pedir también, en una instancia posterior, el Régimen Complementario al IVA (RC-IVA).

18 Estos impuestos se unirían a los ya coparticipables (IEHD e IDH). La Prefectura tendría la potestad de crear nuevos impuestos departamentales y de anular o modificar aquellos bajo su control.

Los procesos establecidos para estos efectos determinan:

- La apertura de una cuenta única del seguro departamental de salud, a cargo de la unidad administradora de seguro de salud. Un monto mensual será transferido a esta cuenta, para ser administrado por el seguro mediante el procedimiento contable de cuenta de cargo.
- Los recursos financieros que serán distribuidos provienen de: a) las Regalías departamentales y; b) Impuesto Directo a los Hidrocarburos. De manera especial y no definida se prevé la incorporación de recursos financieros provenientes de créditos y contribuciones sean o no donaciones respetando el propósito de los programas específicos, destinados a infraestructura, equipamiento, capacitación, seguimiento y evaluación del seguro universal.

Los recursos financieros a cargo de la prefectura serán transferidos a la Unidad Administradora del Seguro Departamental de Salud de la siguiente manera:

- Los establecimientos de salud contratados por el seguro, son responsables de la ejecución de gasto al momento de realizar las prestaciones de salud y como mecanismo de cobro, elevarán a la gerencia de red de cada municipio su detalle de gastos, el proceso de reembolso, será regulado por los mecanismos internos de presupuestación y ejecución del gasto.
- La prefectura a través de la dirección de finanzas transferirá a la unidad

Administradora del Seguro Departamental de Salud los recursos financieros en base a: 1) Presupuesto institucional; 2) Plan Operativo Anual; 3) Adecuación de los sistemas administrativos y financieros a la normativa especial emergente de la Ley 1178.

- En primera instancia los establecimientos de salud contratados realizarán la prestación del servicio por nivel de atención y por el sistema de prestación. Luego de acuerdo al sistema administrativo del seguro, se procederá al reembolso de recursos al centro de salud correspondiente. Para la instrumentación de cobro y pago, se utilizarán los Formularios de Prestaciones Otorgadas de Salud (FOPOS) de acuerdo a lo establecido en el sistema administrativo y a los procedimientos e instructivos aprobados para el efecto.
- La Unidad de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Administradora del Seguro Departamental de Salud, de acuerdo a procedimiento recibirá los informes y formularios de las prestaciones otorgadas por los centros de salud, verificará la veracidad de la prestación de servicios, aprobará y autorizará el pago, luego la Unidad de Verificación y Pago de la Administradora del Seguro, elaborará el comprobante de egreso y el cheque respectivo, que será enviado al gerente de red para su entrega hacia las entidades que prestaron servicios. Este pago será realizado en base los valores establecidos tanto en insumos, suministros y medicamentos por cada prestación.

- La Administradora del Seguro, se descargará con la documentación de respaldo a la solicitud de reembolso, que consiste en el informe de atención prestado y los recibos/facturas (en caso de establecimientos privados contratados) que el establecimiento de salud emita por las prestaciones brindadas.
- El control social establecido para el seguro son por esencia los Directorios Locales de Salud (DILOS) quienes evaluarán el funcionamiento del seguro y su balance de gestión social además de las implicancias de la efectividad resultante de la aplicación del seguro.
- La Unidad de Gestión del Seguro, instancia prefectural, coordinará las decisiones financieras de inversión sean éstas de equipamiento o infraestructura, para establecer el seguimiento y evaluación de las inversiones realizadas por los municipios. El proceso de inversión se establece por la factibilidad técnica administrativa y financiera aprobada por la prefectura.
- De manera similar los DILOS serán los encargados de aprobar y autorizar las decisiones de inversión que realicen cada uno de los municipios de acuerdo a la coordinación que se realice con la Unidad de Gestión del Seguro. Las inversiones realizadas deberán enmarcarse dentro de los sistemas administrativos y financieros de la normativa vigente.
- Para el establecimiento de actividades de capacitación, promoción y monitoreo,

las partidas de gastos estarán respaldadas por operaciones registradas dentro de los POAs y presupuestos municipales, siendo éstos aprobados y autorizados por los DILOS. La ejecución del gasto estará a cargo de los DILOS y supervisadas por la Unidad de Gestión del Seguro.

Las actividades de control, supervisión y evaluación del Seguro en materia financiera, se basan en:

- Auditorías financieras realizadas a centros de salud que serán solicitadas por los DILOS con una periodicidad anual e informadas a la Prefectura del Departamento.
- Presentación de informes financieros de ejecución de gastos por parte de los municipios a los DILOS, estos informes deberán contener los datos financieros relativos a la ejecución de gastos de atenciones prestadas e inversiones realizadas en base a cronogramas coordinados con la Unidad de Gestión del Seguro.

Los gastos relativos al pago de salarios del personal contratado serán cubiertos por la prefectura del departamento mediante el sistema financiero nacional cuya ubicación de sucursales posibiliten el acceso del personal médico, paramédico y farmacéutico.

Con base en lo descrito se completa el proceso de gestión financiera del seguro, tomando en cuenta, que el uso y disposición de recursos públicos debe estar enmarcado en los lineamiento y procedimientos de la normativa vigente sujeta a control fiscal por parte del

a Contraloría General de la República y del ministerio competente.

Monitoreo y evaluación

En términos de monitoreo y evaluación, se han podido identificar reportes de la prefectura sobre el avance del SUSAT y se tiene registro de su difusión. Uno de los informes (2008) establece:

“El SUSAT fue lanzado en su primera fase el 1° de diciembre de 2006, cubriendo a niños y jóvenes de 5 a 19 años de edad. Luego, el 2 de agosto de 2007, en homenaje al día del campesino Boliviano, se tomó la decisión histórica de ampliar el SUSAT, para llevar salud a toda la población. Hoy cerca de 400.000 personas entre 5 a 60 años se encuentran protegidas por el SUSAT y pueden acceder gratuitamente a este servicio en más de 89 puestos y 40 centros de salud, 3 hospitales de segundo nivel y 1 hospital de tercer nivel.

Su implementación ha sobrepasado toda expectativa, pues se multiplicaron grandemente las atenciones médicas y, con ellos, se confirmó que miles de personas estaban excluidas e imposibilitadas de acceder a la salud. A la fecha se han registrado 263.195 personas afiliadas al seguro que, por tanto, reciben atención médica.

Desde su lanzamiento hasta el presente el SUSAT ha brindado 1.152.442 atenciones gratuitas de salud en el área rural y urbana, que incluyen 231.134 consultas medicas, 102.502 consultas odontológicas, 1.051 ci-

rugías, 2.529 internaciones, 1.361 traslados de emergencias, 52.448 exámenes de laboratorios, 16.257 placas radiológicas, 5.956 ecografías y 248 resonancias magnéticas realizadas.

El costo total de este seguro es cubierto exclusivamente con recursos departamentales administrados de la prefectura de Tarija; en el SUSAT no existe un solo centavo de aporte del gobierno nacional.

El 2007 el SUSAT dispuso un costo de Bs. 14.000.000 para cubrir las atenciones a la población de 5 a 19 años y a partir de agosto a la población de 5 a 59 años. Para el 2008 se tiene programada una inversión de Bs 24.049.600 para cubrir todo el año a la población entre 5 y 59 años de edad.

Corresponde destacar, el acompañamiento decidido del sector salud del departamento en todos sus estamentos: trabajadores, médicos, enfermeras, auxiliares, administrativos, autoridades de salud, quienes asumieron el reto y demostraron desde el primer momento su capacidad y compromiso para sostener esta revolucionaria medida, garantizando su éxito.

Los desafíos para acompañar al SUSAT:

Como era de esperar, al corto tiempo de iniciado el SUSAT se descubrió sus bondades pero también sus debilidades. Se constataron las carencias estructurales del sector salud y junto a los actores y a la propia población, se identificó los desafíos para perfeccionar su funcionamiento y mejorar los servicios que brinda. Las carencias están referidas

principalmente a los recursos humanos, a la infraestructura y al equipamiento.

Recursos humanos, ítems de salud

El Estado nacional se olvidó de sus obligaciones naturales y a lo largo del tiempo se incrementó el déficit de recursos humanos por la falta de ítems que correspondían ser cubiertos con recursos nacionales del Tesoro General de la Nación.

Frente a ello, en la gestión 2007 se decidió financiar con recursos departamentales, al igual que se hizo en la gestión 2006, la cantidad de 356 ítems para todas las provincias, con una inversión de Bs. 27.277.302.

Con ello, se pudo sostener el proyecto de salud gratuita y se seguirá haciendo hasta la consolidación definitiva del mismo, debido a que no se permitirá que miles de familias queden sin atención médica por desinterés nacional.

Médicos generales	57
Médicos especialistas	50
Odontólogos	29
Bioquímicas	15
Farmacéuticas	23
Lic. Enfermería	84
Auxiliares de Enfermería	67
Psicólogos	2
Biotechnólogos	6
Informáticos	5
Administrativos	13
Trabajadores Sociales	5
Total	356

Adicionalmente la prefectura financia los sueldos de los equipos humanos de 11 gerencias de las redes de salud, de las 11 secciones municipales, con un monto de Bs 2.051.862.

Infraestructura y equipamiento

Para resolver el problema de infraestructura y equipamiento para la salud, se tomó la decisión de financiar la construcción y mejoramiento de nueve grandes hospitales y centros de salud que ofrecerán amplia cobertura y condiciones propicias para la ejecución del SUSAT:

- Hospital Materno Infantil
- Hospital Virgen de Chaguaya, de Bermejo
- Hospital San Juan de Dios, Entre Ríos
- Infraestructura y equipamiento Prefectura-Prohisaba
- Equipamiento odontológico
- Equipamiento al sistema de Salud Departamental

Programas de prevención de enfermedades

También es central en la política prefectural de salud la prevención de enfermedades que aquejan a la población. Para ello, se ejecutó cuatro programas:

- Programa prefectural de lucha contra enfermedades endémicas
- Programa prefectural de reducción de la mortalidad materno infantil
- Programa prefectural de apoyo integral nutricional
- Programa prefectural de control integral de chagas, fase II

Di fusión

La prefectura planteó la necesidad de acompañar la implementación del SUSAT con acciones de difusión. Éstas estuvieron

orientadas a “posicionar en la población de Tarija el seguro gratuito de atención médica”, así como “informar a la población objetivo sobre las características del seguro, sobre los procedimientos que debe seguir la población para acudir a los establecimientos de salud, y los alcances y límites del seguro gratuito de atención médica”.

La documentación de respaldo muestra la existencia de un plan de difusión, en el cual además de los objetivos citados, se proyectó un trabajo dirigido tanto a públicos internos (formados por las personas o instituciones que encuentran directamente vinculados a la institución) y públicos externos integrados por aquellos individuos o sistemas sociales del sistema institución y que lo afectan y/o son afectados por él en mayor o menor grado, en función del logro de los objetivos de ambos.

En el área de difusión se planificó emplear medios masivos de comunicación, como

los afiches, cartillas, boletines, carpetas informativas, espacios de noticias tanto en radio como en televisión, así como cuñas radiales y spots televisivos.

De manera complementaria, también se habían previsto emplear otros espacios relacionados principalmente con la comunicación interpersonal. Entre éstos se planificaron talleres de socialización y explicación del seguro, así como visitas a domicilio por parte de facilitadores de salud.

Concordancia entre el Modelo de Gestión y el SUSAT

Entonces, para responder a la pregunta central sobre si el SUSAT responde al modelo de gestión de la Prefectura de Tarija, se presenta en el cuadro siguiente una primera aproximación.

Cuadro N° 11

Concordancia entre el Modelo de Gestión y el SUSAT

Principios	Modelo de Gestión	SUSAT
	Procesos/Mecanismos	
Alineamiento	Planificación del desarrollo e institucional (Orientación político-estratégica).	Propuesta descrita en el programa de gobierno, y plasmada en el plan institucional. (Ruta N° 2)
Participación	Comités de Desarrollo (Participación social para identificar de demanda, propuestas y priorización de programas de inversión-ECO).	Sustentado por el nivel directivo de la prefectura, diseñado por equipo de de consultores. (Los GM participaron en el relevamiento de información)
Descentralización – Subsidiariedad	Desconcentración (Subprefecturas y corregimientos mayores con funciones para ejecución)	Propuesta ejecutada por la secretaria y unidad especializada. No hay registro de involucramiento efectivo de subprefecturas.

Continúa ►

Concurrencia	FOSCAM (Mecanismos de inversión concurrente y cofinanciamiento).	Cofinanciamiento acordado con GM, principalmente para inversiones en infraestructura y equipamiento.
Transparencia	Rendición de cuentas (Información sobre logros de la gestión en espacios establecidos-ATC).	Informes preliminares sobre avances programa, no hay registro de información en ATC.

Fuente: Elaboración Propia

Las referencias presentadas (Cuadro N° 4), permiten establecer los grados de concordancia entre el SUSAT y el *modelo de gestión*, sobre las cuales se presentan las siguientes conclusiones:

- El SUSAT fue parte de la oferta electoral (programa de gobierno) presentada por el entonces candidato a prefecto, Mario Cossio, y en ese marco fue incorporado y asumido en los procesos de planificación estratégica de la Prefectura de Tarija. El SUSAT es parte de los objetivos de mediano plazo de la institución, de sus políticas de desarrollo social y se ha constituido en un programa prioritario de la gestión prefectural, en este sentido una de las premisas del modelo referidas al alineamiento del conjunto de iniciativas a las rutas y visión estratégica es materializada en y desde el SUSAT.
- Es evidente que el diseño técnico, organizacional y financiero del SUSAT ha sido un proceso político-técnico, en la medida que ha involucrado a las autoridades prefecturales y a un equipo de especialistas que realizaron por encargo de la administración departamental un estudio de factibilidad en el cual se han detallado las características, prestaciones, costos y el esquema de distribución de responsabilidades que hacen al

funcionamiento del seguro. Tanto en la información secundaria, como en la primaria, no se pueden encontrar rastros menos evidencias de que este proceso haya involucrado a actores sociales y privados.

En el caso de los gobiernos municipales, se puede deducir que más que un proceso de construcción conjunta del seguro, éstos han participado con información para el diseño y son parte de un conjunto de acuerdos de concurrencia para el financiamiento del equipamiento y la infraestructura de los centros médicos (de responsabilidad municipal).

Si bien hay un proceso gradual de incorporación de actores privados que hacen al sector (profesionales médicos, farmacias, entre otros), participación social en el control del uso de recursos y los resultados de su utilización a través de los DILOS, ésta no es mas que una propuesta que no tiene evidencias concretas. De hecho, el estudio de factibilidad plantea la participación de los DILOS, sin embargo, a dos años del funcionamiento del seguro, el rol y la presencia de estas instancias sociales es secundaria, no han sido mencionados en el transcurso de la recopilación de la información primaria.

En este sentido, si bien uno de los principios del *modelo* es la participación, la cual se

operacionaliza a través de los comités de desarrollo y ECO (que han sido instalados y se encuentra en funcionamiento), se puede evidenciar que en el diseño del SUSAT y su priorización no han sido involucrados los actores sociales; se ha privilegiado la participación de consultores especialistas (por necesidad evidentes en el diseño del seguro, sus prestaciones y costos) y del nivel directivo prefectural en la toma de decisiones sobre el alcance, las coberturas y los ritmos que hacen a la ejecución del seguro.

- No existe evidencias de una articulación y/o complementación entre el diseño del seguro y el esquema de desconcentración hacia las subprefecturas y corregimientos mayores, que se constituyen en una pieza fundamental de la puesta en práctica del principio de descentralización extrema. De hecho, en ningún caso se menciona estos espacios como parte del levantamiento de información, del registro de usuarios o del control de calidad u otras funciones que podrían haber sido delegadas, de manera progresiva, desde las instancias sectoriales de la prefectura hacia las unidades desconcentradas.
- El diseño y la implementación del seguro, ha demandado por parte de la Prefectura de Tarija estructurar todo un “blindaje legal”. Se han apelado a principios como el de subsidiariedad, así como a la figura “de que lo que no está prohibido por la ley, está permitido”, y a decretos del gobierno nacional que abren la posibilidad de configurar la organización prefectural de acuerdo a las necesidades del departamento.
- Se evidencia que la fuente principal de financiamiento del seguro proviene del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, a lo cual se suman aportes de los gobiernos municipales para soportar el equipamiento y la infraestructura necesarios. Este elemento, materializa la concurrencia de inversiones entre distintos actores, que en definitiva es uno de los elementos centrales del *modelo*. Sin embargo, también se tienen evidencias de que la prefectura está en busca de fuentes alternativas que se articularían a la constitución de un régimen de autonomías departamentales con la potestad del cobro de impuestos (que en este momento son de carácter nacional).
- Si bien existe un plan de difusión y los beneficiarios tiene presente que es un seguro gratuito y de amplia cobertura, resalta la demanda recurrente por conocer a mayor detalle las prestaciones del SUSAT, las fuentes de financiamiento los resultados que está logrando. De hecho, el esquema de las ATC –como parte central de la rendición de cuentas y transparencia que hacen al *modelo*– no cuenta con sustento a la hora de observar la forma en la que se brinda información sobre los avances del SUSAT, más al contrario como se ha logrado verificar en las entrevistas, éste es uno de los temas pendientes que adquiere mayor sensibilidad de parte de la población.

IV Modelo de Gestión Estatuto Autonomico de Tarija

hacia el ámbito local, con la Ley de Participación Popular se logró una real transferencia del poder (en términos económicos, administrativos, legales y políticos) desde lo que representaba la centralidad (el eje La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, y sus ciudades capitales) hacia los 314 municipios que fueron reconocidos –el año 1994– en todo el país. Sin embargo, las reformas descentralizadoras no lograron resolver las demandas planteadas por los movimientos cívicos principalmente del oriente del país, que planteaban la necesidad de avanzar hacia una descentralización del nivel intermedio de gobierno, llegando a proponerse –el año 1995– una figura de autonomías.

En ese entonces, el gobierno de Sánchez de Lozada (1994-1998) negoció una *reforma parcial* que se plasmó en la Ley de Descentralización Administrativa –Nº 1654, que si bien mantenía y reforzaba el estatus de las prefecturas como parte del Poder Ejecutivo, abrió la posibilidad de fusionar las responsabilidades en materia de seguridad pública con aquellas competencias de desarrollo (hasta entonces gestionadas por las

corporaciones de desarrollo). La Ley 1654, fue –para el gobierno de entonces– “*una salida*”, pero no resolvió la demanda ni los intereses regionales que se habían puesto en juego.

La historia de Bolivia presenta otro episodio en relación a esta temática, el cual sucede en un contexto significativamente distinto; en un escenario marcado por el apoyo ciudadano a una opción política que surgió, principalmente desde los movimientos campesinos e indígenas y que postulaba una propuesta distinta al, denominado modelo económico neoliberal y a las corrientes de modernización estatal occidentales. En ese contexto, la demanda por instalar la Asamblea Constituyente para una reforma total de la Constitución Política del Estado se encontró con la reivindicación por la autonomía departamental; que fue consultada mediante referéndum (2006), y logró el apoyo de los departamentos de Pando, Beni, Santa Cruz y Tarija.

El apoyo ciudadano a la opción de un nivel intermedio descentralizado y la presencia de

Estatuto desde las provincias

“En el momento de elaborar nuestros Estatutos Autonómicos lo que se ha hecho es crear espacios con todos los sectores de nuestra población, han participado nuestras seis provincias con sus municipios y en base a eso se han construido esos espacios para que generen el desarrollo de nuestro departamento, estos mismos han sido generados desde las provincias hacia la capital”. *Presidente del Comité Cívico Departamental, Reynaldo Bayar.*

prefectos electos por voto popular, más allá de afectar el marco legal e institucional en el país, puso como un tema central en el debate nacional a la *gestión del territorio, mejor aún a la gestión descentralizada del territorio*, entendida como la manera que opta una opción política y de desarrollo para tener presencia en el territorio y generar procesos de planificación, implementación, de monitoreo y evaluación que permitan avanzar hacia la situación ideal proyectada con la participación de la población. Esta concepción no desconoce, por supuesto, los elementos centrales que configuran “la opción política y de desarrollo”, es decir, la visión o el imaginario que se proyecta sobre el territorio, debido a que es sobre esa base que se pretende crear o fortalecer una tipo de institucionalidad y movilizar a la sociedad civil y sus organizaciones a favor de una imagen objetivo.

La Prefectura de Tarija viene dando pasos en este sentido. De hecho ha construido y viene implementando un modelo de gestión, que en función a lo descrito significa una forma particular de gestionar de manera descentralizada el territorio tarijeño. A la vez, como parte de las implicaciones del referéndum por autonomías y del contexto político, se ha elaborado el Estatuto de Autonomía Departamental de Tarija que ha sido definida por sus autores como “una norma

fundamental que regirá la vida institucional en el departamento, ratificando la voluntad de consolidar nuestro irrenunciable e inalienable derecho a la autonomía”.

El estatuto debería, entonces, constituirse en el marco sobre el cual se implementa el modelo de gestión y sus mecanismos tendrían que representar uno de los pilares de la viabilidad o factibilidad del Estatuto (en el entendido que un factor central e imprescindible es su reconocimiento legal en la Constitución Política del Estado).

Coherencia y factibilidad

Un primer elemento de análisis está relacionado con la visión, es decir, el punto de llegada tanto del estatuto como del modelo de gestión. Mientras el proyecto de norma autonómica proyecta a Tarija como “un departamento con alto nivel de desarrollo humano, integrado”, productivo y competitivo, sobre la base del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de instituciones eficientes y transparentes... respetuosa del Estado de Derecho y los valores culturales, culturales y democráticos ...”, el modelo de gestión propone una Tarija “con alto nivel de desarrollo humano, con productividad y competitividad en sus sectores económicos”; planteamientos

que, en términos generales, exponen un nivel de concordancia y coherencia importantes, en la medida que es posible afirmar que tanto el proyecto normativo como sus instrumentos de operacionalización apuntan hacia las mismas coordenadas, más allá del énfasis en lo productivo que expone el modelo de gestión.

Sobre esta base un segundo elemento de referencia está integrado por los principios que sustentan tanto al Estatuto como al modelo de gestión. Por un lado, los Estatutos se sustentan en 12 principios generales:

1. Respeto y garantía a la integridad nacional y departamental.
2. Elección democrática de sus autoridades.
3. Potestad del parlamento departamental para promulgar leyes departamentales en el ámbito de sus competencias.
4. La capacidad de producir bienes y servicios para mejorar la calidad de vida.
5. El pleno respeto a los gobiernos autónomos municipales.
6. El pleno respeto a las autonomías universitaria e indígena.
7. La igualdad de oportunidades en lo político, social y cultural entre provincias y secciones.
8. La solidaridad, equidad y respeto a los derechos de todas las provincias y secciones.

9. La participación democrática del pueblo en la toma de decisiones y en la fiscalización de los recursos departamentales.
10. La libertad de expresión y pensamiento.
11. El derecho a la información.
12. La autonomía como instrumento de la democracia basada en la libertad, unidad, solidaridad, integración, no exclusión, honestidad y transparencia, eficiencia y eficacia pública y justicia social.

Por otro lado, el Modelo de Gestión se basa en principios como la participación, honestidad y transparencia, descentralización (subsidiariedad), alineamiento (a las políticas departamentales), equidad y solidaridad.

A primera vista no existe contradicción entre los sustentos del estatuto y del modelo, sino más bien, una serie de coincidencias. Sin embargo, si se considera que los principios son los elementos centrales que rigen la forma de cómo gestionar el territorio para alcanzar la visión, existen algunos aspectos que deben ser precisados pues no sólo afectan el grado de coherencia entre estos instrumentos sino la factibilidad del estatuto.

La participación social en la toma de decisiones y en la fiscalización como uno de los principios centrales del estatuto, tiene en el modelo de gestión una serie de mecanismos y espacios que permiten su puesta en práctica. Entre estos, resaltan los comités de desarrollo como espacios que se instalan en las secciones de provincia para que los actores públicos, sociales y privados puedan exponer sus

demandas, proponer proyectos, asumir niveles de corresponsabilidad; en definitiva un espacio para afectar el proceso de toma de decisiones de los recursos departamentales que administra la Prefectura de Tarija.

Los comités operan a través de los ECO (Encuentros de Concertación Social), espacios donde la población define y prioriza proyectos de impacto regional y departamental para ser considerados dentro de los POA y presupuestos de la Prefectura a nivel seccional y departamental, y de la ATC (Audiencia de Transparencia y Rendición de Cuentas), mecanismo generado para transparentar y socializar la gestión de las subprefecturas y corregimientos mayores, en los cuales se presentan Informes trimestrales de rendición de cuentas de las autoridades representantes del prefecto por sección de provincia ante los miembros del comité. Los informes hacen referencia a los avances físicos y financieros del POA presupuesto y al estado de la preinversión e inversión que ejecuta para el desarrollo de sus regiones.

La participación es un principio central que intenta ser plasmado en la propia gestión, los mecanismos a si lo muestran. Sin embargo, surgen un conjunto de desafíos relacionados, por ejemplo, con una mejor adecuación y complementación entre las decisiones del nivel directivo del prefectura que afectan directamente la orientación de programas y proyectos (surge como parte del principio de alineamiento) con una participación social real, efectiva que va más allá de la configuración de distintos espacios y mecanismos.

La descentralización, la subsidiariedad y el respeto a las autonomías municipales constituyen

otro factor sensible en los grados de coherencia y viabilidad del estatuto. Es evidente que Tarija tiene una estructura territorial particular, el departamento está organizado en seis provincias, 11 secciones de provincia (municipios), y 82 cantones. Administrativamente cuenta con una prefectura, seis subprefecturas (además de la subprefectura provincial, Tarija es sede del Poder Ejecutivo Departamental), y 11 gobiernos municipales. A diferencia de otros departamentos Tarija cuenta con una menor cantidad de municipios y ello implica una particularidad adicional en la relación de provincia y sección de provincia que en muchos casos son expresiones territoriales similares.

Esta estructura territorial ha llevado a configurar una serie de mecanismo de gestión que sobre la base de los Comités de Desarrollo, han abierto la posibilidad para configurar una institucionalidad adicional en las secciones de provincia (municipios), que está además, soportada por un conjunto de funciones que se han empezado a delegar funciones administrativas desde la oficina central de la Prefectura hacia las subprefecturas y corregimientos, que en algunos casos como el de la provincia Gran Chaco reciben el 45% de las regalías por la explotación de los campos petroleros y gasíferos. Una institucionalidad complementaria que respete los límites entre las competencias municipales y prefecturales es sin duda favorable, sin embargo es en este punto donde se encuentran los mayores desafíos para el modelo de gestión y para el estatuto que se sustenta en el principio de respeto a la autonomía municipal y que en la práctica parece desconocerla o en todo caso debilitarles.

La igualdad de oportunidades, la equidad y solidaridad son principios que, también sustentan el estatuto tarijeño. El modelo de gestión ha internalizado y ha planteado mecanismos y modalidades para avanzar en esta temática, que sin duda, es un tema pendiente en todos los departamentos del país, en la medida que ninguno ha logrado resolver las inequidades intradepartamentales.

El Fondo de Solidaridad Prefectural (Fospam) con las autonomías municipales surge como una respuesta, pues más allá de que éste permita poner en práctica el principio de alineación estratégica y la lógica de corresponsabilidad y creación de sinergias entre los esfuerzos y recursos prefecturales y municipales, da la posibilidad de garantizar un paquete promedio de servicios y bienes a todos los municipios del departamento (sobre la base de las NBI) mejorando y nivelando las condiciones materiales y sociales que hacen a la calidad de vida.

En definitiva el modelo de gestión incorpora elementos importantes a favor de la viabilidad del Estatuto Autonomo del Departamento de Tarija, que si bien deben ser afinados, precisados, y en algunos casos ajustados, representan señales evidentes de un nivel de concordancia

y coherencia que debe existir entre un proyecto normativo y sus mecanismos prácticos que pretenden alcanzar una situación de desarrollo proyectado y gestionar el territorio. A ello se añade que el estatuto referido ha sido calificado en el estudio “Puentes para un Diálogo Democrático” (Bohrt, Chávez y Torrez, 2008) como una propuesta apta para la compatibilización con el proyecto de Constitución Política del Estado aprobado en Oruro.

Las posibilidades de compatibilización que se materializan en una adecuada lectura de las competencias exclusivas del nivel nacional en relación a las departamentales, principalmente en temas sensibles como tierra, o en todo caso en relación a los recursos naturales; en un reconocimiento a la existencia de un parlamento departamental que opera en función de sus competencias y materias (se entiende encuentra sus límites en el marco constitucional) y en una abierta aceptación a las autonomías indígenas; añaden elementos que permitan pensar que la propuesta autonómica de Tarija puede articularse a las reformas constitucionales en curso y, en esa medida, constituirse en un elemento central para el diálogo, la concertación y la construcción de una institucionalidad que permita luchar contra la pobreza y generar desarrollo.



Anexos

Percepción de actores SUSAT

A fin de contar con mayor información que permita tener una apreciación de parte de los actores e involucrados en la gestión del seguro, se han realizado algunas entrevistas que dan la posibilidad de conocer cómo está funcionado el SUSAT y que nivel de aceptación tiene por parte de los usuarios.

En este entendido, una primera entrevista realizada al Sr. Cristhian Pereira, director del programa SUSAT, arroja los siguientes elementos:

- **Ante la primera pregunta sobre qué es el SUSAT, el entrevistado remarcó:**

“En el ámbito de las competencias del reglamento operativo de la ley de hidrocarburos se establece como una competencia prefectural el aseguramiento de las políticas de servicios públicos. Esto se da en la ciudad de La paz en la negociación en los ministerios ligados a las áreas del IDH, salud, educación y la parte productiva, por ello decidimos algunas competencias para el área de salud.

Antes del SUSAT solo se daba el seguro universal materno infantil que era hasta los 5 años y el seguro de vejez que cubre a partir de los 60 años, entonces se ve la necesidad como política prefectural y un servicio que llegue a la población la implementación del SUSAT que cubre el área de salud a este restante de la población entre 5 a 59 años.

En ese marco, el objetivo general del seguro es garantizar el acceso a toda la población a prestaciones en cuanto a salud de forma gratuita. Gratuita para el ciudadano pero no para el financiamiento. Es decir, garantizar el reembolso de dinero a todas las instituciones de salud para garantizar el SUSAT, lo que permitirá garantizar el acceso de todos los ciudadanos a este seguro no importa su condición social a un sistema de aseguramiento.

La gente que está en el área urbana es la que más se beneficia de este servicio debido a que es la que tiene mayor información del mismo no así la gente del área rural que es a las que van dirigidas estas políticas de aseguramiento debido a que son las que menos recursos económicos tienen”.

- **¿Qué actores están involucrados en el SUSAT?**

“Los niveles de gestión que están en el Servicio Departamental de Salud (SEDES) y las gerencias de red. El nivel operativo que es el personal de salud en el servicio. Los beneficiarios que viene a ser la población en su totalidad.

Se debe trabajar en las tres líneas para dar un mejor servicio, pero el mayor problema que tenemos hoy es en el nivel operativo ya que el personal de salud en su totalidad no solamente el médico no está motivado al trabajo, sucede que antes se le pagaba al médico por seis horas y el solo atendía como 3 ó 4 consultas en las mismas, ahora con este servicio llega a realizar como 20 a 24 consultas es por esto que los mismos no atienden a la gente de buena manera.

Se ha hecho un estudio en cuanto al personal de la salud que se necesita en el departamento y el mismo es de 1300 ítems aproximadamente y el Tesoro General de la Nación paga por año 40 ítems más, tendrían que pasar 20 años para aproximarse a esa cifra, es por esto que la prefectura ha contratado personal humano para dar un mejor servicio.”

- **¿Cuál el rol de los municipios?**

“La Ley de Participación Popular dice la responsabilidad municipal está ligada a la dotación infraestructura, equipamiento, mantenimiento de esto, dotación de los ítems administrativos de apoyo (camilleros, chóferes y porteros) y los insumos, medicamentos y alimentación necesaria par los pacientes que se encuentran internados.

La responsabilidad de la prefectura es dotar los ítems a través del Tesoro General de la Nación que pasa a la prefectura luego esta pasa al presupuesto de la misma y se cargan los ítems.

Con el decreto reglamentario del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) se amplían competencias como, por ejemplo, la prefectura puede apoyar las políticas de aseguramiento público, pueden apoyar en la contratación de recursos humanos para brigadas de vacunación, desparasitación, desinfección en malaria, entonces la prefectura le define las competencias al municipio en coordinación con la misma.

En el SUSAT la prefectura es la que da el recurso económico para el pago de las prestaciones, medicamentos, insumos y 500 ítems para garantizar un buen servicio en los establecimientos de salud donde se veía un déficit de recursos humanos. El municipio es el que aporta con la infraestructura y el equipamiento debería cubrir el mantenimiento y el pago de los servicios básicos”.

- **¿Cuál el rol de otros actores sociales y privados?**

“Los actores sociales son la sociedad civil, ahora en cuanto al privado hemos comenzado a firmar acuerdos con instituciones privadas que son parte del sistema de salud, cuando comienza el SUSAT los establecimientos de salud públicos por ley están obligados a colaborar, existen convenios con la asociación de ópticas de Tarija, entonces esto da lugar a que en todas las ópticas se puedan prestar

servicios de SUSAT y al final del mes la prefectura hace el pago por los servicios prestados. Otra prestación que es pública pero tiene características de privada es la universidad, por ejemplo las pruebas de laboratorio se hacen en el Hospital San Juan de Dios y en la universidad la cual nos ha puesto recursos humanos en varios establecimientos de salud, hemos hecho un convenio con la facultad de odontología, como todos sabemos un estudiante de la Carrera de Odontología que esta e su quinto año necesita de pacientes para sus prácticas y es el mismo el que tiene que pagar los insumos para la realización de un tratamiento dental, nosotros como prefectura pagamos esos insumos y el estudiante hace el trabajo sin gastar dinero de su propio bolsillo”.

- **¿Cuál la relación con el gobierno nacional?**

“El gobierno nacional quería implementar un seguro de 15 a 21 años siendo que el nuestro es de 5 a 59 años, para esto pensaba disponer del 14% del IDH, cosa que no pudieron, ya que ese 14% para el departamento de Tarija vendrían a ser Bs. 42 millones y el SUSAT cuesta Bs. 22 millones y se asegura a la población hasta los 59 años, esto, por ejemplo, en los departamentos de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba no convendría ya que por su carga poblacional no alcanzaría para dar las prestaciones en el ámbito de salud.

Un dato importante de remarcar sobre la gente que se beneficia son el SUSAT es que el 54% de la gente que es atendida por este servicio no es del departamento de Tarija, tan sólo es atendida el 45% restante, entonces no se puede hablar de que nuestro seguro es restrictivo y que no es solidario, que mayor ejemplo que el mayor porcentaje de la gente a quien se le presta servicios de salud no es de Tarija”.

- **¿Cómo se está financiando el SUSAT y cuáles son las proyecciones?**

“En este momento la fuente de financiamiento es cien por ciento del Impuesto Directo a los Hidrocarburos para la prestación del servicio y Tesoro General de la Nación para infraestructura y equipamiento mediante los municipios.

El 2007 hemos tenido una ejecución del 93 %, no ha llegado a un cien por ciento más que todos por problemas internos de manejo que otra cosa, en este momento estamos ejecutando un 52 % así que vamos a garantizar llegar al cien por ciento a fin de este año. No tenemos desfases financieros, lo bueno es que directamente es la prefectura que transfiere los fondos y existe una liquidez económica para cubrir todos los pagos.

Se proyecta en años próximos gastar en el seguro hasta Bs. 32 millones, como hacemos para la sostenibilidad en un futuro, estamos buscando recursos que ingresen de forma alternativa para este seguro, como por ejemplo mayores impuestos a los tabacos, alcoholes que a parte a la largo

ocasionan muchos problemas de salud en la población, también se ha pensado crear una taza mínima en cuanto a los servicios básicos, teléfono, luz y agua”.

Desde la percepción de los beneficiarios, en términos de información y valoración de calidad de los servicios, se rescata:

- Los entrevistados coincidieron que tenían información y conocían el SUSAT. Dos factores resaltaban en la comprensión del seguro, el primero sobre un “seguro gratuito” y el segundo referido a su cobertura “toda la población del departamento”. Además, se constató que la información había llegado tanto por las campañas publicitarias que hace la prefectura, mediante radio, televisión y en los periódicos, “nos bombardean de información”, como por los anuncios que se tiene en los centros de salud “me enteré en las últimas visitas al hospital acompañando a mi abuelo y, por ello, se que existe este seguro”.
- Sobre la valoración del servicio, no existen apreciaciones contundentes a favor o en contra. Sin embargo restan apreciaciones como: *“Es un poco complicado, por un lado es bien y por otro el servicio dado por algunos profesionales es malo ya no que no atienden de buena forma a la gente que viene del campo, ya que la gran mayoría de las personas que utilizan el SUSAT es gente del campo, personas de escasos recursos, campesinos en un gran porcentaje. Los profesionales (médicos) no cumplen con el horario, llegan muy tarde y otras veces se van muy temprano, esto da lugar a sacar de nuevo turno y la gente que vive en las provincias no tiene tiempo para esas cosas. El servicio como seguro es muy bueno y sería mucho mejor si pusieran la gente a trabajar y las cosas en orden”*
- Otra opinión plantea: *“Es una opción más, existe mucha gente que no podía ser asistida en un hospital, ahora con este seguro pueden hacerlo, en cuanto a comentarios eh visto mucha gente que esta afiliada, por el trabajo que yo realizo veo que siempre vienen y sacan fotocopia de su carnet del SUSAT y comentan que es muy saturado”.*
- Entre los inconvenientes resalta aquellos que tiene relación con las recetas médicas que en muchas ocasiones no existen en las farmacias asociadas al seguro. También se remarca que como inconveniente *“las largas filas largas,... la gente va a partir de las 4 de la mañana para reservar una ficha para atenderse con el SUSAT”,* y la *“falta de especialistas, si bien el SUSAT te cubre varias especialidades existen algunas que no están incluidas”.*
- Sobre el financiamiento del seguro, los entrevistados conocen que la fuente principal son los ingresos por hidrocarburos que provienen de la prefectura. Entre las percepciones se rescatan: *“Si se que es financiado por la prefectura a través de los recursos que recibe por las regalías de los hidrocarburos”.* *“No estoy muy al día con ese tema pero tengo entendido que el financiamiento es*

dado por parte de la prefectura y parte de los recursos naturales que hoy en día se venden como es el gas”.

- Finalmente es importante remarcar que ante la consulta sí le interesa contar con mayor información sobre el seguro, sus servicios, el financiamiento, los resultados, los entrevistados coincidieron en la necesidad de acceder a mayor información sobre los temas referidos. Se rescatan apreciaciones como: *“Me gustaría saber cómo es el SUSAT quien lo financia, para poder tener mayor conocimiento de ello”.* *“Me interesaría mucho que la prefectura se abra mas, por ejemplo mostrar cuánto se invierte cada año, creo que lanzó una página web donde cualquier persona podía ingresar y revisar los presupuestos pero, lastimosamente, nosotros los ciudadanos de a pie nos descuidamos y no hacemos el control que nos corresponde, yo lo escuché pero nunca me di la tarea que verificar aquello, dicen que no se puede ver todos los gastos así que habría que abrirse más, decir invertimos tanto y se gastó tanto porque no sabemos si los recursos destinados al SUSAT está cubriendo todo lo que se está gastando, puede ser que en un año se haya presupuestado cierta cantidad de dinero pero en la realidad exista mayor demanda de este servicio y o se esté pudiendo cubrir”.*

Estados fiscales de la Prefectura de Tarija

por Juan Luis Espada

Cuadro 1.1a	Estructura del Presupuesto de Ingresos (1997-2007).....	91
Cuadro 1.1b	Estructura del Presupuesto de Ingresos Porcentaje - Estructural (1997-2007).....	96
Cuadro 1.2a	Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 1997	
	Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador	97
Cuadro 1.2b	Prefectura de Tarija: Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 1997	
	Según fuente de Financiamiento y Organismo Financiador	98
Cuadro 1.3a	Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 1998	
	Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador	99
Cuadro 1.3b	Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 1998	
	Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador	100
Cuadro 1.4a	Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 1999	
	Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador	101
Cuadro 1.4b	Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 1999	
	Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador	102
Cuadro 1.5a	Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2000	
	Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador	103
Cuadro 1.5b	Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2000	
	Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador	104
Cuadro 1.6a	Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2001	
	Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador	105
Cuadro 1.6b	Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2001	
	Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador	106
Cuadro 1.7a	Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2002	
	Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador	107
Cuadro 1.7b	Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2002	
	Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador	108
Cuadro 1.8a	Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2003	
	Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador	109
Cuadro 1.8b	Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2003	
	Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador	110
Cuadro 1.9a	Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2004	
	Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador	111
Cuadro 1.9b	Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2004	
	Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador	112
Cuadro 1.10a	Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2005	
	Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador	113
Cuadro 1.10b	Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2005	
	Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador	114
Cuadro 1.11a	Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2006	
	Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador	115

Cuadro 1.11b	Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2006 Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador	116
Cuadro 1.12a	Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2007 Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador	117
Cuadro 1.12b	Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2007 Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador	118
Cuadro 2.1	Estructura del Presupuesto de Gastos Según Código Funcional y Organismo Financiador (1997-2007)	119
Cuadro 2.2	Estructura del Presupuesto de Gastos Financiado con Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos Según Clasificador Funcional (2005-2007)	133
Cuadro 2.3	Estructura del Presupuesto de Gastos Financiado con Recursos del IEHD, Según Clasificador Funcional (1997 - 2007)	134
Cuadro 2.4	Estructura del Presupuesto de Gastos Financiado con Recursos de Regalías, Según Clasificador Funcional (1997-2007)	136
Cuadro 2.5	Estructura del Presupuesto de Gastos Ejecutado (1997)	138
Cuadro 2.6	Estructura del Presupuesto de Gastos Ejecutado (1998)	141
Cuadro 2.7	Estructura del Presupuesto de Gastos Ejecutado (1999)	144
Cuadro 2.8	Estructura del Presupuesto de Gastos Ejecutado (2000)	147
Cuadro 2.9	Estructura del Presupuesto de Gastos Ejecutado (2001)	151
Cuadro 2.10	Estructura del Presupuesto de Gastos Ejecutado (2002)	155
Cuadro 2.11	Estructura del Presupuesto de Gastos Ejecutado (2003)	158
Cuadro 2.12	Estructura del Presupuesto de Gastos Ejecutado (2004)	161
Cuadro 2.13	Estructura del Presupuesto de Gastos Ejecutado (2005)	164
Cuadro 2.14	Estructura del Presupuesto de Gastos Ejecutado (2006)	168
Cuadro 2.15	Estructura del Presupuesto de Gastos Ejecutado (2007)	172

Cuadro 1.1a

Estructura del Presupuesto de Ingresos (1997-2007)
(Expresado en Bolivianos)

R	UBRO	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
	TOTAL	321.985.119,27	242.944.628,61	227.621.398,31	397.106.719,09	900.254.731,06	358.861.807,30	609.633.383,89	750.975.078,77	970.311.810,20	0,00	1.857.664.296,54
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	3.101.067,22	6.953.754,92	9.654.140,34	9.700.572,32	5.368.570,68	3.688.635,54	4.445.130,66	2.428.443,14	1.355.707,92	0,00	4.295.939,29
12100	Venta de Bienes de las Administraciones Publicas	384.989,17	934.431,59	5.247.604,89	2.463.588,95	854.389,93	289.962,23	620.980,35	229.839,45	126.668,24	0,00	201.214,35
12200	Venta de Servicios de las Administraciones Publicas	2.716.078,05	6.019.323,33	4.406.535,45	7.236.983,37	4.514.180,75	3.398.673,31	3.824.150,31	2.198.603,69	1.229.039,68	0,00	3.427.127,47
12300	Alquiler de Edificios y/o Equipos de las Administr. Publicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	667.597,47
14000	REGALIAS	39.172.178,80	27.702.482,45	22.026.870,46	46.599.754,37	92.942.176,26	134.461.515,86	291.117.626,91	522.847.194,53	635.973.634,44	0,00	1.327.997.851,90
14212	Regal. por Hidroc. Nacionales (6%) Participación YPFB	12.935.334,12	7.842.073,81	8.522.646,81	20.084.365,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14221	Regal. por Hidroc. Dptales. (11%) Sobre Producc. para Regalias Dptales.	0,00	0,00	0,00	0,00	92.792.319,75	134.379.081,12	291.117.626,91	522.847.194,53	635.973.634,44	0,00	1.327.997.851,90
14222	Regal. Hidroc. Dptales. (1%) Sobre Producción por Regalias Dptales.	26.110.208,02	19.860.408,64	13.401.643,55	26.218.074,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14300	Regalias Agropecuarias	0,00	0,00	0,00	297.314,30	149.856,51	82.434,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14310	Regalias Agropecuarias Mercado Interno	126.636,66	0,00	102.580,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS	3.042.875,21	4.647.368,92	913.386,83	544.572,59	789.276,29	460.646,49	1.213.745,67	145.768,18	156.815,90	0,00	1.070.753,56
15100	Tasas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	121.375,76	16.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15900	Otros	3.042.875,21	4.647.368,92	913.386,83	544.572,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15910	Multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.017,02
15990	Otros Ingresos No Especificados	0,00	0,00	0,00	0,00	789.276,29	339.270,73	1.197.065,67	145.768,18	156.815,90	0,00	1.034.736,54
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE PROPIEDAD	1.371.635,00	0,00	0,00	739.542,07	194.749,81	379.937,50	134.489,50	117.428,00	14.340,41	0,00	0,00
16110	Intereses por Depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16200	Dividendos	1.371.635,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16300	Alquiler de Tierras y Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.268,00	0,00	19.876,57	0,00	0,00	0,00

Continúa

23220	Transf. Cap. de las Instituciones Públicas Descentralizadas	2.910.227,26	6.411.266,81	2.816.935,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23250	Transf. Cap. de las Municipalidades	0,00	0,00	0,00	10.060,25	0,00	0,00	590.790,01	322.935,29	169.136,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23270	Transf. Cap. de las Empresas Nacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23310	Transf. Cap. de las Instit. Públicas Financieras No Bancarias	1.481.049,15	1.864.721,00	195.127,45	3.572.188,57	22.427.466,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33000	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO	0,00	0,00	9.327.161,13	410.812,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	Recuperación de Préstamos Largo Plazo Del Sector Privado	0,00	0,00	9.327.161,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33220	Recuperación de Préstamos Largo Plazo de Inst. Públicas Descentraliz.	0,00	0,00	0,00	410.812,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	42.839.182,90	43.389.267,70	7.604.170,35	11.847.577,51	48.053.125,49	0,00	11.355.979,18	29.247.211,35	26.751.726,15	269.022,02	0,00	127.841.498,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35110	Disminución de Caja y Bancos	41.763.306,59	42.457.426,39	7.604.170,35	11.847.577,51	47.780.544,58	0,00	11.043.472,43	29.140.271,46	26.112.563,63	0,00	127.096.096,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35210	Disminución de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	312.506,75	106.939,89	639.162,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35220	Disminución de Doc. por Cobrar y Otros Act. Financieros a Corto Plazo	1.075.876,31	0,00	0,00	0,00	272.580,91	0,00	0,00	0,00	0,00	269.022,02	0,00	745.402,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35310	Disminución de Cuentas por Cobrar Comerciales a Largo Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35320	Disminución de Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0,00	931.841,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36000	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS DE FIDEICOMISO	2.136.396,28	5.561.938,92	17.427.698,04	446.215,36	12.272.494,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36110	Obtención de Prést. Internos a Corto Plazo en Efectivo	0,00	5.561.938,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36210	Obtención de Prést. Internos a Largo Plazo en Efectivo	2.136.396,28	0,00	17.427.698,04	446.215,36	12.272.494,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Continúa

16500	Alquiler de Edificios y/o Equipos	0,00	0,00	0,00	739.542,07	194.749,81	376.669,50	134.489,50	97.551,43	14.340,41	0,00	0,00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.868.107,15	114.867.384,66	117.405.389,22	220.775.298,33	656.316.461,71	177.302.936,58	199.145.244,11	173.520.712,91	245.167.869,47	0,00	370.710.468,92
19211	Transf. de Ctes. Adm. Ctrial. por Subsidios o Subvenciones	99.882.357,88	94.636.921,38	95.241.718,41	118.754.416,34	129.910.330,09	154.337.623,10	178.090.338,24	153.478.096,96	137.806.612,37	0,00	63.375.041,04
19212	Transf. de Ctes. Adm. Ctrial. por Coparticipación Tributaria	15.985.749,27	20.230.463,28	22.163.670,81	21.647.137,41	526.066.292,97	22.512.671,93	20.469.939,13	19.899.720,48	107.058.721,86	0,00	306.447.039,54
19219	Transf. de Ctes. Adm. Ctrial. por Emisión de Cert. de Crédito Fisc.	0,00	0,00	0,00	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19220	Transf. de Ctes. de las Instituciones Publicas Descentralizadas	0,00	0,00	0,00	354.604,50	339.838,65	452.641,55	584.966,74	142.895,47	302.535,24	0,00	888.388,34
19410	Transf. de Ctes. de Gobiernos Extranjeros	0,00	0,00	0,00	19.140,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	77.996.488,03	16.728.316,90	1.094.141,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.986,74
21110	Venta Activos Filios Edificios	77.996.488,03	16.728.316,90	1.094.141,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.986,74
21123	Venta Activos Filios - Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21900	Venta de Otros Activos Fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22000	DONACIONES DE CAPITAL	696.270,31	4.709.644,19	4.725.726,24	23.136.050,99	292.415,74	0,00	1.095.006,11	0,00	0,00	0,00	0,00
22221	Donac. Cap.de Países y Org. Internos Monetizable	0,00	0,00	0,00	0,00	292.415,74	0,00	1.095.006,11	0,00	0,00	0,00	0,00
22412	Donac. Cap. Ext. Bs. Dom. Pub. Monet. de Países y Org. Internales.	0,00	0,00	0,00	23.136.050,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22422	Donac. Cap. Ext. Bs. Dom. Pub. No Monet. de Países y Org. Internales.	696.270,31	4.709.644,19	4.725.726,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.657.164,64	18.384.469,95	20.657.102,88	70.884.647,14	58.389.609,19	14.068.643,74	69.006.804,37	7.229.849,39	19.620.869,06	0,00	9.617.097,08
23110	Transf. Cap. de Unidades Familiares	0,00	0,00	297.077,38	540.222,36	909.585,39	324.137,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23211	Transf. Cap. Adm. Ctrial. por Subsidios o Subvenciones	23.265.888,23	10.108.482,14	17.347.962,55	45.888.727,01	35.052.557,78	13.153.715,84	68.683.869,08	7.060.712,91	19.620.869,06	0,00	9.617.097,08
23219	Transf. Cap. Adm. Ctrial. en Certificatos de Crédito Fiscal	0,00	0,00	0,00	20.873.448,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

37000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS DEL EXTERIOR	1.647.554,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.824.614,28	2.685.468,74	0,00	14.528.479,44
37121	Obtención de Prést. Externos a Corto Plazo Países Org. Int. Monetizable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.832.131,40
37221	Obtención de Prést. Externos a Largo Plazo Países Org. Int. Monetizable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.824.614,28	2.685.468,74	0,00	10.696.348,04
37222	Obtención Prést. Exi. Largo Plazo No Mon. de Países y Org. Internales	1.647.554,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	6.456.199,13	0,00	16.785.611,09	12.021.675,43	25.635.851,43	17.143.512,41	14.228.125,21	0,00	0,00	16.109.342,19	65.068.082,24	0,00	1.532.221,15
38110	Incremento de Ctas. por Pagar a Corto Plazo por Deudas Comerciales	1.712.283,76	0,00	3.275.147,47	3.307.482,10	4.083.719,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38120	Incremento de Ctas. por Pagar a Corto Plazo con Contratistas	0,00	0,00	0,00	0,00	14.515.872,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38122	Incremento de Ctas. por Pagar a Corto Plazo con Otros Contratistas	3.381.523,23	0,00	7.155.290,71	4.983.613,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38130	Incremento de Ctas. por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales	602.389,72	0,00	3.365.090,90	2.312.515,35	3.375.680,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38140	Incremento de Ctas. por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales	166.637,18	0,00	618.164,59	412.660,74	423.468,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38160	Incremento de Ctas. por Pagar a Corto Plazo por Implos., Reg. y Tasas	0,00	0,00	0,00	0,00	17.119,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38161	Incremento de Ctas. por Pagar a Corto Plazo por Impuestos	53.887,41	0,00	30.884,50	27.091,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38163	Incremento de Ctas. por Pagar a Corto Plazo por Tasas, Derech. y Otros	0,00	0,00	154,00	281,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38190	Incremento de Otros Pasivos y Otras Ctas. por Pagar a Corto Plazo	1.294,75	0,00	1.993.656,01	881.192,11	3.219.991,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38210	Incremento de Cuentas Comerciales por Pagar a Largo Plazo	26.494,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Continúa

38310	Incremento de Docs. y Efectos a Pagar Comerciales a Corto Plazo	214.747,51	0,00	8.040,22	96.839,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38320	Incremento de Otros Documentos y Efectos a Pagar a Corto Plazo	19.391,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38410	Incremento de Documentos y Efectos Comerciales a Pagar a Largo Plazo	277.549,58	0,00	339.182,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39110	Incremento de Ctas. por Pagar a Corto Plazo por Deudas Comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.458.215,76	1.671.089,21	4.087.591,25	7.879.475,48	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	Incremento de Ctas. por Pagar a Corto Plazo por Contratas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.809.233,76	5.783.528,58	9.330.805,34	53.324.030,80	0,00	0,00	0,00	1.583,85
39130	Incremento de Ctas. por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.788.898,33	5.368.406,62	2.288.024,87	3.427.049,43	0,00	0,00	0,00	2.306,00
39140	Incremento de Ctas. por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	376.060,23	720.451,29	401.247,73	437.096,53	0,00	0,00	0,00	0,00
39150	Incremento de Ctas. por Pagar a Corto Plazo por Retenciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	119.704,08
39160	Incremento de Ctas. por Pagar a Corto Plazo por Impuestos, Regalias y Tasas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.786,00	3.801,00	1.673,00	430,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39190	Incremento de Otros Pasivos y Otras Ctas. por Pagar a Corto Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.708.318,33	680.848,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.408.627,22

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contraduría.

Nota: (1) Información sistematizada a fines de la Gestión 2007. en ese momento la Prefectura de Tarija no presentó información detallada del Presupuesto de Ingresos para el 2006.

(2) Para cada gestión el Estado publica clasificadores presupuestarios, por ello, existen algunos casos (rubros) en los que comparando con los actuales clasificadores presupuestarios estos no coinciden. en estos casos, se sugiere revisar clasificadores de gestiones pasadas.

Un ejemplo de la situación descrita anteriormente es de los rubros 38000 y 39000, entre 1997 al 2001 el grupo de incremento de otros pasivos y aportes de capital se situaba en el grupo 38000, a partir de 2002 este fue inscrito en el grupo 39000.

Estructura del Presupuesto de Ingresos Porcentaje - Estructural (1997-2007) (Expresado en Bolivianos)

Rubro	1	997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
TOTAL		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	0.96	2.86	4.24	2.44	0.60	1.03	0.73	0.32	0.14	0.00	0.23
14000	REGALIAS	12.17	11.40	9.68	11.73	10.32	37.47	47.75	69.62	65.54	0.00	71.49
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS	0.95	1.91	0.40	0.14	0.09	0.13	0.20	0.02	0.02	0.00	0.06
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE PROPIEDAD	0.43	0.00	0.00	0.19	0.02	0.11	0.02	0.02	0.00	0.00	0.00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.99	47.28	51.58	55.60	72.90	49.41	32.67	23.11	25.27	0.00	19.96
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	24.22	6.89	0.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22000	DONACIONES DE CAPITAL	0.22	1.94	2.08	5.83	0.03	0.00	0.18	0.00	0.00	0.00	0.00
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.59	7.57	9.08	17.85	6.49	3.92	11.32	0.96	2.02	0.00	0.52
33000	RECUPERACION DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO	0.00	0.00	4.10	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	13.30	17.86	3.34	2.98	5.34	3.16	4.80	3.56	0.03	0.00	6.88
36000	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS DE FIDEICOMISO	0.66	2.29	7.66	0.11	1.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37000	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS DEL EXTERIOR	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.24	0.28	0.00	0.78
38000 - 39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	2.01	0.00	7.37	3.03	2.85	4.78	2.33	2.15	6.71	0.00	0.08

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Nota: (1) Información sistematizada a fines de la Gestión 2007, en ese momento la Prefectura de Tarija no presentó información detallada del Presupuesto de Ingresos para el 2006.

(2) Para cada gestión el Estado publica clasificadores presupuestarios, por ello, existen algunos casos (rubros) en los que comparando con los actuales clasificadores presupuestarios estos no coinciden, en estos casos, se sugiere revisar clasificadores de gestiones pasadas.

Un ejemplo de la situación descrita anteriormente es de los rubros 38000 y 39000, entre 1997 al 2001 el grupo de incremento de otros pasivos y aportes de capital se situaba en el grupo 38000, a partir de 2002 este fue inscrito en el grupo 39000.

Cuadro 1.2a

**Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 1997
Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador
(Expresado en Bolivianos)**

	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	DEVENGADO	PERCIBIDO
356 PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA	300.795.745,00	300.795.745,00	321.985.119,27	315.528.920,14
. Fuente 00: (SIN FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	161.802.131,00	161.802.131,00	176.323.451,20	169.867.252,07
. Organismo 000 Sin Organismo Financiador	161.802.131,00	161.802.131,00	176.323.451,20	169.867.252,07
. Fuente 41: TRANSFERENCIAS TGN	112.814.102,00	112.814.102,00	120.928.771,08	120.928.771,08
. Organismo 111 Tesoro General de la Nación	96.542.101,00	96.542.101,00	104.943.021,81	104.943.021,81
. Organismo 114 Recursos de Contravalor	460.999,00	460.999,00	0,00	0,00
. Organismo 117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	15.811.002,00	15.811.002,00	15.985.749,27	15.985.749,27
. Fuente 42: TRANSFERENCIAS RECURSOS ESPECÍFICOS	5.831.775,00	5.831.775,00	0,00	0,00
. Organismo 230 Otros Recursos Especificos	5.831.775,00	5.831.775,00	0,00	0,00
. Fuente 43: TRANSFERENCIAS EXTERNAS - CRÉDITO	17.506.961,00	17.506.961,00	1.935.247,29	1.935.247,29
. Organismo 411 Banco Interamericano de Desarrollo	14.081.840,00	14.081.840,00	0,00	0,00
. Organismo 415 Asociación Internacional de Desarrollo	3.425.121,00	3.425.121,00	1.676.804,74	1.676.804,74
. Organismo 516 Inst. Alemán de Crédito para la Reconstrucción	0,00	0,00	258.442,55	258.442,55
. Fuente 44: TRANSFERENCIAS EXTERNAS - DONACIÓN	0,00	0,00	20.661.253,42	20.661.253,42
. Organismo 344 Fondo de las NN.UU. para la Infancia	0,00	0,00	393.780,88	393.780,88
. Organismo 351 Org. de NN.UU. para la Agríc. y la Alimentación	0,00	0,00	284.302,74	284.302,74
. Organismo 371 Comunidad Económica Europea	0,00	0,00	18.181.477,71	18.181.477,71
. Organismo 374 Programa Mundial de Alimentos	0,00	0,00	1.177.886,74	1.177.886,74
. Organismo 512 Agencia de Cooperación Internacional de Japón	0,00	0,00	33.178,00	33.178,00
. Organismo 516 Inst. Alemán de Crédito para la Reconstrucción	0,00	0,00	84.903,86	84.903,86
. Organismo 541 República Federal de Alemania	0,00	0,00	505.723,49	505.723,49
. Fuente 93: CRÉDITO INTERNO DE CRÉDITO EXTERNO	2.840.776,00	2.840.776,00	2.136.396,28	2.136.396,28
. Organismo 411 Banco Interamericano de Desarrollo	2.840.776,00	2.840.776,00	2.136.396,28	2.136.396,28

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Cuadro 1.2b

**Prefectura de Tarija: Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 1997
según fuente de financiamiento y Organismo Financiador
(Expresado en Bolivianos)**

	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	DEVENGADO	PERCIBIDO
TOTAL	300.795.745,00	300.795.745,00	321.985.119,27	315.528.920,14
SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
Fuente 00: (Sin fuente de financiamiento)	161.802.131,00	161.802.131,00	176.323.451,20	169.867.252,07
Fuente 41: Transferencias TGN	112.814.102,00	112.814.102,00	120.928.771,08	120.928.771,08
Fuente 42: Transferencias Recursos Especificos	5.831.775,00	5.831.775,00	0,00	0,00
Fuente 43: Transferencias Externas - Crédito	17.506.961,00	17.506.961,00	1.935.247,29	1.935.247,29
Fuente 44: Transferencias Externas - Donación	0,00	0,00	20.661.253,42	20.661.253,42
Fuente 93: Crédito Interno de Crédito Externo	2.840.776,00	2.840.776,00	2.136.396,28	2.136.396,28
SEGÚN ORGANISMO FINANCIADOR				
000 Sin Organismo Financiador	161.802.131,00	161.802.131,00	176.323.451,20	169.867.252,07
111 Tesoro General de la Nación	96.542.101,00	96.542.101,00	104.943.021,81	104.943.021,81
114 Recursos de Contravalor	460.999,00	460.999,00	0,00	0,00
117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	15.811.002,00	15.811.002,00	15.985.749,27	15.985.749,27
230 Otros Recursos Especificos	5.831.775,00	5.831.775,00	0,00	0,00
344 Fondo de las NN.UU. para la Infancia	0,00	0,00	393.780,88	393.780,88
351 Organización de las NN.UU. para la Agricultura y la Alimentación	0,00	0,00	284.302,74	284.302,74
371 Comunidad Económica Europea	0,00	0,00	18.181.477,71	18.181.477,71
374 Programa Mundial de Alimentos	0,00	0,00	1.177.886,74	1.177.886,74
411 Banco Interamericano de Desarrollo	16.922.616,00	16.922.616,00	2.136.396,28	2.136.396,28
415 Asociación Internacional de Desarrollo	3.425.121,00	3.425.121,00	1.676.804,74	1.676.804,74
512 Agencia de Cooperación Internacional del Japón	0,00	0,00	33.178,00	33.178,00
516 Inst. Alemán de Crédito para la Reconstrucción	0,00	0,00	343.346,41	343.346,41
541 República Federal de Alemania	0,00	0,00	505.723,49	505.723,49

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Cuadro 1.3a

Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 1998
Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador
(Expresado en Bolivianos)

	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	DEVENGADO	PERCIBIDO
356 PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA	295.310.736,00	295.310.736,00	242.944.628,61	242.944.628,61
. Fuente 00: SIN FUENTE	155.996.484,00	155.996.484,00	104.130.835,08	104.130.835,08
. Organismo 000 Sin Organismo Financiador	155.996.484,00	155.996.484,00	104.130.835,08	104.130.835,08
. Fuente 41: TRANSFERENCIAS TGN	127.938.613,00	127.938.613,00	125.221.883,66	125.221.883,66
. Organismo 111 Tesoro General de la Nación	106.461.806,00	106.461.806,00	103.671.921,38	103.671.921,38
. Organismo 114 Recursos de Contravalor	414.448,00	414.448,00	71.248,00	71.248,00
. Organismo 117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	20.216.513,00	20.216.513,00	20.230.463,28	20.230.463,28
. Organismo 129 Otros Organismos Financiadores del Gob.	845.846,00	845.846,00	1.248.251,00	1.248.251,00
. Fuente 43: TRANSFERENCIAS EXTERNAS (CRÉDITOS)	5.848.723,00	5.848.723,00	5.895.825,95	5.895.825,95
. Organismo 411 Banco Interamericano de Desarrollo	2.559.505,00	2.559.505,00	1.734.704,14	1.734.704,14
. Organismo 415 Asociación Internacional de Desarrollo	3.289.218,00	3.289.218,00	4.161.121,81	4.161.121,81
. Fuente 44: TRANSFERENCIAS EXTERNAS (DONACIONES)	5.071.462,00	5.071.462,00	2.134.145,00	2.134.145,00
. Organismo 344 Fondo de las NN.UU. para la Infancia	233.805,00	233.805,00	233.800,00	233.800,00
. Organismo 371 Comunidad Económica Europea	437.287,00	437.287,00	0,00	0,00
. Organismo 374 Programa Mundial de Alimentos	1.500.025,00	1.500.025,00	1.500.000,00	1.500.000,00
. Organismo 512 Agencia de Cooperación Internacional de Japón	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00
. Organismo 541 República Federal de Alemania	400.345,00	400.345,00	400.345,00	400.345,00
. Fuente 91: CRÉDITO INTERNO DEL TGN	455.454,00	455.454,00	5.561.938,92	5.561.938,92
. Organismo 111 Tesoro General de la Nación	0,00	0,00	5.561.938,92	5.561.938,92
. Organismo 129 Otros Organismos Financiadores del Gob.	455.454,00	455.454,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Cuadro 1.3b

**Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 1998
Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador
(Expresado en Bolivianos)**

	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	DEVENGADO	PERCIBIDO
TOTAL	295.310.736,00	295.310.736,00	242.944.628,61	242.944.628,61
SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
Fuente 00: Sin Fuente de Financiamiento	155.996.484,00	155.996.484,00	104.130.835,08	104.130.835,08
Fuente 41: Transferencias TGN	127.938.613,00	127.938.613,00	125.221.883,66	125.221.883,66
Fuente 43: Transferencias Externas (Créditos)	5.848.723,00	5.848.723,00	5.895.825,95	5.895.825,95
Fuente 44: Transferencias Externas (Donaciones)	5.071.462,00	5.071.462,00	2.134.145,00	2.134.145,00
Fuente 91: Crédito Interno del TGN	455.454,00	455.454,00	5.561.938,92	5.561.938,92
SEGÚN ORGANISMO FINANCIADOR				
000 Sin Organismo Financiador	155.996.484,00	155.996.484,00	104.130.835,08	104.130.835,08
111 Tesoro General de la Nación	106.461.806,00	106.461.806,00	109.233.860,30	109.233.860,30
114 Recursos de Contravalor	414.448,00	414.448,00	71.248,00	71.248,00
117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	20.216.513,00	20.216.513,00	20.230.463,28	20.230.463,28
129 Otros Organismos Financiadores del Gobierno	1.301.300,00	1.301.300,00	1.248.251,00	1.248.251,00
344 Fondo de las NN.UU. para la Infancia	233.805,00	233.805,00	233.800,00	233.800,00
371 Comunidad Económica Europea	437.287,00	437.287,00	0,00	0,00
374 Programa Mundial de Alimentos	1.500.025,00	1.500.025,00	1.500.000,00	1.500.000,00
411 Banco Interamericano de Desarrollo	2.559.505,00	2.559.505,00	1.734.704,14	1.734.704,14
415 Asociación Internacional de Desarrollo (AIF)	3.289.218,00	3.289.218,00	4.161.121,81	4.161.121,81
512 Agencia de Cooperación Internacional del Japón	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00
541 República Federal de Alemania	400.345,00	400.345,00	400.345,00	400.345,00

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Cuadro 1.4a

Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 1999
Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador
(Expresado en Bolivianos)

	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	DEVENGADO	PERCIBIDO
356 PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA	307.547.238	307.547.238	227.621.398	210.835.787
. Fuente 00: SIN FUENTE DE FINANCIAMIENTO	143.256.065	143.256.065	72.428.286	55.642.674
. Organismo 000 Sin Organismo Financiador	143.256.065	143.256.065	72.428.286	55.642.674
. Fuente 41: TRANSFERENCIAS TGN	132.598.053	132.598.053	119.528.545	119.528.545
. Organismo 111 Tesoro General de la Nación	107.546.748	107.546.748	95.241.718	95.241.718
. Organismo 112 Tesoro General de la Nación (Papeles)	0	0	1.276.957	1.276.957
. Organismo 114 Recursos de Contravalor	4.708.680	4.708.680	846.199	846.199
. Organismo 117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	20.342.625	20.342.625	22.163.671	22.163.671
. Fuente 43: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EXTERNO	6.409.383	6.409.383	1.637.556	1.637.556
. Organismo 411 Banco Interamericano de Desarrollo	5.498.182	5.498.182	1.637.556	1.637.556
. Organismo 415 Asociación Internacional de Desarrollo	911.201	911.201	0	0
. Fuente 44: TRANSFERENCIAS DE DONACIONES	17.508.271	17.508.271	16.599.314	16.599.314
. Organismo 344 Fondo de las NN.UU. para la Infancia	142.750	142.750	0	0
. Organismo 345 Fondo NN.UU. para Activ. en Materia de Población	52.012	52.012	0	0
. Organismo 351 Org. de las NN.UU. para la Agricultura y la Alimentación	0	0	199.145	199.145
. Organismo 374 Programa Mundial de Alimentos	6.806.691	6.806.691	4.889.188	4.889.188
. Organismo 512 Agencia de Cooperación Internacional de Japón	6.617.388	6.617.388	4.699.467	4.699.467
. Organismo 516 Inst. Alemán de Crédito para la Reconstrucción	2.209.764	2.209.764	113.469	113.469
. Organismo 520 Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional	108.490	108.490	0	0
. Organismo 556 Holanda	1.571.176	1.571.176	4.725.938	4.725.938
. Organismo 729 Otros Organismos Financiadores Externos	0	0	1.972.107	1.972.107
. Fuente 92: CRÉDITO INTERNO DE RECURSOS ESPECÍFICOS	1.665.766	1.665.766	8.379.422	8.379.422
. Organismo 230 Otros Recursos Especificos	1.665.766	1.665.766	8.379.422	8.379.422
. Fuente 94: CRÉDITO INTERNO DE DONACIONES	6.109.700	6.109.700	9.048.276	9.048.276
. Organismo 561 Japón	6.109.700	6.109.700	9.048.276	9.048.276

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Cuadro 1.4b

**Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 1999
Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador
(Expresado en Bolivianos)**

	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	DEVENGADO	PERCIBIDO
TOTAL	307.547.238	307.547.238	227.621.398	210.835.787
SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
Fuente 00: Sin Fuente de Financiamiento	143.256.065	143.256.065	72.428.286	55.642.674
Fuente 41: Transferencias TGN	132.598.053	132.598.053	119.528.545	119.528.545
Fuente 43: Transferencias de Crédito Externo	6.409.383	6.409.383	1.637.556	1.637.556
Fuente 44: Transferencias de Donaciones	17.508.271	17.508.271	16.599.314	16.599.314
Fuente 92: Crédito Interno de Recursos Específicos	1.665.766	1.665.766	8.379.422	8.379.422
Fuente 94: Crédito Interno de Donaciones	6.109.700	6.109.700	9.048.276	9.048.276
SEGÚN ORGANISMO FINANCIADOR				
000 Sin Organismo Financiador	143.256.065	143.256.065	72.428.286	55.642.674
111 Tesoro General de la Nación	107.546.748	107.546.748	95.241.718	95.241.718
112 Tesoro General de la Nación (Papeles)	0	0	1.276.957	1.276.957
114 Recursos de Contravalor	4.708.680	4.708.680	846.199	846.199
117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	20.342.625	20.342.625	22.163.671	22.163.671
230 Otros Recursos Específicos	1.665.766	1.665.766	8.379.422	8.379.422
344 Fondo de las NN.UU. para la Infancia	142.750	142.750	0	0
345 Fondo NN.UU. para la Actividad en Materia de Población	52.012	52.012	0	0
351 Organización de las NN.UU. para la Agricultura y la Alimentación	0	0	199.145	199.145
374 Programa Mundial de Alimentos	6.806.691	6.806.691	4.889.188	4.889.188
411 Banco Interamericano de Desarrollo	5.498.182	5.498.182	1.637.556	1.637.556
415 Asociación Internacional de Desarrollo	911.201	911.201	0	0
512 Agencia de Cooperación Internacional del Japón	6.617.388	6.617.388	4.699.467	4.699.467
516 Instituto Alemán de Crédito para la Reconstrucción	2.209.764	2.209.764	113.469	113.469
520 Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional	108.490	108.490	0	0
556 Holanda	1.571.176	1.571.176	4.725.938	4.725.938
561 Japón	6.109.700	6.109.700	9.048.276	9.048.276
729 Otros Organismos Financiadores Externos	0	0	1.972.107	1.972.107

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Cuadro 1.5a

**Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2000
Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador
(Expresado en Bolivianos)**

	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	DEVENGADO	PERCIBIDO
356 PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA	329.014.730	329.014.730	397.106.719	385.084.742
. Fuente 00: SIN FUENTE DE FINANCIAMIENTO	94.641.344	94.641.344	105.540.781	93.518.803
. Organismo 000 Sin Organismo Financiador	94.641.344	94.641.344	105.540.781	93.518.803
. Fuente 41: TRANSFERENCIAS TGN	182.136.260	182.136.260	241.275.003	241.275.003
. Organismo 111 Tesoro General de la Nación	115.559.887	115.559.887	118.754.416	118.754.416
. Organismo 112 Tesoro General de la Nación (Papeles)	29.252.873	29.252.873	100.873.449	100.873.449
. Organismo 114 Recursos de Contravalor	940.286	940.286	0	0
. Organismo 117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	36.383.214	36.383.214	21.647.137	21.647.137
. Fuente 42: TRANSFERENCIAS RECURSOS ESPECÍFICOS	928.697	928.697	364.665	364.665
. Organismo 210 Recursos Propios de Municipios	0	0	10.060	10.060
. Organismo 230 Otros Recursos Especificos	928.697	928.697	354.605	354.605
. Fuente 43: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EXTERNO	12.333.128	12.333.128	2.872.282	2.872.282
. Organismo 411 Banco Interamericano de Desarrollo	7.864.302	7.864.302	2.583.790	2.583.790
. Organismo 415 Asociación Internacional de Desarrollo	4.468.826	4.468.826	288.492	288.492
. Fuente 44: TRANSFERENCIAS DE DONACIONES	37.181.175	37.181.175	46.607.774	46.607.774
. Organismo 374 Programa Mundial de Alimentos	8.188.898	8.188.898	7.380.425	7.380.425
. Organismo 512 Agencia de Cooperación Internacional	26.503.615	26.503.615	37.080.557	37.080.557
. Organismo 516 Instituto Alemán de Crédito para la Reconstrucción	884.669	884.669	1.076.118	1.076.118
. Organismo 541 República Federal de Alemania	156.493	156.493	0	0
. Organismo 555 Gran Bretaña	76.000	76.000	0	0
. Organismo 556 Holanda	1.371.500	1.371.500	1.070.674	1.070.674
. Fuente 92: CRÉDITO INTERNO DE RECURSOS ESPECÍFICOS	1.794.126	1.794.126	446.215	446.215
. Organismo 230 Otros Recursos Especificos	1.794.126	1.794.126	446.215	446.215

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Cuadro 1.5b

**Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2000
Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador
(Expresado en Bolivianos)**

	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	DEVENGADO	PERCIBIDO
TOTAL	329.014.730.00	329.014.730.00	397.106.719.09	385.084.741.66
SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
Fuente 00: Sin Fuente de Financiamiento	94.641.344	94.641.344	105.540.781	93.518.803
Fuente 41: Transferencias TGN	182.136.260	182.136.260	241.275.003	241.275.003
Fuente 42: Transferencias Recursos Específicos	928.697	928.697	364.665	364.665
Fuente 43: Transferencias de Crédito Externo	12.333.128	12.333.128	2.872.282	2.872.282
Fuente 44: Transferencias de Donaciones	37.181.175	37.181.175	46.607.774	46.607.774
Fuente 92: Crédito Interno de Recursos Específicos	1.794.126	1.794.126	446.215	446.215
SEGÚN ORGANISMO FINANCIADOR				
000 Sin Organismo Financiador	94.641.344	94.641.344	105.540.781	93.518.803
111 Tesoro General de la Nación	115.559.887	115.559.887	118.754.416	118.754.416
112 Tesoro General de la Nación (Papeles)	29.252.873	29.252.873	100.873.449	100.873.449
114 Recursos de Contravalor	940.286	940.286	0	0
117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	36.383.214	36.383.214	21.647.137	21.647.137
210 Recursos Propios de Municipios	0	0	10.060	10.060
230 Otros Recursos Específicos	2.722.823	2.722.823	800.820	800.820
374 Programa Mundial de Alimentos	8.188.898	8.188.898	7.380.425	7.380.425
411 Banco Interamericano de Desarrollo	7.864.302	7.864.302	2.583.790	2.583.790
415 Asociación Internacional de Desarrollo	4.468.826	4.468.826	288.492	288.492
512 Agencia de Cooperación Internacional del Japón	26.503.615	26.503.615	37.080.557	37.080.557
516 Instituto Alemán de Crédito para la Reconstrucción	884.669	884.669	1.076.118	1.076.118
541 República Federal de Alemania	156.493	156.493	0	0
555 Gran Bretaña	76.000	76.000	0	0
556 Holanda	1.371.500	1.371.500	1.070.674	1.070.674

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Cuadro 1.6a

**Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2001
Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador
(Expresado en Bolivianos)**

	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	DEVENGADO	PERCIBIDO
0356 PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA	331.045.146,00	331.045.146,00	900.254.731,06	874.618.185,63
. Fuente 00: SIN FUENTE DE FINANCIAMIENTO	147.963.987,00	147.963.987,00	174.185.751,09	148.549.205,66
. Organismo 000 Sin Organismo Financiador	147.963.987,00	147.963.987,00	174.185.751,09	148.549.205,66
. Fuente 41: TRANSFERENCIAS TGN	159.263.202,00	159.263.202,00	655.976.623,06	655.976.623,06
. Organismo 111 Tesoro General de la Nación	128.586.551,00	128.586.551,00	632.976.932,46	632.976.932,46
. Organismo 114 Recursos de Contravalor	39.476,00	39.476,00	0,00	0,00
. Organismo 117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	30.637.175,00	30.637.175,00	22.999.690,60	22.999.690,60
. Fuente 42: TRANSFERENCIAS RECURSOS ESPECÍFICOS	934.475,00	934.475,00	339.838,65	339.838,65
. Organismo 230 Otros Recursos Especificos	934.475,00	934.475,00	339.838,65	339.838,65
. Fuente 43: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EXTERNO	8.954.459,00	8.954.459,00	26.542.015,98	26.542.015,98
. Organismo 314 Corporación Andina de Fomento	0,00	0,00	21.090.801,36	21.090.801,36
. Organismo 411 Banco Interamericano de Desarrollo	7.386.076,00	7.386.076,00	5.181.997,40	5.181.997,40
. Organismo 415 Agencia Internacional de Fomento (AIF)	1.568.383,00	1.568.383,00	269.217,22	269.217,22
. Fuente 44: TRANSFERENCIAS DE DONACIONES	12.369.364,00	12.369.364,00	30.938.007,82	30.938.007,82
. Organismo 374 Programa Mundial de Alimentos	7.176.434,00	7.176.434,00	6.427.803,47	6.427.803,47
. Organismo 411 Banco Interamericano de Desarrollo	0,00	0,00	11.644,66	11.644,66
. Organismo 512 Agencia de Cooperación Internacional del Japón	4.449.166,00	4.449.166,00	23.798.531,08	23.798.531,08
. Organismo 555 Gran Bretaña	43.926,00	43.926,00	0,00	0,00
. Organismo 556 Holanda	699.838,00	699.838,00	700.028,61	700.028,61
. Fuente 91: CRÉDITO INTERNO DEL TGN	1.559.659,00	1.559.659,00	0,00	0,00
. Organismo 129 Otros Organismos Financiadores del Gob.	1.559.659,00	1.559.659,00	0,00	0,00
. Fuente 92: CRÉDITO INTERNO DE RECURSOS ESPECÍFICOS	0,00	0,00	12.272.494,46	12.272.494,46
. Organismo 230 Otros Recursos Especificos	0,00	0,00	12.272.494,46	12.272.494,46

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Cuadro 1.6b

**Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2001
Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador
(Expresado en Bolivianos)**

	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	DEVENGADO	PERCIBIDO
TOTAL	331.045.146,00	331.045.146,00	900.254.731,06	874.618.185,63
SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
Fuente 00: Sin Fuente de Financiamiento	147.963.987,00	147.963.987,00	174.185.751,09	148.549.205,66
Fuente 41: Transferencias TGN	159.263.202,00	159.263.202,00	655.976.623,06	655.976.623,06
Fuente 42: Transferencias Recursos Especificos	934.475,00	934.475,00	339.838,65	339.838,65
Fuente 43: Transferencias de Crédito Externo	8.954.459,00	8.954.459,00	26.542.015,98	26.542.015,98
Fuente 44: Transferencias de Donaciones	12.369.364,00	12.369.364,00	30.938.007,82	30.938.007,82
Fuente 91: Crédito Interno del TGN	1.559.659,00	1.559.659,00	0,00	0,00
Fuente 92: Crédito Interno de Recursos Especificos	0,00	0,00	12.272.494,46	12.272.494,46
SEGÚN ORGANISMO FINANCIADOR				
000 Sin Organismo Financiador	147.963.987,00	147.963.987,00	174.185.751,09	148.549.205,66
111 Tesoro General de la Nación	128.586.551,00	128.586.551,00	632.976.932,46	632.976.932,46
114 Recursos de Contravalor	39.476,00	39.476,00	0,00	0,00
117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	30.637.175,00	30.637.175,00	22.999.690,60	22.999.690,60
129 Otros Organismos Financiadores del Gobierno	1.559.659,00	1.559.659,00	0,00	0,00
230 Otros Recursos Especificos	934.475,00	934.475,00	12.612.333,11	12.612.333,11
314 Corporación Andina de Fomento	0,00	0,00	21.090.801,36	21.090.801,36
374 Programa Mundial de Alimentos	7.176.434,00	7.176.434,00	6.427.803,47	6.427.803,47
411 Banco Interamericano de Desarrollo	7.386.076,00	7.386.076,00	5.193.642,06	5.193.642,06
415 Agencia Internacional de Fomento (AIF)	1.568.383,00	1.568.383,00	269.217,22	269.217,22
512 Agencia de Cooperación Internacional del Japón	4.449.166,00	4.449.166,00	23.798.531,08	23.798.531,08
555 Gran Bretaña	43.926,00	43.926,00	0,00	0,00
556 Holanda	699.838,00	699.838,00	700.028,61	700.028,61

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Cuadro 1.7a

Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2002
Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador
(Expresado en Bolivianos)

	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	DEVENGADO	PERCIBIDO
0356 PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA	409.911.322,00	468.421.488,00	358.861.807,30	341.718.294,89
. Fuente 00: SIN FUENTE	0,00	0,00	167.814.364,87	150.670.852,46
. Organismo 000 Sin Organismo Financiador	0,00	0,00	167.814.364,87	150.670.852,46
. Fuente 20: RECURSOS ESPECÍFICOS	213.712.439,00	213.807.449,00	0,00	0,00
. Organismo 000 Sin Organismo Financiador	213.712.439,00	213.807.449,00	0,00	0,00
. Fuente 41: TRANSFERENCIAS TGN	175.391.483,00	187.869.753,00	177.441.085,04	177.441.085,04
. Organismo 111 TGN	143.089.380,00	154.958.018,00	154.337.623,10	154.337.623,10
. Organismo 113 TGN - Participación Popular	1.996.281,00	1.996.281,00	590.790,01	590.790,01
. Organismo 114 Recursos de Contravalor	0,00	609.632,00	0,00	0,00
. Organismo 117 TGN - Impuesto Especial a Hidrocarburos y sus Derivados	30.305.822,00	30.305.822,00	22.512.671,93	22.512.671,93
. Fuente 42: TRANSFERENCIAS RECURSOS ESPECÍFICOS	1.808.919,00	1.906.907,00	452.641,55	452.641,55
. Organismo 220 Regalías	0,00	97.988,00	0,00	0,00
. Organismo 230 Otros Recursos Especificos	1.808.919,00	1.808.919,00	452.641,55	452.641,55
. Fuente 43: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EXTERNO	5.563.244,00	6.738.499,00	3.340.965,06	3.340.965,06
. Organismo 411 Banco Interamericano de Desarrollo	4.063.271,00	5.238.526,00	2.677.710,20	2.677.710,20
. Organismo 415 Agencia Internacional de Fomento (AIF)	1.499.973,00	1.499.973,00	663.254,86	663.254,86
. Fuente 44: TRANSFERENCIAS DE DONACIONES	10.716.937,00	21.835.923,00	9.812.750,78	9.812.750,78
. Organismo 115 Donaciones - HIPC II	0,00	10.153.867,00	0,00	0,00
. Organismo 374 Programa Mundial de Alimentos	5.377.000,00	5.377.000,00	7.948.595,78	7.948.595,78
. Organismo 512 Agencia de Cooperación Internacional del Japón	4.473.973,00	4.473.973,00	1.864.155,00	1.864.155,00
. Organismo 515 Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación	78.030,00	78.030,00	0,00	0,00
. Organismo 548 República Popular de China	437.934,00	437.934,00	0,00	0,00
. Organismo 556 Holanda	0,00	965.119,00	0,00	0,00
. Organismo 559 Italia	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00
. Fuente 80: DONACIÓN EXTERNA	2.718.300,00	2.718.300,00	0,00	0,00
. Organismo 000 Sin Organismo Financiador	2.718.300,00	2.718.300,00	0,00	0,00
. Fuente 92: CRÉDITO INTERNO DE RECURSOS ESPECÍFICOS	0,00	33.544.657,00	0,00	0,00
. Organismo 230 Otros Recursos Especificos	0,00	33.544.657,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Cuadro 1.7b

**Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2002
Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador
(Expresado en Bolivianos)**

	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	DEVENGADO	PERCIBIDO
TOTAL	409.911.322,00	468.421.488,00	358.861.807,30	341.718.294,89
SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
Fuente 00: Sin Fuente de Financiamiento	0,00	0,00	167.814.364,87	150.670.852,46
Fuente 20: Recursos Específicos	213.712.439,00	213.807.449,00	0,00	0,00
Fuente 41: Transferencias TGN	175.391.483,00	187.869.753,00	177.441.085,04	177.441.085,04
Fuente 42: Transferencias Recursos Específicos	1.808.919,00	1.906.907,00	452.641,55	452.641,55
Fuente 43: Transferencias de Crédito Externo	5.563.244,00	6.738.499,00	3.340.965,06	3.340.965,06
Fuente 44: Transferencias de Donaciones	10.716.937,00	21.835.923,00	9.812.750,78	9.812.750,78
Fuente 80: Donación Externa	2.718.300,00	2.718.300,00	0,00	0,00
Fuente 92: Crédito Interno de Recursos Específicos	0,00	33.544.657,00	0,00	0,00
SEGÚN ORGANISMO FINANCIADOR				
000 Sin Organismo Financiador	216.430.739,00	216.525.749,00	167.814.364,87	150.670.852,46
111 Tesoro General de la Nación	143.089.380,00	154.958.018,00	154.337.623,10	154.337.623,10
113 Tesoro General de la Nación - Participación Popular	1.996.281,00	1.996.281,00	590.790,01	590.790,01
114 Recursos de Contravalor	0,00	609.632,00	0,00	0,00
115 Donaciones - HIPC II	0,00	10.153.867,00	0,00	0,00
117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	30.305.822,00	30.305.822,00	22.512.671,93	22.512.671,93
220 Regalías	0,00	97.988,00	0,00	0,00
230 Otros Recursos Específicos	1.808.919,00	35.353.576,00	452.641,55	452.641,55
374 Programa Mundial de Alimentos	5.377.000,00	5.377.000,00	7.948.595,78	7.948.595,78
411 Banco Interamericano de Desarrollo	4.063.271,00	5.238.526,00	2.677.710,20	2.677.710,20
415 Agencia Internacional de Fomento (BM)	1.499.973,00	1.499.973,00	663.254,86	663.254,86
512 Agencia de Cooperación Internacional del Japón	4.473.973,00	4.473.973,00	1.864.155,00	1.864.155,00
515 Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación	78.030,00	78.030,00	0,00	0,00
548 República Popular de China	437.934,00	437.934,00	0,00	0,00
556 Holanda	0,00	965.119,00	0,00	0,00
559 Italia	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Cuadro 1.8a

**Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2003
Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador
(Expresado en Bolivianos)**

	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	DEVENGADO	PERCIBIDO
0356 PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA	481.907.221,00	568.526.006,80	609.633.383,89	595.405.258,68
. Fuente 00: SIN FUENTE DE FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	337.415.755,71	323.187.630,50
. Organismo 000 Sin organismo financiador	0,00	0,00	337.415.755,71	323.187.630,50
. Fuente 20: RECURSOS ESPECÍFICOS	257.868.202,00	296.255.067,00	4.065.579,70	4.065.579,70
. Organismo 000 Sin organismo financiador	257.868.202,00	296.255.067,00	0,00	0,00
. Organismo 220 Regalías	0,00	0,00	4.065.579,70	4.065.579,70
. Fuente 41: TRANSFERENCIAS TGN	187.950.268,00	212.449.944,80	198.883.212,66	198.883.212,66
. Organismo 111 Tesoro General de la Nación	161.094.727,00	185.594.403,80	178.090.338,24	178.090.338,24
. Organismo 113 TGN - Participación Popular	0,00	0,00	322.935,29	322.935,29
. Organismo 117 TGN - Impuesto Especial Hidrocarburos y sus Derivados	26.855.541,00	26.855.541,00	20.469.939,13	20.469.939,13
. Fuente 42: TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECÍFICOS	1.408.697,00	1.408.697,00	584.966,74	584.966,74
. Organismo 220 Regalías	109.209,00	109.209,00	85.073,38	85.073,38
. Organismo 230 Otros Recursos Específicos	1.299.488,00	1.299.488,00	499.893,36	499.893,36
. Fuente 43: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EXTERNO	9.213.545,00	10.528.893,00	58.193.866,69	58.193.866,69
. Organismo 314 Corporación Andina de Fomento	0,00	0,00	53.369.764,85	53.369.764,85
. Organismo 411 Banco Interamericano de Desarrollo	8.436.684,00	9.752.032,00	4.531.330,83	4.531.330,83
. Organismo 415 Agencia Internacional de Fomento (AIF)	776.861,00	776.861,00	292.771,01	292.771,01
. Fuente 44: TRANSFERENCIAS DE DONACIÓN EXTERNA	22.477.539,00	24.406.447,00	10.490.002,39	10.490.002,39
. Organismo 115 Donaciones - HIPC II	11.936.454,00	12.581.310,00	0,00	0,00
. Organismo 374 Programa Mundial de Alimentos	4.819.000,00	4.819.000,00	7.196.308,39	7.196.308,39
. Organismo 512 Agencia de Cooperación Internacional del Japón	4.940.544,00	4.940.544,00	3.293.694,00	3.293.694,00
. Organismo 548 República Popular de China	481.541,00	481.541,00	0,00	0,00
. Organismo 556 Holanda	0,00	1.284.052,00	0,00	0,00
. Organismo 559 Italia	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
. Fuente 70: CRÉDITO EXTERNO	0,00	8.110.254,00	0,00	0,00
. Organismo 000 Sin organismo Financiador	0,00	8.110.254,00	0,00	0,00
. Fuente 80: DONACIÓN EXTERNA	2.988.970,00	2.988.970,00	0,00	0,00
. Organismo 000 Sin organismo Financiador	2.988.970,00	2.988.970,00	0,00	0,00
. Fuente 92: PRÉSTAMOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS	0,00	12.377.734,00	0,00	0,00
. Organismo 230 Otros Recursos Específicos	0,00	12.377.734,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Cuadro 1.8b

**Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2003
Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador
(Expresado en Bolivianos)**

	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	DEVENGADO	PERCIBIDO
TOTAL	481.907.221,00	568.526.006,80	609.633.383,89	595.405.258,68
SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
Fuente 00: Sin Fuente de Financiamiento	0,00	0,00	337.415.755,71	323.187.630,50
Fuente 20: Recursos Específicos	257.868.202,00	296.255.067,00	4.065.579,70	4.065.579,70
Fuente 41: Transferencias TGN	187.950.268,00	212.449.944,80	198.883.212,66	198.883.212,66
Fuente 42: Transferencias de Recursos Específicos	1.408.697,00	1.408.697,00	584.966,74	584.966,74
Fuente 43: Transferencias de Crédito Externo	9.213.545,00	10.528.893,00	58.193.866,69	58.193.866,69
Fuente 44: Transferencias de Donación Externa	22.477.539,00	24.406.447,00	10.490.002,39	10.490.002,39
Fuente 70: Crédito Externo	0,00	8.110.254,00	0,00	0,00
Fuente 80: Donación Externa	2.988.970,00	2.988.970,00	0,00	0,00
Fuente 92: Préstamos de Recursos Específicos	0,00	12.377.734,00	0,00	0,00
SEGÚN ORGANISMO FINANCIADOR				
000 Sin Organismo Financiador	260.857.172,00	307.354.291,00	337.415.755,71	323.187.630,50
111 Tesoro General de la Nación	161.094.727,00	185.594.403,80	178.090.338,24	178.090.338,24
113 Tesoro General de la Nación - Participación Popular	0,00	0,00	322.935,29	322.935,29
115 Donaciones - HIPC II	11.936.454,00	12.581.310,00	0,00	0,00
117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	26.855.541,00	26.855.541,00	20.469.939,13	20.469.939,13
220 Regalías	109.209,00	109.209,00	4.150.653,08	4.150.653,08
230 Otros Recursos Específicos	1.299.488,00	13.677.222,00	499.893,36	499.893,36
314 Corporación Andina de Fomento	0,00	0,00	53.369.764,85	53.369.764,85
374 Programa Mundial de Alimentos	4.819.000,00	4.819.000,00	7.196.308,39	7.196.308,39
411 Banco Interamericano de Desarrollo	8.436.684,00	9.752.032,00	4.531.330,83	4.531.330,83
415 Agencia Internacional de Fomento (AIF)	776.861,00	776.861,00	292.771,01	292.771,01
512 Agencia de Cooperación Internacional del Japón	4.940.544,00	4.940.544,00	3.293.694,00	3.293.694,00
548 República Popular de China	481.541,00	481.541,00	0,00	0,00
556 Holanda	0,00	1.284.052,00	0,00	0,00
559 Italia	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Cuadro 1.9a

**Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2004
Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador
(Expresado en Bolivianos)**

	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	DEVENGADO	PERCIBIDO
0356 PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA	662.007.327,00	886.357.046,00	750.975.078,77	734.865.736,58
. Fuente 20: RECURSOS ESPECÍFICOS	404.536.859,00	577.989.637,00	568.399.902,19	552.290.560,00
. Organismo 000	0,00	11.410.061,00	0,00	0,00
. Organismo 220 Regalías	349.159.795,00	507.294.911,00	522.847.194,53	522.847.194,53
. Organismo 230 Otros Recursos Especificos	55.377.064,00	59.284.665,00	45.552.707,66	29.443.365,47
. Fuente 41: TRANSFERENCIAS TGN	207.792.252,00	224.281.710,00	173.546.953,92	173.546.953,92
. Organismo 111 Tesoro General de la Nación	179.749.391,00	195.605.015,00	153.478.096,96	153.478.096,96
. Organismo 113 TGN - Participación	152.216,00	152.216,00	169.136,48	169.136,48
. Organismo 114 Recursos de Contravalor	609.632,00	1.243.466,00	0,00	0,00
. Organismo 117 TGN - Impuesto Especial Hidrocarburos y sus Derivados	27.281.013,00	27.281.013,00	19.899.720,48	19.899.720,48
. Fuente 42: TRANSFERENCIAS RECURSOS ESPECÍFICOS	594.147,00	789.354,00	142.895,47	142.895,47
. Organismo 220 Regalías	87.354,00	87.354,00	123.257,40	123.257,40
. Organismo 230 Otros Recursos Especificos	506.793,00	702.000,00	19.638,07	19.638,07
. Fuente 43: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EXTERNO	5.263.104,00	8.937.206,00	310.009,91	310.009,91
. Organismo 411 Banco Interamericano de Desarrollo	4.768.065,00	8.442.167,00	5.949,60	5.949,60
. Organismo 415 Agencia Internacional de Fomento (AIF)	495.039,00	495.039,00	304.060,31	304.060,31
. Fuente 44: TRANSFERENCIAS DE DONACIÓN EXTERNA	19.266.741,00	39.665.714,00	6.750.703,00	6.750.703,00
. Organismo 115 Donaciones - HIPC II	12.287.741,00	12.863.721,00	0,00	0,00
. Organismo 371 Unión Europea	0,00	18.467.151,00	1.159.636,46	1.159.636,46
. Organismo 374 Programa Mundial de Alimentos	6.679.000,00	6.679.000,00	3.976.777,64	3.976.777,64
. Organismo 411 Banco Interamericano de Desarrollo	0,00	0,00	563.701,69	563.701,69
. Organismo 548 República Popular de China	0,00	0,00	1.050.587,21	1.050.587,21
. Organismo 556 Holanda	0,00	1.355.842,00	0,00	0,00
. Organismo 559 Italia	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
. Fuente 70: CRÉDITO EXTERNO	24.554.224,00	34.693.425,00	1.824.614,28	1.824.614,28
. Organismo 314 Corporación Andina de Fomento	14.519.420,00	16.958.621,00	0,00	0,00
. Organismo 411 Banco Interamericano de Desarrollo	10.034.804,00	17.734.804,00	1.824.614,28	1.824.614,28

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Cuadro 1.9b

**Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2004
Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador
(Expresado en Bolivianos)**

	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	DEVENGADO	PERCIBIDO
TOTAL	662.007.327,00	886.357.046,00	750.975.078,77	734.865.736,58
SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
Fuente 20: Recursos Específicos	404.536.859,00	577.989.637,00	568.399.902,19	552.290.560,00
Fuente 41: Transferencias TGN	207.792.252,00	224.281.710,00	173.546.953,92	173.546.953,92
Fuente 42: Transferencias Recursos Específicos	594.147,00	789.354,00	142.895,47	142.895,47
Fuente 43: Transferencias de Crédito Externo	5.263.104,00	8.937.206,00	310.009,91	310.009,91
Fuente 44: Transferencias de Donación Externa	19.266.741,00	39.665.714,00	6.750.703,00	6.750.703,00
Fuente 70: Crédito Externo	24.554.224,00	34.693.425,00	1.824.614,28	1.824.614,28
SEGÚN ORGANISMO FINANCIADOR				
000	0,00	11.410.061,00	0,00	0,00
111 Tesoro General de la Nación	179.749.391,00	195.605.015,00	153.478.096,96	153.478.096,96
113 TGN - Participacion Popular	152.216,00	152.216,00	169.136,48	169.136,48
114 Recursos de Contravalor	609.632,00	1.243.466,00	0,00	0,00
115 Donaciones - HIPC II	12.287.741,00	12.863.721,00	0,00	0,00
117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	27.281.013,00	27.281.013,00	19.899.720,48	19.899.720,48
220 Regalías	349.247.149,00	507.382.265,00	522.970.451,93	522.970.451,93
230 Otros Recursos Específicos	55.883.857,00	59.986.665,00	45.572.345,73	29.463.003,54
314 Corporación Andina de Fomento	14.519.420,00	16.958.621,00	0,00	0,00
371 Unión Europea	0,00	18.467.151,00	1.159.636,46	1.159.636,46
374 Programa Mundial de Alimentos	6.679.000,00	6.679.000,00	3.976.777,64	3.976.777,64
411 Banco Interamericano de Desarrollo	14.802.869,00	26.176.971,00	2.394.265,57	2.394.265,57
415 Agencia Internacional de Fomento (AIF)	495.039,00	495.039,00	304.060,31	304.060,31
548 República Popular de China	0,00	0,00	1.050.587,21	1.050.587,21
556 Holanda	0,00	1.355.842,00	0,00	0,00
559 Italia	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Cuadro 1.10a

Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2005
Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador
(Expresado en Bolivianos)

	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	DEVENGADO	PERCIBIDO
0356 PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA	1.087.634.543,00	1.526.321.502,92	970.311.810,20	905.243.727,96
. Fuente 20: RECURSOS ESPECÍFICOS	775.359.004,00	1.003.473.225,00	702.837.602,93	637.769.520,69
. Organismo 220 Regalías	621.853.643,00	834.429.053,00	635.973.634,44	635.973.634,44
. Organismo 230 Otros Recursos Específicos	153.505.361,00	169.044.172,00	66.863.968,49	1.795.886,25
. Fuente 41: TRANSFERENCIAS TGN	215.139.765,00	390.645.449,00	244.865.334,23	244.865.334,23
. Organismo 111 Tesoro General de la Nación	194.963.507,00	214.364.911,00	137.806.612,37	137.806.612,37
. Organismo 117 TGN - Impuesto Especial Hidrocarburos y Derivados	20.176.258,00	33.979.220,00	107.058.721,86	107.058.721,86
. Organismo 119 IDH	0,00	142.301.318,00	0,00	0,00
. Fuente 42: TRANSFERENCIAS RECURSOS ESPECÍFICOS	846.531,00	866.031,00	302.535,24	302.535,24
. Organismo 220 Regalías	96.531,00	96.531,00	70.812,42	70.812,42
. Organismo 230 Otros Recursos Específicos	750.000,00	769.500,00	231.722,82	231.722,82
. Fuente 43: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EXTERNO	1.560.703,00	1.532.253,92	17.104.869,60	17.104.869,60
. Organismo 411 Banco Interamericano de Desarrollo	574.551,00	546.101,92	0,00	0,00
. Organismo 415 Agencia Internacional de Fomento (AIF)	986.152,00	986.152,00	80.135,60	80.135,60
. Organismo 548 República Popular de China	0,00	0,00	17.024.734,00	17.024.734,00
. Fuente 44: TRANSFERENCIAS DE DONACIÓN EXTERNA	53.877.290,00	56.059.894,00	2.515.999,46	2.515.999,46
. Organismo 115 Donaciones - HIPC II	12.451.419,00	13.436.867,00	0,00	0,00
. Organismo 371 Unión Europea	38.917.871,00	38.917.871,00	0,00	0,00
. Organismo 374 Programa Mundial de Alimentos	2.508.000,00	2.508.000,00	2.515.999,46	2.515.999,46
. Organismo 556 Holanda	0,00	1.197.156,00	0,00	0,00
. Fuente 70: CRÉDITO EXTERNO	40.851.250,00	73.744.650,00	2.685.468,74	2.685.468,74
. Organismo 314 Corporación Andina de Fomento	29.728.689,00	29.728.689,00	0,00	0,00
. Organismo 411 Banco Interamericano de Desarrollo	11.122.561,00	11.122.561,00	2.685.468,74	2.685.468,74
. Organismo 548 República Popular de China	0,00	32.893.400,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Cuadro 1.10b

**Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2005
Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador
(Expresado en Bolivianos)**

	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	DEVENGADO	PERCIBIDO
TOTAL	1.087.634.543,00	1.526.321.502,92	970.311.810,20	905.243.727,96
SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
Fuente 20: Recursos Específicos	775.359.004,00	1.003.473.225,00	702.837.602,93	637.769.520,69
Fuente 41: Transferencias TGN	215.139.765,00	390.645.449,00	244.865.334,23	244.865.334,23
Fuente 42: Transferencias Recursos Específicos	846.531,00	866.031,00	302.535,24	302.535,24
Fuente 43: Transferencias de Crédito Externo	1.560.703,00	1.532.253,92	17.104.869,60	17.104.869,60
Fuente 44: Transferencias de Donación Externa	53.877.290,00	56.059.894,00	2.515.999,46	2.515.999,46
Fuente 70: Crédito Externo	40.851.250,00	73.744.650,00	2.685.468,74	2.685.468,74
SEGÚN ORGANISMO FINANCIADOR				
111 Tesoro General de la Nación	194.963.507,00	214.364.911,00	137.806.612,37	137.806.612,37
115 Donaciones - HIPC II	12.451.419,00	13.436.867,00	0,00	0,00
117 TGN-Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	20.176.258,00	33.979.220,00	107.058.721,86	107.058.721,86
119 IDH	0,00	142.301.318,00	0,00	0,00
220 Regalías	621.950.174,00	834.525.584,00	636.044.446,86	636.044.446,86
230 Otros Recursos Específicos	154.255.361,00	169.813.672,00	67.095.691,31	2.027.609,07
314 Corporación Andina de Fomento	29.728.689,00	29.728.689,00	0,00	0,00
371 Unión Europea	38.917.871,00	38.917.871,00	0,00	0,00
374 Programa Mundial de Alimentos	2.508.000,00	2.508.000,00	2.515.999,46	2.515.999,46
411 Banco Interamericano de Desarrollo	11.697.112,00	11.668.662,92	2.685.468,74	2.685.468,74
415 Agencia Internacional de Fomento (AIF)	986.152,00	986.152,00	80.135,60	80.135,60
548 República Popular de China	0,00	32.893.400,00	17.024.734,00	17.024.734,00
556 Holanda	0,00	1.197.156,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Cuadro 1.11a

**Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2006
Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador
(Expresado en Bolivianos)**

ENTIDAD/FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	DEVENGADO	PERCIBIDO
0356 PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA	1.853.192.633,00	2.168.161.262,00	0,00	0,00
. Fuente 20: RECURSOS ESPECÍFICOS	1.220.408.310,00	1.353.421.199,00	0,00	0,00
. Organismo 220 Regalías	1.205.602.627,00	1.338.615.516,00	0,00	0,00
. Organismo 230 Otros Recursos Especificos	14.805.683,00	14.805.683,00	0,00	0,00
. Fuente 41: TRANSFERENCIAS TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	524.249.907,00	706.205.647,00	0,00	0,00
. Organismo 111 TGN	222.948.958,00	242.820.878,00	0,00	0,00
. Organismo 117 TGN - Impuesto Especial Hidrocarburos y sus Derivados	32.893.116,00	32.893.116,00	0,00	0,00
. Organismo 119 TGN - IDH	268.407.833,00	430.491.653,00	0,00	0,00
. Fuente 42: TRANSFERENCIAS RECURSOS ESPECÍFICOS	1.126.095,00	1.126.095,00	0,00	0,00
. Organismo 220 Regalías	96.889,00	96.889,00	0,00	0,00
. Organismo 230 Otros Recursos Especificos	1.029.206,00	1.029.206,00	0,00	0,00
. Fuente 43: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EXTERNO	161.071,00	161.071,00	0,00	0,00
. Organismo 415 Agencia Internacional de Fomento (AIF)	161.071,00	161.071,00	0,00	0,00
. Fuente 44: TRANSFERENCIAS DE DONACIÓN EXTERNA	40.446.496,00	40.446.496,00	0,00	0,00
. Organismo 115 Donaciones - HIPC II	13.018.392,00	13.018.392,00	0,00	0,00
. Organismo 371 Unión Europea	22.520.640,00	22.520.640,00	0,00	0,00
. Organismo 374 Programa Mundial de Alimentos	3.508.000,00	3.508.000,00	0,00	0,00
. Organismo 515 Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación	154.660,00	154.660,00	0,00	0,00
. Organismo 556 Holanda	1.244.804,00	0,00	0,00	0,00
. Organismo 720 Basket Funding	0,00	1.244.804,00	0,00	0,00
. Fuente 70: CRÉDITO EXTERNO	66.800.754,00	66.800.754,00	0,00	0,00
. Organismo 314 Corporación Andina de Fomento	43.829.274,00	43.829.274,00	0,00	0,00
. Organismo 411 Banco Interamericano de Desarrollo	6.731.480,00	6.731.480,00	0,00	0,00
. Organismo 548 República Popular de China	16.240.000,00	16.240.000,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Nota: Esta información fue sistematizada a fines de la gestión 2007. En ese momento la Prefectura de Tarija no había presentado información detallada del presupuesto de ingresos para el 2006.

Cuadro 1.11b

**Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2006
Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador
(Expresado en Bolivianos)**

	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	DEVENGADO	PERCIBIDO
TOTAL	1.853.192.633,00	2.168.161.262,00	0,00	0,00
SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
Fuente 20: Recursos Específicos	1.220.408.310,00	1.353.421.199,00	0,00	0,00
Fuente 41: Transferencias Tesoro General de la Nación	524.249.907,00	706.205.647,00	0,00	0,00
Fuente 42: Transferencias Recursos Específicos	1.126.095,00	1.126.095,00	0,00	0,00
Fuente 43: Transferencias de Crédito Externo	161.071,00	161.071,00	0,00	0,00
Fuente 44: Transferencias de Donación Externa	40.446.496,00	40.446.496,00	0,00	0,00
Fuente 70: Crédito Externo	66.800.754,00	66.800.754,00	0,00	0,00
SEGÚN ORGANISMO FINANCIADOR				
111 Tesoro General de la Nación	222.948.958,00	242.820.878,00	0,00	0,00
115 Donaciones - HIPC II	13.018.392,00	13.018.392,00	0,00	0,00
117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	32.893.116,00	32.893.116,00	0,00	0,00
119 TGN - IDH	268.407.833,00	430.491.653,00	0,00	0,00
220 Regalías	1.205.699.516,00	1.338.712.405,00	0,00	0,00
230 Otros Recursos Específicos	15.834.889,00	15.834.889,00	0,00	0,00
314 Corporación Andina de Fomento	43.829.274,00	43.829.274,00	0,00	0,00
371 Unión Europea	22.520.640,00	22.520.640,00	0,00	0,00
374 Programa Mundial de Alimentos	3.508.000,00	3.508.000,00	0,00	0,00
411 Banco Interamericano de Desarrollo	6.731.480,00	6.731.480,00	0,00	0,00
415 Agencia Internacional de Fomento (AIF)	161.071,00	161.071,00	0,00	0,00
515 Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación	154.660,00	154.660,00	0,00	0,00
548 República Popular de China	16.240.000,00	16.240.000,00	0,00	0,00
556 Holanda	1.244.804,00	0,00	0,00	0,00
720 Basket Funding	0,00	1.244.804,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Nota: Esta información fue sistematizada a fines de la gestión 2007. En ese momento la Prefectura de Tarija no había presentado información detallada del presupuesto de ingresos para el 2006.

Cuadro 1.12a

**Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2007
Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador
(Expresado en Bolivianos)**

	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	DEVENGADO	PERCIBIDO
0356 PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA	2.707.753.091,00	2.747.936.698,00	1.857.664.296,54	1.857.525.501,61
. Fuente 00: Sin Fuente de Financiamiento	0,00	0,00	129.373.719,61	129.234.924,68
. Organismo 000 Sin Organismo Financiador	0,00	0,00	129.373.719,61	129.234.924,68
. Fuente 20: RECURSOS ESPECÍFICOS	1.835.017.382,00	1.835.017.382,00	1.333.434.531,49	1.333.434.531,49
. Organismo 220 Regalías	1.819.731.475,00	1.819.731.475,00	1.289.743.490,58	1.289.743.490,58
. Organismo 230 Otros Recursos Especificos	15.285.907,00	15.285.907,00	43.691.040,91	43.691.040,91
. Fuente 41: TRANSFERENCIAS TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	797.606.077,00	836.289.360,00	369.822.080,58	369.822.080,58
. Organismo 111 TGN	248.277.123,00	274.655.186,00	63.375.041,04	63.375.041,04
. Organismo 117 TGN - Impuesto Especial Hidrocarburos y sus Derivados	29.124.724,00	41.429.944,00	33.028.916,80	33.028.916,80
. Organismo 119 TGN - IDH	520.204.230,00	520.204.230,00	273.418.122,74	273.418.122,74
. Fuente 42: TRANSFERENCIAS RECURSOS ESPECÍFICOS	1.172.992,00	1.172.992,00	888.388,34	888.388,34
. Organismo 220 Regalías	263.992,00	263.992,00	248.753,12	248.753,12
. Organismo 230 Otros Recursos Especificos	909.000,00	909.000,00	639.635,22	639.635,22
. Fuente 44: TRANSFERENCIAS DE DONACIÓN EXTERNA	38.740.766,00	38.740.766,00	9.617.097,08	9.617.097,08
. Organismo 115 Donaciones - HIPC II	13.018.392,00	13.018.392,00	0,00	0,00
. Organismo 371 Unión Europea	22.137.570,00	22.137.570,00	6.788.015,60	6.788.015,60
. Organismo 374 Programa Mundial de Alimentos	2.340.000,00	2.340.000,00	2.829.081,48	2.829.081,48
. Organismo 720 Basket Funding	1.244.804,00	1.244.804,00	0,00	0,00
. Fuente 70: CRÉDITO EXTERNO	35.215.874,00	36.716.198,00	14.528.479,44	14.528.479,44
. Organismo 314 Corporación Andina de Fomento	32.048.042,00	32.048.042,00	11.017.147,98	11.017.147,98
. Organismo 411 Banco Interamericano de Desarrollo	3.167.832,00	4.668.156,00	3.511.331,46	3.511.331,46

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Cuadro 1.12b

**Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2007
Según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador
(Expresado en Bolivianos)**

	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	DEVENGADO	PERCIBIDO
TOTAL	2.707.753.091,00	2.747.936.698,00	1.857.664.296,54	1.857.525.501,61
SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
Fuente 00: Sin Fuente de Financiamiento	0,00	0,00	129.373.719,61	129.234.924,68
Fuente 20: Recursos Específicos	1.835.017.382,00	1.835.017.382,00	1.333.434.531,49	1.333.434.531,49
Fuente 41: Transferencias TGN	797.606.077,00	836.289.360,00	369.822.080,58	369.822.080,58
Fuente 42: Transferencias Recursos Específicos	1.172.992,00	1.172.992,00	888.388,34	888.388,34
Fuente 44: Transferencias de Donación Externa	38.740.766,00	38.740.766,00	9.617.097,08	9.617.097,08
Fuente 70: Crédito Externo	35.215.874,00	36.716.198,00	14.528.479,44	14.528.479,44
SEGÚN ORGANISMO FINANCIADOR				
000 Sin Organismo Financiador	0,00	0,00	129.373.719,61	129.234.924,68
111 Tesoro General de la Nación	248.277.123,00	274.655.186,00	63.375.041,04	63.375.041,04
115 Donaciones - HIPC II	13.018.392,00	13.018.392,00	0,00	0,00
117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	29.124.724,00	41.429.944,00	33.028.916,80	33.028.916,80
119 TGN - IDH	520.204.230,00	520.204.230,00	273.418.122,74	273.418.122,74
220 Regalías	1.819.995.467,00	1.819.995.467,00	1.289.992.243,70	1.289.992.243,70
230 Otros Recursos Específicos	16.194.907,00	16.194.907,00	44.330.676,13	44.330.676,13
314 Corporación Andina de Fomento	32.048.042,00	32.048.042,00	11.017.147,98	11.017.147,98
371 Unión Europea	22.137.570,00	22.137.570,00	6.788.015,60	6.788.015,60
374 Programa Mundial de Alimentos	2.340.000,00	2.340.000,00	2.829.081,48	2.829.081,48
411 Banco Interamericano de Desarrollo	3.167.832,00	4.668.156,00	3.511.331,46	3.511.331,46
720 Basket Funding	1.244.804,00	1.244.804,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Cuadro 2.1

Estructura del Presupuesto de Gastos Según Código Funcional y Organismo Financiador (1997-2007)
(Expresado en Bolivianos)

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
ENTIDAD: 0356	321.985.119,27	242.944.628,61	227.621.398,31	397.106.719,09	900.254.731,06	358.861.807,30	609.633.383,89	750.974.897,77	970.311.810,20	0,00	2.039.988.463,51
PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA											
Función: 011 Organismos Ejecutivos y Legislativos Financieros y Fiscales	11.030.074,52	13.066.692,86	10.838.097,79	11.376.307,17	18.038.356,91	16.299.890,58	31.147.064,81	33.365.118,37	29.385.594,92	0,00	80.590.042,45
Org.Fin.: 111 Tesoro General de la Nación	0,00	0,00	0,00	0,00	1.764.902,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 117 TGN Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	2.067.118,60	2.195.742,43	2.625.214,61	2.750.968,48	4.597.383,84	108.465,40	8.517,92	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 220 Regalias	6.801.304,89	6.359.225,31	4.132.691,40	4.754.586,70	10.203.422,14	16.160.647,18	30.126.138,64	33.365.118,37	29.385.594,92	0,00	80.590.042,45
Org.Fin.: 230 Otros Recursos Específicos	2.161.651,03	4.453.677,40	3.986.851,78	3.870.751,99	1.472.648,56	30.778,00	1.001.415,25	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 344 Fondo de las NN.UU. para la Infancia	0,00	58.047,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 552 España	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.993,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 556 Holanda	0,00	0,00	93.340,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 013 Servicios Generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.069,48	153.498,30	36.795,00	56.600,00	0,00	143.613,00
Org.Fin.: 220 Regalias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101.988,96	36.795,00	56.600,00	0,00	143.613,00
Org.Fin.: 230 Otros Recursos Específicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.069,48	51.509,34	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 014 Investigación Básica	0,00	819.748,12	589.541,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 230 Otros Recursos Específicos	0,00	819.748,12	589.541,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 017 Transacciones de la Deuda Pública	4.404.254,30	3.172.760,11	489.028,35	5.767.395,78	6.724.775,39	2.683.032,45	10.597.664,02	9.556.314,93	5.707.658,40	0,00	13.387.034,47
Org.Fin.: 111 Tesoro General de la Nación	0,00	136.692,02	0,00	3.661.423,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 117 TGN Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.054,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 220 Regalias	4.375.311,12	2.646.068,09	0,00	2.105.972,32	6.724.775,39	2.662.977,74	10.597.664,02	9.556.314,93	5.707.658,40	0,00	13.387.034,47
Org.Fin.: 230 Otros Recursos Específicos	28.943,18	390.000,00	489.028,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 018 Transferencias de Carácter General entre Diferentes Niveles	8.144.979,41	6.493.995,74	923.346,48	7.036.170,24	30.204.185,85	7.276.174,27	20.087.247,71	38.946.070,88	51.446.084,98	0,00	179.157.164,10

Continúa

Org.Fin.: 220 Regalías	0,00	454.666,06	140.929,00	170.010,41	3.158.783,13	3.414.338,80	13.481.353,28	10.721.053,25	11.253.962,32	0,00	49.946.399,88
Org.Fin.: 230 Otros Recursos Específicos	1.374.009,48	3.756.106,80	3.321.026,84	110.806,51	126.300,60	0,00	0,00	787.391,61	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 516 Instituto Alemán de Crédito para la Reconstrucción	0,00	0,00	0,00	422.616,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 044 Minería, Manufactura, y Construcción	0,00	6.499,38	80.728,40	36.339,07	0,00	985,40	251.952,00	250.480,00	185.149,32	0,00	1.771.891,84
Org.Fin.: 117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	0,00	0,00	0,00	36.339,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 220 Regalías	0,00	499,50	0,00	0,00	0,00	985,40	251.952,00	250.480,00	56.549,32	0,00	1.771.891,84
Org.Fin.: 230 Otros Recursos Específicos	0,00	5.999,88	80.728,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.600,00	0,00	0,00
Función: 045 Transporte	40.543.577,93	17.513.956,63	12.388.779,05	29.325.831,12	50.818.185,54	47.601.917,57	66.343.624,20	107.153.536,85	193.583.498,77	0,00	250.387.098,94
Org.Fin.: 111 Tesoro General de la Nación	2.091.053,86	2.851.101,30	0,00	14.760.621,80	232.140,46	0,00	0,00	19.550,00	378.713,99	0,00	0,00
Org.Fin.: 114 Recursos de-Contravalor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.905,02	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	14.637.630,07	0,00	2.896.801,99	8.799.639,53	12.827.988,25	5.479.441,40	13.886.752,37	4.634.151,64	8.904.837,88	0,00	0,00
Org.Fin.: 119 TGN - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.295.319,60
Org.Fin.: 220 Regalías	3.170.367,07	648.909,60	2.957.208,15	2.507.154,86	22.171.415,14	41.872.646,94	50.061.819,54	101.705.097,84	164.343.583,13	0,00	165.313.367,43
Org.Fin.: 230 Otros Recursos Específicos	18.508.130,65	13.196.819,93	5.682.404,57	2.300.659,96	15.586.641,69	249.829,23	246.764,29	692.550,56	2.931.629,77	0,00	778.411,91
Org.Fin.: 314 Corporación Andina de Fomento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.281,79	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 344 Fondo de las NN.UU. para la Infancia	0,00	817.125,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 411 Banco Interamericano de Desarrollo	2.136.396,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.148.288,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 516 Instituto Alemán de Crédito para la Reconstrucción	0,00	0,00	352.364,34	957.754,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 548 República Popular de China	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.024.734,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 729	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Organismos Financiadores Externos	158.000,00	8.836.432,82	10.853.477,81	18.421.372,07	8.155.639,57	7.673.022,48	2.352.587,27	1.454.219,94	2.210.557,75	0,00	2.494.280,33
Org.Fin.: 111 Tesoro General de la Nación	0,00	0,00	0,00	0,00	119.714,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Continúa

Org.Fin.: 314 Corporación Andina de Fomento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.369.764,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.185.016,58
Org.Fin.: 374 Programa Mundial de Alimentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.604.849,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 411 Banco Interamericano de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	297.966,40	0,00	0,00	0,00	180.721,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 512 Agencia de Cooperación Internacional del Japon	0,00	0,00	0,00	0,00	34.959.018,00	20.507.231,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 561 Japon	0,00	0,00	0,00	0,00	8.278.184,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 051 Ordenación de Desechos	0,00	0,00	0,00	0,00	190.499,58	0,00	0,00	0,00	8.798,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	53.889,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 220 Regalias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.798,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 230 Otros Recursos Especificos	0,00	0,00	0,00	0,00	136.610,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 052 Ordenación de Aguas Residuales	102.755,38	24.336,90	0,00	0,00	457.468,43	1.209.824,52	0,00	457.468,43	1.192.268,31	195.343,37	138.007,55	0,00	0,00	0,00	0,00	3.380.522,57
Org.Fin.: 220 Regalias	64.932,54	24.336,90	0,00	0,00	457.468,43	1.209.824,52	0,00	457.468,43	1.192.268,31	195.343,37	138.007,55	0,00	0,00	0,00	0,00	3.380.522,57
Org.Fin.: 230 Otros Recursos Especificos	37.822,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 053 Reducción de la Contaminación	0,00	61.485,34	6.746,18	12.575,70	51.325,72	85.482,76	12.575,70	51.325,72	129.479,17	26.089,87	42.037,20	0,00	0,00	0,00	0,00	111.235,88
Org.Fin.: 220 Regalias	0,00	38.194,00	6.746,18	12.575,70	51.325,72	85.482,76	12.575,70	51.325,72	129.479,17	26.089,87	42.037,20	0,00	0,00	0,00	0,00	111.235,88
Org.Fin.: 230 Otros Recursos Especificos																
Función: 054 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	13.617,00	13.499.646,01	5.725.382,47	5.275.549,67	106.724,84	4.036.593,30	5.275.549,67	106.724,84	6.163.548,42	915.839,76	549.324,71	0,00	0,00	0,00	0,00	44.885.193,41
Org.Fin.: 111 Tesoro General de la Nación	0,00	1.999.996,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	0,00	0,00	0,00	11.900,00	0,00	0,00	11.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 220 Regalias	13.617,00	148.964,19	98.341,36	1.209.646,75	106.724,84	2.130.820,40	1.209.646,75	106.724,84	2.640.254,88	220.865,76	347.109,86	0,00	0,00	0,00	0,00	44.542.762,06
Org.Fin.: 230 Otros Recursos Especificos	0,00	3.757.297,35	927.574,11	703.417,11	0,00	41.617,90	703.417,11	0,00	229.599,54	694.974,00	202.214,85	0,00	0,00	0,00	0,00	342.431,35
Org.Fin.: 344 Fondo de las NN.UU. para la Infancia	0,00	7.593.387,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 351 Org. de las NN.UU. para la Agricultura y la Alimentación	0,00	0,00	0,00	177.513,38	0,00	0,00	177.513,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Continúa

Org.Fin.: 512 Agencia de Cooperación Internacional del Japon	0,00	0,00	4.699.467,00	2.121.539,00	0,00	1.864.155,00	3.293.694,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 556 Holanda	0,00	0,00	0,00	1.051.533,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 056 Otros Servicios de Protección del Medio Ambiente	1.530.136,73	1.538.498,09	1.282.736,90	1.274.933,57	1.265.323,07	496.135,28	1.293.248,00	17.241.485,81	1.691.783,37	0,00	0,00	14.937.488,46
Org.Fin.: 117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	796.392,15	0,00	0,00	611.365,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 220 Regalías	91.379,58	0,00	4.211,07	297.347,80	565.317,07	364.014,88	1.293.248,00	17.241.485,81	1.691.783,37	0,00	0,00	14.937.488,46
Org.Fin.: 230 Otros Recursos Especificos	642.365,00	1.462.473,09	1.278.525,83	243.221,94	700.006,00	132.120,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 344 Fondo de las NN.UU. para la Infancia	0,00	76.025,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 516 Instituto Alemán de Crédito para la Reconstrucción	0,00	0,00	0,00	122.998,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 061 Urbanización	71.157,88	9.900,00	0,00	0,00	67.874,78	44.928,75	0,00	0,00	32.882,13	0,00	0,00	11.789.787,75
Org.Fin.: 119 TGN - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	453.489,66
Org.Fin.: 220 Regalías	70.897,88	9.900,00	0,00	0,00	0,00	44.928,75	0,00	0,00	32.882,13	0,00	0,00	11.336.298,09
Org.Fin.: 230 Otros Recursos Especificos	260,00	0,00	0,00	0,00	67.874,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 062 Desarrollo Comunitario	1.705.250,56	336.422,24	310.286,58	119.394,50	1.039.850,41	1.148.371,67	1.081.662,18	834.293,08	1.264.524,54	0,00	0,00	72.417.785,93
Org.Fin.: 111 Tesoro General de la Nación	0,00	0,00	0,00	0,00	213.934,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 113 Tesoro General de la Nación - Participación Popular	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.795,88	73.707,77	191.664,59	116.261,94	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 114 Recursos de Contravalor	0,00	0,00	33.456,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	0,00	79.640,17	79.259,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 119 TGN - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 220 Regalías	1.705.250,56	72.989,63	186.427,23	119.394,50	243.319,41	274.320,93	224.938,40	228.840,53	651.944,77	0,00	0,00	43.734.794,25
Org.Fin.: 230 Otros Recursos Especificos	0,00	183.792,44	11.144,00	0,00	0,00	0,00	490.245,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	28.682.991,68
Org.Fin.: 411 Banco Interamericano de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	582.597,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Org.Fin.: 230 Otros Recursos Especificos	11.220,03	5.647,20	3.704,59	9.635,30	636,00	1.942,20	0,00	0,00	0,00	467.192,18	0,00	761,00
Org.Fin.: 374 Programa Mundial de Alimentos	0,00	0,00	8.247,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 411 Banco Interamericano de Desarrollo	0,00	0,00	18.668,75	5.845,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 415 Agencia Internacional de Fomento (AIF)	287,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 072 Servicios para Pacientes Externos	235.055,80	70.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.263.670,00
Org.Fin.: 119 TGN - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.921.924,95
Org.Fin.: 220 Regalías	12.910,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	341.745,05
Org.Fin.: 230 Otros Recursos Especificos	222.145,80	70.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 073 Servicios Hospitalarios	0,00	0,00	1.309.633,43	0,00	167.077,36	0,00	61.164,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 220 Regalías	0,00	0,00	163.818,18	0,00	167.077,36	0,00	61.164,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 230 Otros Recursos Especificos	0,00	0,00	116.455,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 411 Banco Interamericano de Desarrollo	0,00	0,00	1.029.360,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 074 Servicios de Salud Pública	2.395.143,97	375.636,91	353.760,93	461.119,78	834.879,07	597.335,46	731.968,23	2.248.219,52	848.894,22	0,00	0,00	15.465.177,14
Org.Fin.: 117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	591.295,29	0,00	119.568,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 119 TGN - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	271.161,45
Org.Fin.: 220 Regalías	1.519.545,94	147.386,37	154.445,25	461.119,78	736.514,67	596.862,56	728.392,05	1.088.583,06	516.404,44	0,00	0,00	5.461.217,04
Org.Fin.: 230 Otros Recursos Especificos	0,00	228.250,54	79.746,89	0,00	98.364,40	472,90	3.576,18	0,00	232.960,86	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 351 Org. de las NN.UU. para la Agricultura y la Alimentación	284.302,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 371 Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.159.636,46	99.528,92	0,00	0,00	9.732.798,65
Función: 075 Investigación y Desarrollo: Salud	0,00	45.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 230 Otros Recursos Especificos	0,00	45.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 076 Otros Servicios de Salud	20.237.847,87	14.293.834,24	25.712.746,34	28.235.137,74	31.732.110,28	35.893.493,26	39.344.436,11	32.333.083,34	28.879.804,57	0,00	0,00	14.393.468,87
Org.Fin.: 111 Tesoro General de la Nación	20.010.995,42	14.053.900,38	25.378.597,41	27.903.573,13	31.494.122,92	35.745.332,44	38.998.449,47	32.025.788,23	27.951.649,89	0,00	0,00	12.135.219,15

Función: 084 Servicios Religiosos y Otros Servicios Comunitarios	63.048,25	170.425,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.045,24	10.640,00	262.837,46	222.262,90	0,00	716.635,11
Org.Fin.: 117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.100,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 220 Regalías	43.254,25	147.960,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.045,24	10.640,00	179.857,46	222.262,90	0,00	716.635,11
Org.Fin.: 230 Otros Recursos Especificos	19.794,00	22.465,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.880,00	0,00	0,00	0,00
Función: 091 Enseñanza Pre-escolar y Enseñanza Primaria	32.640,16	0,00	0,00	0,00	20.695,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	453.335,32	2.033.804,95	0,00	42.483.717,30
Org.Fin.: 111 Tesoro General de la Nación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.448.425,66
Org.Fin.: 119 TGN - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.351.456,08
Org.Fin.: 220 Regalías	2.430,00	0,00	0,00	0,00	20.695,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	453.335,32	2.033.804,95	0,00	5.683.835,56
Org.Fin.: 541 Republica Federal de Alemania	30.210,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 092 Enseñanza Secundaria	55.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.079,36	43.526,40	0,00	10.324.699,70
Org.Fin.: 111 Tesoro General de la Nación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.828.574,70
Org.Fin.: 220 Regalías	55.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.079,36	43.526,40	0,00	496.125,00
Función: 093 Enseñanza Post-Secundaria No Terciaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.742,44	0,00	0,00	861.084,14
Org.Fin.: 111 Tesoro General de la Nación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	861.084,14
Org.Fin.: 230 Otros Recursos Especificos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.742,44	0,00	0,00	0,00
Función: 094 Enseñanza Terciaria	2.298.500,00	0,00	0,00	0,00	3.832.915,30	2.122.911,06	0,00	0,00	7.569.490,34	9.207.040,98	4.388.515,18	0,00	0,00	2.340.505,33
Org.Fin.: 117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	1.826.355,77	2.122.911,06	0,00	0,00	4.094.025,75	3.723.523,52	3.448.460,14	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 220 Regalías	1.054.597,00	0,00	0,00	0,00	569.149,00	0,00	0,00	3.475.464,59	940.055,04	5.483.517,46	0,00	0,00	0,00	2.340.505,33
Org.Fin.: 230 Otros Recursos Especificos	1.243.903,00	0,00	0,00	0,00	1.437.410,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 095 Enseñanza No Atribuible a Ningun Nivel	659,00	392.688,50	272,24	0,00	497,00	138.995,80	0,00	1.617,00	2.336,40	0,00	0,00	0,00	0,00	2.799.173,95
Org.Fin.: 111 Tesoro General de la Nación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.797.133,95
Org.Fin.: 117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	524,00	0,00	0,00	0,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Org.Fin.: 119 TGN - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
Org.Fin.: 220 Regalías	135,00	39,00	150,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.617,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00
Org.Fin.: 230 Otros Recursos Específicos	0,00	392.649,50	121,74	0,00	0,00	490,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.336,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 096 Servicios Auxiliares de la Educación	72.602.818,91	0,00	155.998,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.000,00	2.017.886,51	47.586,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.047.383,69
Org.Fin.: 111 Tesoro General de la Nación	72.384.429,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	402.734,73
Org.Fin.: 117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	0,00	0,00	155.998,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 119 TGN - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.116.316,64
Org.Fin.: 220 Regalías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.000,00	2.017.886,51	47.586,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.528.332,32
Org.Fin.: 230 Otros Recursos Específicos	218.389,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 098 Otros Servicios de Enseñanza	93.151,51	79.679.011,76	68.320.253,64	88.677.097,47	96.146.782,64	115.844.222,36	136.443.356,16	119.276.509,46	107.481.502,21	136.082.117,55	118.922.380,85	105.453.479,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.710.422,35
Org.Fin.: 111 Tesoro General de la Nación	0,00	79.109.198,00	67.818.487,00	88.372.477,70	95.868.847,89	115.530.947,73	136.082.117,55	118.922.380,85	105.453.479,49	136.082.117,55	118.922.380,85	105.453.479,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	816.685,04
Org.Fin.: 115 Donaciones - HIPC II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.726.067,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 220 Regalías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.144.265,50
Org.Fin.: 230 Otros Recursos Específicos	0,00	569.813,76	461.766,64	304.619,77	277.934,75	313.274,63	361.238,61	354.128,61	301.955,08	361.238,61	354.128,61	301.955,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	749.471,81
Org.Fin.: 541 Republica Federal de Alemania	93.151,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 102 Edad Avanzada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.500,00
Org.Fin.: 220 Regalías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.500,00
Función: 104 Familia e Hijos	1.309.264,00	1.610.170,00	1.486.080,00	1.936.005,00	1.883.760,00	2.302.785,00	2.385.820,00	2.115.670,08	1.668.920,00	2.385.820,00	2.115.670,08	1.668.920,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.421.339,00
Org.Fin.: 111 Tesoro General de la Nación	1.197.598,00	1.451.520,00	1.311.120,00	1.711.765,00	1.684.830,00	2.113.100,00	2.106.290,00	1.766.160,00	1.354.320,00	2.106.290,00	1.766.160,00	1.354.320,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	761.250,00
Org.Fin.: 115 Donaciones - HIPC II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.320,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	7.680,00	0,00	136.440,00	38.820,00	33.955,00	24.860,00	14.400,00	19.360,00	15.840,00	14.400,00	19.360,00	15.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 119 TGN - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.700,00
Org.Fin.: 220 Regalías	89.626,00	116.350,00	630,00	126.830,00	140.175,00	137.120,00	237.330,00	320.030,08	200.200,00	237.330,00	320.030,08	200.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	624.389,00

Continúa

Org.Fin.: 230 Otros Recursos Especificos	14.360,00	42.300,00	37.890,00	58.590,00	24.800,00	27.705,00	27.800,00	10.120,00	9.240,00	0,00	0,00
Función: 107 Excepción Social sin Especificar	4.464.056,42	4.977.738,99	6.575.680,11	7.892.277,79	8.699.541,46	7.832.363,68	7.207.486,25	4.714.296,22	0,00	0,00	3.161.249,10
Org.Fin.: 111 Tesoro General de la Nación	0,00	0,00	0,00	658.222,65	1.611.524,52	688.255,66	248.827,52	268.361,33	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	1.523.857,28	0,00	5.48.459,25	2.609.255,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 220 Regalías	0,00	2.259.260,15	509.939,37	24.491,33	2.028.025,25	2.092.312,96	2.622.791,07	2.550.239,81	0,00	0,00	3.161.249,10
Org.Fin.: 230 Otros Recursos Especificos	481.873,26	1.217.768,02	1.292.850,44	0,00	169.204,08	0,00	0,00	29.997,60	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 344 Fondo de las NN.UU. para la Infancia	71.515,70	1.500.710,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 374 Programa Mundial de Alimentos	1.510.346,48	0,00	2.218.420,79	2.586.232,56	2.203.114,50	2.435.635,56	2.091.058,81	1.007.824,64	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 411 Banco Interamericano de Desarrollo	0,00	0,00	2.006.010,26	1.875.289,25	2.687.673,11	2.616.159,50	2.244.808,85	857.872,84	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 415 Agencia Internacional de Fomento (AIF)	825.600,70	0,00	0,00	138.786,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 561 Japón	50.863,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 109 Otros Servicios de Protección Social	3.454.077,00	3.609.758,71	4.072.719,37	5.631.246,28	3.767.941,62	4.678.392,86	7.005.772,18	13.341.615,90	7.293.058,69	0,00	27.009.899,60
Org.Fin.: 111 Tesoro General de la Nación	661.523,46	1.114.035,65	1.188.522,19	766.600,51	862.529,28	948.825,93	903.481,22	763.767,88	650.943,62	0,00	323.933,65
Org.Fin.: 117 TGN - Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados	1.743.911,51	5.166,63	0,00	1.306.505,75	2.496.776,76	0,00	0,00	152.479,60	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 220 Regalías	760.007,68	2.143.382,72	1.904.197,69	1.408.821,56	122.580,00	2.988.304,37	5.837.576,58	6.248.019,51	3.941.695,51	0,00	14.241.975,11
Org.Fin.: 230 Otros Recursos Especificos	288.634,35	123.159,23	287.726,59	838.931,33	286.055,58	741.262,56	264.714,38	266.725,10	182.345,60	0,00	0,00
Org.Fin.: 344 Fondo de las NN.UU. para la Infancia	0,00	224.014,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 351 Org. de las NN.UU. para la Agricultura y la Alimentación	0,00	0,00	199.144,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 374 Programa Mundial de Alimentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.901.239,72	2.518.073,96	0,00	4.648.708,68
Org.Fin.: 411 Banco Interamericano de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	993.932,83	0,00	0,00	7.795.282,16
Org.Fin.: 415 Agencia Internacional de Fomento (AIF)	0,00	0,00	0,00	149.705,11	0,00	0,00	0,00	1.015.451,26	0,00	0,00	0,00
Org.Fin.: 516 Instituto Alemán de Crédito para la Reconstrucción	0,00	0,00	0,00	1.160.682,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Continúa

Cuadro 2.2

Estructura del Presupuesto de Gastos Financiado con Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos Según Clasificador Funcional (2005-2007)

	2005	2006	2007
ENTIDAD: 0356 PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA	0,00	0,00	148.214.656,57
Función: 0180 Transferencias de Carácter General entre Diferentes Niveles	0,00	0,00	723.436,00
Función: 0310 Servicios de Policía	0,00	0,00	1.583.833,07
Función: 0340 Prisiones	0,00	0,00	737.009,80
Función: 0451 Transporte por Carretera	0,00	0,00	84.295.319,60
Función: 0490 Otros Asuntos Económicos	0,00	0,00	3.843.649,74
Función: 0610 Urbanización	0,00	0,00	453.489,66
Función: 0620 Desarrollo Comunitario	0,00	0,00	43.734.794,25
Función: 0721 Servicios Médicos Generales [Pacientes Externos]	0,00	0,00	4.921.924,95
Función: 0740 Servicios de Salud Pública	0,00	0,00	271.161,45
Función: 0760 Otros Servicios de Salud	0,00	0,00	1.144.565,33
Función: 0912 Enseñanza Primaria	0,00	0,00	1.351.456,08
Función: 0950 Enseñanza No Atribuible a Ningún Nivel	0,00	0,00	2.000,00
Función: 0960 Servicios Auxiliares de la Educación	0,00	0,00	5.116.316,64
Función: 1040 Familia e Hijos	0,00	0,00	35.700,00

Fuente: Elaboración CEDLA con base en información de la Dirección General de Contaduría.

Nota: (1) Información sistematizada a fines de la gestión 2007, en ese momento la Prefectura de Tarija no presentó información detallada del presupuesto de gastos de la gestión 2005 y 2006.

Cuadro 2.3

Estructura del Presupuesto de Gastos Financiado con Recursos del IEHD, Según Clasificador Funcional (1997 - 2007)

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
ENTIDAD: 0356 PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARUA	22.529.323,48	18.775.284,60	10.726.541,17	28.630.568,98	24.894.340,02	9.439.891,65	19.639.091,45	9.339.286,76	12.735.805,04	0,00	0,00
Función: 011 Organos Ejecutivos y Legislativos, Financieros y Fiscales	2.067.118,60	2.195.742,43	2.625.214,61	2.750.968,48	4.597.383,84	108.465,40	8.517,92	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 017 Transacciones de la Deuda Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.054,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 018 Transferencias de Carácter General Entre Diferentes Niveles	0,00	0,00	318.168,07	3.042.145,91	0,00	423.735,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 041 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0,00	0,00	0,00	63.550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 042 Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	97.965,50	0,00	119.126,11	927.041,91	0,00	0,00	0,00	202,30	0,00	0,00	0,00
Función: 043 Combustibles y Energía	0,00	0,00	232.931,94	4.458.896,18	22.298,26	375.544,44	0,00	213.892,63	0,00	0,00	0,00
Función: 044 Minería, Manufactura y Construcción	0,00	0,00	0,00	36.339,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 045 Transporte	14.637.630,07	0,00	2.896.801,99	8.799.639,53	12.827.988,25	5.479.441,40	13.886.752,37	4.634.151,64	8.904.837,88	0,00	0,00
Función: 047 Otras Industrias	0,00	0,00	619.668,13	460.250,44	0,00	104.137,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 048 Investigación y Desarrollo: Asuntos Económicos	899.430,53	0,00	797.475,26	885.423,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 049 Otros Asuntos Económicos	28.363,73	16.494.735,37	593.261,78	892.875,06	2.890.341,60	162.025,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 051 Ordenación de Desechos	0,00	0,00	53.889,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 054 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0,00	0,00	0,00	11.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 056 Otros Servicios de Protección del Medio Ambiente	796.392,15	0,00	0,00	611.365,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 062 Desarrollo Comunitario	0,00	79.640,17	79.259,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 063 Abastecimiento de Agua	0,00	0,00	36.565,57	85.588,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 066 Otros Servicios de Vivienda y Servicios Comunitarios	0,00	0,00	875.399,94	702.741,84	4.538,00	600.207,29	566.750,39	560.577,07	366.667,02	0,00	0,00
Función: 071 Productos, Útiles y Equipos Médicos	59.093,03	0,00	0,00	80,00	72.801,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 074 Servicios de Salud Pública	591.295,29	0,00	119.568,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 076 Otros de Salud	5.129,50	0,00	0,00	0,00	4.687,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 081 Servicios Recreativos y Deportivos	55.320,00	0,00	467.963,30	472.366,05	1.944,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 082 Servicios Culturales	15.612,29	0,00	10.348,98	1.822,50	19.183,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Continúa

Cuadro 2.4

Estructura del Presupuesto de Gastos Financiado con Recursos de Regalías, Según Clasificador Funcional (1997-2007)

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
ENTIDAD: 0356 PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA	35.494.606,87	36.857.120,24	19.696.330,59	28.010.806,06	75.382.387,94	114.994.771,12	224.735.771,46	365.528.431,32	363.166.534,81	0,00	1.110.058.820,43
Función: 011 Órganos Ejecutivos y Legislativos, Financieros y Fiscales	6.801.304,89	6.359.225,31	4.132.691,40	4.754.586,70	10.203.422,14	16.160.647,18	30.126.138,64	33.365.118,37	29.385.594,92	0,00	80.590.042,45
Función: 013 Servicios Generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101.988,96	36.795,00	56.600,00	0,00	143.613,00
Función: 017 Transacciones de la Deuda Pública	4.375.311,12	2.646.068,09	0,00	2.105.972,32	6.724.775,39	2.662.977,74	10.597.664,02	9.556.314,93	5.707.658,40	0,00	13.387.034,47
Función: 018 Transferencias de Carácter General Entre Diferentes Niveles	94.375,00	0,00	398.021,71	3.385.639,00	3.792.229,41	6.852.439,07	20.087.247,71	38.946.070,88	51.446.084,98	0,00	178.433.728,10
Función: 031 Servicios de Policía	0,00	0,00	0,00	0,00	6.856,00	265.513,37	1.318.403,79	1.526.773,63	1.687.169,94	0,00	4.610.584,65
Función: 032 Servicios de Protección Contra Incendios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.104,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 033 Tribunales de Justicia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.515,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 034 Prisiones	13.972,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.216,00	190.060,36	0,00	0,00
Función: 036 Otros Servicios de Orden Público y Seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.657,10	0,00	690.332,33
Función: 041 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	1.486.594,15	501.428,57	1.193.068,60	90.701,24	150.893,78	229.621,41	422.703,74	117.312,30	51.361,63	0,00	65.265,16
Función: 042 Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	1.313.734,19	1.004.652,69	1.139.659,01	664.925,04	1.483.743,53	2.826.979,73	11.262.158,25	37.180.889,53	37.458.388,00	0,00	102.876.603,88
Función: 043 Combustibles y Energía	0,00	454.666,06	140.929,00	170.010,41	3.158.783,13	3.414.338,80	13.481.353,28	10.721.053,25	11.253.962,32	0,00	49.946.399,88
Función: 044 Minería, Manufactura y Construcción	0,00	499,50	0,00	0,00	0,00	985,40	251.952,00	250.480,00	56.549,32	0,00	1.771.897,84
Función: 045 Transporte	3.170.367,07	648.909,60	2.957.208,15	2.507.154,86	22.171.415,14	41.872.646,94	50.061.819,54	101.705.097,84	164.343.583,13	0,00	165.313.367,43
Función: 047 Otras Industrias	12.606,00	1.313.014,07	7.399,00	2.200.060,42	1.962.564,93	2.006.226,79	2.208.216,97	1.305.283,94	163.930,10	0,00	2.494.280,33
Función: 048 Investigación y Desarrollo: Asuntos Económicos	1.615.771,30	2.441.463,65	838.979,91	654.015,06	1.867.333,94	1.124.595,71	2.736.510,99	2.758.967,37	3.212.601,05	0,00	6.454.839,96
Función: 049 Otros Asuntos Económicos	920.573,25	6.959.821,23	1.950.073,31	919.280,07	1.369.528,07	2.024.163,85	1.666.235,88	3.771.236,99	4.031.357,03	0,00	270.925.884,89
Función: 051 Ordenación de Desechos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.798,20	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 052 Ordenación de Aguas Residuales	64.932,54	24.336,90	0,00	0,00	457.468,43	1.209.824,52	1.192.268,31	195.343,37	138.007,55	0,00	3.380.522,57
Función: 053 Reducción de la Contaminación	0,00	38.194,00	6.746,18	12.575,70	51.325,72	85.482,76	129.479,17	26.089,87	42.037,20	0,00	111.235,88
Función: 054 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	13.617,00	148.964,19	98.341,36	1.209.646,75	106.724,84	2.130.820,40	2.640.254,88	220.865,76	347.109,86	0,00	44.542.762,06

Continúa

Función: 056 Protección del Medio Ambiente	91.379,58	0,00	4.211,07	297.347,80	565.317,07	364.014,88	1.293.248,00	17.241.485,81	1.691.783,37	0,00	14.937.488,46
Función: 061 Urbanización	70.897,88	9.900,00	0,00	0,00	0,00	44.928,75	0,00	0,00	32.882,13	0,00	11.336.298,09
Función: 062 Desarrollo Comunitario	1.705.250,56	72.989,63	186.427,23	119.394,50	243.319,41	274.320,93	224.938,40	228.840,53	651.944,77	0,00	28.682.991,68
Función: 063 Abastecimiento de Agua	1.409.201,71	224.248,22	0,00	632.509,68	1.030.014,87	5.526.777,99	4.699.633,35	1.768.792,98	0,00	0,00	196.146,78
Función: 064 Alumbrado Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.960,72
Función: 066 Otros Servicios de Vivienda y Servicios Comunitarios	1.953.558,75	3.391.186,75	3.049.618,69	1.723.839,63	975.026,01	4.637,15	0,00	0,00	0,00	0,00	48.488,98
Función: 071 Productos, Útiles y Equipos Médicos	4.787,00	58.167,07	771.080,64	43.642,92	3.135,00	72.002,00	13.122,91	2.342,30	18.859,00	0,00	670.886,53
Función: 072 Servicios para Pacientes Externos	12.910,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	341.745,05
Función: 073 Servicios Hospitalarios	0,00	0,00	163.818,18	0,00	16.707,36	0,00	61.164,14	0,00	0,00	0,00	0,00
Función: 074 Servicios de Salud Pública	1.519.545,94	147.386,37	154.445,25	461.119,78	736.514,67	596.862,56	728.392,05	1.088.583,06	516.404,44	0,00	5.461.217,04
Función: 076 Otros Servicios de Salud	0,00	1.789,00	6.879,90	0,00	0,00	1.386,09	6.167,78	1.378,77	8.456,50	0,00	936.282,34
Función: 081 Servicios Recreativos y Deportivos	136.218,25	424.934,50	24.088,05	47.919,72	768.711,89	200.827,00	248.093,66	1.414.730,41	1.019.713,54	0,00	15.248.305,90
Función: 082 Servicios Culturales	139.041,50	10.526,85	98.774,57	6.262,70	73.240,00	197.236,31	125.767,95	443.873,51	1.299.056,71	0,00	2.378.645,48
Función: 084 Servicios Religiosos y Otros Servicios Comunitarios	43.254,25	147.960,00	0,00	0,00	0,00	55.045,24	10.640,00	179.857,46	222.262,90	0,00	716.635,11
Función: 091 Enseñanza Pre-escolar y Enseñanza Primaria	2.430,00	0,00	0,00	0,00	20.695,00	0,00	0,00	453.335,32	2.033.804,95	0,00	5.683.835,56
Función: 092 Enseñanza Secundaria	55.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.079,36	43.526,40	0,00	496.125,00
Función: 094 Enseñanza Terciaria	1.054.597,00	0,00	0,00	0,00	569.149,00	0,00	3.475.464,59	5.483.517,46	940.055,04	0,00	2.340.505,33
Función: 095 Enseñanza No Atribuible a Ningun Nivel	135,00	39,00	150,50	0,00	0,00	138.995,80	1.617,00	0,00	0,00	0,00	40,00
Función: 096 Servicios Auxiliares de la Educación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.635,34	61.000,00	2.017.886,51	47.586,84	0,00	2.528.332,32
Función: 098 Otros Servicios de Educación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.144.265,50
Función: 102 Edad Avanzada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.500,00
Función: 104 Familia e Hijos	89.626,00	116.350,00	630,00	126.830,00	140.175,00	137.120,00	237.330,00	320.030,08	200.200,00	0,00	624.389,00
Función: 107 Exclusion Social sin Especificar	0,00	2.259.260,15	509.939,37	24.491,33	2.028.025,25	2.092.312,96	2.622.791,07	2.550.239,81	0,00	0,00	3.161.249,10
Función: 109 Otros Servicios de Protección Social	760.007,68	2.143.382,72	1.904.197,69	1.408.821,56	122.580,00	2.988.304,37	5.837.576,58	6.248.019,51	3.941.695,51	0,00	14.241.975,11
Aplicaciones Financieras	6.563.607,26	5.307.756,12	652.951,82	4.444.058,87	14.432.342,96	19.320.480,91	56.795.629,65	84.223.529,41	40.923.589,82	0,00	71.995.122,47

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Nota: (1) Información sistematizada a fines de la Gestión 2007. En ese momento la Prefectura de Tarija no presentó información detallada del presupuesto de gastos de la Gestión 2006.

(2) De acuerdo a los clasificadores convencionales, actualmente vigentes, es dificultoso discriminar las regalías petroleras de las otras regalías que reciben las prefecturas, por ese motivo, el presente cuadro expresa el gasto financiado con los recursos de todas las regalías que recibe la prefectura.

(3) Las “aplicaciones financieras” no son una función; se incluyen solamente con fines de consistencia con el total ejecutado.

Continúa

Cuadro 2.5

Estructura del Presupuesto de Gastos Ejecutado (1997)
(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD / PARTIDA	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	PPTO. EJECUTADO	PPTO. PAGADO
356 PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA	300.795.745.00	300.773.125.00	321.985.119.27	315.528.920.14
11100 Haberes Básicos	29.475.732.00	29.475.732.00	29.308.331.00	29.308.331.00
11210 Bono de Antigüedad - Categorías Magisterio	17.994.181.00	17.994.181.00	17.879.976.00	17.879.976.00
11220 Bono de Antigüedad - Otras Instituciones	870.623.00	903.945.00	782.793.85	782.461.85
11310 Bonificaciones - Bono de Frontera	3.204.031.00	3.190.031.00	4.977.533.03	4.977.533.03
11320 Bonificaciones - Categorías Médicas	1.081.104.00	1.331.908.00	564.004.02	564.004.02
11330 Bonificaciones - Otras Bonificaciones	1.803.772.00	1.803.772.00	736.316.52	736.316.52
11400 Aguinaldos	6.811.413.00	6.880.692.00	6.141.021.46	6.127.624.54
11600 Asignaciones Familiares	1.462.216.00	1.408.494.00	1.309.264.00	1.306.624.00
11700 Sueldos	23.941.115.00	23.697.587.00	23.272.621.88	23.237.787.95
11820 Dietas de Concejos	171.934.00	171.934.00	196.670.00	196.670.00
11910 Horas Extraordinarias	181.694.00	181.694.00	199.503.99	196.731.18
12100 Personal Eventual	7.377.899.00	7.377.899.00	7.728.181.58	7.502.101.62
13110 Aporte Patronal al Seguro Social Régimen de Corto Plazo [Salud]	8.539.645.00	8.542.321.00	9.385.769.09	9.375.218.50
13120 Aporte Patronal al Seguro Social - Régimen de Largo Plazo [Pensiones]	3.708.326.00	3.690.197.00	2.080.535.93	2.078.375.01
13200 Aporte Patronal para Vivienda	1.693.842.00	1.694.377.00	1.668.748.38	1.666.677.62
14000 Otros Aportes	4.176.761.00	4.176.761.00	4.124.198.00	4.124.198.00
15100 Previsión para Incremento Salarial	538.974.00	489.117.00	0.00	0.00
21100 Comunicaciones	96.138.00	96.138.00	85.975.26	81.581.56
21200 Energía Eléctrica	484.011.00	484.011.00	556.765.68	513.946.61
21300 Agua	76.368.00	76.368.00	45.613.52	42.579.34
21400 Servicios Telefónicos	876.832.00	876.832.00	876.717.13	785.565.86
21500 Gas Domiciliario	12.000.00	12.000.00	2.193.59	2.123.59
22100 Pasajes	777.613.00	777.613.00	390.501.62	381.310.10
22200 Viáticos	2.410.999.00	2.410.999.00	1.196.389.90	1.159.306.40
22300 Fletes y Almacenamiento	132.693.00	132.693.00	83.216.13	73.656.46
22500 Seguros	102.040.00	102.040.00	112.465.15	105.948.39
22600 Transporte de Personal	81.459.00	81.459.00	61.349.12	56.384.42
23100 Alquiler - Edificios	230.896.00	230.896.00	253.312.16	238.564.36
23200 Alquiler - Equipos y Maquinarias	1.306.859.00	1.306.859.00	52.868.99	52.782.03
23300 Alquiler de Tierras y Terrenos	837.00	837.00	0.00	0.00
23400 Otros Alquileres	9.219.00	9.219.00	11.659.55	10.483.65
24100 Mantenimiento Reparación - Edificios y Equipos	608.747.00	608.747.00	745.008.56	665.066.59
24200 Mantenimiento Reparación - Vías de Comunicación	929.298.00	929.298.00	0.00	0.00
24300 Otros Gastos por Concepto de Mantenimiento y Reparación	95.546.00	95.546.00	209.360.51	204.549.18
25100 Servicios - Médicos, Sanitarios y Sociales	20.697.00	20.697.00	7.079.20	6.941.70
25200 Estudios, Investigaciones y Proyectos	478.104.00	478.104.00	838.688.55	697.368.55
25300 Comisiones y Gastos Bancarios	107.889.00	107.889.00	104.828.65	101.595.47
25400 Servicios - Lavandería, Limpieza e Higiene	22.120.00	22.120.00	17.951.32	16.675.18
25500 Publicidad	464.558.00	464.558.00	485.888.62	424.096.50
25600 Servicios - Imprenta	443.753.00	443.753.00	272.850.63	266.021.96
25700 Capacitación del Personal	34.373.00	34.373.00	21.333.64	20.830.65

Continúa ►

26200 Gastos Judiciales	47.727.00	47.727.00	18.804.20	18.756.20
26900 Otros Servicios No Personales	129.907.00	129.907.00	111.540.52	111.362.52
27110 IVA - En Efectivo	15.500.00	15.500.00	16.589.00	16.589.00
27310 IT - En Efectivo	2.500.00	2.500.00	4.791.00	4.791.00
27610 GAC - En Efectivo	35.500.00	35.500.00	33.084.81	33.084.81
27710 Otros Impuestos Indirectos - En Efectivo	25.078.00	25.078.00	21.654.22	21.654.22
29100 Tasas	3.100.00	3.100.00	2.895.00	2.895.00
29400 Multas	1.300.00	1.300.00	1.470.08	1.470.08
31100 Alimentos y Bebidas para Personas	5.183.037.00	5.183.037.00	5.095.333.36	4.912.106.80
31200 Alimentos para Animales	6.839.00	6.839.00	12.404.00	12.404.00
31400 Productos Agroforestales	46.358.00	46.358.00	13.337.20	11.086.00
31500 Madera y Productos de Madera	48.721.00	48.721.00	62.571.90	62.205.90
32300 Piedra, Arcilla y Arena	3.200.00	3.200.00	870.00	870.00
32400 Otros Minerales No Metálicos	500.00	500.00	385.00	385.00
33100 Hilados y Telas	35.398.00	35.398.00	24.423.50	24.263.50
33200 Confecciones Textiles	85.892.00	85.892.00	60.379.23	59.833.43
33300 Prendas de Vestir	128.314.00	128.314.00	122.698.15	119.848.15
33400 Calzados	63.920.00	63.920.00	49.343.00	49.343.00
34100 Papel de Escritorio	538.602.00	538.602.00	196.683.10	189.170.32
34200 Productos de Artes Gráficas	121.669.00	121.669.00	72.555.15	67.772.74
34300 Productos de Papel y Cartón	118.789.00	118.789.00	76.847.78	73.935.93
34400 Libros y Revistas	12.800.00	12.800.00	6.044.14	5.354.14
34500 Textos de Enseñanza	3.600.00	3.600.00	659.00	659.00
34600 Periódicos	77.294.00	77.294.00	81.113.91	75.277.07
34700 Otros Productos de Papel, Cartón e Impresos	12.950.00	12.950.00	2.424.10	2.424.10
35200 Artículos de Cuero	4.900.00	4.900.00	624.11	564.11
35300 Artículos de Caucho	1.500.00	1.500.00	459.10	459.10
35400 Llantas y Neumáticos	440.552.00	440.552.00	382.026.86	308.137.08
36100 Substancias Químicas	41.963.00	41.963.00	10.289.56	10.139.56
36200 Combustibles y Lubricantes	3.637.538.00	3.637.538.00	2.834.037.02	2.601.138.14
36300 Abonos y Fertilizantes	41.195.00	41.195.00	47.284.00	47.284.00
36400 Insecticidas, Fumigantes y Otros	625.070.00	625.070.00	84.094.88	82.182.88
36500 Productos Medicinales y Farmacéuticos	188.426.00	188.426.00	76.055.67	74.682.98
36600 Tintas, Pinturas y Colorantes	27.938.00	27.938.00	14.481.95	14.428.45
36700 Otros Materiales Químicos	28.912.00	28.912.00	8.034.07	8.034.07
37100 Productos de Arcilla	3.500.00	3.500.00	115.00	115.00
37200 Productos de Vidrio	17.711.00	17.711.00	16.843.22	15.052.22
37300 Productos de Loza y Porcelana	14.221.00	14.221.00	280.00	280.00
37400 Cemento, Cal y Yeso	22.748.00	22.748.00	32.077.80	32.045.80
37500 Productos de Cemento, Asbesto y Yeso	5.958.00	5.958.00	874.00	874.00
37700 Productos de Material Plástico	35.956.00	35.956.00	27.431.60	22.861.60
38100 Productos Siderúrgicos Férricos	4.500.00	4.500.00	1.710.75	1.710.75
38200 Productos Siderúrgicos No Férricos	6.500.00	6.500.00	12.041.50	7.941.50
38300 Productos de Metal	26.058.00	26.058.00	70.788.04	70.530.54
38400 Estructuras Metálicas Acabadas	13.056.00	13.056.00	4.687.00	4.687.00
38500 Material y Equipo de Guerra	6.300.00	6.300.00	0.00	0.00
38600 Herramientas Menores	27.976.00	27.976.00	30.813.49	26.722.98
39100 Material de Limpieza	82.288.00	82.288.00	77.574.88	72.068.18
39200 Material Deportivo y Recreativo	5.500.00	5.500.00	5.325.00	5.325.00
39300 Utensilios de Cocina y Comedor	22.604.00	22.604.00	21.979.60	21.258.60
39400 Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	48.193.00	48.193.00	2.275.44	2.275.44
39500 Útiles de Escritorio y Oficina	281.767.00	281.767.00	227.842.27	217.717.27
39600 Útiles Educativos y Culturales	61.135.00	61.135.00	42.913.69	41.162.23

Continúa ►

39700 Útiles y Materiales Eléctricos	68.254.00	68.254.00	55.277.07	54.096.87
39800 Otros Repuestos y Accesorios	859.528.00	859.528.00	788.108.50	695.101.34
39900 Otros Materiales y Suministros	64.423.00	64.423.00	45.707.34	42.519.14
42300 Construcciones y Mejoras de Bienes Nacionales de Dominio Público	80.581.131.00	80.581.131.00	55.448.091.72	52.642.488.51
43100 Equipo de Oficina y Muebles	666.928.00	666.928.00	715.919.57	649.716.68
43200 Maquinaria y Equipo de Producción	3.000.00	3.000.00	0.00	0.00
43300 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	155.500.00	155.500.00	500.00	500.00
43400 Equipo Médico y de Laboratorio	12.000.00	12.000.00	12.434.46	12.434.46
43500 Equipo de Comunicaciones	62.700.00	62.700.00	47.633.99	46.182.65
43600 Equipo Educativo y Recreativo	8.093.575.00	8.093.575.00	39.932.00	39.932.00
43700 Otra Maquinaria y Equipo	80.620.00	80.620.00	0.00	0.00
46200 Estudios y Proyectos - Para Construcción Bienes de Dominio Público	9.519.420.00	9.519.420.00	2.608.280.80	2.379.563.27
51300 Acciones y Participaciones de Capital en Empresas Púb. No Financieras Regionales	3.057.800.00	3.057.800.00	2.864.418.97	2.845.027.53
57100 Incremento de Caja y Bancos	6.306.299.00	6.306.299.00	85.796.290.18	85.796.290.18
61110 Amortización de la Deuda Pública Interna en Efectivo	1.794.440.00	1.794.440.00	1.698.381.00	1.698.381.00
61210 Deuda Interna Corto Plazo - Intereses Debidos a Pagar en el Ejercicio	3.296.048.00	3.296.048.00	3.418.138.10	3.418.138.10
62100 Amortización de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	4.224.052.00	4.224.052.00	2.806.165.52	2.806.165.52
62210 Deuda Externa Corto Plazo - Intereses Debidos a Pagar en el Ejercicio	1.087.102.00	1.087.102.00	986.116.20	986.116.20
63100 Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo por Deudas Comerciales	149.000.00	149.000.00	660.161.44	157.463.34
63210 Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo - Con Contratistas Petroleras	517.257.00	517.257.00	495.482.32	495.482.32
63220 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo - Con Otros Contratistas	0.00	0.00	598.299.98	0.00
63300 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales	0.00	0.00	322.334.10	0.00
63400 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales	52.509.00	52.509.00	200.705.34	48.850.43
63611 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Impuestos - Directos	6.800.00	6.800.00	54.054.41	6.800.00
63900 Disminución de Otros Pasivos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	70.000.00	70.000.00	61.537.59	60.290.84
64100 Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo por Deudas Comerciales	0.00	0.00	4.967.79	0.00
67100 Dismin. de Docs. y Efectos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	1.172.26	0.00
67500 Dismin. de Docs. y Efectos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	233.510.58	0.00
71300 Donaciones, Ayudas Sociales y Premios a Personas	200.000.00	200.000.00	0.00	0.00
71600 Subsidios y Donaciones a Inst. Priv. sin Fines de Lucro	685.000.00	685.000.00	690.146.43	690.146.43
77210 Transf. Cap. Descent. Subsidios. Subvenciones - En Efectivo	34.374.748.00	34.374.748.00	26.277.024.14	26.277.024.14
77510 Transf. Cap. Gob. Mun. Subsidios Subvenciones - En Efectivo	9.498.840.00	9.498.840.00	8.144.979.41	8.144.979.41

Cuadro 2.6

Estructura del Presupuesto de Gastos Ejecutado 1998 (Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD / PARTIDA	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	PPTO. EJECUTADO	PPTO. PAGADO
356 PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA	295.310.736,00	306.918.524,00	242.944.628,61	242.944.628,61
11100 Haberes Básicos	29.532.756,00	34.136.067,00	34.066.750,00	34.066.750,00
11210 Bono de Antigüedad - Categorías Magisterio	18.788.106,00	18.395.626,00	0,00	0,00
11220 Bono de Antigüedad - Otras Instituciones	931.639,00	1.157.875,00	19.151.859,70	19.151.859,70
11310 Bono de Frontera	3.502.406,00	3.782.268,00	0,00	0,00
11320 Bono - Categorías Médicas	1.044.047,00	1.606.010,00	0,00	0,00
11330 Bono - Otras Bonificaciones	2.054.745,00	2.208.851,00	6.267.518,71	6.267.518,71
11400 Aguinaldos	6.852.332,00	7.423.509,00	5.219.001,69	5.219.001,69
11600 Asignaciones Familiares	1.416.970,00	1.775.487,00	1.610.170,00	1.610.170,00
11700 Sueldos	25.388.612,00	26.809.744,00	20.089.732,30	20.089.732,30
11820 Dietas de Concejos	171.934,00	171.934,00	254.400,00	254.400,00
11910 Horas Extraordinarias	181.694,00	181.694,00	0,00	0,00
11930 Otros Servicios Personales - Otros	0,00	0,00	22.010,03	22.010,03
12100 Personal Eventual	6.920.369,00	7.206.369,00	6.331.784,80	6.331.784,80
13110 Aporte Patronal al Seguro Social - Régimen de Corto Plazo (Salud)	8.838.654,00	9.550.466,00	10.220.429,85	10.220.429,85
13120 Aporte Patronal al Seguro Social - Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	1.800.020,00	1.942.384,00	0,00	0,00
13200 Aporte Patronal Para Vivienda	1.766.202,00	1.908.566,00	1.701.928,47	1.701.928,47
14000 Otros Aportes	4.124.111,00	4.392.277,00	0,00	0,00
15100 Previsión Para Incremento Salarial	454.261,00	454.261,00	4.355.796,00	4.355.796,00
21100 Comunicaciones	85.111,00	85.111,00	74.228,88	74.228,88
21200 Energía Eléctrica	377.200,00	377.200,00	498.874,99	498.874,99
21300 Agua	69.747,00	69.747,00	60.925,77	60.925,77
21400 Servicios Telefónicos	526.150,00	526.150,00	969.659,15	969.659,15
21500 Gas Domiciliario	21.844,00	21.844,00	3.212,13	3.212,13
22100 Pasajes	468.083,00	468.083,00	555.194,02	555.194,02
22200 Viáticos	911.765,00	911.765,00	1.471.769,07	1.471.769,07
22300 Fletes y Almacenamiento	113.901,00	113.901,00	55.867,95	55.867,95
22500 Seguros	371.040,00	371.040,00	323.629,19	323.629,19
22600 Transporte de Personal	153.183,00	153.183,00	23.907,30	23.907,30
23100 Alquileres - Edificios	177.414,00	177.414,00	209.959,69	209.959,69
23200 Alquileres - Equipos y Maquinarias	102.301,00	102.301,00	37.156,80	37.156,80
23300 Alquiler de Tierras y Terrenos	9.939,00	9.939,00	873,00	873,00
23400 Otros Alquileres	385.066,00	385.066,00	25.300,75	25.300,75
24100 Mantenimiento y Reparación - Edificios y Equipos	430.163,00	430.163,00	548.366,98	548.366,98
24200 Mantenimiento y Reparación - Vías de Comunicación	0,00	0,00	1.386,00	1.386,00
24300 Otros Gastos por Concepto de Mantenimiento y Reparación	196.340,00	196.340,00	525.944,12	525.944,12
25100 Médicos, Sanitarios y Sociales	68.989,00	68.989,00	3.180,50	3.180,50
25200 Estudios, Investigaciones y Proyectos	427.611,00	427.611,00	511.771,07	511.771,07
25300 Comisiones y Gastos Bancarios	109.301,00	109.301,00	76.363,47	76.363,47
25400 Lavandería, Limpieza e Higiene	19.467,00	19.467,00	15.002,40	15.002,40
25500 Publicidad	299.418,00	299.418,00	607.773,41	607.773,41

Continúa ▶

25600 Imprenta	281.519,00	281.519,00	256.114,00	256.114,00
25700 Capacitación del Personal	52.157,00	52.157,00	58.630,20	58.630,20
26200 Gastos Judiciales	15.794,00	15.794,00	5.911,40	5.911,40
26900 Otros Servicios no Personales	2.082.000,00	2.082.000,00	142.362,94	142.362,94
27110 IVA - en Efectivo	13.200,00	13.200,00	19.567,00	19.567,00
27610 GAC - en Efectivo	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
27710 Otros Imptos.Indirectos - En Efectivo	16.084,00	16.084,00	2.116,87	2.116,87
29100 Tasas	3.934,00	3.934,00	13.364,29	13.364,29
29200 Derechos	0,00	0,00	42.130,00	42.130,00
29400 Multas	500,00	500,00	1.446,86	1.446,86
31100 Alimentos y Bebidas para Personas	6.291.948,00	6.291.948,00	7.213.691,20	7.213.691,20
31200 Alimentos para Animales	12.590,00	12.590,00	789,00	789,00
31300 Productos Pecuarios	313,00	313,00	0,00	0,00
31400 Productos Agroforestales	64.419,00	64.419,00	23.667,53	23.667,53
31500 Madera y Productos de Madera	44.598,00	44.598,00	25.782,12	25.782,12
32300 Piedra, Arcilla y Arena	4.000,00	4.000,00	1.364,50	1.364,50
33100 Hilados y Telas	26.754,00	26.754,00	20.715,00	20.715,00
33200 Confecciones Textiles	420.234,00	420.234,00	53.961,86	53.961,86
33300 Prendas de Vestir	203.909,00	203.909,00	81.009,56	81.009,56
33400 Calzados	70.361,00	70.361,00	53.212,46	53.212,46
34100 Papel de Escritorio	310.427,00	310.427,00	185.015,74	185.015,74
34200 Productos de Artes Gráficas	72.196,00	72.196,00	62.572,56	62.572,56
34300 Productos de Papel y Cartón	77.913,00	77.913,00	81.990,06	81.990,06
34400 Libros y Revistas	27.276,00	27.276,00	6.379,50	6.379,50
34500 Textos de Enseñanza	10.000,00	10.000,00	905,00	905,00
34600 Periódicos	59.008,00	59.008,00	92.256,30	92.256,30
34700 Otros Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.713,00	7.713,00	7.260,00	7.260,00
35200 Artículos de Cuero	3.620,00	3.620,00	2.760,00	2.760,00
35300 Artículos de Caucho	300,00	300,00	376,50	376,50
35400 Llantas y Neumáticos	183.071,00	183.071,00	378.708,83	378.708,83
36100 Sustancias Químicas	39.713,00	39.713,00	17.252,45	17.252,45
36200 Combustibles y Lubricantes	918.288,00	918.288,00	4.394.905,83	4.394.905,83
36300 Abonos y Fertilizantes	70.539,00	70.539,00	83.909,62	83.909,62
36400 Insecticidas, Fumigantes y Otros	650.343,00	650.343,00	81.973,33	81.973,33
36500 Productos Medicinales y Farmacéuticos	131.532,00	131.532,00	78.719,96	78.719,96
36600 Tintas, Pinturas y Colorantes	23.950,00	23.950,00	26.372,57	26.372,57
36700 Otros Materiales Químicos	5.800,00	5.800,00	6.051,77	6.051,77
37100 Productos de Arcilla	6.800,00	6.800,00	1.397,50	1.397,50
37200 Productos de Vidrio	19.600,00	19.600,00	14.393,00	14.393,00
37300 Productos de Loza y Porcelana	6.116,00	6.116,00	800,00	800,00
37400 Cemento, Cal y Yeso	40.367,00	40.367,00	25.503,70	25.503,70
37500 Productos de Cemento, Asbesto y Yeso	5.417,00	5.417,00	1.477,50	1.477,50
37600 Otros Productos de Minerales No Metálicos	0,00	0,00	7,00	7,00
37700 Productos de Material Plástico	98.277,00	98.277,00	39.723,84	39.723,84
38100 Productos Siderúrgicos Férricos	3.500,00	3.500,00	6.132,20	6.132,20
38200 Productos Siderúrgicos No Férricos	2.000,00	2.000,00	1.023,10	1.023,10
38300 Productos de Metal	35.798,00	35.798,00	34.496,57	34.496,57
38400 Estructuras Metálicas Acabadas	43.226,00	43.226,00	7.689,70	7.689,70
38600 Herramientas Menores	61.852,00	61.852,00	29.968,20	29.968,20
39100 Material de Limpieza	84.463,00	84.463,00	44.380,38	44.380,38
39200 Material Deportivo y Recreativo	13.317,00	13.317,00	4.296,00	4.296,00
39300 Utensilios de Cocina y Comedor	122.362,00	122.362,00	10.278,20	10.278,20

Continúa ►

39400 Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	60.407,00	60.407,00	14.185,20	14.185,20
39500 Útiles de Escritorio y Oficina	217.695,00	217.695,00	227.001,51	227.001,51
39600 Útiles Educativos y Culturales	138.803,00	138.803,00	22.361,83	22.361,83
39700 Útiles y Materiales Eléctricos	60.293,00	60.293,00	75.018,68	75.018,68
39800 Otros Repuestos y Accesorios	244.107,00	244.107,00	858.209,68	858.209,68
39900 Otros Materiales y Suministros	76.318,00	76.318,00	47.967,55	47.967,55
41200 Terrenos	0,00	0,00	150,00	150,00
42100 Construcciones de Viviendas	94.400,00	94.400,00	9.900,00	9.900,00
42200 Construcciones y Mejoras de Bienes Nacionales de Dominio Privado	4.720.000,00	4.720.000,00	0,00	0,00
42300 Construcciones y Mejoras de Bienes Nacionales de Dominio Público	65.959.684,00	68.232.942,00	48.052.816,86	48.052.816,86
43100 Equipo de Oficina y Muebles	1.025.662,00	1.025.662,00	805.790,03	805.790,03
43200 Maquinaria y Equipo de Producción	15.000,00	15.000,00	3.899,00	3.899,00
43300 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	78.929,00	78.929,00	178.468,10	178.468,10
43400 Equipo Médico y de Laboratorio	371.700,00	371.700,00	3.264,40	3.264,40
43500 Equipo de Comunicaciones	157.219,00	157.219,00	48.071,17	48.071,17
43600 Equipo Educativo y Recreativo	1.060,00	1.060,00	100,00	100,00
43700 Otra Maquinaria y Equipo	2.074.500,00	2.074.500,00	12.550,00	12.550,00
46200 Para Construcción de Bienes de Dominio Público	10.274.406,00	10.074.406,00	6.025.779,19	6.025.779,19
51100 Acciones y Part. de Capital en Empresas Priv. Nacionales	0,00	0,00	12.792,00	12.792,00
51300 Acciones y Part. de Capital en Emp. Púb. No Fin. Regionales	2.432.500,00	2.432.500,00	2.571.562,42	2.571.562,42
57100 Incremento de Caja y Bancos	13.165.686,00	13.165.686,00	0,00	0,00
61610 Amort. Deuda Int. Largo Plazo - En Efectivo	2.612.557,00	2.612.557,00	2.106.832,74	2.106.832,74
61710 Deuda Int. Largo Plazo - Intereses Debidos a Pagar en el Ejercicio	3.277.412,00	3.277.412,00	2.050.548,18	2.050.548,18
61800 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Internacional	0,00	0,00	45.971,16	45.971,16
62100 Amortización de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	3.280.166,00	3.280.166,00	3.200.752,55	3.200.752,55
62210 Deu. Ext. Corto Plazo - Intereses Debidos a Pagar en el Ejercicio	1.067.234,00	1.067.234,00	1.072.320,15	1.072.320,15
62300 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Púb. Externa	0,00	0,00	3.920,62	3.920,62
63100 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Deudas Comerciales	247.000,00	247.000,00	479.156,21	479.156,21
63220 Disminución Clas.Pag.Corto Plazo - Con Otros Contratistas	2.038.080,00	2.038.080,00	1.021.967,84	1.021.967,84
63300 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales	0,00	0,00	7.158,70	7.158,70
63400 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales	15.000,00	15.000,00	1.345,04	1.345,04
63900 Disminución de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0,00	0,00	36.389,22	36.389,22
71600 Subsidios y Donac. a Inst. Privadas sin Fines de Lucro	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00
75200 Transf. de Capital a Inst.Privadas sin Fines de Lucro	951.100,00	951.100,00	2.300.775,29	2.300.775,29
77110 Transf. Cap. Adm. Ctral. Subsidios y Subvenciones - en Efectivo	0,00	200.000,00	0,00	0,00
77210 Transf. Cap. Inst. Descent. Subsidios y Subvenciones - en Efectivo	31.643.012,00	31.643.012,00	35.511.226,66	35.511.226,66
77510 Transf. Cap. Gob. Mun. Subsidios y Subvenciones - en Efectivo	16.773.817,00	16.773.817,00	6.493.995,74	6.493.995,74
92610 IT - en Efectivo	0,00	0,00	5.839,00	5.839,00

Cuadro 2.7

Estructura del Presupuesto de Gastos Ejecutado (1999)
(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD / PARTIDA	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	PPTO. EJECUTADO	PPTO. PAGADO
356 PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA	307.547.238,00	339.011.848,00	227.621.398,31	210.835.787,22
11100 Haberes Básicos	34.095.780,00	37.864.144,00	31.777.103,00	31.777.103,00
11210 Bono de Antigüedad - Categorías Magisterio	18.626.756,00	19.433.485,00	0,00	0,00
11220 Bono de Antigüedad - Otras Instituciones	1.128.469,00	1.467.031,00	17.057.233,13	17.039.214,63
11310 Bono de Frontera	3.889.028,00	4.197.000,00	5.759.075,69	5.747.071,09
11320 Bonificaciones - Categorías Médicas	1.734.742,00	1.861.232,00	1.114.075,28	1.114.075,28
11330 Otras Bonificaciones	1.767.408,00	1.797.451,00	0,00	0,00
11400 Aguinaldos	7.390.333,00	7.931.215,00	2.283.209,04	1.987.391,05
11600 Asignaciones Familiares	2.134.490,00	2.249.655,00	1.486.080,00	1.459.680,00
11700 Sueldos	27.441.802,00	28.554.169,00	26.932.394,22	25.754.379,38
11820 Dietas de Concejos	389.688,00	389.688,00	313.200,00	313.200,00
11910 Horas Extraordinarias	6.773,00	6.773,00	10.075,01	10.075,01
11930 Otros Servicios Personales	31.910,00	31.910,00	111.094,52	108.142,86
12100 Personal Eventual	5.768.157,00	5.813.657,00	5.723.902,50	3.935.214,50
13110 Aporte Patronal al Seguro Social - Régimen de Corto Plazo (Salud)	9.506.002,00	10.159.606,00	8.749.040,33	8.313.214,04
13120 Aporte Patronal al Seguro Social - Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	1.887.825,00	2.018.545,00	1.789.555,52	1.701.533,92
13200 Aporte Patronal para Vivienda	1.887.826,00	2.018.546,00	1.754.564,28	1.667.393,67
14000 Otros Aportes	4.392.280,00	4.653.593,00	4.235.562,00	4.235.562,00
15400 Otras Previsiones	754.214,00	754.214,00	0,00	0,00
21100 Comunicaciones	39.350,00	80.094,00	56.199,51	50.659,55
21200 Energía Eléctrica	320.953,00	445.937,00	279.712,55	274.637,55
21300 Agua	139.333,00	180.466,00	129.249,30	95.543,33
21400 Servicios Telefónicos	449.740,00	761.742,00	902.373,62	795.737,82
21500 Gas Domiciliario	5.849,00	6.149,00	108.753,95	98.312,33
22100 Pasajes	552.581,00	476.007,00	485.275,67	475.162,24
22200 Viáticos	514.718,00	831.944,00	1.194.863,63	1.117.765,43
22300 Fletes y Almacenamiento	150.622,00	168.774,00	191.477,80	179.765,43
22500 Seguros	357.410,00	362.058,00	257.508,97	257.508,97
22600 Transporte de Personal	63.481,00	52.981,00	47.454,01	45.833,71
23100 Alquiler - Edificios	149.440,00	210.740,00	205.545,62	180.389,12
23200 Alquiler - Equipos y Maquinarias	47.802,00	39.800,00	14.269,05	14.269,05
23300 Alquiler de Tierras y Terrenos	8.000,00	8.000,00	2.746,80	2.746,80
23400 Otros Alquileres	2.000,00	2.280,00	3.614,33	2.829,86
24100 Mantenimiento Reparación - Edificios y Equipos	370.364,00	441.164,00	529.284,46	485.397,36
24200 Mantenimiento Reparación - Vías de Comunicación	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
24300 Otros Gastos por Concepto de Mantenimiento y Reparación	167.230,00	168.500,00	148.597,13	147.467,13
25100 Médicos Sanitarios y Sociales	21.116,00	23.166,00	7.189,80	3.073,80
25200 Estudios, Investigaciones y Proyectos	250.000,00	285.500,00	506.443,70	438.999,47
25300 Comisiones y Gastos Bancarios	111.089,00	111.529,00	56.409,04	54.251,89
25400 Lavandería, Limpieza e Higiene	26.032,00	29.282,00	21.430,57	20.958,26

Continúa ►

25500 Publicidad	330.140,00	489.210,00	522.792,65	473.627,41
25600 Imprenta	112.709,00	121.109,00	216.353,94	186.471,62
25700 Capacitación del Personal	54.306,00	54.986,00	50.326,82	47.752,80
26200 Gastos Judiciales	29.794,00	36.494,00	21.899,71	21.885,71
26900 Otros Servicios No Personales	123.000,00	116.898,00	138.105,23	108.048,23
27110 IVA - En Efectivo	683.859,00	616.559,00	14.981,00	14.981,00
27710 Otros Imptos. Ind. - en Efectivo	197.448,00	199.248,00	12.542,00	10.405,00
29100 Tasas	80.567,00	80.767,00	524,00	524,00
29200 Derechos	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
29400 Multas	10.500,00	10.500,00	2.242,88	2.242,88
31100 Alimentos y Bebidas para Personas	11.643.460,00	12.193.956,00	6.848.276,20	6.148.374,48
31200 Alimentos para Animales	9.928,00	9.928,00	778,00	778,00
31300 Productos Pecuarios	1.114,00	1.114,00	0,00	0,00
31400 Productos Agroforestales	178.851,00	157.251,00	15.821,20	15.124,20
31500 Madera y Productos de Madera	25.541,00	25.541,00	22.674,84	22.174,84
32300 Piedra, Arcilla y Arena	6.500,00	5.000,00	2.416,63	2.416,63
33100 Hilados y Telas	34.752,00	38.952,00	18.965,16	17.162,52
33200 Confecciones Textiles	234.113,00	394.518,00	255.318,35	188.038,60
33300 Prendas de Vestir	247.369,00	253.127,00	126.479,90	123.631,90
33400 Calzados	80.019,00	85.819,00	37.252,00	36.244,00
34100 Papel de Escritorio	165.294,00	211.692,00	156.319,69	148.942,04
34200 Productos de Artes Gráficas	64.240,00	108.740,00	124.298,11	109.153,00
34300 Productos de Papel y Cartón	69.774,00	78.374,00	66.198,59	55.254,83
34400 Libros y Revistas	14.311,00	12.811,00	2.117,40	2.090,80
34500 Textos de Enseñanza	6.100,00	6.100,00	272,24	263,54
34600 Periódicos	86.000,00	88.700,00	84.214,15	77.994,65
34700 Otros Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.300,00	10.500,00	2.828,00	2.588,00
35200 Artículos de Cuero	5.220,00	5.220,00	11.597,73	11.597,73
35300 Artículos de Caucho	2.000,00	2.000,00	504,00	504,00
35400 Llantas y Neumáticos	125.103,00	149.449,00	80.661,89	80.416,89
36100 Substancias Químicas	62.289,00	36.289,00	5.390,50	5.390,50
36200 Combustibles y Lubricantes	765.591,00	1.597.241,00	2.330.461,11	2.081.117,04
36300 Abonos y Fertilizantes	300.847,00	284.147,00	69.833,66	65.321,40
36400 Insecticidas, Fumigantes y Otros	247.306,00	220.756,00	71.426,66	63.693,66
36500 Productos Medicinales y Farmacéuticos	86.430,00	1.069.240,00	118.820,24	84.753,36
36600 Tintas, Pinturas y Colorantes	23.340,00	23.940,00	20.380,30	19.871,30
36700 Otros Materiales Químicos	4.500,00	9.900,00	1.920,00	1.920,00
37100 Productos de Arcilla	1.800,00	1.800,00	431,00	431,00
37200 Productos de Vidrio	14.800,00	16.750,00	8.120,30	7.463,50
37300 Productos de Loza y Porcelana	6.451,00	6.451,00	308,00	308,00
37400 Cemento, Cal y Yeso	26.200,00	26.700,00	17.358,00	17.358,00
37500 Productos de Cemento, Asbesto y Yeso	558,00	558,00	2.171,00	2.171,00
37600 Otros Productos de Minerales No Metálicos	2.094,00	2.094,00	0,00	0,00
37700 Productos de Material Plástico	54.664,00	88.296,00	47.327,25	42.019,85
38100 Productos Siderúrgicos Férricos	10.000,00	10.000,00	2.132,40	2.132,40
38200 Productos Siderúrgicos No Férricos	800,00	800,00	113,00	113,00
38300 Productos de Metal	30.639,00	34.239,00	59.069,17	51.489,14
38400 Estructuras Metálicas Acabadas	15.976,00	21.976,00	22.846,20	7.346,40
38500 Material y Equipo de Guerra	4.000,00	4.000,00	907,00	907,00
38600 Herramientas Menores	99.049,00	81.049,00	18.150,20	18.030,20
39100 Material de Limpieza	68.802,00	72.652,00	78.197,45	75.043,75
39200 Material Deportivo y Recreativo	16.291,00	16.291,00	6.567,00	6.432,00

Continúa ►

39300 Utensilios de Cocina y Comedor	54.400,00	113.346,00	96.868,90	33.087,49
39400 Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	14.670,00	18.546,00	3.471,40	1.921,40
39500 Útiles de Escritorio y Oficina	191.492,00	234.842,00	223.588,12	214.667,75
39600 Útiles Educativos y Culturales	34.204,00	60.704,00	223.069,71	149.734,24
39700 Útiles y Materiales Eléctricos	75.215,00	81.215,00	52.639,32	49.596,51
39800 Otros Repuestos y Accesorios	244.877,00	383.439,00	348.848,37	329.094,65
39900 Otros Materiales y Suministros	53.278,00	85.978,00	72.910,87	67.324,77
42100 Construcciones de Viviendas	0,00	32.600,00	0,00	0,00
42300 Construcciones y Mejoras de Bienes Nacionales de Dominio Público	60.541.409,00	60.998.814,00	51.147.631,74	44.432.522,52
43100 Equipo de Oficina y Muebles	980.650,00	1.554.339,00	833.319,71	564.393,67
43200 Maquinaria y Equipo de Producción	725.029,00	83.529,00	12.312,80	12.312,80
43300 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	240.176,00	210.000,00	175.590,00	175.590,00
43400 Equipo Médico y de Laboratorio	148.352,00	273.204,00	163.584,58	163.584,58
43500 Equipo de Comunicaciones	144.678,00	156.470,00	76.996,70	51.290,62
43600 Equipo Educativo y Recreativo	26.107,00	16.207,00	300,00	300,00
43700 Otra Maquinaria y Equipo	14.000,00	20.800,00	6.099,09	6.099,09
46200 Para Construcción de Bienes de Dominio Público	8.236.060,00	9.703.336,00	6.522.874,40	4.668.309,98
47000 Activos Intangibles	0,00	1.800,00	855,00	855,00
57100 Incremento de Caja y Bancos	1.684.858,00	5.786.270,00	20.156.178,88	20.156.178,88
61610 Amortización Deuda Pública Interna Largo Plazo - en Efectivo	2.939.223,00	1.651.200,00	0,00	0,00
61710 Deuda Interna Largo Plazo - Intereses Debidos a Pagar en el Ejercicio	3.085.106,00	2.202.178,00	0,00	0,00
62100 Amortización de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	0,00	0,00	978.016,65	978.016,65
62210 Deuda Ext.Corto Plazo - Intereses Debidos a Pagar en el Ejercicio	0,00	0,00	489.028,35	489.028,35
62600 Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	1.922.367,00	1.240.367,00	0,00	0,00
62710 Deuda Ext. Largo Plazo - Intereses Debidos a Pagar en el Ejercicio	970.795,00	970.795,00	0,00	0,00
63100 Dismin. de Cuentas por Pagar Corto Plazo por Deudas Comerciales	807.497,00	807.497,00	1.876.368,17	699.754,69
63220 Dism.Cuentas a Pagar Corto Plazo - Con Otras Contratistas	2.500.000,00	2.500.000,00	2.538.498,47	1.802.139,55
63300 Dismin. de Cuentas a Pagar Corto Plazo por Sueldos y Jornales	7.000,00	192.000,00	234.777,78	193.825,35
63400 Dismin. de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales	5.000,00	70.000,00	67.233,97	60.087,88
63611 Dism. Ctas. Pag.Corto Plazo por Impuestos, Regalías - Directos	0,00	0,00	6.761,50	0,00
63630 Dism.Ctas.Pag.Corto Plazo - Por Tasas, Multas y Otros	0,00	0,00	2.396,88	0,00
63900 Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	13.000,00	133.000,00	297.895,07	127.524,59
67100 Dismin. de Docs.y Efectos a Pagar Comerciales a Corto Plazo	0,00	0,00	8.040,22	0,00
73210 Transf. Ctes. Inst. Descent. Subv. - en Efectivo	0,00	7.138.728,00	0,00	0,00
75200 Transf. de Capital a Inst. Privadas sin Fines de Lucro	1.396.800,00	1.396.800,00	1.656.071,25	1.656.071,25
75300 Transferencias de Capital a Empresas Privadas	0,00	8.379.422,00	0,00	0,00
77210 Transf. Cap. Inst. Púb. Descent. Subv. - en Efectivo	73.114.401,00	73.114.401,00	11.130.694,68	11.130.694,68
77510 Transf. Cap. Gob. Mun. Subv. - en Efectivo	4.316.262,00	4.316.262,00	2.255.218,95	2.255.218,95

Cuadro 2.8

Estructura del Presupuesto de Gastos Ejecutado (2000)
(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD / PARTIDA	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	PPTO. EJECUTADO	PPTO. PAGADO
0356 PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA	331.045.146,00	878.913.229,86	900.254.731,06	874.618.185,63
11100 Haberes Básicos	41.149.225,00	46.316.628,00	44.480.888,05	44.480.888,05
11210 Bono de Antigüedad - Categorías Magisterio	20.308.578,00	24.546.644,00	0,00	0,00
11220 Bono de Antigüedad - Otras Instituciones	1.465.055,00	1.834.051,00	25.649.267,67	25.644.495,27
11310 Bono de Frontera	4.800.690,00	5.067.253,00	9.086.830,76	9.040.711,54
11320 Bonificaciones - Categorías Médicas	2.215.220,00	2.890.062,00	2.836,00	2.836,00
11330 Otras Bonificaciones	1.223.987,00	1.450.502,00	0,00	0,00
11400 Aguinaldos	8.638.596,00	9.592.820,00	8.815.779,51	8.746.813,01
11600 Asignaciones Familiares	2.828.671,00	3.229.713,00	1.883.760,00	1.868.160,00
11700 Sueldos	32.500.416,00	32.204.524,00	31.725.586,42	31.294.493,06
11820 Dietas de Concejos	236.520,00	236.520,00	308.400,00	308.400,00
11910 Horas Extraordinarias	4.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00
11930 Otros Servicios Personales - Otros	0,00	0,00	4.376,79	4.376,79
12100 Empleados no Permanentes - Personal Eventual	4.255.113,00	4.575.771,00	4.719.520,00	4.138.416,86
13110 Aporte Patronal al Seguro Social - Régimen de Corto Plazo (Salud)	10.770.802,00	11.867.517,00	11.428.630,47	11.365.536,40
13120 Aporte Patronal al Seguro Social - Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	2.154.159,00	2.373.509,00	2.340.804,62	2.327.881,74
13200 Aporte Patronal para Vivienda	2.154.159,00	2.373.503,00	2.277.530,92	2.265.254,92
14000 Otros Aportes	0,00	0,00	3.576.662,00	3.576.662,00
14100 Otros Aportes	4.647.933,00	5.195.528,00	0,00	0,00
15300 Previsión para Incremento de Serv. Personales - Creación de Itemes	1.648.856,00	0,00	0,00	0,00
15400 Previsión para Incremento de Serv. Personales - Otras Previsiones	4.654.166,00	1.997.756,00	0,00	0,00
21100 Comunicaciones	121.300,00	120.609,00	98.571,68	96.175,31
21200 Energía Eléctrica	849.964,00	832.964,00	719.013,64	569.815,39
21300 Agua	172.953,00	184.553,00	101.576,40	88.535,90
21400 Servicios Telefónicos	865.998,00	882.225,00	807.787,58	743.357,42
21500 Gas Domiciliario	136.000,00	153.350,00	128.298,22	126.186,21
22100 Pasajes	576.264,00	590.730,00	450.016,19	436.942,69
22200 Viáticos	1.087.519,00	1.352.338,00	1.535.387,24	1.498.951,85
22300 Fletes y Almacenamiento	311.300,00	488.900,00	164.465,57	161.905,67
22500 Seguros	501.904,00	500.696,00	473.553,65	450.319,65
22600 Transporte de Personal	107.480,00	119.780,00	69.148,90	54.462,40
23100 Alquileres - Edificios	190.988,00	187.188,00	202.997,95	182.933,58
23200 Alquileres - Equipos y Maquinarias	46.551,00	42.251,00	31.562,96	31.562,96
23300 Alquiler de Tierras y Terrenos	1.687,00	1.687,00	0,00	0,00
23400 Otros Alquileres	7.000,00	3.500,00	2.002,79	2.002,79
24100 Mantenimiento y Reparaciones - Edificios y Equipos	566.300,00	770.736,00	778.385,97	735.360,45
24200 Mantenimiento y Reparaciones - Vías de Comunicación	11.000,00	10.000,00	0,00	0,00
24300 Otros Gastos por Concepto de Mantenimiento y Reparaciones	346.675,00	350.675,00	186.416,47	153.543,06
25100 Serv. Prof. y Comerciales - Médicos, Sanitarios y Sociales	69.326,00	128.526,00	4.742,40	4.542,40

Continúa

25200 Serv. Prof. y Comerciales - Estudios e Investigaciones	234.172,00	337.972,00	590.309,75	495.397,25
25300 Serv. Prof. y Comerciales - Comisiones y Gastos Bancarios	76.644,00	89.724,00	73.617,92	73.080,92
25400 Serv. Prof. y Comerciales - Lavandería, Limpieza e Higiene	32.985,00	31.285,00	36.414,08	26.467,58
25500 Serv. Prof. y Comerciales - Publicidad	327.599,00	526.399,00	715.276,34	654.761,36
25600 Serv. Prof. y Comerciales - Imprenta	142.788,00	197.692,00	250.237,06	240.994,91
25700 Serv. Prof. y Comerciales - Capacitación del Personal	109.400,00	92.670,00	12.049,75	11.349,75
25800 Serv. Prof. y Comerciales - Estud. e Investig. para Proy. de Inversión	0,00	4.682.582,86	788.586,20	774.086,20
26200 Gastos Judiciales	26.000,00	33.020,00	19.999,16	18.902,80
26900 Otros Servicios No Personales	876.500,00	1.024.533,00	425.199,40	389.425,60
31100 Alimentos y Bebidas para Personas	15.009.637,00	15.917.413,00	10.887.961,61	10.633.710,74
31200 Alimentos para Animales	10.084,00	8.334,00	3.993,00	3.855,00
31300 Productos Pecuarios	5.000,00	5.000,00	1.152,00	1.152,00
31400 Productos Agroforestales	211.628,00	209.128,00	162.217,75	161.985,75
31500 Madera y Productos de Madera	51.500,00	53.498,00	38.879,52	27.673,52
32200 Carbón Mineral	1.000,00	1.000,00	40,00	40,00
32300 Piedra, Arcilla y Arena	30.450,00	34.950,00	30.197,00	30.197,00
33100 Hilados y Telas	37.160,00	32.773,00	30.080,75	30.080,75
33200 Confecciones Textiles	69.540,00	87.866,00	35.942,90	35.942,90
33300 Prendas de Vestir	65.595,00	88.230,00	81.152,40	75.044,10
33400 Calzados	56.160,00	50.565,00	74.876,70	57.116,70
34100 Papel de Escritorio	246.440,00	271.631,00	228.825,93	225.737,87
34200 Productos de Artes Gráficas	110.306,00	134.930,00	120.732,82	107.110,10
34300 Productos de Papel y Cartón	63.648,00	84.781,00	70.895,19	70.074,97
34400 Libros y Revistas	4.725,00	5.925,00	1.892,28	1.892,28
34500 Textos de Enseñanza	0,00	0,00	497,00	497,00
34600 Periódicos	61.058,00	57.758,00	66.918,40	56.426,90
34700 Otros Productos de Papel, Cartón e Impresos	12.100,00	14.600,00	13.949,60	13.949,60
35200 Artículos de Cuero	11.965,00	7.465,00	3.826,50	3.826,50
35300 Artículos de Caucho	0,00	200,00	1.003,00	1.003,00
35400 Llantas y Neumáticos	479.406,00	385.136,00	354.782,82	350.010,82
36100 Substancias Químicas	32.300,00	30.800,00	2.524,90	886,00
36200 Combustibles y Lubricantes	2.504.160,00	2.921.941,00	3.208.460,85	2.940.429,23
36300 Abonos y Fertilizantes	113.192,00	109.492,00	100.854,75	99.980,75
36400 Insecticidas, Fumigantes y Otros	151.508,00	115.013,00	103.231,04	101.612,04
36500 Productos Medicinales y Farmacéuticos	77.400,00	144.510,00	118.784,45	74.704,55
36600 Tintas, Pinturas y Colorantes	30.465,00	51.265,00	67.913,67	67.831,67
36700 Otros Materiales Químicos	14.728,00	17.014,00	12.438,23	12.438,23
37100 Productos de Arcilla	0,00	300,00	350,00	350,00
37200 Productos de Vidrio	11.300,00	18.000,00	8.893,70	8.881,70
37300 Productos de Loza y Porcelana	7.700,00	5.500,00	885,60	885,60
37400 Cemento, Cal y Yeso	94.620,00	93.133,00	48.927,40	46.039,50
37500 Productos de Cemento, Asbesto y Yeso	3.900,00	4.935,00	767,00	767,00
37600 Otros Productos de Minerales no Metálicos	876,00	10.876,00	0,00	0,00
37700 Productos de Material Plástico	68.131,00	71.881,00	84.121,50	84.049,50
38100 Productos Siderúrgicos Férricos	9.800,00	11.800,00	5.925,00	5.170,00
38200 Productos Siderúrgicos No Férricos	3.000,00	35.500,00	17.015,50	17.015,50
38300 Productos de Metal	44.423,00	50.123,00	114.654,50	114.365,00
38400 Estructuras Metálicas Acabadas	18.200,00	13.950,00	5.139,38	5.139,38
38600 Herramientas Menores	180.584,00	187.004,00	44.199,50	43.885,50
39100 Material de Limpieza	142.728,00	143.458,00	89.363,78	88.669,98

Continúa ►

39200 Material Deportivo y Recreativo	0,00	1.200,00	1.944,60	1.836,60
39300 Utensilios de Cocina y Comedor	39.980,00	41.180,00	8.373,50	8.373,50
39400 Instrumental Menor Médico Quirúrgico	22.400,00	17.900,00	0,00	0,00
39500 Útiles de Escritorio y Oficina	301.945,00	383.834,00	366.198,78	362.269,78
39600 Útiles Educativos y Culturales	95.300,00	166.320,00	186.508,03	186.172,23
39700 Útiles y Materiales Eléctricos	88.946,00	93.256,00	99.303,49	95.157,94
39800 Otros Repuestos y Accesorios	909.163,00	764.435,00	834.028,49	803.436,57
39900 Otros Materiales y Suministros	289.378,00	290.498,00	191.859,73	73.179,90
42210 Construcciones y Mejoras de Viviendas	1.709.430,00	1.247.430,00	67.874,78	67.874,78
42220 Construcciones y Mejoras para Defensa y Seguridad	0,00	0,00	46.227,92	46.227,92
42230 Otras Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado	8.797.877,00	13.645.992,00	18.896.489,11	18.008.116,09
42310 Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	44.744.652,00	86.258.912,00	65.965.447,68	59.294.136,87
43100 Equipo de Oficina y Muebles	980.708,00	1.125.462,00	1.164.736,98	973.336,39
43200 Maquinaria y Equipo de Producción	52.680,00	52.680,00	5.020,40	5.020,40
43300 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	59.770,00	63.470,00	48.038,00	48.038,00
43400 Equipo Médico y de Laboratorio	13.000,00	7.000,00	2.400,00	2.400,00
43500 Equipo de Comunicaciones	33.000,00	78.500,00	107.323,17	107.323,17
43600 Equipo Educativo y Recreativo	3.636,00	3.636,00	3.211,20	3.211,20
43700 Otra Maquinaria y Equipo	11.295,00	12.295,00	6.128,50	6.128,50
46200 Est. y Proy. para Inv. - Para Construcc. de Bienes de Dominio Público	10.324.807,00	16.185.563,00	8.453.394,95	6.630.684,00
49100 Activos Intangibles	0,00	400,00	3.185,00	0,00
49900 Otros Activos Fijos	0,00	3.000,00	2.904,00	2.904,00
57100 Incremento de Caja y Bancos	31.311.992,00	5.015.526,00	57.495.405,07	57.495.405,07
58100 Incremento de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0,00	0,00	694,00	0,00
61110 Amort. Deuda Púb. Int. Corto Plazo - en Efectivo	0,00	0,00	501.301.700,00	501.301.700,00
61120 Amort. Deuda Púb. Int. Corto Plazo - En Certificados de Crédito Fiscal	0,00	501.301.700,00	0,00	0,00
61610 Amort. Deuda Púb. Int. Largo Plazo - En Efectivo	11.146.059,00	14.114.551,00	10.309.440,78	10.309.440,78
61700 Intereses de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	4.246.321,00	6.076.256,00	5.706.611,23	5.706.611,23
62100 Amortización de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	2.188.333,00	2.188.333,00	2.190.039,63	2.190.039,63
62200 Intereses de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	1.017.575,00	1.017.575,00	1.018.164,16	1.018.164,16
63100 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Deudas Comerciales	319.432,00	377.009,00	2.853.084,91	382.410,43
63200 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo con Contratistas	3.495.665,00	1.406.820,00	8.693.717,83	1.737.529,17
63300 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales	650.000,00	652.202,00	2.549.821,69	325.795,60
63400 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales	0,00	32.672,00	367.846,84	32.671,64
63500 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Retenciones	0,00	30.360,00	30.359,53	30.359,53
63600 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Imp., Reg. y Tasas	540.000,00	540.000,00	12.686,00	0,00
63900 Disminución Otros Pasivos y Otras Ctas. por Pagar a Corto Plazo	0,00	0,00	1.418.681,88	48.916,50
73110 Transf. Ctes. Adm. Ctral. Subsidios y Subvenciones - en Efectivo	6.127.435,00	6.274.083,00	3.591.258,14	3.591.258,14
75200 Transf. de Capital a Instituc. Privadas sin Fines de Lucro	1.635.000,00	2.376.353,00	1.993.212,67	1.993.212,67
77110 Transf. Cap. Adm. Ctral. Subsidios Subvenciones - en efectivo	295.561,00	998.156,00	974.926,00	974.926,00
77210 Transf. Cap. Inst. Púb. Desc. Subsidios Subvenciones - en efectivo	15.654.240,00	13.654.240,00	24.054.652,02	24.054.652,02
77510 Transf. Cap. Gob. Mun. Subsidios Subvenciones - en efectivo	9.149.379,00	9.549.379,00	7.371.364,49	7.371.364,49
81310 IVA-Merc. Int. - en efectivo	1.179.026,00	1.025.976,00	1.542,00	1.542,00

Continúa ►

81910 Impuesto a Viajes al Exterior	4.800,00	4.800,00	20.510,00	19.963,00
82110 GAC - En Efectivo	0,00	587.800,00	598.324,00	596.255,00
85100 Tasas	107.501,00	107.501,00	9.251,12	7.642,00
85400 Multas	0,00	0,00	3.291,94	3.291,94
85900 Tasas Multas Otros - Otros	0,00	250,00	12.788,42	12.788,42
96900 Otras Pérdidas	0,00	158.160,00	0,00	0,00

Cuadro 2.9

Estructura del Presupuesto de Gastos Ejecutado (2001)
(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD / PARTIDA	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	PPTO. EJECUTADO	PPTO. PAGADO
0356 PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA	331.045.146,00	878.913.229,86	900.254.731,06	874.618.185,63
11100 Haberes Básicos	41.149.225,00	46.316.628,00	44.480.888,05	44.480.888,05
11210 Bono de Antigüedad - Categorías Magisterio	20.308.578,00	24.546.644,00	0,00	0,00
11220 Bono de Antigüedad - Otras Instituciones	1.465.055,00	1.834.051,00	25.649.267,67	25.644.495,27
11310 Bono de Frontera	4.800.690,00	5.067.253,00	9.086.830,76	9.040.711,54
11320 Bonificaciones - Categorías Médicas	2.215.220,00	2.890.062,00	2.836,00	2.836,00
11330 Otras Bonificaciones	1.223.987,00	1.450.502,00	0,00	0,00
11400 Aguinaldos	8.638.596,00	9.592.820,00	8.815.779,51	8.746.813,01
11600 Asignaciones Familiares	2.828.671,00	3.229.713,00	1.883.760,00	1.868.160,00
11700 Sueldos	32.500.416,00	32.204.524,00	31.725.586,42	31.294.493,06
11820 Dietas de Concejos	236.520,00	236.520,00	308.400,00	308.400,00
11910 Horas Extraordinarias	4.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00
11930 Otros Servicios Personales - Otros	0,00	0,00	4.376,79	4.376,79
12100 Empleados no Permanentes - Personal Eventual	4.255.113,00	4.575.771,00	4.719.520,00	4.138.416,86
13110 Aporte Patronal al Seguro Social - Régimen de Corto Plazo (Salud)	10.770.802,00	11.867.517,00	11.428.630,47	11.365.536,40
13120 Aporte Patronal al Seguro Social - Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	2.154.159,00	2.373.509,00	2.340.804,62	2.327.881,74
13200 Aporte Patronal para Vivienda	2.154.159,00	2.373.503,00	2.277.530,92	2.265.254,92
14000 Otros Aportes	0,00	0,00	3.576.662,00	3.576.662,00
14100 Otros Aportes	4.647.933,00	5.195.528,00	0,00	0,00
15300 Previsión para Incremento de Serv. Personales - Creación de Itemes	1.648.856,00	0,00	0,00	0,00
15400 Previsión para Incremento de Serv. Personales - Otras Previsiones	4.654.166,00	1.997.756,00	0,00	0,00
21100 Comunicaciones	121.300,00	120.609,00	98.571,68	96.175,31
21200 Energía Eléctrica	849.964,00	832.964,00	719.013,64	569.815,39
21300 Agua	172.953,00	184.553,00	101.576,40	88.535,90
21400 Servicios Telefónicos	865.998,00	882.225,00	807.787,58	743.357,42
21500 Gas Domiciliario	136.000,00	153.350,00	128.298,22	126.186,21
22100 Pasajes	576.264,00	590.730,00	450.016,19	436.942,69
22200 Viáticos	1.087.519,00	1.352.338,00	1.535.387,24	1.498.951,85
22300 Fletes y Almacenamiento	311.300,00	488.900,00	164.465,57	161.905,67
22500 Seguros	501.904,00	500.696,00	473.553,65	450.319,65
22600 Transporte de Personal	107.480,00	119.780,00	69.148,90	54.462,40
23100 Alquileres - Edificios	190.988,00	187.188,00	202.997,95	182.933,58
23200 Alquileres - Equipos y Maquinarias	46.551,00	42.251,00	31.562,96	31.562,96
23300 Alquiler de Tierras y Terrenos	1.687,00	1.687,00	0,00	0,00
23400 Otros Alquileres	7.000,00	3.500,00	2.002,79	2.002,79
24100 Mantenimiento y Reparaciones - Edificios y Equipos	566.300,00	770.736,00	778.385,97	735.360,45
24200 Mantenimiento y Reparaciones - Vías de Comunicación	11.000,00	10.000,00	0,00	0,00
24300 Otros Gastos por Concepto de Mantenimiento y Reparaciones	346.675,00	350.675,00	186.416,47	153.543,06

Continúa ►

25100 Serv. Prof. y Comerciales - Médicos, Sanitarios y Sociales	69.326,00	128.526,00	4.742,40	4.542,40
25200 Serv. Prof. y Comerciales - Estudios e Investigaciones	234.172,00	337.972,00	590.309,75	495.397,25
25300 Serv. Prof. y Comerciales - Comisiones y Gastos Bancarios	76.644,00	89.724,00	73.617,92	73.080,92
25400 Serv. Prof. y Comerciales - Lavandería, Limpieza e Higiene	32.985,00	31.285,00	36.414,08	26.467,58
25500 Serv. Prof. y Comerciales - Publicidad	327.599,00	526.399,00	715.276,34	654.761,36
25600 Serv. Prof. y Comerciales - Imprenta	142.788,00	197.692,00	250.237,06	240.994,91
25700 Serv. Prof. y Comerciales - Capacitación del Personal	109.400,00	92.670,00	12.049,75	11.349,75
25800 Serv. Prof. y Comerciales - Estud. e Investig. para Proy. de Inversión	0,00	4.682.582,86	788.586,20	774.086,20
26200 Gastos Judiciales	26.000,00	33.020,00	19.999,16	18.902,80
26900 Otros Servicios No Personales	876.500,00	1.024.533,00	425.199,40	389.425,60
31100 Alimentos y Bebidas para Personas	15.009.637,00	15.917.413,00	10.887.961,61	10.633.710,74
31200 Alimentos para Animales	10.084,00	8.334,00	3.993,00	3.855,00
31300 Productos Pecuarios	5.000,00	5.000,00	1.152,00	1.152,00
31400 Productos Agroforestales	211.628,00	209.128,00	162.217,75	161.985,75
31500 Madera y Productos de Madera	51.500,00	53.498,00	38.879,52	27.673,52
32200 Carbón Mineral	1.000,00	1.000,00	40,00	40,00
32300 Piedra, Arcilla y Arena	30.450,00	34.950,00	30.197,00	30.197,00
33100 Hilados y Telas	37.160,00	32.773,00	30.080,75	30.080,75
33200 Confecciones Textiles	69.540,00	87.866,00	35.942,90	35.942,90
33300 Prendas de Vestir	65.595,00	88.230,00	81.152,40	75.044,10
33400 Calzados	56.160,00	50.565,00	74.876,70	57.116,70
34100 Papel de Escritorio	246.440,00	271.631,00	228.825,93	225.737,87
34200 Productos de Artes Gráficas	110.306,00	134.930,00	120.732,82	107.110,10
34300 Productos de Papel y Cartón	63.648,00	84.781,00	70.895,19	70.074,97
34400 Libros y Revistas	4.725,00	5.925,00	1.892,28	1.892,28
34500 Textos de Enseñanza	0,00	0,00	497,00	497,00
34600 Periódicos	61.058,00	57.758,00	66.918,40	56.426,90
34700 Otros Productos de Papel, Cartón e Impresos	12.100,00	14.600,00	13.949,60	13.949,60
35200 Artículos de Cuero	11.965,00	7.465,00	3.826,50	3.826,50
35300 Artículos de Caucho	0,00	200,00	1.003,00	1.003,00
35400 Llantas y Neumáticos	479.406,00	385.136,00	354.782,82	350.010,82
36100 Substancias Químicas	32.300,00	30.800,00	2.524,90	886,00
36200 Combustibles y Lubricantes	2.504.160,00	2.921.941,00	3.208.460,85	2.940.429,23
36300 Abonos y Fertilizantes	113.192,00	109.492,00	100.854,75	99.980,75
36400 Insecticidas, Fumigantes y Otros	151.508,00	115.013,00	103.231,04	101.612,04
36500 Productos Medicinales y Farmacéuticos	77.400,00	144.510,00	118.784,45	74.704,55
36600 Tintas, Pinturas y Colorantes	30.465,00	51.265,00	67.913,67	67.831,67
36700 Otros Materiales Químicos	14.728,00	17.014,00	12.438,23	12.438,23
37100 Productos de Arcilla	0,00	300,00	350,00	350,00
37200 Productos de Vidrio	11.300,00	18.000,00	8.893,70	8.881,70
37300 Productos de Loza y Porcelana	7.700,00	5.500,00	885,60	885,60
37400 Cemento, Cal y Yeso	94.620,00	93.133,00	48.927,40	46.039,50
37500 Productos de Cemento, Asbesto y Yeso	3.900,00	4.935,00	767,00	767,00
37600 Otros Productos de Minerales no Metálicos	876,00	10.876,00	0,00	0,00
37700 Productos de Material Plástico	68.131,00	71.881,00	84.121,50	84.049,50
38100 Productos Siderúrgicos Férricos	9.800,00	11.800,00	5.925,00	5.170,00
38200 Productos Siderúrgicos no Férricos	3.000,00	35.500,00	17.015,50	17.015,50
38300 Productos de Metal	44.423,00	50.123,00	114.654,50	114.365,00
38400 Estructuras Metálicas Acabadas	18.200,00	13.950,00	5.139,38	5.139,38
38600 Herramientas Menores	180.584,00	187.004,00	44.199,50	43.885,50

Continúa ►

39100 Material de Limpieza	142.728,00	143.458,00	89.363,78	88.669,98
39200 Material Deportivo y Recreativo	0,00	1.200,00	1.944,60	1.836,60
39300 Utensilios de Cocina y Comedor	39.980,00	41.180,00	8.373,50	8.373,50
39400 Instrumental Menor Médico Quirúrgico	22.400,00	17.900,00	0,00	0,00
39500 Útiles de Escritorio y Oficina	301.945,00	383.834,00	366.198,78	362.269,78
39600 Útiles Educativos y Culturales	95.300,00	166.320,00	186.508,03	186.172,23
39700 Útiles y Materiales Eléctricos	88.946,00	93.256,00	99.303,49	95.157,94
39800 Otros Repuestos y Accesorios	909.163,00	764.435,00	834.028,49	803.436,57
39900 Otros Materiales y Suministros	289.378,00	290.498,00	191.859,73	73.179,90
42210 Construcciones y Mejoras de Viviendas	1.709.430,00	1.247.430,00	67.874,78	67.874,78
42220 Construcciones y Mejoras para Defensa y Seguridad	0,00	0,00	46.227,92	46.227,92
42230 Otras Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado	8.797.877,00	13.645.992,00	18.896.489,11	18.008.116,09
42310 Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	44.744.652,00	86.258.912,00	65.965.447,68	59.294.136,87
43100 Equipo de Oficina y Muebles	980.708,00	1.125.462,00	1.164.736,98	973.336,39
43200 Maquinaria y Equipo de Producción	52.680,00	52.680,00	5.020,40	5.020,40
43300 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	59.770,00	63.470,00	48.038,00	48.038,00
43400 Equipo Médico y de Laboratorio	13.000,00	7.000,00	2.400,00	2.400,00
43500 Equipo de Comunicaciones	33.000,00	78.500,00	107.323,17	107.323,17
43600 Equipo Educativo y Recreativo	3.636,00	3.636,00	3.211,20	3.211,20
43700 Otra Maquinaria y Equipo	11.295,00	12.295,00	6.128,50	6.128,50
46200 Est. y Proy. para Inv. - Para Construcc. de Bienes de Dominio Público	10.324.807,00	16.185.563,00	8.453.394,95	6.630.684,00
49100 Activos Intangibles	0,00	400,00	3.185,00	0,00
49900 Otros Activos Fijos	0,00	3.000,00	2.904,00	2.904,00
57100 Incremento de Caja y Bancos	31.311.992,00	5.015.526,00	57.495.405,07	57.495.405,07
58100 Incremento de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0,00	0,00	694,00	0,00
61110 Amort. Deuda Púb. Int. Corto Plazo - en Efectivo	0,00	0,00	501.301.700,00	501.301.700,00
61120 Amort. Deuda Púb. Int. Corto Plazo - En Certificados de Crédito Fiscal	0,00	501.301.700,00	0,00	0,00
61610 Amort. Deuda Púb. Int. Largo Plazo - en Efectivo	11.146.059,00	14.114.551,00	10.309.440,78	10.309.440,78
61700 Intereses de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	4.246.321,00	6.076.256,00	5.706.611,23	5.706.611,23
62100 Amortización de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	2.188.333,00	2.188.333,00	2.190.039,63	2.190.039,63
62200 Intereses de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	1.017.575,00	1.017.575,00	1.018.164,16	1.018.164,16
63100 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Deudas Comerciales	319.432,00	377.009,00	2.853.084,91	382.410,43
63200 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo con Contratistas	3.495.665,00	1.406.820,00	8.693.717,83	1.737.529,17
63300 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales	650.000,00	652.202,00	2.549.821,69	325.795,60
63400 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales	0,00	32.672,00	367.846,84	32.671,64
63500 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Retenciones	0,00	30.360,00	30.359,53	30.359,53
63600 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Imp., Reg. y Tasas	540.000,00	540.000,00	12.686,00	0,00
63900 Disminución Otros Pasivos y Otras Clas. por Pagar a Corto Plazo	0,00	0,00	1.418.681,88	48.916,50
73110 Transf. Ctes. Adm. Ctral. Subsidios y Subvenciones - en Efectivo	6.127.435,00	6.274.083,00	3.591.258,14	3.591.258,14
75200 Transf. de Capital a Instituc. Privadas sin Fines de Lucro	1.635.000,00	2.376.353,00	1.993.212,67	1.993.212,67
77110 Transf. Cap. Adm. Ctral. Subsidios y Subvenciones - en Efectivo	295.561,00	998.156,00	974.926,00	974.926,00
77210 Transf. Cap. Inst. Púb. Desc. Subsidios y Subvenciones - en Efectivo	15.654.240,00	13.654.240,00	24.054.652,02	24.054.652,02
77510 Transf. Cap. Gob. Mun. Subsidios y Subvenciones - en Efectivo	9.149.379,00	9.549.379,00	7.371.364,49	7.371.364,49

Continúa ►

81310 IVA-Merc. Int. - en Efectivo	1.179.026,00	1.025.976,00	1.542,00	1.542,00
81910 Impuesto a Viajes al Exterior	4.800,00	4.800,00	20.510,00	19.963,00
82110 GAC - En Efectivo	0,00	587.800,00	598.324,00	596.255,00
85100 Tasas	107.501,00	107.501,00	9.251,12	7.642,00
85400 Multas	0,00	0,00	3.291,94	3.291,94
85900 Tasas Multas Otros - Otros	0,00	250,00	12.788,42	12.788,42
96900 Otras Pérdidas	0,00	158.160,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Cuadro 2.10

Estructura del Presupuesto de Gastos Ejecutado (2002)
(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD / PARTIDA	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	PPTO. EJECUTADO	PPTO. PAGADO
0356 PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA	409.911.322,00	468.476.339,00	358.861.807,30	341.718.294,89
11100 Haberes Básicos	45.730.512,00	53.090.962,00	49.276.996,03	49.276.996,03
11210 Bono de Antigüedad - Categorías Magisterio	23.924.366,00	31.321.419,00	0,00	0,00
11220 Bono de Antigüedad - Otras Instituciones	1.665.171,00	2.478.757,00	32.273.305,48	32.255.339,45
11310 Bono de Frontera	5.195.439,00	6.624.729,00	12.494.808,89	12.492.654,09
11320 Bonificaciones - Categorías Médicas	2.887.226,00	4.691.607,00	0,00	0,00
11330 Otras Bonificaciones	1.315.102,00	1.917.411,00	0,00	0,00
11400 Aguinaldos	9.656.499,00	11.519.765,00	10.865.628,28	10.812.140,31
11600 Asignaciones Familiares	3.229.723,00	2.469.438,00	2.302.785,00	2.289.885,00
11700 Sueldos	35.160.170,00	34.857.678,00	33.714.606,87	32.595.850,11
11820 Dietas de Concejos	236.520,00	236.520,00	183.600,00	183.600,00
11910 Horas Extraordinarias	4.000,00	575.767,00	0,00	0,00
11930 Otros Servicios Personales - Incentivos Económicos	0,00	0,00	364,00	364,00
12100 Empleados No Permanentes - Personal Eventual	4.005.086,00	4.226.026,00	3.884.650,16	3.474.690,13
13110 Aporte Patronal al Seguro Social - Régimen de Corto Plazo (Salud)	11.988.706,00	13.978.434,00	12.690.908,07	12.543.371,50
13120 Aporte Patronal al Seguro Social - Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	2.397.742,00	2.439.130,00	2.599.342,18	2.569.123,84
13200 Aporte Patronal para Vivienda	2.397.742,00	2.795.690,00	2.617.538,97	2.588.051,22
14100 Otros Aportes	7.833.404,00	7.785.459,00	7.785.459,00	7.785.459,00
15300 Prev. para Increm. Serv. Pers. - Creación de Ítems	3.089.115,00	1.285.087,00	0,00	0,00
21100 Comunicaciones	141.945,00	126.545,00	52.201,28	48.392,49
21200 Energía Eléctrica	1.017.245,00	1.084.795,00	929.174,35	911.573,03
21300 Agua	150.993,00	187.993,00	100.221,12	99.909,12
21400 Servicios Telefónicos	901.791,00	933.841,00	752.188,58	736.185,18
21500 Gas Domiciliario	154.000,00	154.250,00	50.819,66	17.361,66
22100 Pasajes	676.586,00	604.986,00	539.866,90	513.226,90
22200 Viáticos	980.174,00	1.279.204,00	1.495.916,97	1.341.929,47
22300 Fletes y Almacenamiento	302.000,00	318.770,00	105.899,12	102.960,12
22500 Seguros	662.509,00	658.509,00	410.970,36	367.818,51
22600 Transporte de Personal	159.700,00	147.700,00	72.841,35	62.631,35
23100 Alquileres - Edificios	214.500,00	250.900,00	255.821,84	232.266,04
23200 Alquileres - Equipos y Maquinarias	12.900,00	68.900,00	58.228,50	40.549,50
23400 Otros Alquileres	9.400,00	16.500,00	2.426,00	2.426,00
24100 Mantenimiento y Reparaciones - Edificios y Equipos	722.855,00	1.055.655,00	1.011.472,23	964.451,55
24200 Mantenimiento y Reparaciones - Vías de Comunicación	868.919,00	868.919,00	10.000,00	0,00
24300 Otros Gastos por Concepto de Mantenimiento y Reparación	247.970,00	298.870,00	264.463,21	240.908,43
25100 Serv. Profesionales y Comerciales - Médicos, Sanitarios y Sociales	32.500,00	33.700,00	2.089,09	1.506,09
25200 Serv. Profesionales y Comerciales - Estudios e Investigaciones	928.697,00	1.022.897,00	874.249,83	838.001,83
25300 Serv. Profesionales y Comerciales - Comisiones y Gastos Bancarios	85.177,00	99.177,00	54.085,29	54.085,29

Continúa

25400 Serv. Profesionales y Comerciales - Lavandería, Limpieza e Higiene	40.750,00	68.260,00	44.015,26	41.933,37
25500 Serv. Profesionales y Comerciales - Publicidad	454.351,00	661.301,00	787.975,31	696.888,61
25600 Serv. Profesionales y Comerciales - Imprenta	225.636,00	325.236,00	356.055,76	344.759,94
25700 Serv. Profesionales y Comerciales - Capacitación del Personal	28.500,00	26.000,00	11.848,60	9.848,60
25800 Serv. Profes. y Comerciales - Estud. e Investig. para Proj. de Invers.	5.431.975,00	7.518.592,00	2.674.700,93	2.385.637,19
26200 Gastos Judiciales	37.500,00	48.200,00	29.694,35	28.314,35
26300 Derechos sobre Bienes Intangibles	0,00	0,00	522,60	522,60
26900 Otros Servicios No Personales	2.075.377,00	874.489,00	674.362,75	659.866,40
31100 Alimentos y Bebidas para Personas	12.157.059,00	12.127.122,00	12.568.299,77	12.169.251,21
31200 Alimentos para Animales	13.500,00	22.150,00	313.156,50	313.156,50
31300 Productos Agroforestales y Pecuarios	212.572,00	192.072,00	198.699,30	197.869,30
32100 Papel de Escritorio	285.995,00	294.695,00	185.633,02	180.216,17
32200 Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón	245.265,00	263.615,00	187.234,46	186.995,46
32300 Libros y Revistas	9.250,00	9.750,00	1.902,20	1.762,20
32400 Textos de Enseñanza	6.228,00	6.228,00	0,00	0,00
32500 Periódicos	53.460,00	71.660,00	59.987,20	59.493,20
33100 Hilados y Telas	80.580,00	82.080,00	14.599,85	14.599,85
33200 Confecciones Textiles	95.545,00	96.045,00	13.764,00	13.764,00
33300 Prendas de Vestir	65.810,00	80.860,00	64.354,35	63.954,35
33400 Calzados	71.535,00	76.735,00	55.611,20	55.282,20
34100 Combustibles y Lubricantes	2.921.905,00	3.409.955,00	3.539.967,06	3.477.508,58
34200 Productos Químicos y Farmacéuticos	589.836,00	564.636,00	305.076,21	295.988,61
34300 Llantas y Neumáticos	453.588,00	417.588,00	208.583,13	185.411,77
34400 Productos de Cuero y Caucho	24.100,00	15.100,00	2.266,00	2.074,00
34500 Productos de Minerales No Metálicos y Plásticos	162.035,00	151.885,00	184.709,81	176.352,81
34600 Productos Metálicos	1.077.436,00	1.070.106,00	116.914,30	113.923,80
34700 Minerales	198.243,00	142.243,00	3.427,00	721,00
34800 Herramientas Menores	74.009,00	67.409,00	24.735,06	22.354,06
39100 Material de Limpieza	77.240,00	86.840,00	55.901,42	54.065,22
39200 Material Deportivo y Recreativo	380,00	1.380,00	1.376,00	1.376,00
39300 Utensilios de Cocina y Comedor	153.250,00	151.950,00	37.188,10	8.755,90
39400 Instrumental Menor Médico Quirúrgico	64.270,00	64.270,00	215,00	215,00
39500 Útiles de Escritorio y Oficina	461.108,00	474.258,00	347.569,94	338.775,94
39600 Útiles Educativos y Culturales	108.150,00	103.950,00	24.421,20	24.393,20
39700 Útiles y Materiales Eléctricos	387.230,00	409.930,00	109.421,50	102.510,50
39800 Otros Repuestos y Accesorios	1.067.500,00	1.233.450,00	1.052.101,14	1.037.302,34
39900 Otros Materiales y Suministros	909.229,00	515.529,00	120.038,48	115.845,18
41100 Edificios	766.700,00	593.200,00	0,00	0,00
41200 Tierras y Terrenos	55.760,00	125.852,00	0,00	0,00
42210 Construcciones y Mejoras de Viviendas	3.420,00	3.420,00	0,00	0,00
42230 Otras Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado	19.110.369,00	32.101.030,00	8.577.892,72	8.394.589,31
42240 Supervisión de Construcciones y Mejoras Bienes de Dominio Privado	0,00	12.520,00	0,00	0,00
42310 Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	53.943.290,00	91.890.284,00	45.896.256,07	42.101.815,79
42320 Supervisión de Construcción y Mejoras de Bienes de Dominio Público	13.525,00	13.525,00	0,00	0,00
43100 Equipo de Oficina y Muebles	1.196.968,00	1.210.018,00	668.073,98	652.593,98
43200 Maquinaria y Equipo de Producción	204.190,00	207.690,00	10.538,75	10.538,75
43300 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	85.000,00	45.000,00	0,00	0,00
43400 Equipo Médico y de Laboratorio	94.000,00	94.000,00	73.944,20	73.944,20
43500 Equipo de Comunicaciones	31.220,00	1.009.586,00	12.928,11	12.928,11

Continúa ►

43600 Equipo Educacional y Recreativo	24.500,00	24.500,00	0,00	0,00
43700 Otra Maquinaria y Equipo	20.000,00	1.740.715,00	8.723,00	0,00
46100 Est. y Proy. para Invers. - Para Construcc. Bienes de Dominio Privado	0,00	839.757,00	0,00	0,00
46200 Est. y Proy. p. Invers. - Para Construcc. Bienes de Dominio Público	12.381.061,00	14.985.258,00	6.396.632,28	6.260.578,50
49900 Otros Activos Fijos	0,00	170.000,00	0,00	0,00
51100 Acciones y Participación de Capital en Empresas Privadas Nacionales	0,00	15.000,00	0,00	0,00
57100 Incremento de Caja y Bancos	58.509.191,00	11.000.064,00	38.604.602,28	38.604.602,28
57200 Incremento de Inversiones Temporales	0,00	0,00	1.757.879,87	1.757.879,87
61600 Amortización de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	18.174.980,00	32.217.743,00	21.658.309,94	21.658.309,94
61700 Intereses de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	14.723.632,00	13.747.137,00	2.152.715,10	2.152.715,10
62100 Amortización de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	2.346.567,00	4.275.767,00	1.205.266,65	1.205.266,65
62200 Intereses de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	1.044.222,00	1.044.222,00	530.317,35	530.317,35
63100 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Deudas Comerciales	1.232.275,00	1.209.381,00	1.754.733,95	737.581,81
63200 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo con Contratistas	4.370.000,00	4.612.800,00	7.085.583,18	2.254.093,11
63300 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales	160.000,00	232.000,00	1.277.878,89	104.206,15
63400 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales	63.300,00	63.300,00	206.948,63	38.131,06
63500 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Retenciones	29.700,00	42.700,00	28.583,21	28.583,21
63600 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Impuestos, Regalías y Tasas	39.999,00	39.999,00	629,00	0,00
63700 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Jubilación y Pensión	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00
63900 Dism.Otros Pasivos y Otras Clas. por Pagar a Corto Plazo	594.165,00	78.377,00	2.578.419,95	50.687,25
71600 Transf. Ctes. Sec. Priv. - Subsidios y Subvenciones Inst. Priv. Sin Fin. de Lucro	2.646.353,00	2.877.941,00	2.042.057,13	2.042.057,13
73100 Transf.Ctes. a la Administración Central por Subsidios o Subvenciones	6.061.164,00	6.214.252,00	2.122.911,06	2.122.911,06
73200 Transf. Ctes. a Inst. Públicas Descentraliz. por Subsidios o Subvenciones	46.101,00	46.101,00	10.069,48	10.069,48
77100 Transf.Capital a la Administración Central por Subsidios o Subvenciones	836.400,00	836.400,00	605.980,00	605.980,00
77200 Transf. Cap. Instit. Públicas Descentraliz. por Subsidios o Subvenciones	9.060.489,00	9.060.489,00	4.955.209,88	4.955.209,88
77500 Transf. de Capital a Gobiernos Municipales por Subsidios o Subvenciones	2.000.000,00	11.729.945,00	6.379.274,27	6.379.274,27
81300 Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno	0,00	585,00	581,00	581,00
81910 Impuesto a Viajes al Exterior	0,00	0,00	6.429,00	6.429,00
81950 Transmisión Gratuita de Bienes	0,00	5.000,00	0,00	0,00
81990 Otros Impuestos - Otros	0,00	5.372,00	1.017,00	1.017,00
83120 Imp. Prop. Bienes - Vehículos Automotores	0,00	8.500,00	2.624,00	2.624,00
85100 Tasas	701.000,00	594.150,00	1.953,00	48,00
85400 Multas	0,00	500,00	252,00	0,00
85900 Tasas Multas y Otros - Otros	0,00	185.700,00	21.855,00	21.855,00
91100 Intereses de Instituciones Públicas Financieras No Bancarias	0,00	0,00	115.480,00	115.480,00

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Cuadro 2.11

Estructura del Presupuesto de Gastos Ejecutado (2003)
(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD / PARTIDA	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	PPTO. EJECUTADO	PPTO. PAGADO
0356 PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA	481.907.221,00	568.526.006,80	609.633.383,89	595.405.258,68
11100 Haberes Básicos	54.463.414,00	58.440.456,00	54.223.806,73	54.223.806,73
11210 Bono de Antigüedad - Categorías Magisterio	34.166.586,00	40.993.628,00	0,00	0,00
11220 Bono de Antigüedad - Otras Instituciones	2.237.647,00	2.720.059,00	41.521.944,15	41.475.978,65
11310 Bono de Frontera	6.567.658,00	7.344.067,00	14.056.905,54	14.052.056,54
11320 Bonificaciones - Categorías Médicas	3.987.980,00	5.524.342,00	0,00	0,00
11330 Otras Bonificaciones	2.121.010,00	1.632.765,00	0,00	0,00
11400 Aguinaldos	11.719.876,00	13.024.410,00	12.920.676,91	12.906.835,34
11600 Asignaciones Familiares	2.607.250,00	2.676.615,00	2.385.820,00	2.367.780,00
11700 Sueldos	36.606.614,00	37.561.945,00	43.001.607,97	39.775.398,17
11820 Dietas de Concejos	236.520,00	236.520,00	386.400,00	386.400,00
11910 Horas Extraordinarias	491.587,00	960.038,00	0,00	0,00
11930 Otros Servicios Personales - Otros	0,00	0,00	492.724,96	492.724,96
12100 Empleados No Permanentes - Personal Eventual	6.914.654,00	6.848.697,00	4.110.226,92	3.389.784,61
13110 Aporte Patronal al Seguro Social - Régimen de Corto Plazo (Salud)	14.751.552,00	16.198.438,00	15.162.369,46	14.784.589,91
13120 Aporte Patronal al Seguro Social - Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	2.531.459,00	2.778.877,00	3.103.947,10	3.026.570,66
13200 Aporte Patronal para Vivienda	2.950.311,00	3.239.690,00	3.126.949,37	3.048.653,25
14100 Servicios Personales - Otros Aportes	8.417.362,00	10.679.545,00	8.760.395,00	8.760.395,00
15400 Prev. para Increm. Gas. Serv.Pers. - Otras Previsiones	7.790.791,00	7.790.791,00	0,00	0,00
21100 Comunicaciones	131.218,00	138.522,00	53.854,06	51.560,06
21200 Energía Eléctrica	1.112.845,00	1.226.771,00	1.121.019,81	1.073.500,17
21300 Agua	125.060,00	118.100,00	111.609,97	110.934,16
21400 Servicios Telefónicos	985.162,00	1.084.327,00	1.208.938,85	1.135.794,45
21500 Gas Domiciliario	18.000,00	11.770,00	24.669,41	24.619,91
22100 Pasajes	722.410,00	674.628,00	564.076,73	549.584,13
22200 Viáticos	1.188.030,00	1.990.983,00	2.230.290,02	2.183.449,07
22300 Fletes y Almacenamiento	140.980,00	154.030,00	98.993,58	94.615,58
22500 Seguros	692.602,00	647.505,00	357.469,70	356.584,01
22600 Transporte de Personal	155.589,00	141.159,00	99.485,30	99.037,80
23100 Alquileres - Edificios	204.352,00	294.697,00	347.212,09	325.081,79
23200 Alquileres - Equipos y Maquinarias	49.700,00	1.158.866,00	793.401,98	760.456,73
23400 Otros Alquileres	11.900,00	12.946,00	4.948,80	4.948,80
24100 Mantenimiento y Reparaciones - Edificios y Equipos	1.123.437,00	1.883.830,00	2.024.037,96	1.992.054,01
24200 Mantenimiento y Reparaciones - Vías de Comunicación	23.360,00	23.360,00	80.298,11	80.298,11
24300 Otros Gastos por Concepto de Mantenimiento y Reparación	328.180,00	449.914,00	482.528,09	482.390,59
25100 Servicios Profesionales y Comerciales - Médicos, Sanitarios y Sociales	8.600,00	7.423,00	6.167,78	6.167,78
25200 Servicios Profesionales y Comerciales - Estudios e Investigaciones	957.947,00	888.562,00	852.040,12	768.283,08
25300 Servicios Profesionales y Comerciales - Comisiones y Gastos Bancarios	84.722,00	147.658,00	89.897,92	88.616,52

Continúa ►

25400 Servicios Profesionales y Comerciales - Lavandería, Limpieza e Higiene	41.220,00	61.340,00	52.820,93	51.251,43
25500 Servicios Profesionales y Comerciales - Publicidad	745.812,00	947.142,00	1.266.808,03	1.174.695,73
25600 Servicios Profesionales y Comerciales - Imprenta	161.355,00	548.487,00	445.864,81	419.056,91
25700 Servicios Profesionales y Comerciales - Capacitación del Personal	274.284,00	286.824,00	128.030,38	128.030,38
25800 Serv. Prof. y Comerciales - Estud. e Investig. para Proy. de Inversión	3.654.390,00	3.942.477,00	3.650.068,61	3.422.614,24
26200 Gastos Judiciales	38.521,00	46.521,00	31.426,35	31.163,85
26900 Otros Servicios No Personales	1.238.504,00	885.971,00	729.311,35	684.504,52
31100 Alimentos y Bebidas para Personas	10.895.106,00	11.028.577,00	12.023.036,15	11.992.202,14
31200 Alimentos para Animales	14.085,00	12.885,00	5.524,50	5.524,50
31300 Productos Agroforestales y Pecuarios	275.572,00	353.508,00	323.481,16	323.481,16
32100 Papel de Escritorio	371.038,00	356.928,00	213.749,66	211.895,56
32200 Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón	264.066,00	297.373,00	286.187,54	275.784,26
32300 Libros y Revistas	6.615,00	8.215,00	48.159,00	48.159,00
32400 Textos de Enseñanza	6.227,00	4.427,00	1.617,00	1.617,00
32500 Periódicos	62.232,00	86.392,00	86.331,60	80.803,60
33100 Hilados y Telas	77.480,00	47.536,00	45.296,10	45.296,10
33200 Confecciones Textiles	63.675,00	63.418,00	67.437,96	67.437,96
33300 Prendas de Vestir	112.242,00	120.079,00	184.181,49	184.181,49
33400 Calzados	73.455,00	68.535,00	70.872,00	70.872,00
34100 Combustibles y Lubricantes	3.976.653,00	4.894.654,00	4.012.527,74	3.980.071,80
34200 Productos Químicos y Farmacéuticos	418.816,00	382.103,00	472.218,06	471.133,06
34300 Llantas y Neumáticos	556.748,00	624.499,00	507.521,46	500.308,82
34400 Productos de Cuero y Caucho	24.420,00	22.753,00	8.426,42	8.156,42
34500 Productos de Minerales No Metálicos y Plásticos	140.753,00	739.289,00	627.682,98	624.475,48
34600 Productos Metálicos	1.099.190,00	1.116.563,00	303.743,10	303.563,10
34700 Minerales	199.243,00	1.125.960,00	920.977,09	920.255,09
34800 Herramientas Menores	53.037,00	186.819,00	169.198,19	169.198,19
39100 Material de Limpieza	65.082,00	83.908,00	106.790,28	106.202,88
39200 Material Deportivo y Recreativo	8.220,00	6.350,00	1.420,00	1.420,00
39300 Utensilios de Cocina y Comedor	22.310,00	24.166,00	21.780,36	21.696,36
39400 Instrumental Menor Médico Quirúrgico	13.900,00	15.050,00	9.670,05	9.670,05
39500 Útiles de Escritorio y Oficina	510.194,00	544.701,00	540.166,94	535.921,79
39600 Útiles Educativos y Culturales	267.412,00	249.493,00	31.690,20	25.140,10
39700 Útiles y Materiales Eléctricos	362.386,00	417.552,00	180.584,88	179.138,88
39800 Otros Repuestos y Accesorios	1.391.327,00	1.918.320,00	2.467.850,87	2.444.066,78
39900 Otros Materiales y Suministros	704.095,00	482.411,00	214.691,25	213.302,25
41100 Activos Reales Inmobiliarios - Edificios	375.000,00	1.050.648,16	0,00	0,00
41200 Activos Reales Inmobiliarios - Tierras y Terrenos	0,00	199.410,40	0,00	0,00
41300 Activos Reales Inmobiliarios - Otras Adquisiciones	0,00	6.064.914,24	0,00	0,00
42230 Otras Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado	17.751.651,00	30.633.833,00	17.959.753,29	16.580.340,71
42240 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado	9.935,00	589.685,00	0,00	0,00
42310 Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	70.137.865,00	98.235.916,00	70.464.888,92	66.156.697,30
42320 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	112.486,00	402.988,00	0,00	0,00
43100 Equipo de Oficina y Muebles	1.131.347,00	1.323.041,00	1.234.118,95	1.230.615,68
43200 Maquinaria y Equipo de Producción	206.929,00	277.929,00	70.949,50	70.949,50
43300 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	91.230,00	35.500,00	0,00	0,00
43400 Equipo Médico y de Laboratorio	22.000,00	15.000,00	7.241,57	7.241,57
43500 Equipo de Comunicaciones	1.307.621,00	1.410.021,00	156.211,67	122.516,67
43600 Equipo Educativo y Recreativo	24.500,00	22.800,00	30.380,00	30.380,00

Continúa ►

43700 Otra Maquinaria y Equipo	1.020.730,00	3.295.449,00	3.349.633,22	3.349.633,22
46100 Est. y Proy. para Invers. - Para Construcciones de Bienes de Dominio Privado	702.882,00	3.683.005,00	0,00	0,00
46200 Est. y Proy. para Invers. - Para Construcciones de Bienes de Dominio Público	10.671.163,00	11.976.523,00	8.204.958,24	7.568.112,74
49100 Activos Intangibles	0,00	10.000,00	18.136,22	18.136,22
49900 Otros Activos Fijos	0,00	70.790,00	0,00	0,00
51100 Acciones y Participaciones de Capital en Empresas Privadas Nacional	25.000,00	25.000,00	44.827,00	44.827,00
51300 Acciones y Part. de Capital Emp. Púb. No Financieras de Prefecturas	0,00	14.597.052,00	14.373.429,07	14.373.429,07
57100 Incremento de Caja y Bancos	39.972.589,00	19.013.881,00	106.916.395,37	106.916.395,37
61600 Amortización de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	29.658.509,00	31.806.577,00	29.835.235,51	29.835.235,51
61700 Intereses de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	8.929.026,00	8.346.082,00	9.321.194,61	9.321.194,61
62100 Amortización de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	7.105.857,00	7.105.857,00	6.946.826,31	6.946.826,31
62200 Intereses de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	1.310.029,00	1.310.029,00	1.276.469,41	1.276.469,41
63100 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Deudas Comerciales	830.000,00	3.309.075,00	3.660.429,90	2.913.205,91
63200 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo con Contratistas	7.217.000,00	6.349.567,00	3.823.968,09	3.728.043,71
63300 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales	110.000,00	142.270,00	1.416.566,00	77.507,56
63400 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales	65.000,00	66.000,00	234.704,51	47.705,33
63500 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Retenciones	0,00	9.200,00	7.770,02	7.770,02
63600 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Impuestos, Regalías	60.000,00	60.000,00	6.709,00	2.908,00
63900 Disminución de Otros Pasivos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	59.821,00	50.621,00	97.126,88	54.272,06
68200 Pago de Beneficios Sociales	0,00	0,00	71.422,40	71.422,40
71600 Transf. Ctes. Sec. Priv. - Subsidios y Suvencciones a Inst. Priv. s/Fines de Lucro	2.890.650,00	2.890.650,00	3.033.026,05	3.033.026,05
73100 Transferencias Corrientes a la Administración Central por Subsidio	5.371.108,00	5.524.196,00	4.094.025,75	4.094.025,75
73200 Transferencias Corrientes a Instituciones Públicas Descentralizada	77.264,00	77.264,00	77.264,00	77.264,00
77100 Transferencias de Capital a la Administración Central por Subsidio	917.850,00	917.850,00	882.868,60	882.868,60
77200 Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Descentralizada	24.625.651,00	24.625.651,00	59.628.467,27	59.628.467,27
77500 Transferencias de Capital a Gobiernos Municipales por Subsidios o Subvenciones	13.876.898,00	20.671.432,00	18.143.032,71	18.143.032,71
81300 Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno	99.000,00	46.800,00	0,00	0,00
81910 Impuesto a Viajes al Exterior	0,00	0,00	13.718,00	13.718,00
81930 Otros Impuestos - Régimen Tributario Integrado	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
81990 Otros Impuestos - Otros	0,00	11.240,00	0,00	0,00
82100 Gravamen Aduanero Consolidado	262.600,00	262.600,00	0,00	0,00
83120 Impuesto a la Propiedad de Bienes - Vehículos Automotores	20.000,00	20.000,00	2.520,00	2.520,00
85100 Tasas	10.000,00	11.600,00	88.802,06	88.802,06
85400 Multas	14.000,00	14.000,00	665,43	665,43
85900 Tasas, Multas, Otros - Otros	10.000,00	8.900,00	0,00	0,00
91100 Intereses de Instituciones Públicas Financieras No Bancarias	0,00	0,00	77.789,48	77.789,48
96900 Otras Pérdidas	0,00	240.000,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Cuadro 2.12

Estructura del Presupuesto de Gastos Ejecutado (2004)
(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD / PARTIDA	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	PPTO. EJECUTADO	PPTO. PAGADO
0356 PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA	662.007.327,00	886.357.046,00	750.974.897,77	734.865.736,58
11100 Haberes Básicos	59.721.903,00	63.344.676,00	48.882.155,45	48.882.155,45
11210 Bono de Antigüedad - Categorías Magisterio	41.379.210,00	46.915.645,00	37.399.790,58	37.399.790,58
11220 Bono de Antigüedad - Otras Instituciones	2.159.750,00	2.849.045,00	2.291.215,22	2.290.872,02
11310 Bono de Frontera	7.511.707,00	8.810.041,00	12.711.330,80	12.711.330,80
11320 Bonificaciones - Categorías Médicas	4.834.679,00	6.294.107,00	0,00	0,00
11330 Otras Bonificaciones	1.410.492,00	1.506.408,00	28.977,36	28.977,36
11400 Aguinaldos	12.917.993,00	14.585.004,00	693.138,57	692.402,01
11600 Asignaciones Familiares	2.550.701,00	2.618.844,00	2.115.670,08	2.099.390,08
11700 Sueldos	36.989.364,00	45.138.198,00	42.106.002,85	42.041.864,78
11820 Dietas de Concejos	236.520,00	518.400,00	508.800,00	508.800,00
11910 Horas Extraordinarias	1.012.795,00	1.096.837,00	442.506,80	442.506,80
11930 Otros Servicios Personales - Otros	0,00	0,00	12.326,97	12.326,97
12100 Empleados No Permanentes - Personal Eventual	6.245.517,00	4.975.641,00	4.553.014,75	4.336.357,49
13110 Aporte Patronal al Seguro Social - Régimen de Corto Plazo (Salud)	16.126.537,00	18.077.140,00	14.237.454,89	14.136.370,79
13120 Aporte Patronal al Seguro Social - Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	2.763.277,00	3.098.939,00	2.916.104,55	2.895.400,60
13200 Aporte Patronal para Vivienda	3.225.309,00	3.614.309,00	2.925.257,15	2.903.715,07
14100 Servicios Personales - Otros	10.364.797,00	12.862.625,00	10.855.948,30	10.855.948,30
15400 Previsiones para Incremento de Gastos Serv. Pers. - Otras Previsiones	7.790.791,00	7.737.465,00	0,00	0,00
21100 Comunicaciones	174.375,00	177.251,00	85.140,59	82.214,09
21200 Energía Eléctrica	1.321.093,00	1.508.341,00	1.165.859,97	1.146.179,84
21300 Agua	258.121,00	272.455,00	97.949,76	89.885,34
21400 Servicios Telefónicos	1.215.849,00	1.329.925,00	1.298.892,30	1.273.617,83
21500 Gas Domiciliario	28.690,00	109.232,00	19.512,48	19.512,48
22100 Pasajes	923.879,00	1.129.533,00	684.460,50	674.622,67
22200 Viáticos	1.886.511,00	2.759.223,00	2.483.705,07	2.252.478,78
22300 Fletes y Almacenamiento	317.897,00	320.682,00	93.433,69	89.698,81
22500 Seguros	555.261,00	555.781,00	389.958,50	388.445,10
22600 Transporte de Personal	140.496,00	112.905,00	30.547,10	30.108,10
23100 Alquileres - Edificios	231.702,00	519.964,00	559.483,60	532.971,97
23200 Alquileres - Equipos y Maquinarias	230.436,00	317.708,00	940.809,54	932.108,04
23300 Alquiler de Tierras y Terrenos	0,00	34.870,00	0,00	0,00
23400 Otros Alquileres	10.972,00	53.046,00	42.932,67	41.825,67
24100 Mantenimiento y Reparaciones - Edificios y Equipos	1.770.519,00	2.786.016,00	2.230.616,37	2.214.390,50
24200 Mantenimiento y Reparaciones - Vías de Comunicación	325.000,00	520.207,00	153.345,97	153.345,97
24300 Otros Gastos por Concepto de Mantenimiento y Reparación	331.246,00	577.223,00	664.093,55	661.291,15
25100 Serv. Profesionales y Comerciales - Médicos, Sanitarios y Sociales	13.000,00	21.500,00	1.479,27	1.479,27
25200 Serv. Profesionales y Comerciales - Estudios e Investigaciones	613.405,00	618.405,00	637.165,80	621.387,65

Continúa

25300 Serv. Profesionales y Comerciales - Comisiones y Gastos Bancarios	198.099,00	246.599,00	207.526,70	207.288,62
25400 Serv. Profesionales y Comerciales - Lavandería, Limpieza e Higiene	97.701,00	93.968,00	57.224,01	55.169,44
25500 Serv. Profesionales y Comerciales - Publicidad	715.510,00	1.407.710,00	1.318.344,54	1.305.315,14
25600 Serv. Profesionales y Comerciales - Imprenta	338.896,00	594.875,00	469.619,69	465.366,75
25700 Serv. Profesionales y Comerciales - Capacitación del Personal	114.692,00	138.917,00	275.943,80	274.943,80
25800 Serv. Profesionales y Comerciales - Estud. e Investig. para Proj. de Inv.	1.587.465,00	4.847.728,00	3.690.303,21	3.665.204,43
25900 Serv. Profesionales y Comerciales - Servicios Técnicos y Otros	50.000,00	196.958,00	0,00	0,00
26200 Gastos Judiciales	74.090,00	86.090,00	15.740,77	15.281,77
26900 Otros Servicios No Personales	1.424.838,00	1.526.538,00	849.912,79	837.800,50
31100 Alimentos y Bebidas para Personas y Desayuno Escolar	0,00	0,00	8.998.501,06	8.983.675,40
31110 Alimentos y Bebidas para Personas	12.834.057,00	13.100.003,00	0,00	0,00
31200 Alimentos para Animales	16.855,00	42.205,00	14.759,31	14.746,21
31300 Productos Agro-forestales y Pecuarios	198.298,00	660.443,00	440.105,19	435.905,19
32100 Papel de Escritorio	395.617,00	468.437,00	266.464,78	258.935,25
32200 Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón	333.545,00	374.044,00	475.568,72	446.891,75
32300 Libros y Revistas	13.290,00	18.430,00	2.707,50	2.707,50
32400 Textos de Enseñanza	7.600,00	183.400,00	2.336,40	2.336,40
32500 Periódicos	96.596,00	98.276,00	95.798,78	95.056,78
33100 Hilados y Telas	97.468,00	120.068,00	44.200,70	40.254,70
33200 Confecciones Textiles	85.261,00	211.792,00	131.971,28	131.971,28
33300 Prendas de Vestir	165.639,00	366.557,00	209.666,62	198.376,62
33400 Calzados	92.208,00	115.046,00	117.219,05	117.219,05
34100 Combustibles y Lubricantes	4.499.959,00	5.588.002,00	4.878.794,37	4.839.847,56
34200 Productos Químicos y Farmacéuticos	377.648,00	736.950,00	802.367,73	802.259,73
34300 Llantas y Neumáticos	714.460,00	787.823,00	482.058,94	480.651,44
34400 Productos de Cuero y Caucho	29.700,00	32.200,00	15.220,50	15.208,00
34500 Productos de Minerales No Metálicos y Plásticos	1.033.522,00	1.011.336,00	346.051,14	345.375,14
34600 Productos Metálicos	1.779.766,00	1.851.094,00	1.163.263,64	1.157.607,64
34700 Minerales	153.590,00	125.211,00	140.523,50	140.523,50
34800 Herramientas Menores	200.680,00	218.488,00	286.598,81	280.524,81
34900 Material y Equipo Militar	0,00	43.300,00	0,00	0,00
39100 Material de Limpieza	103.744,00	110.094,00	70.964,98	70.102,58
39200 Material Deportivo y Recreativo	11.000,00	11.000,00	2.100,00	2.100,00
39300 Utensilios de Cocina y Comedor	30.227,00	36.912,00	34.652,09	32.753,09
39400 Instrumental Menor Médico Quirúrgico	13.252,00	77.496,00	84.087,16	84.087,16
39500 Útiles de Escritorio y Oficina	691.028,00	669.556,00	745.651,81	723.425,05
39600 Útiles Educativos y Culturales	255.462,00	32.590,00	49.869,09	49.869,09
39700 Útiles y Materiales Eléctricos	159.277,00	208.854,00	177.687,88	177.076,39
39800 Otros Repuestos y Accesorios	2.809.715,00	3.013.315,00	3.256.295,37	3.243.988,86
39900 Otros Materiales y Suministros	694.262,00	705.218,00	796.302,03	793.278,03
41100 Activos Reales Inmobiliarios - Edificios	545.200,00	545.200,00	0,00	0,00
42230 Otras Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado	16.605.487,00	45.623.545,00	12.678.407,84	12.321.601,10
42240 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado	1.805.667,00	1.593.563,00	0,00	0,00
42310 Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	139.544.308,00	204.981.439,00	117.874.757,04	115.196.617,04
42320 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	2.685.307,00	1.902.458,00	0,00	0,00
43100 Activos Reales - Equipo de Oficina y Muebles	1.297.367,00	3.497.828,00	2.026.203,26	2.015.123,96
43200 Activos Reales - Maquinaria y Equipo de Producción	27.517,00	188.659,00	18.525,00	18.525,00

Continúa ►

43300 Activos Reales - Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	118.165,00	1.834.566,00	268.022,59	268.022,59
43400 Activos Reales - Equipo Médico y de Laboratorio	28.020,00	1.348.101,00	2.342,30	2.342,30
43500 Activos Reales - Equipo de Comunicaciones	94.887,00	1.146.633,00	133.537,22	132.608,22
43600 Activos Reales - Equipo Educativo y Recreativo	41.800,00	372.905,00	590,00	590,00
43700 Activos Reales - Otra Maquinaria y Equipo	214.158,00	1.428.946,00	179.728,84	179.728,84
46100 Est. y Proy. para Invers. - Para Construcciones de Bienes de Dominio Privado	3.598.225,00	7.845.880,00	1.984.618,07	1.984.618,07
46200 Est. y Proy. para Invers. - Para Construcciones de Bienes de Dominio Público	9.317.261,00	26.088.100,00	12.252.187,48	12.083.535,80
49100 Activos Intangibles	0,00	300,00	8.000,00	8.000,00
49300 Semovientes y Otros Animales	0,00	4.020,00	0,00	0,00
51100 Acciones y Part. de Capital en Empresas Privadas Nacionales	38.592,00	38.592,00	23.633,00	23.633,00
51300 Acciones y Part. de Capital en Emp. Púb. No Financieras Prefecturas	12.060.000,00	18.927.076,00	47.241.252,12	47.241.252,12
57100 Incremento de Caja y Bancos	0,00	78.241.542,00	188.285.602,18	188.285.602,18
61600 Amortización de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	20.434.227,00	20.434.227,00	17.375.209,20	17.375.209,20
61700 Intereses de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	4.417.760,00	4.417.760,00	2.734.982,23	2.734.982,23
62100 Amortización de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	19.258.986,00	19.258.986,00	19.583.435,09	19.583.435,09
62200 Intereses de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	7.087.131,00	7.087.131,00	6.821.332,70	6.821.332,70
63100 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Deudas Comerciales	875.629,00	875.629,00	4.120.047,98	810.400,47
63200 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo con Contratistas	3.697.900,00	3.697.900,00	7.944.509,60	1.648.651,00
63300 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales	222.000,00	226.965,00	2.209.889,30	220.019,52
63400 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales	180.000,00	238.000,00	333.933,25	76.015,65
63500 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Retenciones	30.000,00	30.000,00	20.095,12	20.095,12
63600 Disminución de Ctas. por Pagar Corto Plazo para Impuestos, Regalías y Tasas	80.000,00	80.000,00	5.838,00	4.165,00
63900 Disminución de Otros Pasivos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	25.300,00	1.241.239,00	20.361,90	20.361,90
71600 Transf. Ctes. Sec. Priv. - Subsidios y Subvenciones. a Inst. Priv. s/Fines de Lucro	109.378.148,00	13.763.596,00	2.725.578,57	2.725.578,57
73100 Transferencias Corrientes a la Administración Central por Subsidio	5.456.203,00	5.695.615,00	3.723.523,52	3.723.523,52
73200 Transferencias Corrientes a Instituciones Públicas Descentralizada	77.421,00	77.421,00	32.313,00	32.313,00
75200 Transferencias de Capital a Instituciones Privadas s/Fines de Lucro	0,00	14.148.174,00	1.500.000,00	1.500.000,00
77100 Transferencias de Capital a la Administración Central por Subsidio	990.800,00	990.800,00	1.193.712,00	1.193.712,00
77200 Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Descentralizada	31.754.750,00	52.741.172,00	36.326.861,50	36.326.861,50
77500 Transferencias de Capital a Municipios por Subsidios o Subvenciones	9.316.000,00	47.196.664,00	36.046.070,88	36.046.070,88
81200 Impuesto a las Transacciones	0,00	0,00	369,00	369,00
81300 Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
85100 Tasas	12.000,00	12.000,00	591,00	591,00
85200 Derechos	0,00	3.000,00	2.270,00	2.270,00
85400 Multas	0,00	0,00	1.082,00	1.082,00
85900 Tasas, Multas, Otros - Otros	556.300,00	556.300,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Cuadro 2.13

**Estructura del Presupuesto de Gastos Ejecutado (2005)
(Expresado en Bolivianos)**

ENTIDAD / PARTIDA	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	PPTO. EJECUTADO	PPTO. PAGADO
0356 PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA	1.087.634.543,00	1.526.321.502,92	970.311.810,20	905.243.727,96
11100 Empleados Permanentes - Haberes Básicos	63.591.711,00	70.494.034,00	42.141.882,84	42.141.882,84
11210 Empleados Permanentes Bono de Antigüedad - Categorías Magisterio	47.503.014,00	50.883.067,00	11.438.184,74	11.438.184,74
11220 Empleados Permanentes Bono de Antigüedad - Otras Instituciones	2.330.138,00	3.275.734,00	22.030.203,12	22.005.403,62
11310 Empleados Permanentes - Bono de Frontera	7.961.650,00	9.614.511,00	11.916.790,57	11.858.205,49
11320 Empleados Permanentes Bonificaciones - Categorías Médicas	6.329.868,00	8.961.440,00	0,00	0,00
11330 Empleados Permanentes - Otras Bonificaciones	1.549.536,00	1.788.403,00	0,00	0,00
11400 Empleados Permanentes - Aguinaldos	14.428.069,00	17.658.243,00	47.425,01	43.175,57
11600 Empleados Permanentes - Asignaciones Familiares	2.537.481,00	2.974.416,00	1.668.920,00	1.660.560,00
11700 Empleados Permanentes - Sueldos	42.862.100,00	61.758.345,00	36.927.811,16	35.003.455,40
11820 Empleados Permanentes - Dietas de Concejos	518.391,00	891.000,00	588.936,00	532.074,00
11910 Empleados Permanentes - Horas Extraordinarias	1.012.795,00	1.117.377,00	330.956,27	330.956,27
11930 Empleados Permanentes Otros Servicios Personales - Otros	0,00	0,00	2.003,31	1.063,19
12100 Empleados No Permanentes - Personal Eventual	6.909.506,00	9.783.814,00	3.145.844,94	2.829.348,67
13110 Aporte Patronal al Seguro Social - Régimen de Corto Plazo (Salud)	18.005.028,00	21.748.303,00	12.307.038,14	12.087.596,48
13120 Aporte Patronal al Seguro Social - Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	3.136.689,00	3.777.004,00	2.520.718,76	2.475.772,87
13200 Aporte Patronal para Vivienda	3.601.131,00	4.349.786,00	2.532.861,08	2.487.734,05
14100 Servicios Personales - Otros	11.393.772,00	15.507.000,00	14.414.350,94	14.414.350,94
15300 Prev. para Increm. Gas. Serv. Pers. - Creación de Ítems	7.737.464,00	0,00	0,00	0,00
15400 Prev. para Increm. Gas. Serv. Pers. - Otras Previsiones	9.906.423,00	62.829,00	0,00	0,00
21100 Comunicaciones	127.302,00	137.362,00	32.906,32	32.712,32
21200 Energía Eléctrica	1.422.508,00	1.560.624,00	772.507,54	756.946,10
21300 Agua	154.709,00	219.974,00	81.395,39	79.932,05
21400 Servicios Telefónicos	1.394.255,00	1.613.400,00	1.136.959,60	1.110.284,02
21500 Gas Domiciliario	21.320,00	41.810,00	10.765,81	10.713,43
21600 Servicios de Internet y Otros	0,00	1.200,00	0,00	0,00
22100 Pasajes	1.113.582,00	1.158.535,00	597.094,25	588.113,25
22200 Viáticos	3.132.249,00	3.462.279,00	2.132.776,83	1.928.606,13
22300 Fletes y Almacenamiento	254.975,00	369.219,00	138.091,52	136.862,52
22500 Seguros	786.982,00	1.049.569,00	445.051,34	367.337,54
22600 Transporte de Personal	126.636,00	138.316,00	30.474,30	29.174,30
23100 Alquiler de Edificios	389.865,00	512.310,00	449.460,90	434.175,55
23200 Alquiler de Equipos y Maquinarias	2.237.933,00	3.716.740,00	916.463,18	911.241,51
23400 Otros Alquileres	20.100,00	28.700,00	8.241,00	4.133,00
24100 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Equipos	0,00	0,00	1.928.065,57	1.673.505,86
24110 Mantenimiento y Reparación de Edificios	969.187,00	1.315.265,00	0,00	0,00
24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos	2.040.085,00	2.652.529,00	0,00	0,00
24200 Mantenimiento y Reparaciones - Vías de Comunicación	1.077.540,00	1.052.040,00	417.782,20	417.175,45

Continúa

24300 Otros Gastos por Concepto de Mantenimiento y Reparación	687.049,00	876.691,00	363.123,82	354.445,32
25100 Servicios Profesionales y Comerciales - Médicos, Sanitarios y Sociales	12.008,00	30.496,00	8.626,50	8.326,50
25200 Servicios Profesionales y Comerciales - Estudios e Investigaciones	813.923,00	778.423,00	664.537,11	338.103,99
25300 Servicios Profesionales y Comerciales - Comisiones y Gastos Bancarios	140.482,00	186.012,00	135.305,85	134.244,38
25400 Servicios Profesionales y Comerciales - Lavandería, Limpieza e Higiene	94.200,00	95.505,00	29.735,73	29.032,93
25500 Servicios Profesionales y Comerciales - Publicidad	1.156.279,00	1.883.066,00	1.095.328,39	1.046.024,39
25600 Servicios Profesionales y Comerciales - Imprenta	463.818,00	932.583,00	515.551,46	499.405,35
25700 Servicios Profesionales y Comerciales - Capacitación del Personal	138.735,00	220.979,00	75.678,90	71.881,30
25800 Serv. Prof. y Comerciales - Estud. e Inves. para Proy. de Inversión	1.430.831,00	4.341.152,00	1.614.405,64	1.157.911,08
25900 Servicios Profesionales y Comerciales - Servicios Técnicos y Otros	467.824,00	947.722,00	0,00	0,00
26200 Gastos Judiciales	135.511,00	140.245,00	77.506,99	72.541,99
26900 Otros Servicios No Personales	0,00	0,00	1.066.520,53	1.048.877,53
26990 Otros Servicios No Personales - Otros	163.115,00	455.715,00	0,00	0,00
31100 Alimentos y Bebidas para Personas y Desayuno Escolar	0,00	0,00	5.563.220,69	5.246.073,69
31110 Alimentos y Bebidas para Personas	5.350.681,00	10.001.854,00	0,00	0,00
31200 Alimentos para Animales	98.529,00	140.549,00	18.157,24	15.737,24
31300 Productos Agroforestales y Pecuarios	1.374.561,00	1.795.459,00	531.343,50	401.986,26
32100 Papel de Escritorio	397.159,00	448.505,00	199.073,50	186.832,10
32200 Productos de Artes Graficas, Papel y Cartón	432.056,00	477.301,00	808.187,36	795.716,43
32300 Libros y Revistas	25.537,00	35.055,00	10.596,30	10.569,30
32400 Textos de Enseñanza	5.500,00	4.000,00	0,00	0,00
32500 Periódicos	94.811,00	105.502,00	48.021,00	47.755,00
33100 Hilados y Telas	105.304,00	203.409,00	42.083,80	42.083,80
33200 Confecciones Textiles	38.880,00	156.991,00	122.487,81	120.687,81
33300 Prendas de Vestir	173.743,00	358.363,00	198.482,05	189.453,05
33400 Calzados	163.148,00	256.381,00	95.210,12	92.210,12
34100 Combustibles y Lubricantes	0,00	0,00	5.400.423,34	5.078.726,15
34110 Combustibles y Lubricantes para Consumo	7.279.526,00	7.521.506,00	0,00	0,00
34200 Productos Químicos y Farmacéuticos	1.681.614,00	1.973.948,00	1.008.403,55	997.124,55
34300 Llantas y Neumáticos	969.834,00	1.137.464,00	712.087,23	690.906,05
34400 Productos de Cuero y Caucho	37.280,00	39.165,00	16.963,97	16.931,97
34500 Productos de Minerales No Metálicos y Plásticos	926.204,00	2.053.354,00	565.899,48	536.866,78
34600 Productos Metálicos	1.747.220,00	2.659.499,00	869.903,60	851.926,51
34700 Minerales	82.550,00	298.588,00	167.735,75	162.387,75
34800 Herramientas Menores	410.739,00	535.944,00	302.576,57	289.222,07
39100 Material de Limpieza	118.031,00	191.406,00	85.659,61	84.328,43
39200 Material Deportivo y Recreativo	2.000,00	23.200,00	269,80	269,80
39300 Utensilios de Cocina y Comedor	46.218,00	62.268,00	15.851,59	15.851,59
39400 Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	31.862,00	105.118,00	19.436,48	19.436,48
39500 Útiles de Escritorio y Oficina	625.739,00	927.371,00	676.516,47	664.211,24
39600 Útiles Educativos y Culturales	17.100,00	74.863,00	26.312,90	26.312,90
39700 Útiles y Materiales Eléctricos	910.185,00	1.082.147,00	487.699,21	436.968,49
39800 Otros Repuestos y Accesorios	2.683.353,00	4.451.032,00	3.907.806,34	3.637.087,35
39900 Otros Materiales y Suministros	0,00	0,00	335.745,04	324.735,62
39990 Otros Materiales y Suministros	288.558,00	10.809.611,00	0,00	0,00
41200 Activos Reales Inmobiliarios - Tierras y Terrenos	0,00	0,00	385.855,65	385.855,65

Continúa ►

42210 Const. y Mej. Bienes. Dom. Priv. - Const. y Mej. de Viviendas	470.108,00	470.108,00	0,00	0,00
42230 Otras Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado	22.558.178,00	55.870.741,00	14.373.153,63	13.092.172,72
42240 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado	1.338.770,00	2.473.499,00	0,00	0,00
42310 Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	270.872.030,00	365.275.284,00	181.144.434,57	155.421.433,69
42320 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	9.853.734,00	16.576.024,12	0,00	0,00
43100 Activos Reales - Equipo de Oficina y Muebles	5.107.131,00	6.675.858,00	1.963.606,39	1.937.202,59
43200 Activos Reales - Maquinaria y Equipo de Producción	153.700,00	195.604,00	44.048,18	30.436,76
43300 Activos Reales - Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	5.277.610,00	11.511.352,00	18.283.640,70	17.278.856,20
43400 Activos Reales - Equipo Médico y de Laboratorio	4.319.115,00	4.907.959,00	473.797,88	473.797,88
43500 Activos Reales - Equipo de Comunicaciones	760.385,00	2.091.707,00	1.569.549,29	1.564.857,09
43600 Activos Reales - Equipo Educacional y Recreativo	7.800,00	15.800,00	15.593,00	15.593,00
43700 Activos Reales - Otra Maquinaria y Equipo	734.310,00	927.889,00	339.457,04	202.308,20
46100 Est. y Proy. para Invers. - Para Const. de Bienes de Dominio Privado	8.275.834,00	11.814.230,00	1.691.370,15	1.554.254,46
46200 Est. y Proy. para Invers. - Para Const. de Bienes de Dominio Público	4.952.127,00	19.625.223,80	4.595.735,17	4.334.816,29
49100 Activos Intangibles	11.000,00	35.900,00	19.824,54	19.824,54
49300 Semovientes y Otros Animales	59.025,00	266.620,00	6.850,00	6.850,00
51100 Acciones y Participaciones de Capital en Empresas Privadas Nacionales	50.160,00	50.160,00	0,00	0,00
51300 Acciones y Part. de Capital en Emp. Púb. No Financieras Municipales	47.900.000,00	72.178.312,00	25.183.299,33	25.183.299,33
57100 Incremento de Caja y Bancos	0,00	225.194.728,00	386.846.850,65	386.846.850,65
61600 Amortización de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	6.353.873,00	6.353.873,00	2.865.296,72	2.865.296,72
61700 Intereses de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	2.999.623,00	2.999.623,00	1.187.416,97	1.187.416,97
62100 Amortización de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	21.260.213,00	21.260.213,00	12.874.993,77	12.874.993,77
62200 Intereses de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	7.100.960,00	7.100.960,00	4.520.241,43	4.520.241,43
63100 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Deudas Comercia	1.619.798,00	1.342.518,00	4.975.204,30	1.436.808,80
63200 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo con Contratistas	7.629.583,00	8.354.583,00	28.921.915,01	2.601.866,00
63300 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales	185.000,00	185.000,00	1.214.083,35	181.682,09
63400 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales	125.000,00	174.000,00	195.835,02	68.253,07
63500 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Retenciones	50.000,00	24.000,00	23.905,82	23.905,82
63600 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Impuestos, Regalías	80.000,00	80.000,00	430,00	0,00
63900 Disminución de Otros Pasivos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	120.000,00	92.000,00	0,00	0,00
71600 Transf. Ctes. Sec. Priv. - Subsidios y Subvenciones Inst. Priv. s/Fines de Lucro	11.515.085,00	12.818.860,00	4.518.300,58	4.518.300,58
73100 Transferencias Corrientes a la Administración Central por Subsidio	4.035.252,00	7.050.876,00	3.448.460,14	3.448.460,14
73200 Transferencias Corrientes a Instituciones Públicas Descentralizada	56.600,00	57.522,00	56.600,00	56.600,00
75200 Transferencias de Capital a Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	283.476.139,00	242.390.887,00	1.623.172,24	1.623.172,24
77100 Transferencias de Capital a la Administración Central por Subsidio	1.026.200,00	1.514.200,00	1.077.626,00	1.077.626,00
77200 Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Descentralizada	58.285.509,00	55.785.509,00	16.936.256,27	16.936.256,27

Continúa ►

77500 Transf. de Cap. a las Municipalidades por Subsidios o Subvenciones	0,00	0,00	49.894.384,98	49.894.384,98
81300 Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno	52.000,00	2.000,00	0,00	0,00
85100 Tasas	17.000,00	6.870,00	685,00	685,00
85200 Derechos	0,00	10.130,00	10.130,00	10.130,00
85900 Tasas, Multas, Otros - Otros	540.000,00	15.940,00	0,00	0,00
96100 Pérdidas en Operaciones Cambiarias	0,00	51.320,00	35.368,58	35.368,58

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Cuadro 2.14

Estructura del Presupuesto de Gastos Ejecutado (2006)
(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD / PARTIDA	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	PPTO. EJECUTADO	PPTO. PAGADO
0356 PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA	1.853.192.633,00	2.168.161.262,00	0,00	0,00
10000 SERVICIOS PERSONALES	294.210.356,00	325.208.322,00	0,00	0,00
11100 Empleados Permanentes - Haberes Básicos	70.473.028,00	76.982.599,00	0,00	0,00
11210 Empleados Permanentes Bono de Antigüedad - Categorías Magisterio	49.509.202,00	57.579.002,00	0,00	0,00
11220 Empleados Permanentes Bono de Antigüedad - Otras Instituciones	2.439.376,00	3.885.247,00	0,00	0,00
11310 Empleados Permanentes - Bono de Frontera	9.486.779,00	10.239.469,00	0,00	0,00
11320 Empleados Permanentes Bonificaciones - Categorías Médicas	6.601.308,00	8.818.468,00	0,00	0,00
11330 Empleados Permanentes - Otras Bonificaciones	1.630.348,00	2.155.221,00	0,00	0,00
11400 Empleados Permanentes - Aguinaldos	17.027.895,00	18.903.831,00	0,00	0,00
11600 Empleados Permanentes - Asignaciones Familiares	2.990.498,00	3.367.362,00	0,00	0,00
11700 Empleados Permanentes - Sueldos	63.240.054,00	65.581.282,00	0,00	0,00
11820 Empleados Permanentes - Dietas de Concejos	972.000,00	972.000,00	0,00	0,00
11910 Empleados Permanentes - Horas Extraordinarias	1.012.795,00	1.394.795,00	0,00	0,00
12100 Empleados No Permanentes - Personal Eventual	8.725.787,00	8.432.547,00	0,00	0,00
13110 Aporte Patronal al Seguro Social - Régimen de Corto Plazo (Salud)	21.266.641,00	23.629.673,00	0,00	0,00
13120 Aporte Patronal al Seguro Social - Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	3.638.217,00	4.038.845,00	0,00	0,00
13200 Aporte Patronal para Vivienda	4.253.576,00	4.830.871,00	0,00	0,00
14100 Servicios Personales - Otros	15.478.940,00	16.543.784,00	0,00	0,00
15100 Previsión para Incremento de Gastos de Serv. Personales - Incremento Salarial	7.063.912,00	0,00	0,00	0,00
15400 Previsión para Incremento de Gastos de Serv. Personales - Otras Previsiones	8.400.000,00	17.853.326,00	0,00	0,00
20000 SERVICIOS NO PERSONALES	33.076.798,00	45.353.562,00	0,00	0,00
21100 Comunicaciones	230.976,00	244.660,00	0,00	0,00
21200 Energía Eléctrica	1.643.791,00	1.689.323,00	0,00	0,00
21300 Agua	210.480,00	215.804,00	0,00	0,00
21400 Servicios Telefónicos	1.654.987,00	2.056.033,00	0,00	0,00
21500 Gas Domiciliario	43.435,00	43.435,00	0,00	0,00
21600 Servicios de Internet y Otros	106.730,00	278.630,00	0,00	0,00
22100 Pasajes	1.278.464,00	1.619.403,00	0,00	0,00
22200 Viáticos	3.924.754,00	5.725.382,00	0,00	0,00
22300 Fletes y Almacenamiento	330.056,00	356.716,00	0,00	0,00
22500 Seguros	1.065.214,00	1.084.342,00	0,00	0,00
22600 Transporte de Personal	186.366,00	192.711,00	0,00	0,00
23100 Alquiler de Edificios	783.011,00	1.111.321,00	0,00	0,00
23200 Alquiler de Equipos y Maquinarias	2.430.833,00	2.753.572,00	0,00	0,00
23300 Alquiler de Tierras y Terrenos	168,00	168,00	0,00	0,00
23400 Otros Alquileres	67.750,00	80.800,00	0,00	0,00
24110 Mantenimiento y Reparación de Edificios	1.206.022,00	2.338.109,00	0,00	0,00

Continúa ▶

24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos	2.799.274,00	3.913.557,00	0,00	0,00
24200 Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación	1.549.706,00	1.999.706,00	0,00	0,00
24300 Otros Gastos por Concepto de Mantenimiento y Reparación	680.368,00	681.268,00	0,00	0,00
25100 Serv. Profesionales y Comerciales - Médicos, Sanitarios y Sociales	33.668,00	33.668,00	0,00	0,00
25200 Serv. Profesionales y Comerciales - Estudios e Investigaciones	5.500.678,00	6.311.178,00	0,00	0,00
25300 Serv. Profesionales y Comerciales - Comisiones y Gastos Bancarios	168.852,00	357.433,00	0,00	0,00
25400 Serv. Profesionales y Comerciales - Lavandería, Limpieza e Higiene	94.373,00	110.893,00	0,00	0,00
25500 Serv. Profesionales y Comerciales - Publicidad	2.360.107,00	3.426.337,00	0,00	0,00
25600 Serv. Profesionales y Comerciales - Imprenta	1.018.147,00	1.356.042,00	0,00	0,00
25700 Serv. Profesionales y Comerciales - Capacitación del Personal	196.636,00	268.126,00	0,00	0,00
25800 Serv. Profesionales y Comerciales - Estud. e Inves. para Proj. de Invers.	2.372.866,00	5.704.158,00	0,00	0,00
25900 Serv. Profesionales y Comerciales - Servicios Técnicos y Otros	654.172,00	818.772,00	0,00	0,00
26200 Otros Servicios No Personales - Gastos Judiciales	210.511,00	211.011,00	0,00	0,00
26400 Otros Servicios No Personales - Servicios de Seguridad y Vigilancia	90.288,00	185.389,00	0,00	0,00
26990 Otros Servicios No Personales - Otros	184.115,00	185.615,00	0,00	0,00
30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	48.769.933,00	56.117.979,00	0,00	0,00
31110 Refrigerios y Gastos Administrativos	14.438.683,00	14.797.805,00	0,00	0,00
31200 Alimentos para Animales	68.530,00	87.280,00	0,00	0,00
31300 Productos Agroforestales y Pecuarios	1.910.023,00	1.988.335,00	0,00	0,00
32100 Papel de Escritorio	757.095,00	831.482,00	0,00	0,00
32200 Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón	1.477.110,00	1.600.903,00	0,00	0,00
32300 Libros y Revistas	29.662,00	31.362,00	0,00	0,00
32400 Textos de Enseñanza	12.475,00	37.155,00	0,00	0,00
32500 Periódicos	107.497,00	129.497,00	0,00	0,00
33100 Hilados y Telas	292.897,00	324.757,00	0,00	0,00
33200 Confecciones Textiles	86.096,00	114.656,00	0,00	0,00
33300 Prendas de Vestir	561.573,00	651.526,00	0,00	0,00
33400 Calzados	362.823,00	434.913,00	0,00	0,00
34110 Combustibles y Lubricantes para Consumo	12.966.459,00	15.120.276,00	0,00	0,00
34200 Productos Químicos y Farmacéuticos	1.297.011,00	2.407.645,00	0,00	0,00
34300 Llantas y Neumáticos	1.668.911,00	1.871.471,00	0,00	0,00
34400 Productos de Cuero y Caucho	73.463,00	79.473,00	0,00	0,00
34500 Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	1.570.146,00	1.696.808,00	0,00	0,00
34600 Productos Metálicos	2.234.799,00	2.755.424,00	0,00	0,00
34700 Minerales	277.935,00	509.985,00	0,00	0,00
34800 Herramientas Menores	569.969,00	580.664,00	0,00	0,00
39100 Material de Limpieza	233.707,00	273.303,00	0,00	0,00
39200 Material Deportivo y Recreativo	23.619,00	24.619,00	0,00	0,00
39300 Utensilios de Cocina y Comedor	67.467,00	84.917,00	0,00	0,00
39400 Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	34.417,00	157.790,00	0,00	0,00
39500 Útiles de Escritorio y Oficina	1.174.358,00	1.531.698,00	0,00	0,00
39600 Útiles Educativos y Culturales	148.302,00	150.202,00	0,00	0,00
39700 Útiles y Materiales Eléctricos	1.446.278,00	1.975.896,00	0,00	0,00
39800 Otros Repuestos y Accesorios	4.565.861,00	5.524.450,00	0,00	0,00
39990 Otros Materiales y Suministros	312.767,00	343.687,00	0,00	0,00
40000 ACTIVOS REALES	584.316.948,00	1.191.991.557,00	0,00	0,00

Continúa ►

41300 Activos Reales Inmobiliarios. - Otras Adquisiciones	67.000,00	67.185,00	0,00	0,00
42210 Const. y Mej. de Bienes Nal. Dom. Priv. - Const. y Mej. de Viviendas	470.108,00	928.108,00	0,00	0,00
42230 Otras Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado	68.858.188,00	195.717.751,00	0,00	0,00
42240 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado	2.215.173,00	7.389.946,00	0,00	0,00
42310 Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	420.504.735,00	790.757.690,00	0,00	0,00
42320 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	24.168.659,00	41.124.431,00	0,00	0,00
43100 Activos Reales - Equipo de Oficina y Muebles	4.625.342,00	8.050.168,00	0,00	0,00
43200 Activos Reales - Maquinaria y Equipo de Producción	313.610,00	682.741,00	0,00	0,00
43300 Activos Reales - Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	36.824.800,00	87.915.252,00	0,00	0,00
43400 Activos Reales - Equipo Médico y de Laboratorio	10.194.290,00	11.456.673,00	0,00	0,00
43500 Activos Reales - Equipo de Comunicaciones	245.944,00	362.368,00	0,00	0,00
43600 Activos Reales - Equipo Educativo y Recreativo	6.000,00	46.500,00	0,00	0,00
43700 Activos Reales - Otra Maquinaria y Equipo	1.014.844,00	3.630.398,00	0,00	0,00
46100 Est.y Proy. para Inversiones - Para Construcciones de Bienes de Dominio Privad	7.304.528,00	22.049.787,00	0,00	0,00
46200 Est.y Proy. para Inversiones - Para Construcciones de Bienes de Dominio Público	7.212.233,00	21.521.065,00	0,00	0,00
49100 Activos Intangibles	34.920,00	34.920,00	0,00	0,00
49300 Semovientes y Otros Animales	256.574,00	256.574,00	0,00	0,00
50000 ACTIVOS FINANCIEROS	510.448.720,00	206.385.789,00	0,00	0,00
51100 Acciones y Participaciones de Capital en Empresas Privadas Nacionales	15.548.720,00	15.548.720,00	0,00	0,00
51300 Acciones y Participaciones de Capital en Empresas Púb. No Financieras	30.500.000,00	35.000.000,00	0,00	0,00
57100 Incremento de Caja y Bancos	464.400.000,00	155.837.069,00	0,00	0,00
60000 SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	57.242.055,00	58.924.494,00	0,00	0,00
61600 Amortización de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	6.164.638,00	6.164.638,00	0,00	0,00
61700 Intereses de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	2.290.368,00	2.290.368,00	0,00	0,00
62100 Amortización de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	20.649.872,00	20.649.872,00	0,00	0,00
62200 Intereses de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	18.434.679,00	18.434.679,00	0,00	0,00
63100 Disminución de Ctas. por Pagar a Corto Plazo por Deudas Comercia	476.998,00	521.437,00	0,00	0,00
63200 Disminución de Ctas. por Pagar a Corto Plazo con Contratistas	170.000,00	170.000,00	0,00	0,00
63400 Disminución de Ctas. por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
63500 Disminución de Ctas. por Pagar a Corto Plazo por Retenciones	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
63600 Dismin. de Ctas. por Pagar a Corto Plazo por Impuestos, Regalías y Tasas	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
66100 Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personal	215.000,00	215.000,00	0,00	0,00
66200 Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personal.	6.200.000,00	7.838.000,00	0,00	0,00
66400 Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	750.000,00	750.000,00	0,00	0,00
66900 Otros Gastos No Pagados	1.735.500,00	1.735.500,00	0,00	0,00
70000 TRANSFERENCIAS	324.449.223,00	283.500.959,00	0,00	0,00
71200 Transf. Ctes. Sec. Priv. - Becas	0,00	450.000,00	0,00	0,00
71600 Transf. Ctes. Sec. Priv. - Subsidios y Donaciones a Instituciones Privadas	13.050.358,00	14.636.584,00	0,00	0,00
73100 Transferencias Corrientes a la Administración Central por Subsidio	6.578.623,00	8.097.994,00	0,00	0,00
73200 Transferencias Corrientes a Instituciones Públicas Descentralizadas	56.600,00	678.395,00	0,00	0,00

Continúa

75200 Transferencias de Capital a Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	112.390.904,00	66.549.657,00	0,00	0,00
77100 Transferencias de Capital a la Administración Central por Subsidio	1.251.000,00	1.966.591,00	0,00	0,00
77200 Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Descentralizadas	191.121.738,00	191.121.738,00	0,00	0,00
80000 IMPUESTOS REGALÍAS Y TASAS	603.000,00	603.000,00	0,00	0,00
81300 Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00
81400 Impuesto al Valor Agregado Importaciones	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
81910 Impuesto a Viajes al Exterior	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
82100 Gravamen Aduanero Consolidado	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
85100 Tasas	21.000,00	21.000,00	0,00	0,00
85900 Tasas, Multas, Otros - Otros	520.000,00	520.000,00	0,00	0,00
90000 OTROS GASTOS	75.600,00	75.600,00	0,00	0,00
96100 Pérdidas en Operaciones Cambiarias	75.600,00	75.600,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

Nota: (1) Información sistematizada a fines de la Gestión 2007. En ese momento la Prefectura de Tarija no presentó información detallada del Presupuesto de Ingresos para el 2006.

Cuadro 2.15

Estructura del Presupuesto de Gastos Ejecutado (2007)
(Expresado en Bolivianos)

	PPTO. APROBADO	PPTO. AJUSTADO	PPTO. EJECUTADO	PPTO. PAGADO
0356 PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA	2.707.753.091,00	2.747.936.698,00	2.039.988.463,51	2.038.626.134,02
10000 SERVICIOS PERSONALES	337.247.457,00	394.580.487,00	140.573.981,09	140.480.223,36
11100 Empleados Permanentes - Haberes Básicos	80.027.270,00	86.458.112,00	23.046.050,62	23.046.050,62
11210 Empleados Permanentes Bono de Antigüedad - Categorías Magisterio	57.191.501,00	64.714.243,00	16.009.439,28	16.009.439,28
11220 Empleados Permanentes Bono de Antigüedad - Otras Instituciones	2.722.269,00	3.699.087,00	943.040,57	943.040,57
11310 Empleados Permanentes - Bono de Frontera	10.203.796,00	11.322.822,00	4.807.044,50	4.807.044,50
11321 Empl. Perm. Bonific. Remuneraciones Colaterales - Categorías Médicas	9.151.244,00	7.985.239,00	1.707.573,13	1.707.573,13
11322 Empl. Perm. Bonific. Remuneraciones Colaterales - Escalafón Médico	0,00	2.508.389,00	0,00	0,00
11323 Empl. Perm. Bonific. Remuneraciones Colaterales - Otras Remuneraciones	0,00	538.713,00	0,00	0,00
11330 Empleados Permanentes - Otras Bonificaciones	2.290.672,00	2.535.986,00	855.835,69	855.835,69
11400 Empleados Permanentes - Aguinaldos	19.046.205,00	20.755.256,00	3.892.420,75	3.892.420,75
11600 Empleados Permanentes - Asignaciones Familiares	4.418.439,00	3.620.957,00	1.421.339,00	1.401.914,00
11700 Empleados Permanentes - Sueldos	65.875.871,00	68.468.029,00	57.151.036,80	57.080.807,97
11820 Empleados Permanentes - Dietas de Concejos	1.166.400,00	1.166.400,00	1.083.060,00	1.080.252,00
11910 Empleados Permanentes - Horas Extraordinarias	1.149.991,00	1.167.491,00	112.691,25	112.691,25
11920 Empleados Permanentes - Vacaciones no Utilizadas	0,00	0,00	97.037,30	97.037,30
12100 Empleados No Permanentes - Personal Eventual	8.402.613,00	8.579.552,00	9.296.165,17	9.294.869,27
13110 Aporte Patronal al Seguro Social - Régimen de Corto Plazo (Salud)	23.712.127,00	26.034.562,00	11.271.319,40	11.271.319,40
13120 Aporte Patronal al Seguro Social - Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	4.054.883,00	4.483.057,00	1.907.764,09	1.907.764,09
13200 Aporte Patronal para Vivienda	4.739.010,00	5.243.949,00	2.244.732,93	2.244.732,93
14100 Servicios Personales - Otros	16.761.790,00	18.010.300,00	4.727.430,61	4.727.430,61
15300 Previsión para Incremento del Gasto en Serv. Personales - Creación de Ítemes	16.260.656,00	47.215.623,00	0,00	0,00
15400 Previsión para Incremento del Gasto en Serv. Personales - Otras Previsiones	10.072.720,00	10.072.720,00	0,00	0,00
20000 SERVICIOS NO PERSONALES	83.064.126,00	96.473.427,00	74.355.668,70	73.937.635,75
21100 Comunicaciones	286.569,00	290.569,00	86.906,22	84.713,04
21200 Energía Eléctrica	2.067.373,00	2.067.373,00	1.348.484,52	1.348.484,52
21300 Agua	364.105,00	364.105,00	194.618,89	194.618,89
21400 Servicios Telefónicos	3.297.976,00	3.322.976,00	2.561.382,73	2.561.382,73
21500 Gas Domiciliario	110.510,00	110.510,00	52.428,18	52.129,06
21600 Servicios de Internet y Otros	719.305,00	719.305,00	468.124,59	450.101,39
22100 Pasajes	2.363.228,00	2.563.228,00	1.696.965,93	1.674.582,93
22200 Viáticos	5.715.566,00	6.095.566,00	4.120.925,24	4.088.221,09
22300 Fletes y Almacenamiento	997.405,00	1.005.405,00	294.617,26	294.617,26
22500 Seguros	1.321.399,00	1.321.399,00	607.179,63	607.179,63
22600 Transporte de Personal	434.566,00	434.566,00	183.821,55	182.128,55
23100 Alquiler de Edificios	1.141.430,00	1.171.430,00	1.456.883,70	1.417.788,70

Continúa ►

23200 Alquiler de Equipos y Maquinarias	2.519.530,00	2.531.530,00	4.387.165,18	4.386.019,18
23400 Otros Alquileres	910.095,00	910.095,00	54.105,20	53.505,20
24110 Mantenimiento y Reparación de Edificios	2.926.875,00	2.966.875,00	2.123.352,23	2.118.291,71
24120 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos	4.359.848,00	4.367.848,00	2.741.952,56	2.727.886,56
24200 Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación	9.052.400,00	9.052.400,00	2.617.141,37	2.617.141,37
24300 Otros Gastos por Concepto de Mantenimiento y Reparación	883.696,00	883.696,00	1.259.101,63	1.259.101,63
25100 Serv. Profesionales y Comerciales - Médicos, Sanitarios y Sociales	154.170,00	10.457.170,00	3.196.494,01	3.196.494,01
25200 Serv. Profesionales y Comerciales - Estudios e Investigaciones	9.108.541,00	9.108.541,00	7.441.551,86	7.383.291,86
25300 Serv. Profesionales y Comerciales - Comisiones y Gastos Bancarios	345.823,00	352.823,00	551.949,36	551.949,36
25400 Serv. Profesionales y Comerciales - Lavandería, Limpieza e Higiene	248.885,00	251.385,00	56.218,02	56.218,02
25500 Serv. Profesionales y Comerciales - Publicidad	4.920.999,00	5.275.999,00	5.816.966,15	5.681.838,07
25600 Serv. Profesionales y Comerciales - Imprenta	2.855.219,00	3.255.219,00	1.989.440,27	1.931.252,27
25700 Serv. Profesionales y Comerciales - Capacitación del Personal	689.724,00	873.924,00	281.722,84	281.400,84
25800 Serv. Profesionales y Comerciales - Estud. e Inves. para Proj. de Inversión	19.133.668,00	19.133.668,00	9.352.818,83	9.352.818,83
25900 Serv. Profesionales y Comerciales - Servicios Manuales	4.701.311,00	6.151.912,00	18.826.943,07	18.798.536,37
26200 Otros Servicios No Personales - Gastos Judiciales	421.326,00	421.326,00	58.587,20	58.587,20
26400 Otros Servicios No Personales - Servicios de Seguridad y Vigilancia	794.704,00	794.704,00	399.258,95	399.258,95
26990 Otros Servicios No Personales - Otros Servicios	217.880,00	217.880,00	128.561,53	128.096,53
30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	73.266.281,00	80.420.641,00	49.901.590,72	49.591.565,32
31110 Refrigerios y Gastos Administrativos	17.985.988,00	22.789.303,00	14.083.794,48	13.945.021,48
31200 Alimentos para Animales	205.101,00	300.021,00	310.056,86	310.056,86
31300 Productos Agroforestales y Pecuarios	2.221.138,00	2.241.138,00	1.802.668,02	1.802.668,02
32100 Papel de Escritorio	1.231.033,00	1.258.033,00	643.768,91	643.768,91
32200 Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón	1.711.489,00	2.108.362,00	1.279.734,52	1.257.660,52
32300 Libros y Revistas	229.991,00	229.991,00	146.382,35	146.382,35
32400 Textos de Enseñanza	42.980,00	42.980,00	2.040,00	2.040,00
32500 Periódicos	234.010,00	235.010,00	165.974,81	165.974,81
33100 Hilados y Telas	444.087,00	444.087,00	236.770,15	236.770,15
33200 Confecciones Textiles	468.490,00	468.490,00	239.921,40	239.921,40
33300 Prendas de Vestir	1.584.706,00	1.624.363,00	1.016.512,23	994.882,23
33400 Calzados	556.976,00	559.112,00	377.531,93	328.881,93
34110 Combustibles y Lubricantes para Consumo	19.096.368,00	19.233.568,00	11.949.027,09	11.949.027,09
34200 Productos Químicos y Farmacéuticos	3.394.510,00	3.451.215,00	2.176.499,86	2.175.499,86
34300 Llantas y Neumáticos	2.744.541,00	2.754.541,00	965.193,40	960.818,40
34400 Productos de Cuero y Caucho	147.871,00	165.626,00	69.043,50	69.043,50
34500 Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	2.013.996,00	2.068.996,00	2.241.531,47	2.234.649,07
34600 Productos Metálicos	3.434.069,00	3.459.269,00	1.940.839,23	1.938.691,23
34700 Minerales	115.595,00	115.595,00	96.839,06	96.839,06
34800 Herramientas Menores	863.605,00	863.605,00	311.966,76	296.290,76
39100 Material de Limpieza	395.446,00	401.446,00	305.813,01	300.413,01
39200 Material Deportivo y Recreativo	35.050,00	35.050,00	10.231,70	10.231,70
39300 Utensilios de Cocina y Comedor	158.958,00	1.342.937,00	1.115.733,47	1.115.733,47
39400 Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	980.399,00	995.399,00	422.080,51	422.080,51
39500 Útiles de Escritorio y Oficina	2.324.310,00	2.479.930,00	2.132.773,93	2.120.955,93
39600 Útiles Educativos y Culturales	240.438,00	240.438,00	213.550,12	213.550,12
39700 Útiles y Materiales Eléctricos	1.875.578,00	1.892.578,00	687.287,78	664.093,78
39800 Otros Repuestos y Accesorios	7.587.719,00	7.637.719,00	4.571.008,72	4.562.603,72
39990 Otros Materiales y Suministros	941.839,00	981.839,00	387.015,45	387.015,45

Continúa

40000 ACTIVOS REALES	948.185.871,00	950.686.434,00	550.283.440,73	549.739.105,49
41100 Activos Reales Inmob. - Edificios	2.553.600,00	2.553.600,00	0,00	0,00
41200 Activos Reales Inmob. - Tierras y Terrenos	879.400,00	879.400,00	19.881.478,50	19.881.478,50
41300 Activos Reales Inmob. - Otras Adquisiciones	66.601,00	66.601,00	0,00	0,00
42210 Const. y Mej. de Bienes Nal. Dom. Priv. - Const. y Mej. de Viviendas	6.139.646,00	6.139.646,00	0,00	0,00
42230 Otras Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado	163.414.187,00	164.633.494,00	93.812.862,85	93.703.982,65
42240 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado	6.462.129,00	6.651.032,00	2.516.140,19	2.516.140,19
42310 Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	634.089.144,00	634.089.144,00	376.397.096,52	376.397.096,52
42320 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	34.797.397,00	34.797.397,00	12.049.835,13	12.049.835,13
43100 Activos Reales - Equipo de Oficina y Muebles	11.102.976,00	11.727.215,00	7.660.258,34	7.548.165,34
43200 Activos Reales - Maquinaria y Equipo de Producción	3.896.255,00	3.896.255,00	554.574,20	547.224,20
43300 Activos Reales - Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	16.030.661,00	16.326.661,00	4.489.621,46	4.489.621,46
43400 Activos Reales - Equipo Médico y de Laboratorio	7.002.522,00	7.002.522,00	1.285.966,24	1.285.966,24
43500 Activos Reales - Equipo de Comunicaciones	1.703.666,00	1.783.666,00	347.475,72	346.730,72
43600 Activos Reales - Equipo Educativo y Recreativo	292.340,00	292.340,00	167.379,00	167.379,00
43700 Activos Reales - Otra Maquinaria y Equipo	8.521.785,00	8.521.785,00	574.326,92	574.326,92
46100 Est. y Proy. para Invers. - Para Construcciones de Bienes de Dominio Privado	22.522.285,00	22.614.399,00	14.019.534,13	13.728.267,09
46200 Est. y Proy. para Inv. - Para Construcciones de Bienes de Dominio Público	28.225.287,00	28.225.287,00	16.220.777,53	16.196.777,53
49100 Activos Intangibles	294.500,00	294.500,00	8.600,00	8.600,00
49300 Semovientes y Otros Animales	191.490,00	191.490,00	297.514,00	297.514,00
50000 ACTIVOS FINANCIEROS	886.979.451,00	810.853.516,00	721.714.793,52	721.714.793,52
51100 Acciones y Participaciones de Capital en Empresas Privadas Nacionales	32.143.640,00	32.143.640,00	23.095.986,00	23.095.986,00
51300 Acciones y Participaciones de Capital en Empresas Públicas No Financieras	45.021.537,00	45.021.537,00	17.192.819,44	17.192.819,44
57100 Incremento de Caja y Bancos	809.814.274,00	733.688.339,00	125.753.803,44	125.753.803,44
58100 Incremento de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0,00	0,00	536.164.279,21	536.164.279,21
58200 Incremento de Docs. por Cobrar y Otros Activos Financieros a Corto Plazo	0,00	0,00	19.507.905,43	19.507.905,43
60000 SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	64.285.589,00	64.285.589,00	45.714.736,93	45.746.556,42
61600 Amortización de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	6.433.427,00	6.433.427,00	725.374,86	725.374,86
61700 Intereses de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	2.585.609,00	2.585.609,00	594.804,99	594.804,99
62100 Amortización de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	20.749.975,00	20.749.975,00	22.122.988,74	22.122.988,74
62200 Intereses de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	15.068.578,00	15.068.578,00	12.792.229,48	12.792.229,48
63100 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Deudas Comerciales	4.911.000,00	4.911.000,00	17.419,00	17.419,00
63200 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo con Contratistas	11.670.000,00	11.670.000,00	0,00	0,00
63300 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales	962.000,00	962.000,00	0,00	0,00
63400 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales	950.000,00	950.000,00	0,00	0,00
63500 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Retenciones	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
63600 Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Impuestos, Regalías	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
63900 Disminución de Otros Pasivos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	900.000,00	900.000,00	437.223,61	469.043,10
66100 Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personal	0,00	0,00	37.316,98	37.316,98
66200 Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales	0,00	0,00	5.366.290,68	5.366.290,68

Continúa

66400 Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	0,00	0,00	38.129,18	38.129,18
66900 Otros Gastos No Pagados	0,00	0,00	3.548.559,42	3.548.559,42
68200 Pago de Beneficios Sociales	0,00	0,00	34.399,99	34.399,99
70000 TRANSFERENCIAS	314.544.516,00	350.456.804,00	456.375.851,67	456.347.854,01
71600 Transf. Ctes. Sec. Priv. - Subsidios y Donaciones a Instituciones Privadas	41.518.942,00	41.518.942,00	25.733.797,65	25.705.799,99
73100 Transferencias Corrientes a la Administración Central por Subsidio	48.224.627,00	50.685.671,00	0,00	0,00
73200 Transferencias Corrientes a Instituciones Públicas Descentralizadas	867.050,00	867.050,00	867.049,00	867.049,00
75200 Transferencias de Capital a Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	97.821.932,00	88.273.176,00	19.919.376,42	19.919.376,42
77100 Transferencias de Capital a la Administración Central por Subsidio	3.682.230,00	3.682.230,00	1.848.028,68	1.848.028,68
77200 Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Descentralizadas	122.429.735,00	122.429.735,00	15.502.335,68	15.502.335,68
77513 Transf. Cap. Mun. Diálogo 2000 - Para Infraestructura	0,00	0,00	217.496.728,14	217.496.728,14
77520 Transf. Cap. Mun. - Otras	0,00	43.000.000,00	175.008.536,10	175.008.536,10
80000 IMPUESTOS REGALÍAS Y TASAS	84.200,00	84.200,00	6.691,45	6.691,45
81300 Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00
85100 Tasas	21.000,00	21.000,00	0,00	0,00
85900 Tasas, Multas, Otros - Otros	56.200,00	56.200,00	6.691,45	6.691,45
90000 OTROS GASTOS	95.600,00	95.600,00	1.061.708,70	1.061.708,70
94300 Otros Beneficios Sociales	0,00	0,00	27.896,00	27.896,00
95100 Contingencias Judiciales	0,00	0,00	1.022.437,33	1.022.437,33
96100 Pérdidas en Operaciones Cambiarias	95.600,00	95.600,00	11.375,37	11.375,37

Fuente: Elaboración CEDLA sobre la base de la información proporcionada por la Dirección General de Contaduría.

